

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre el estado que guarda el proyecto Reactivación del Puerto Frontera, Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD**

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

Una de las principales exigencias sociales, frente al estado actual de nuestra economía es la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo y aplicación de los recursos públicos.

Esta exigencia de la sociedad, indudablemente debe tener una respuesta puntual del Poder Legislativo, en especial de esta Cámara de Diputados. De ahí que en nombre de la ciudadanía tabasqueña me permito poner a consideración de todas y todos los diputados de los distintos grupos parlamentarios una proposición para que en ese espíritu, se le pueda brindar a los tabasqueños la información sobre el ejercicio de los recursos federales destinados al proyecto denominado Reactivación del Puerto de Frontera, de Tabasco.

En el pasado decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2005, publicado en el diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004, en el Anexo 19A, Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, apartado Infraestructura Portuaria e Infraestructura Ferroviaria, la H Cámara de Diputados aprobó la cantidad de 135 millones de pesos para ser ejercidos en el proyecto.

Posteriormente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2005, particularmente en el Anexo 19, Ramo 9, Comunicaciones y Transportes, apartado Infraestructura Ferroviaria, Portuaria y otros, por segunda vez, esta Cámara de Diputados aprobó un nuevo monto de 100 millones de pesos para continuar las obras en el Puerto Frontera de Tabasco.

Hoy día, ese presupuesto como sabemos ya ha sido “ejercido”, pero la realidad es que dicho proyecto se encuentra inconcluso; ya que además de no estar en funciones, ni siquiera ha sido terminado.

Lo que nos preocupa, es que la empresa encargada de la realización de dicha obra ya no se encuentra presente ni activa.

Por lo antes expuesto, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva ponga a la consideración de esta Asamblea, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a la brevedad sobre el estado actual de las obras del proyecto denominado "Reactivación del Puerto de Frontera" del estado de Tabasco; así como la forma y los términos en que se han ejercido los recursos destinados para tal proyecto en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de los años 2004 y 2005.

Dado en el salón de sesiones a los cuatro días del mes de octubre de 2007.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canibal (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a coordinar y realizar por las instancias correspondientes estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres en categoría de riesgo, y a remitir un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 60 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El manejo y la conservación de las especies representa hoy en día todo un reto y un camino de dos carriles: el uso irracional y el uso sustentable. Las autoridades correspondientes se han dado a la tarea de incrementar, fomentar el interés y declarar áreas naturales protegidas, con el fin de resguardar a las especies que en ellas habiten.

La extinción de las especies no es un proceso al azar, sino que en gran parte se debe a la intervención de la mano del hombre, el cual con sus actividades hacia todas las áreas de nuestro medio ambiente, ha logrado en no muy pocos años un deterioro importante, ya que tanto hacia el aire, los suelos, los ríos, los mares y los bosques lo que nos encontramos es deterioro.

Es bien sabido que la conservación de la biodiversidad rebasa los límites de las áreas naturales protegidas y que para que esta conservación sea eficiente se necesita de la participación de varios sectores, como el académico, gubernamental, y de la sociedad civil.

México se distingue por su enorme diversidad y según la Comisión Nacional para el Conocimiento y el uso de la Biodiversidad (CONABIO), más de la mitad de las plantas vasculares, reptiles, anfibios y una tercera parte de las especies de mamíferos, son exclusivas del territorio mexicano.

Cabe señalar, que esta riqueza se encuentra en situación más que crítica debido a las actividades antropogénicas: como la ganadería intensiva y controlada, la tala ilegal inmoderada de los bosques, el tráfico de especies en peligro de extinción y la sobreexplotación de recursos.

Los cambios ambientales, el deterioro, y la pérdida importante de hábitat naturales, traen como consecuencia la fragmentación de los mismos, aumentando las posibilidades de extinción de las especies que habitan el medio silvestre, tanto de plantas como de animales.

Los lagomorfos son el grupo de especies conformado por los conejos y las liebres, y estos no son inmunes a los procesos de deterioro, por lo que su situación al borde de la extinción es ejemplos de muchas otras. Estas especies se en-

cuentran en todo el mundo ya sea como especies nativas o introducidas. Aunque este grupo de animales no son muy diversos, pues constan de 78 especies, no dejan de ser miembros importantes de muchas comunidades en el mundo actual. Son un recurso que da soporte económico a una variedad de grupos sociales; sin dejar de lado la importancia cultural que representa para muchas comunidades.

Sin embargo no podemos dejar de considerar que las especies mencionadas en esta proposición se encuentran en algún estatus de riesgo, ya sea declarado por la NOM-059\_ECOL-2001 o que se encuentra en el Libro Rojo (Red Data Book) de la "Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza" (UICN). Cabe mencionar que los libros rojos han liderado el tema durante 30 años, así como las actividades para la conservación de especies a nivel mundial por lo que son la autoridad en la materia.

La primera de estas especies, el zacatuche, teporingo o conejo de los volcanes, el cual es considerado como el conejo más pequeño de México, no se salva de estos procesos de deterioro, de tal forma que su situación está al borde de la extinción.

Según el Instituto Nacional de Ecología esta especie constituye un género endémico de México y su existencia se restringe exclusivamente a la zona de los volcanes Popocatepetl, Iztlazihuatl, Pelado y Tlaloc.

La pérdida del zacatuche podría ser inminente debido a una coincidencia fatal: su hábitat, coincide con el espacio de expansión de la ciudad más grande del mundo, la Ciudad de México. El intenso desarrollo de las actividades humanas y la sobrepoblación de la región, aún cuando se ha logrado cierto control para asegurar la persistencia de su hábitat, no permiten que existan grandes resultados, por lo que la especie sigue en peligro de extinción.

Otra especie es el conejo de Omiltemi y esta especie es tal vez la menos conocida de México y de todo el mundo ya que su descripción morfológica se hizo a partir de tres ejemplares. La distribución de esta especie se restringe exclusivamente a una pequeña población del parque ecológico estatal de Omiltemi, en la parte central del estado de Guerrero. Este parque fue decretado como parque ecológico en 1993.

Desde 1990 se han recomendado estrategias para su conservación, pero han sido inútiles pues el último estudio se realizó en 1993, sobre un inventario de mamíferos en el parque.

Científicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y La Asociación Mexicana para la Conservación y Estudio de los Lagomorfos A.C., organización dedicada al estudio de los conejos y las liebres, reportan que realizaron un censo en el que no se reportó la presencia del conejo de Omiltemi, por lo que es urgente realizar censos para corroborar si existe en vida libre o está extinto. Esta especie está en peligro crítico de extinción declarado por la “Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza” (UICN).

Por otro lado tenemos a la liebre Torda (*Lepus callotis*) se distribuye ampliamente y casi de manera exclusiva en México y en el sur del estado de Arizona.

A pesar de su extensa distribución, esta especie ha disminuido debido a la cacería y a la destrucción de su hábitat, que ocurre principalmente por el cambio de uso de suelo, pastoreo o urbanización. El deterioro de su hábitat cada vez es mayor por lo que se encuentra en la lista roja de la “Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza” (UICN) bajo el estatus de amenazada, por lo que se requiere realizar estudios ecológicos acerca de sus hábitos alimenticios, ámbito hogareño y establecer planes de manejo para su conservación en el medio silvestre.

La siguiente especie en nuestra lista es la liebre tropical (*Lepus flavigularis*). La distribución de esta liebre se restringe a una pequeña zona del istmo de Tehuantepec en la costa de Oaxaca. Esta liebre es la que presenta la distribución más sureña en el continente americano. El hábitat característico de esta especie lo constituyen las dunas de arena cerca de la costa, con vegetación ribereña y pequeños bosque de arbustos.

Esta especie ha sido considerada por científicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Asociación Mexicana para la Conservación y Estudio de los Lagomorfos A.C. como la especie de menor población, ya que el número de individuos que la conforma se ha reducido de manera importante, así como su área de distribución, dado el incremento de asentamientos humanos y el cambio de uso de suelo, así como la cacería indiscriminada de la que ha sido objeto.

Considerando que son un soporte económico para algunos sectores, son fuertemente perseguidas, de tal forma que resulta urgente establecer alternativas para su conservación y su aprovechamiento de manera sustentable sin que afecte a la especie al grado de que se extinga del medio silvestre. Cabe resaltar que dicha especie también se encuentra cata-

logada por la “Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza” (UICN) como en peligro de extinción.

También encontramos el conejo de las islas Marías (*Sylvilagus graysoni*), especie que habita exclusivamente en las islas Marías. La subespecie a la que hacemos referencia se encuentra en la isla María Madre. Su hábitat es de bosque tropical caducifolio, es una especie que se atrapa casi sin hacer ningún esfuerzo. Es importante decir que hay pocos depredadores naturales para esta especie. La vegetación de las islas Marías ha sido perturbada ya que se ha introducido ganado de varios tipos y de manera accidental ratas. Sin duda todo esto ha provocado un impacto de manera determinante tanto en el hábitat como en la supervivencia de la especie. Esta especie de igual forma está catalogada en peligro de extinción, por lo que se necesitan estudios ecológicos y de población para conocer su estado.

Por otro lado, encontramos a la liebre negra (*Lepus insularis*). Esta especie es endémica de México y habita exclusivamente en la isla Espíritu Santo, la cual forma parte del estado de Baja California. Esta isla en su mayor parte presenta zonas de montañas y de clima semiárido, aunque en algunas partes hay zonas donde se retiene humedad y precisamente es allí donde habita esta liebre.

Esta especie está igualmente catalogada como amenazada, ya que aunque sus depredadores naturales son muy pocos, su hábitat se ha visto perturbado y la cacería le ha impactado, por lo que es necesario realizar censos de población para saber el estado de sus poblaciones.

El conejo matorralero es una especie endémica de la isla de San José y su hábitat costa únicamente de matorral espinoso. De esta especie no se sabe mucho, por ejemplo, no hay censos actuales acerca de sus poblaciones, por lo que es importante realizarlos, ya que el hábitat de esta especie ha sido perturbado por la introducción de fauna exótica, lo que ha hecho que sea catalogada como especie en peligro de extinción.

Lo mismo sucede con el conejo mexicano o montés (*Sylvilagus cunicularius*); esta especie es la más grande de nuestro territorio y presenta una amplia distribución en México, desde Sinaloa hasta Oaxaca. Esta especie tiene varios depredadores naturales, debido a su gran tamaño; también cuenta con la amenaza del hombre ya que es intensamente cazado para alimentación y por deporte, pues es considerado como un animal para la caza deportiva. Esto ha provocado que su población se disminuya considerablemente y

en algunas zonas sea muy raro verlo, por lo que también está catalogada como especie amenazada. Es por este motivo que es necesario realizar estudios de población y estudios acerca de su biología, pues se desconocen aspectos importantes que podrían servir para planear estrategias para su conservación.

La liebre antílope (*Lepus alleni tiburonenses*) es una de las más grandes especies de Norteamérica. Esta subespecie sólo se encuentra en la isla Tiburón. No existen censos de su población, pero según los estudios que ha realizado la Asociación Mexicana para el Estudio de los Conejos y Liebres, hay muy pocos ejemplares ya, debido a la perturbación de su hábitat. Requiere urgentemente estudios de variabilidad genética, para establecer programas de conservación ya que está catalogada en la NOM-059-ECOI-2001.

Como resultado de lo anterior, resulta evidente que los diversos sectores de la sociedad tendrán que ser propositivos para instrumentar programas de conservación y realizar un manejo sustentable de nuestros recursos. Dejarle la conservación a un sólo sector sería como realizar zanjas en el mar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Vida Silvestre, así como de la Comisión para la Biodiversidad (CONABIO), que coordine y realice estudios de la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres, en conjunto llamados lagomorfos, de la manera que sigue:

a). De la especie denominada: (*Romerolagus diazi*) teporingo o zacatuche, y que entreguen un informe real de las estrategias y manejo adecuado de los recursos para asegurar la persistencia del hábitat, dado que se encuentra listado en la NOM- 059- ECOI- 2001 como en peligro de extinción.

b). Que realicen estudios de la situación actual de las poblaciones de (*Sylvilagus insonus*) o conejo de Omiltemi para saber si está extinta en el medio silvestre y si hay varias poblaciones o si está fragmentada su población; además de un estudio de la situación genética de las poblaciones silvestres, ya que se encuentra en peligro crí-

tico en la lista de la “Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza” (UICN).

c). Que se realicen más estudios actuales de población de la liebre torda (*Lepus callotis*) para saber más de su ecología y sus hábitos con el fin de realizar programas de conservación exitosos, ya que se encuentra catalogada como en peligro de extinción.

d). Que se realicen estudios de población de la liebre tropical (*Lepus flavigularis*) para poder plantear estrategias eficaces para su conservación. Revalorar la categoría de riesgo en la que está actualmente para ver si se puede subir de categoría a peligro crítico de extinción, ya que se ha visto que las poblaciones están fragmentadas y esto hace que no haya un intercambio genético, lo que nos lleva a que aumente el riesgo.

e). Que se realicen estudios de población del conejo de las islas Mariás (*Sylvilagus graysoni*) para poder plantear estrategias eficaces para su conservación, y estudios ecológicos (hábitos alimenticios, censos etc.) ya que se encuentra catalogado por la “Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza” (UICN) como en peligro de extinción.

f). Que se realicen estudios poblacionales de la liebre negra (*Lepus insularis*) para saber el estado de sus poblaciones, ya que no hay censos de dicha especie; esto con el fin de establecer programas eficaces para su conservación; así como apoyo a diversas instituciones y organizaciones civiles que estén trabajando con esta especie.

g). Que se realicen estudios de población del conejo matorralero de la isla de San José (*Sylvilagus mansuetu*), con el fin de saber el estado de sus poblaciones y así planear programas de manejo de conservación, ya que esta se encuentra catalogada como amenazada.

h). Que se realicen estudios de los aspectos biológicos y poblacionales de la especie conejo mexicano o montés (*Sylvilagus cunicularis*), para poder establecer estrategias de conservación ya que es endémica y se encuentra catalogada por la UICN como amenazada.

i). Que se realicen censos de población y estudios genéticos para saber la variabilidad y establecer estrategias para la conservación de la especie liebre antílope (*Lepus*

*alleni tiburonenses*) que se encuentra listada en la NOM-059-ECOI-2001 como amenazada.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que rinda un informe completo a esta soberanía acerca de los estudios y acciones realizados para conservar a las especies a que se hace referencia en los antecedentes de la presente proposición.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a adoptar medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD**

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El pasado 6 de septiembre, ante este pleno y con mayoría de votos por los diputados panistas y priístas, se aprobó la reforma fiscal del gobierno federal, y con ella el incremento de la gasolina, argumentando que se trataría solo de un incremento evolutivo y casi intangible. La realidad después de tan sólo dos semanas es el encarecimiento de alimentos, principalmente, generando un incremento inflacionario de 0.41 por ciento en esta primera quincena del mes y del orden de 4.03 por ciento anual, rebasando así las expectativas mismas del Banco de México (BM)<sup>1</sup>

Ante ustedes leí los efectos inmediatos de esta decisión y es de entendimiento común que así sucedería, ya que aunque el incremento del precio de la gasolina aún no se ha materializado, el Banco de México reporta el alza en la gasolina de bajo octanaje como uno de los productos con aumentos extremos.

Advertí también del incremento de precios de la canasta básica y el día de hoy el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una variación de 0.62 por ciento, a razón del aumento de precios de los productos que tuvieron alzas extremas a partir de dicha aprobación como el pan, el jitomate, el aguacate, la leche pasteurizada y fresca, el huevo y el pollo, entre otros.

Por su parte, el gas doméstico ha mostrado una escasez repentina atribuida, entre otras cosas, a los incidentes en las instalaciones de PEMEX, lo cual resulta razonable. Pero por otra parte, las empresas particulares distribuidoras de gas, mañosamente concentran el producto con la finalidad de reprimir la oferta e incrementar el costo luego de la alta demanda de este indispensable producto, condicionando al consumidor a pagar cualquier precio por obtenerlo.

En el sector servicios, la educación; la electricidad y la vivienda propia, han reflejado incrementos indiscutiblemente perjudiciales para el sector de la sociedad con menores recursos.

El argumento del Ejecutivo federal de responsabilizar a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) por vigilar que los precios no aumenten de forma arbitraria, resulta inútil ya que el combustible se empezó a vender en 7.10 pesos por litro de gasolina Magna, contra los 7.01 pesos que es el precio real para septiembre. Y qué decir del incremento de precios en el mercado, el cual es escenario real de los resultados por demás anticipados de dicha reforma.

¿Qué seguirá entonces? Mayor incremento de precios, inflación, especulación, alza en las tasas de interés, caída de inversión nacional y extranjera, hasta dónde pretendemos llevar a este país y su gente, cada vez más acabados.

Compañeras y compañeros diputados

¿Cómo pretende el Banco de México dar certidumbre a los agentes económicos para que las expectativas de precios generales no se conviertan en un elemento adicional de peligro como lo están siendo ahora?

¿De qué ha servido mantener una política de control de la inflación a costa de los grandes índices de desempleo que esta genera, cuando la inflación tiende a la alza?

¿Cómo se van ahora a cumplir los objetivos o buenos deseos de la reforma recién aprobada?

¿Esos son los beneficios que se les prometieron a los mexicanos más desprotegidos?

Considerando, que:

A la Secretaría de Economía, le corresponde formular y conducir la política general de abasto y precios del país; regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios; establecer la política de precios y, con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular; regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor; y organizar la distribución y consumo a fin de evitar el acaparamiento y que las intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen el encarecimiento de los productos y servicios.

Es competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; procurar y representar los intereses de los consumidores mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez, evitar duplicación de funciones; así como requerir a los proveedores o a las autoridades competentes que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento.

Por lo antes expuesto, solicito a la presidencia de la Mesa Directiva ponga a la consideración de esta asamblea, como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta honorable Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de que en el uso y ejercicio de sus atribuciones se implementen a la brevedad las medidas pertinentes, a fin de que se impida el aumento acelerado que se está registrando en los precios de los productos básicos y de consumo popular; se garantice la estabilidad de los mismos, y se evite seguir afectando severamente las economías y el poder adquisitivo de las familias, sobre todo de aquéllas más desprotegidas.

#### Nota:

1) Banco de México., [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

Salón de sesiones, a 4 de octubre de 2007. Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Economía.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Morelos que realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el basurero en Temixco; y a la Conagua, que analice los mantos acuíferos situados a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Durante más de 30 años, en algunos municipios de Morelos, se depositaron residuos sólidos sin cumplir los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos urbanos y de manejo especial.

La basura, generada de los municipios de Xochitepec, Juitépec, Zacatepec y Temixco, era depositada en terrenos comunales de Tetlama, Temixco. Lo anterior fue autorizado por los cabildos de cada municipio, y periódicamente eran depositados cerca de 2 millones 350 mil toneladas de basura.

Del lado izquierdo del tiradero se encuentra la Barranca Fría, que posteriormente se une a un sitio conocido como "Los Huertos", y Los Tamarindos, donde se une con el río Cuentepec, que fluye del lado derecho del tiradero y al unirse con los escurrimientos de la Barranca Fría se forma el río Colotepec, que fluye en medio del pueblo de Alpuyecá.

En marzo de 2004, el tiradero de Tetlama presentó un incendio que permaneció por casi dos meses. Con fecha 2 de marzo de 2004, el ayudante municipal Sergio Víctor Querido Rodríguez denunció este hecho a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Cuernavaca. A principios de 2006, el tiradero registró otro incendio, durante aproximadamente 15 días.

Asimismo, la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente emitió un comunicado el 16 de junio de 2006 en el que avalaba la siguiente información: que por su antigüedad el sitio de disposición final carecía de la infraestructura señalada en la normatividad en diferentes aspectos, como caminos interiores en buenas condiciones, cerca perimetral, caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, agua potable, electricidad, y drenaje, franja de amortiguamiento, la cual debe de ser mínimo de 10 metros; y que, de igual forma, no contaba con documentos de respaldo, los cuales consistían en manuales de operación, controles de registro, informe mensual de actividades, un programa que incluyera la medición y control de los impactos ambientales, además de un programa de monitoreo ambiental de dichos sitios y conservar y mantener los registros correspondientes.

Por las condiciones que imperaban en el sitio, se puede entender que había fauna nociva (ratas, moscas, jaurías, aves de rapiña) e impactos al ambiente como lo eran el escurrimiento de lixiviados, malos olores, contaminación al suelo, aire, agua y al entorno.

Con fecha 12 de marzo de 2005, el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en Morelos pronunció que para evitar lixiviados que genera la basura y el gas metano, se tendría que cerrar el tiradero. El 12 de septiembre de 2005, el mismo funcionario manifestó que el basurero era un foco rojo que había rebasado ya el límite máximo.

Con fecha de 16 de junio de 2006, la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente firmó un acuerdo en el que determinaba de manera oficial el cierre definitivo del tiradero de Tetlama y, al mismo tiempo, un programa de biorremediación con acciones concretas para descontaminar y mitigar el daño al ambiente originado por el tiradero.

Hasta octubre del presente año ninguna de las acciones había sido llevada a cabo. Cabe señalar que en el mismo acuerdo se determinaba la obligación del gobierno del estado de trabajar con investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y un grupo de ambientalistas, con la finalidad de realizar los estudios y las acciones requeridos para remediar y mitigar los impactos que han aflorado con el tiradero a cielo abierto en comento.

El tiradero operaba de forma ilegal, pues no contaba por el gobierno del estado con permiso alguno para operar como depósito de basura, ya que sería imposible que el gobierno del estado otorgara un permiso para depositar la basura en un sitio como éste, que de ninguna manera era viable. Según la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, los tiraderos a cielo abierto están prohibidos, ya que impactan al suelo, al subsuelo, a los mantos freáticos, al aire y a la salud, entre otros factores.

Por lo que se refiere a la contaminación del agua y de los mantos freáticos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el artículo 117, fracción II, hace mención a la prevención y al control de la contaminación del agua. Además, el párrafo quinto del artículo 27 constitucional a la letra dice:

"Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional, las aguas marinas interiores, las de las la-

gunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar, la de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes, la de los ríos y sus afluentes directas o indirectas, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales hasta su desembocadura en el mar, lagos lagunales o esteros de propiedad nacional, las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directas o indirectas... las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y aprovecharse el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas...”

Organizaciones ambientalistas internacionales mencionan que un relleno sanitario es un sitio de disposición final de residuos y que los mecanismos de ingeniería de los rellenos sanitarios pretenden reducir los impactos negativos de los residuos en el ambiente.

En el hogar hay materiales de uso cotidiano que fueron depositados en el tiradero a cielo abierto y que podrían contener químicos peligrosos, como detergente para lavar ropa, quitamanchas y otros productos elaborados a base de solventes, los cuales a su vez pueden contener benceno, tolueno, cloruro de metileno.

Un ejemplo de lo anterior es el esmalte para uñas, que normalmente contiene xileno y tolueno; otro ejemplo son los plásticos usados comúnmente, que pueden contener cloruro de vinilo y polietileno.

También se pueden encontrar metales pesados en los desechos urbanos; por ejemplo, los productos electrónicos, como televisores y radios.

Organizaciones como Greenpeace Internacional señalan que al depositarse los residuos en el tiradero, éstos se descomponen mediante una serie de procesos químicos complejos. Los principales productos de la descomposición son los líquidos lixiviados y los gases, que pueden afectar la salud de las poblaciones. Los lixiviados escurren de manera subterránea, contaminando los cuerpos de agua subterráneos.

En los tiraderos de basura encontramos compuestos orgánicos volátiles, que se evaporan fácilmente y causan seve-

ros daños a la salud humana. Sólo por mencionar un ejemplo, el xileno afecta el sistema nervioso central, el sistema nervioso cardiovascular, el hígado, el riñón, el sistema respiratorio y los ojos, causando irritación.

Los miembros de la comunidad de Alpuyecan padecen desde hace años de enfermedades respiratorias y gastrointestinales, afecciones cutáneas y hasta cáncer, con los más altos niveles de cáncer y leucemia del país, reportado por el sistema nacional de información de salud; entre otras causas, porque en el tiradero en cuestión había todo tipo de sustancias químicas, como compuestos orgánicos y alcoholes que se podían encontrar en los lixiviados.

Es probable que todo lo que estaba alrededor del tiradero se haya visto impactado por la contaminación de los residuos sólidos, pues se depositó la basura sin aplicar medida alguna que evitara el contacto directo con el suelo, además de que nunca hubo geomembranas, requisito básico para que no se traspasaran los lixiviados.

Por eso resulta importante el saneamiento de las barrancas aledañas al tiradero de basura a cielo abierto de San Agustín Tetlama, que se realice un proyecto de restauración del suelo, que se bloqueen los accesos al tiradero con vigilancia permanente, y que se realicen los análisis necesarios de agua del río Colotepec para establecer su grado de contaminación, ya que las aguas son utilizadas por la gente del lugar, y esto afecta la salud.

Es necesario que se tomen las medidas necesarias para remediar esa situación.

Por lo expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita al gobierno de Morelos, a través de la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente, que inicie la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura situado en el municipio de Temixco, en terreno propiedad de bienes comunales de Tetlama, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134, fracción V, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión Nacional del Agua que realice un análisis de agua del río Colotepec y, al mismo

tiempo, un estudio realizado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias para que aporte elementos técnicos de los mantos acuíferos alrededor del tiradero.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

### **Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla a abstenerse de manipular los procesos electorales por celebrarse ahí el próximo 11 de noviembre, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN**

Quienes suscriben, Alfonso Othón Bello Pérez, José Luis Contreras Coeto, José Antonio Díaz García, Arturo Flores Grande, Francisco Antonio Fraile García, José Guillermo Fuentes Ortiz, María Esther Jiménez Ramos, Violeta del Pilar Lagunes Viveros, René Lezama Aradillas, Apolonio Méndez Meneses, Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Gloria María Perroni Merino, Antonio Vasconcelos Rueda, José Guillermo Velázquez Gutiérrez y Benjamín González Roaro, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla, para evitar una elección de Estado en los procesos electorales a celebrarse el 11 de noviembre del año en curso en esta entidad federativa, en virtud de las siguientes

#### **Consideraciones**

El 11 de noviembre del año en curso, en el estado de Puebla, se renovara la legislatura local, así como los 217 ayuntamientos; es por ello, que debemos estar muy atentos al

quehacer político en esta entidad para que verdaderamente el estado de derecho en el que vivimos se haga valer y que no se rebase por ningún funcionario público de ningún tipo, que en un mal actuar, se involucre utilizando el status del que goza para beneficiar con ello, en discurso, así como en acciones propias de sus atribuciones, a cualquier partido político y a sus candidatos que los representan.

La vida democrática de México obliga a señalar contundentemente cualquier acto u omisión que tenga como objetivo el debilitar el ejercicio democrático; es por ello, que situaciones como la desviación de recursos públicos aplicados a las campañas políticas, el condicionar los apoyos de los programas sociales de gobierno para obtener votos favorables, la violencia generada a efecto de inhibir el voto secreto y libre de los ciudadanos, entre muchas otras cosas más, que como representantes populares observemos, tendremos la inminente obligación de hacerlas notar con el fin de evitar que se vulnere cada vez mas, la democracia.

Esta, la más alta tribuna de la nación, hoy debe tomar decisiones coherentes con las reformas constitucionales en materia electoral que recientemente hemos aprobado, es por eso, que todos aquellos gobernadores y presidentes municipales, que hasta este momento han estado actuando de manera dolosa, deberán ser señalados para que en toda la república los conozcan como aquellos detractores de la vida democrática del país.

El estado de Puebla, como ustedes saben, cuenta con 217 municipios y 26 distritos locales, su conformación geográfica por naturaleza es complicada, así como también, el sin número de pueblos y comunidades indígenas olvidados por el desarrollo; y ahora los fenómenos climatológicos los dejan en un latente estado de preocupación y de ocupación. Aunado a eso, tenemos que ver la aparición de elementos de la vieja escuela dinosaurica, que sin lugar a duda, en Puebla se han dado grandes muestras de ello. Es por eso, que nos vemos obligados a compartir con ustedes los siguientes hechos:

1. La operación “**voto precioso**”, como ha sido conocida, se está llevando a cabo. Tal es el caso de la violencia generada en el distrito 22 con cabecera en Zacapoaxtla, en contra de los candidatos a presidentes municipales del partido Acción Nacional. Hacemos referencia a la averiguación previa número 234/07, radicada en la agencia del Ministerio Público en Zacapoaxtla, denuncia presentada el 24 de julio del año en curso, y de la cual hasta la fecha, no tenemos absolutamente

nada en claro, ¿es acaso que la señora procuradora de Puebla, sigue preocupada por la resolución que pueda emitir la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso Lidia Cacho, y prefiere seguir como hasta ahora, cuidando intereses personales y no defender a la sociedad?

2. Que decir de esta operación política por parte de los funcionarios del gobierno del estado, desde su primera autoridad hasta los funcionarios menores, que en el distrito 13 con cabecera en Tepexi de Rodríguez, aparece como candidato por parte del Revolucionario Institucional, nada más y nada menos, que el hermano del gobernador Mario Plutarco Marín Torres, y con ello sería conveniente preguntarle al candidato del tricolor como justifica el reparto de material para construcción, la entrega de despensas y demás actos que atentan contra la **dignidad** del ser humano, buscando debilitar, como lo hemos señalado, la vida democrática.

3. En el distrito 10 con cabecera en Izúcar de Matamoros, la manipulación por parte de los distintos funcionarios del gobierno del estado, para favorecer con ello a los candidatos del PRI, es un acto constante.

4. En el distrito 11 con cabecera en Chiautla, se ha vivido la más grande y retrograda operación mapache, oficinas públicas montadas como casas de operación política, reuniones en donde funcionarios, municipales y estatales, se ponen de acuerdo con los candidatos del Partido Revolucionario Institucional para la aplicación y entrega de recursos públicos de manera discrecional, como muestra está un video, del cual se desprende claramente que es y quienes llevan acabo la estrategia “voto precioso”.

5. La censura sólo se entiende en una dictadura y en sistemas autoritarios, que creíamos terminados en México, contrario a esto, la administración del gobernador Mario Plutarco Marín Torres, censuró en el estado de Puebla –sin la intervención de la autoridad electoral y sin respetar el derecho de audiencia–, promocionales contratados y pagados por el Partido Acción Nacional en todas las radiodifusoras.

6. En Puebla capital, se ha desplegado toda una estrategia como en el interior del Estado de involucrar a todas las dependencias de gobierno a favor de su candidata, como le han denominado “ola blanca”, lucrando con la pobreza y necesidad de las personas, en entrega de des-

pensas, material de construcción y condicionamiento de programas de apoyos.

La censura es el uso del poder por el Estado, como de grupos influyentes para pisotear el derecho a la libertad de expresión, la censura es prohibir la información, puntos de vista, su objeto es mantener el statu quo, controlar el desarrollo de la sociedad, suprimir las inconformidades de quienes tienen derecho a pensar distinto.

Podríamos seguir enumerando y señalando estos atropellos en cada uno de los distritos del estado de Puebla, pero quiero generar en ustedes, compañeros legisladores, el compromiso que hemos realizado con la nación, para que ahora lo llevemos a la acción en este estado tan maltratado por las malas autoridades que en el ejercen.

No obstante lo anterior, somos muchos los interesados de manera directa en fortalecer la vida democrática, y hoy, Puebla nos pide a gritos ese compromiso. Las pruebas son contundentes, no le demos la espalda a los ciudadanos, honremos el cargo popular, veamos de frente a la nación y acabemos con las prácticas dinosaurias que tanto daño nos han hecho.

El propio Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, nos señala con claridad, que todas las autoridades en el estado deberán de abstenerse de cualquier tipo de proselitismo partidista, así como también, señala que 30 días antes de la jornada electoral no podrán llevar acabo actos en donde publiciten cualquier acción de gobierno. Hagamos letra viva de este ordenamiento y que las autoridades competentes cumplan su función.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se conforme una Comisión Especial para darle pleno seguimiento a las elecciones en el estado de Puebla, para que en caso de existir irregularidades en la actuación de los funcionarios públicos, sean denunciadas y se finquen responsabilidades.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresa su más enérgico rechazo a cualquier acto de violencia y represión que vulnere los derechos humanos y las libertades civiles y políticas.

**Tercero.** Se exhorta al gobernador Mario Plutarco Marín Torres, a no seguir avalando prácticas de sus funcionarios que sigan viciando el proceso electoral.

**Cuarto.** Que de manera inmediata se le solicite a la Auditoría Superior de la Federación, aplique una auditoría en el estado de Puebla, con respecto a al ejercicio de los recursos otorgados por el Ramo 33.

**Quinto.** Para efecto de que no se contamine el ejercicio democrático en el estado de Puebla, se le solicita al titular del Ejecutivo en dicha entidad, suspenda la operación y entrega de los recursos correspondientes al programa “Unidos para progresar”, así como la difusión en medios de comunicación de sus programas de gobierno mismos que tienen el fin de limpiar y promover su imagen.

**Sexto.** Que este punto de acuerdo, dado el momento electoral en el que se encuentra el estado de Puebla, sea considerado de urgente y obvia resolución.

Cámara de Diputados, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), José Luis Contreras Coeto, José Antonio Díaz García, Arturo Flores Grande (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García, José Guillermo Fuentes Ortiz, María Esther Jiménez Ramos, Violeta del Pilar Lagunes Viveros, René Lezama Aradillas, Apolonio Méndez Meneses, Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Gloria María Perroni Merino, Antonio Vasconcelos Rueda, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Benjamín González Roaro.»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito Salvador Ruiz Sánchez, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

El pasado martes 2 de octubre conmemoramos 39 años del genocidio de estudiantes y maestros que en Tlatelolco demandaban democracia, justicia y libertad.

Al de 2 octubre de 1968 le siguieron la represión a estudiantes del 10 junio de 1971 por parte del grupo paramilitar denominado “Halcones”, así como una serie de ejecuciones y desapariciones forzadas en contra de todo aquel que pensara distinto. A las personas detenidas y acusadas de pertenecer a grupos armados o por sospechas de ello no se les presentaba ningún mandato judicial, eran sometidas sistemáticamente a torturas y, posteriormente algunas eran enviadas a prisión, otras ejecutadas extrajudicialmente y otras más fueron desaparecidas, estatus que conservan hasta la actualidad.

Desde entonces no han existido los mecanismos para el acceso a la justicia, Luis Echeverría Álvarez, Mario Moya Palencia, Miguel Nazar Haro, Luis de la Barrera Moreno, Mario Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quirós Hermosillo, entre otros genocidas, continúan gozando de total impunidad, el propio diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas determinó que la legislación mexicana no resulta suficiente para proteger a ciudadanos mexicanos contra la desaparición forzada.

La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, creada en el gobierno de Vicente Fox para perseguir a los responsables de estos hechos ha sido desaparecida mediante un decreto administrativo del procurador, sin que la actual administración nos diga que se va hacer para que material contenido en las averiguaciones previas e investigación histórica se preserve.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría General de la República para que informe detalladamente las razones que llevaron a desaparecer la Fiscalía Especial para Movi-

mientos Sociales y Políticos del Pasado, así como la omisión de hacer pública esta decisión; y dé a conocer las medidas que adoptarán para que la información contenida en las investigaciones y averiguaciones previas se preserven.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Senadores a que ratifique sin reservas la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputado Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instruir a sus comisiones del agua para que en las licitaciones de líneas de conducción se especifique el uso de tuberías de acero de fabricación nacional, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a las comisiones de aguas de sus correspondientes entidades federativas, se especifique el uso de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, al tenor de los siguientes.

### **Antecedentes**

1. La industria siderúrgica en América Latina resulta ser totalmente diferente a la que han venido desarrollado los países industrializados<sup>1</sup> debido a la aplicación de políticas industriales de corte sustitucionista, conocido como el Modelo Industrial de Sustitución de Importaciones, que fueron impulsadas por Raúl Prebisch desde la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, con el objetivo de generar altas tasas de crecimiento económico y resarcir los rezagos sociales, gestionados por la concentración del ingreso,<sup>2</sup> que ocasionaron la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades.<sup>3</sup>

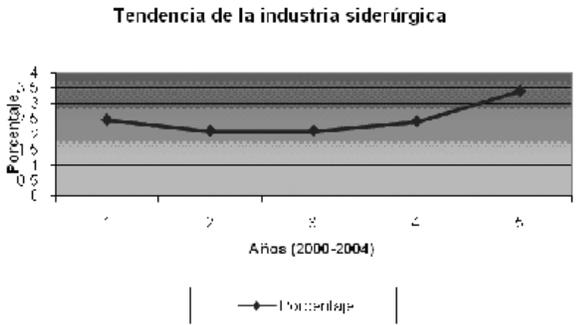
La política industrial implementada por los gobiernos latinoamericanos permitió la generación de grandes complejos siderúrgicos que se acentuaron principalmente en Argentina, Brasil, México y Venezuela. Cabe resaltar que las crisis económicas gestionadas a nivel internacional –crisis bancarias, cambiarias y de deuda externa–<sup>4</sup> provocaron un impacto negativo en la industria siderúrgica, debido a un bajo y lento crecimiento económico, una tendencia pronunciada al sector servicios, una baja demanda en el consumo de acero en las ramas de punta ocasionada por la sustitución de éste material por otros insumos de bajo costo. Además por una competencia desleal –competencia imperfecta– por los países industrializados, en donde la rama se encontraba en una fase internacionalizada pero gestionando su desarrollo en el ámbito nacional.

2. Bajo este tenor, la industria siderúrgica se encuentra muy sensible a los cambios económicos que se gestionen en el ámbito nacional e internacional, es decir, muestra una explicación a los efectos positivos y negativos –externalidades negativas y positivas– para su desenvolvimiento económico, ya sea por medio de un crecimiento económico hacia la alza o hacia la baja.

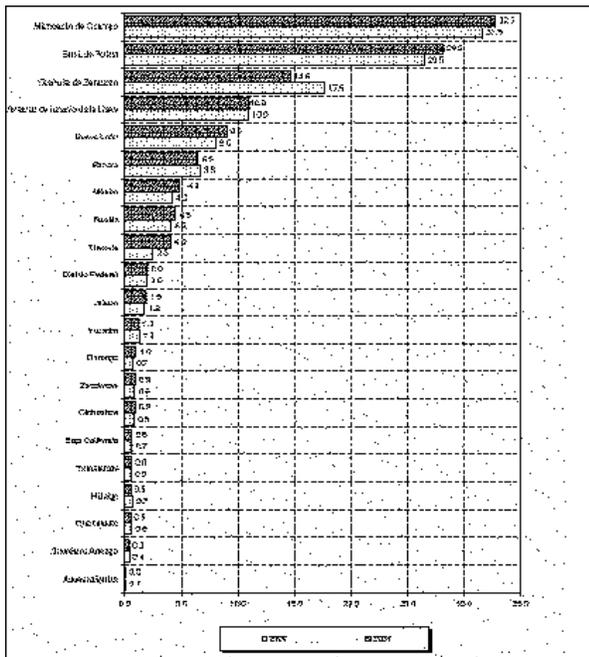
3.- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a través de la publicación: La industria siderúrgica en México,<sup>5</sup> la importancia económica de esta industria hacia el país es trascendental.

Ocupa el cuarto lugar en la producción total del sector industrial,<sup>6</sup> –manufacturera, construcción, electricidad, gas y agua y, siderúrgica– en donde al cierre del 2004 representó el 3.41 por ciento y, que en términos monetarios, ascendió a los 175 mil 725 millones 716 mil pesos.

En los últimos cuatro años, esta industria ha mostrado un crecimiento económico pero con tendencia inestable:



4. Las principales entidades federativas que participan en la industria siderúrgica son: Michoacán de Ocampo, San Luis Potosí, Coahuila de Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, entre otros.

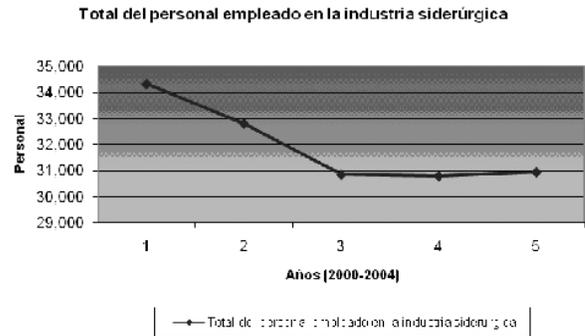


5. Al cierre del ejercicio fiscal 2004 registraba 30 mil 947 personas ocupadas de las cuales el 71.36 por ciento eran obreros –22 mil 84– y, el restante 28.63 por ciento eran empleados.

Es de resaltar que en los últimos cuatro años, el personal ocupado se ha reducido, en donde al 2000 ocupaba 34 mil 335 personas y al finalizar el 2003 únicamente ocupaba 30

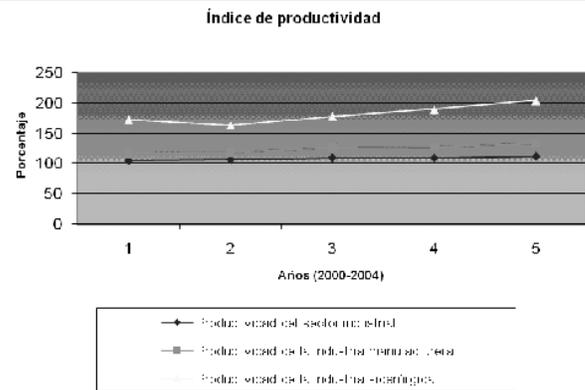
mil 802 personas. Por lo tanto, existe un reducción de 3 mil 388 personas.

Por medio del siguiente gráfico se demuestra lo anteriormente señalado:



6. La productividad de la industria se ha incrementado en 31.6 puntos respecto al período del 2000 al 2004.

Además, ha sido superior en 21.3 puntos respecto a la industria manufacturera en el 2004, y ha sido mayor por 91.8 por ciento en relación a la productividad del sector al 2004.



7. La venta de productos siderúrgicos al cierre del 2005 ha sido mayor por 617 toneladas respecto al 2004, en donde la venta final al 2005 ascendieron a los 12 millones 986 mil 646 toneladas y, en el 2004 fueron de 12 mil 986 millones 29 toneladas.

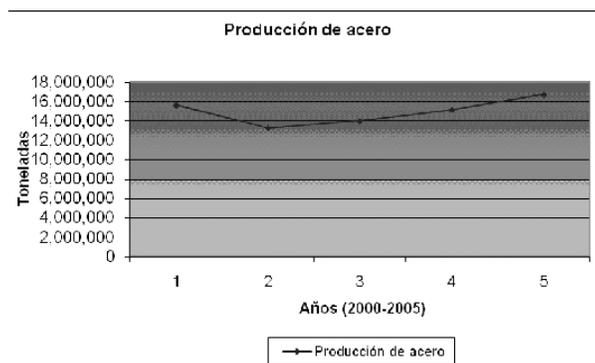
8. En el 2005 la balanza comercial de los productos siderúrgicos fue deficitaria por 607 mil 764 toneladas, en donde las exportaciones ascendieron a los 6 millones 707 mil 307 toneladas y las importaciones fueron de 6 millones 99 mil 543 toneladas.

Asimismo, la balanza comercial fue deficitaria en términos monetarios por 14 mil 304 millones 128 mil pesos; donde las exportaciones ascendieron a los 45 mil 159 millones 739 mil pesos y las importaciones fueron de 59 mil 463 millones 867 mil pesos.

Es de resaltar que la industria siderúrgica exporta a 106 países y recibe importaciones de 101 países.

9. Al cierre del año 2005, la producción de acero fue menor por 534 mil 587 toneladas respecto a la producción generada en el 2004, lo cual generó una variación negativa en la producción por 3.2 por ciento anual. Respectivamente, la producción al cierre del 2004 ascendió a los 16 millones 737 mil 37 toneladas y, en el 2005 fue de 16 millones 202 mil 450 toneladas.

Hay que mencionar que en los últimos cinco años la tendencia en la producción ha sido alta pero muy volátil; en la siguiente gráfica sostengo la oración anterior:



10. Durante el 2005, el consumo nacional aparente del acero cayó en 534 mil 587 toneladas lo que generó una variación negativa del 3.2 por ciento respecto al consumo nacional aparente de 2004.

El consumo nacional aparente en el 2005 ascendió a los 16 millones 202 mil 450 toneladas y al cierre del 2004 fue de 16 millones 737 mil 37 toneladas.

11.- Para la fabricación de tubos y postes de acero se emplearon al cierre del 2005, 19 millones 547 mil horas, en donde resultaron ser superiores por 960 mil horas respecto al 2004 que fue de 18 millones 587 mil horas lo que provocó un incremento del 5.2 por ciento anual.

12. El principal líder en la producción de acero por entidad federativa en los últimos cinco años ha sido Michoacán seguido por Coahuila, Nuevo León, Veracruz, Guanajuato, entre otros.

Por medio de la siguiente tabla se muestra el porcentaje de la producción en los últimos años:

Producción de acero por entidad federativa	2002	2003	2004	2005	2006/p
Michoacán	30.3	34.8	34.6	30.4	28.6
Coahuila	23.4	21.8	20.6	23.2	23.6
Nuevo León	15.5	14.5	15.8	15.6	15.2
Veracruz	7.2	6.4	7.1	7.5	7.7
Guanajuato	5.4	4.6	4.7	5.7	6.7
Otros (Baja California Norte, Jalisco, Estado de México, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán)	18.2	17.9	17.2	17.6	18.2

13. Al cierre del 2005, la producción total de acero a nivel mundial ascendió a los 1 mil 239 millones 900 mil toneladas, en donde la República Popular de China registró una producción de 355 millones 800 mil toneladas seguida por Japón por 112 millones 500 mil toneladas.

En el caso específico de nuestro país la producción para ese año se ubicó en 16 millones 200 mil toneladas, en donde nos ubicamos a nivel internacional como el productor número 15.

Además la producción de acero en América Latina en el 2005 fue de 62 millones 900 mil toneladas, en donde México participó con el 25.9 por ciento y lo ubicó en el segundo lugar.

Por lo anteriormente expuesto, someto la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que esta honorable representación nacional está facultada para dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades federales y locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la República, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**Segundo.** Que la industria siderúrgica es uno de los pilares de la industria nacional, con una producción de 196, 812 millones de pesos, correspondientes al 2.1 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país; al 9.1 por ciento del PIB Industrial, y al 13.4 por ciento del PIB manufacturero.

**Tercero.** Que ésta industria también genera 53 mil 700 empleos de forma directa y 550 mil en forma indirecta.

**Cuarto.** Que constituye el primer consumidor de electricidad con el 7.4 por ciento del total nacional; el segundo de gas natural después de Comisión Federal de Electricidad con el 30.5 por ciento del total en el país, y es uno de los principales usuarios del transporte de carga en sus diversas modalidades.

**Quinto.** Que es una industria que determina diversas cadenas productivas, destacando la de la construcción y la automotriz.

Es el décimo quinto productor de acero en el mundo con 22.4 millones de toneladas de capacidad instalada, y en los últimos 5 años ha invertido en programas de modernización más de 2 mil 500 millones de dólares.

**Sexto.** Que no obstante, en los últimos años se ha presentado reiteradamente una situación que impacta negativamente a esta importante industria. En diversas licitaciones para el suministro de tuberías de conducción de agua que han tenido lugar en distintas entidades federativas a través de sus Comisiones de Aguas, seguramente por falta de información, se ha privilegiado indebidamente a la tubería de hierro fundido dúctil de fabricación extranjera respecto de la tubería de acero de fabricación nacional.

**Séptimo.** Que en este sentido, cabe señalar que la tubería de hierro fundido dúctil no se fabrica en México, y en cambio, existen varios fabricantes nacionales de tubería de acero, la cual es de igual o superior calidad a la de hierro fundido dúctil y de similar o menor precio, por lo que la tubería de hierro fundido dúctil es completamente sustituible por tubería de acero, máxime que al comprar productos nacionales se devuelve al Estado un porcentaje importante de lo erogado vía impuestos y se fomenta la creación y mantenimiento de empleos en nuestro país.

**Octavo.** Que no es entendible que existiendo oferta suficiente de tubería de acero nacional, la que como se dijo resulta más adecuada tanto por razones de orden técnico como económico, todavía se realicen licitaciones en las que se especifica la opción de la tubería de hierro fundido dúctil, cuando ésta no se fabrica en México.

**Noveno.** Que así las cosas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las disposiciones

reglamentarias aplicables, toda vez que en nuestro país existen fabricantes de tubería de acero y que el citado producto es sustituto de la tubería de hierro fundido dúctil por razones técnicas, de durabilidad, calidad y precio, resulta indebido que se convoque la adquisición de tubería de hierro fundido dúctil excluyendo claramente a la tubería de acero nacional.

En este orden de ideas, y con la intención de privilegiar la correcta aplicación de la Ley en beneficio de una industria esencial para el desarrollo económico del país, particularmente en lo que respecta a la conservación y generación de empleos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a las comisiones de aguas de sus correspondientes entidades federativas, se especifique el uso de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua.

#### Notas:

1 Actualmente integran el denominado G-8 Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

2 Esta variable económica se encuentra explicada por el coeficiente de Gini y la curva de Lorenz.

3 Cfr. Julio Boltvinik Kalinka.

4 IMF, Tipos de crisis financieras, International Monetary Fund, 1998.

5 INEGI, La industria siderúrgica en México, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, edición 2006.

6 Hay que recordar que existen tres sectores de la economía: sector agropecuario, sector industrial y el sector de servicios.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional, así como al gobernador de Chiapas, a cesar los despojos y ataques contra comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito José Antonio Almazán González, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de la Reforma Agraria, al secretario de Seguridad Pública federal, al secretario de la Defensa Nacional y al gobernador del estado de Chiapas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, cesen los desalojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules y que respeten cabalmente el ejercicio de la autonomía consagrada en la Carta Magna a los pueblos y comunidades indígenas

**Consideraciones**

1. Durante las últimas semanas diversos medios de comunicación, nacionales e internacionales, informan que se han intensificado los desalojos y ataques a comunidades zapatistas cometidos por presuntas bandas paramilitares apoyadas por los gobiernos estatal y federal.
2. El lunes 24 de septiembre se informó que “fueron liberados Mario López Gómez, Feliciano López Hernández, Tomás y Juan Gómez López, indígenas que estuvieron presos en el Cereso 14, El Amate, de Cintalapa, Chiapas, acusados por la Fiscalía General del estado de daño en propiedad ajena, atentados contra la ecología del estado, despojo, asociación delictuosa y portación de armas de fuego, luego del violento desalojo que el 18 de agosto sufrieron los habitantes de Montes Azules, de las comunidades de Buen Samaritano y Nuevo San Manuel, quienes primero fueron trasladados en helicópteros a La Trinitaria, donde mujeres y niños fueron abandonados en un ex prostíbulo, en condiciones insalubres”.
3. Estos despojos, de las tierras ocupadas desde 1994, y las detenciones ilegales y arbitrarias realizados por las autoridades carecen de sustento jurídico y contravienen las disposiciones del artículo segundo de la Constitución Federal, que expresamente reconoce la existencia

de los pueblos y comunidades indígenas y “garantiza su derecho a la libre determinación y a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.”

4. Asimismo, en la fracción V del artículo 2º, garantiza su derecho a “conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución”. También se garantizan a las comunidades indígenas “el uso y disfrute de manera preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan”. La posesión que las comunidades indígenas zapatistas tienen de sus tierras es legítima y es legal, por lo que los burócratas que están actuando en contra de estas comunidades incurren en la violación flagrante a estas disposiciones constitucionales.

5. Después de la desafortunada aprobación de la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena en abril de 2001, se abrió un lamentable impasse, dejando a la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) como una figura decorativa que no tiene ni oficina ni presupuesto ni capacidad de continuar las pláticas para la solución del conflicto. Independientemente de la necesidad de abrir un debate para reactivar las labores de esta comisión y de sentar las bases para una solución definitiva de este problema, es necesario que estas provocaciones cesen inmediatamente, a fin de crear un mejor clima para la continuación del diálogo y la solución de este añejo conflicto.

Por todo lo expuesto y fundado someto a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

**Único.** Que ésta Cámara de Diputados exhorte al secretario de la Reforma Agraria, al secretario de Seguridad Pública Federal, al secretario de la Defensa Nacional y al gobernador del estado de Chiapas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, cesen los desalojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules y que respeten cabalmente el ejercicio de la autonomía consagrada en la Carta Magna a los pueblos y comunidades indígenas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, y a investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite formular ante este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

**Exposición de Motivos**

Hace unas semanas, en la Comisión Permanente hice el planteamiento de un tema que por su naturaleza resulta de la más alta prioridad, toda vez que se encuentra relacionado con la seguridad nacional, la soberanía y la transparencia gubernamental.

El asunto de los aeropuertos concesionados merece toda nuestra atención, no sólo por la serie de irregularidades que han presentado sus obras, sino por la “sospecha fundada” de que con la ayuda de prestanombres se encuentran en manos de extranjeros.

Basta recordar en esta tribuna los señalamientos de la Auditoría Superior de la Federación en cuanto a los desvíos de recursos y a los mecanismos para asignar las concesiones; los problemas de infraestructura que presentan; las deficientes medidas de seguridad y control, así como la correlación que se tiene con la delincuencia organizada, toda vez que los aeropuertos son espacios de seguridad nacional que se han dejado a la deriva por parte del Ejecutivo.

Se ha solicitado ya en la intervención de referencia, tanto a la Auditoría Superior de la Federación, a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública, así como a las Comisiones de Comunicaciones, y de Transportes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores que realicen en el ámbito de su competencia diversas investigaciones con el objeto de rendir un informe detallado que permita fincar responsabilidades y realizar las acciones conducentes en aras de terminar con tan lamentable situación.

En razón de ello es que hoy hago uso de la tribuna nuevamente para exhortar al Ejecutivo federal tome cartas en el asunto, porque queda claro que la mala planeación y administración, la deficiente toma de decisiones, la corrupción y el cúmulo de irregularidades han provocado graves daños al erario público, además de haber contribuido a que la delincuencia organizada actuará de manera impune en estos lugares.

En razón de lo anterior es que someto a la consideración de esta soberanía el presente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las diferentes dependencias de la administración pública, con objeto de que se realicen las acciones conducentes para solucionar la problemática actual de los aeropuertos concesionados del país, a fin de evitar el desvío de recursos, salvaguardar la soberanía nacional y brindar un servicio seguro y de calidad a los usuarios.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Secretarías de la Función Pública, y de Comunicaciones y Transportes, las acciones conducentes a investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados en las concesiones de los aeropuertos del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de septiembre de 2007.— Diputado José Murat (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de la Función Pública.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos han solicitado la urgente intervención de los legisladores del Congreso de la Unión, ante la detención y desaparición de Francisco Paredes Ruiz, defensor de derechos humanos integrante de la Fundación Diego Lucero, AC, en Morelia, México.

Entre las organizaciones se pueden señalar la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (Limedd), la Fundación Diego Lucero, AC, (FDL), la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem-Defam), el Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (Codhss), la Comisión Magisterial de Derechos Humanos (Comadh), el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (Cedaphi), el Comité Cerezo, la Asociación Mexicana de Asesores en Derechos Humanos (AMADH), la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), las cuales han aportado los siguientes datos:

El 26 de septiembre de 2007, desapareció Francisco Paredes Ruiz en la ciudad de Morelia, Michoacán. Antes de salir de su domicilio ese día dijo a su hija que iba a lavar su camioneta, hasta la fecha no ha regresado a su domicilio y no se sabe de su paradero.

Ese mismo día a las 16:22 horas se comunicó con un familiar notificándole que estaba comiendo. A las 16:57 horas Francisco Paredes Ruiz llamó a su hija al celular sin que

haya comunicación directa con ella ya que solo pudo escuchar las voces de su padre y de una mujer platicando en un ambiente tranquilo parecido de oficina. Aproximadamente después de 2 minutos sin comunicación directa y después de colgar, inmediatamente su hija trató de llamarle de nuevo pero la llamada siempre fue mandada al buzón. Fue insistiendo hasta las tres de la madrugada del día siguiente sin obtener ninguna respuesta.

El 28 de septiembre de 2007 mientras iba al centro de la ciudad, la hija de Francisco Paredes Ruiz encontró la camioneta de marca Nissan tipo pick-up con placa de circulación NF97965 parada en la carretera salida Salamanca. La camioneta estaba abierta, con las ventanillas abajo, el radio prendido y donde estaba su chamarra y gorra en los asientos. Su hija esperó unas dos horas en el lugar antes de llamar a un mecánico para prender la camioneta que tenía la batería muy baja. Los vecinos del lugar confirmaron que la camioneta estuvo en ese lugar durante dos días.

Cabe resaltar que una vecina testifica haber visto y saludado a Francisco Paredes Ruiz a las 19:40 horas del 26 de septiembre mientras caminaba a dos cuadras después del libramiento donde se encontró la camioneta, entrando a la colonia Fovissste Morelos. En este momento estaba vestido con ropa deportiva con una sudadera color negro con capucha, pants negro y tenis, ya que acostumbraba ir a hacer deporte en las tardes.

Francisco Paredes Ruiz de 58 años es de tez morena, cabello corto, canoso y lacio, de complexión mediana, de estatura de 1.65 metros, de ojos grandes, café oscuros. Presenta una cicatriz por arma de fuego en el brazo cerca de la región deltoidea y otro en el costado izquierdo del tórax. Es importante resaltar que padece de diabetes.

La Limedd alertó a las autoridades como son la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) las cuales aseguraron realizar las acciones e investigaciones correspondientes.

El 29 de septiembre se levantó un acta circunstanciada ante la licenciada Laura Rodríguez Chagolla, agente del Ministerio Público Investigador de la Agencia Novena de la Subprocuraduría Regional de Justicia de Morelia, Michoacán.

Ese mismo día los familiares trataron de presentar una denuncia ante la Delegación de la Procuraduría General de la

Republica en Michoacán, la cual no fue aceptada por falta de personal competente.

Además se tramitó un amparo en el juzgado 13 de Distrito en materia penal en el Distrito Federal aceptando la suspensión del acto reclamado.

Francisco Paredes Ruiz es defensor de derechos humanos, integrante de la Fundación Diego Lucero, AC, organización civil que promueve y defiende los derechos humanos especializada en la lucha por la presentación con vida de los detenidos desaparecidos en México.

Fue militante del Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR), fue detenido en 1971 y permaneció prisionero en la cárcel de Lecumberri hasta la promulgación de la Ley de Amnistía. Después de un tiempo se reincorporó a la lucha campesina por la vía pacífica, camino que ha seguido durante todos estos años.

Al tiempo que trabaja en la organización cooperativista de grupos campesinos, principalmente del área forestal, forma parte del grupo inicial de la Fundación Diego Lucero, AC.

Cabe observar que durante su trabajo en la lucha pacífica campesina, desde hace ya más de seis años Francisco Paredes Ruiz fue hostigado y amenazado tanto por caciques de las zonas donde trabajaba como por supuestos agentes judiciales.

EL pasado 23 de septiembre participó en los actos de conmemoración del asalto al cuartel Madera, en Chihuahua –hecho que dio origen a la Liga Comunista 23 de Septiembre–, además de que es un activo protagonista en la conformación del Frente Nacional contra la Represión, que se constituirá el próximo 2 de octubre.

La Limeddh manifiesta su gran preocupación ante los hechos, por la integridad física y psicológica de Francisco Paredes Ruiz y solicita su pronta presentación con vida. Además recuerda que en el caso de que haya cometido algún hecho ilícito deberá de sancionarse conforme a derecho.

Se teme que se le trate de vincular con los atentados perpetrados por el Ejército Popular Revolucionario a instalaciones de Petróleos Mexicanos y reitera e insiste que ante el riesgo de que este caso pueda estar relacionado con investigaciones y acciones realizadas con los hechos recientes EPR-Pemex, las autoridades deben ponderar el respeto a las normas jurídicas y proceder conforme a derecho.

Cabe recordar que en mayo pasado dos integrantes del EPR fueron reportados como desaparecidos sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero; además de que tras los primeros ataques a ductos de Pemex fueron conducidos a declarar sin orden de presentación y “sólo como testigos” dos profesores de Querétaro y recientemente Hermenegildo Torres Cruz, integrante del Izquierda Democrática Popular (IDP) y ex guerrillero.

La Limeddh, recuerda que debe de respetarse y asegurar la aplicación de lo dispuesto en la Declaración sobre Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “...individual o colectivamente, a promover la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en los planos nacional e internacional y a esforzarse por ellos” (Art. 1), así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar ...la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración (Art. 12.2) y por la resolución sobre Defensores de Derechos Humanos en las Américas AG/RES. 1671 (XXIX-O/99), adoptada por la Organización de los Estados Americanos el 7 de junio de 1999.

Por todo lo anterior, la Limeddh solicita:

- i. Tomar todas las medidas necesarias para la presentación con vida de Francisco Paredes Ruiz.
- ii. Que se garantice la integridad física y psicológica, las garantías al debido proceso y de seguridad jurídica de Francisco Paredes Ruiz integrante de la Fundación Diego Lucero, AC.
- iii. Se informe oficialmente de las acciones tomadas por parte de las autoridades.
- iv. El cese de las amenazas de violencia o de cualquier otra forma de intimidación que menoscabe la dignidad humana de los defensores de derechos humanos, luchadores sociales y organizaciones sociales.
- v. Que se informe oficialmente de las acciones tomadas hacia los detenidos(as) por parte de las autoridades.

vi. De manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por México.

Por lo antes expuesto, diputadas y diputados me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para que se realice la presentación con vida del luchador social y de derechos humanos Francisco Paredes Ruiz.

Se solicita al Ejecutivo Federal remitir a esta honorable asamblea, en un término no mayor de 5 días hábiles, un informe pormenorizado de la detención y desaparición del ciudadano Francisco Paredes Ruiz

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Adrián Pedrozo Castillo, Alejandro Sánchez Camacho, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, María Eugenia Jiménez Valenzuela, Ramón Pacheco Llanes, Víctor Gabriel Varela López, Migue Angel Solares Chávez, Gerardo Villanueva Albarrán, Armando Barreiro Pérez, Valentina Batres Guadarrama, Lourdes Alosno Flores, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, José Antonio Almazán González (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Justicia.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador de Sinaloa a instruir al encargado del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de esa entidad para que no se fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben desinfectarse, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN**

Marcela Cuen Garibi, Carlos Eduardo Felton González, Jesús Vicente Flores Morfín, Juan Manuel Villanueva Arjona, Cruz Pérez Cuéllar, Gerardo Antonio Escaroz Soler, diputados federales en esta LX legislatura, en nombre propio

y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo para que sea tomada como de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Por la carretera federal Tepic-Mazatlán, hay un punto de verificación conocido como La Concha, que es del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa (Cesavesin); por ahí pasan miles de camiones de carga con mercancías que no se relacionan con productos hospederos de moscas de la fruta y otras plagas de interés cuarentenario como cochinilla rosada, pulgón, café y trips oriental, entre otras.

**Segunda.** El Cesavesin está fumigando y cobrando por este servicio la cantidad de 55.00 pesos a camiones de carga que llevan mercancías que no tienen nada que ver con su propósito, ni mucho menos con su fin.

**Tercera.** El Cesavesin es un organismo de la Sagarpa, que representa a los productores agrícolas para coordinar y realizar acciones y tareas fitosanitarias que permitan prevenir, controlar o erradicar las plagas que pongan en riesgo a los cultivos establecidos en el estado de Sinaloa.

En 1977 nace Cesavesin con la campaña contra moscas de la fruta, y programas de control biológico; su área de influencia es todo el territorio sinaloense.

**Cuarta.** La misión del Cesavesin es realizar su trabajo con ética profesional y modo honesto; sin embargo no hacen bien su trabajo, ya que fumigan y cobran por este servicio a los transportistas que circulan por carreteras federales que atraviesan el estado de Sinaloa, aún cuando trasladan mercancías no agrícolas, tales como varilla, postes, cemento, transformadores, llantas, galletas, toallas, pastas, artículos eléctricos, electrónicos, entre otros.

**Quinta.** Es obligación del Estado mexicano adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El artículo 11 constitucional, a la letra dice: “todo hombre tiene derecho de entrar en la república, salir de ella,

viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...

El artículo 16 constitucional, a la letra dice: “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...”

**Sexta.** Con esto otorgaremos libertad de tránsito, lograremos que se acelere el paso vehicular en los puntos de verificación y fumigación carreteros; los transportistas no sufrirán menoscabo en su bolsillo por la conducta antes mencionada, que hasta el día de hoy, es costumbre en el Cesavesin.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

Con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de la siguiente manera:

**Único.** Se exhorta a la Sagarpa, así como al gobernador del estado de Sinaloa, licenciado Jesús Aguilar Padilla a girar, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrucciones al responsable del Cesavesin en la entidad para que no fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben ser fumigadas.

Diputados: Marcela Cuen Garibi, Carlos Eduardo Felton González, Jesús Vicente Flores Morfín, Juan Manuel Villanueva Arjona, Cruz Pérez Cuellar, Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbricas).»

**Se turna a las Comisiones Agricultura y Ganadería.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se someta a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El pasado lunes estuvo en nuestro país, invitado por la PGR, el Fiscal General de Colombia, Mario Iguarán Arana, quien reveló la existencia de un acuerdo con el gobierno mexicano, mediante el cual agentes colombianos operen de manera encubierta en México para infiltrarse en las estructuras de los cárteles de las drogas.

2. Simultáneamente, diversos funcionarios colombianos han señalado que “los vínculos de las organizaciones criminales mexicanas con las FARC se ha incrementado en los últimos años”. En el mismo sentido, el embajador de Colombia en nuestro país Luis Camilo Osorio Isaza mencionó en una entrevista que posiblemente el Ejército Popular Revolucionario (EPR) esté ligado al tráfico de estupefacientes.

3. En los últimos meses, el estratega del equipo de seguridad de Calderón, el señor Eduardo Medina Mora, titular de la Procuraduría General de la República (PGR), ha estado invitando a altos funcionarios colombianos a México. Esta situación responde a una propuesta de Medina Mora, quien está preparando el terreno para combatir no solamente el narcotráfico sino también la guerrilla en nuestro país. Esto es, se está preparando una ruta para que se ejecute en nuestro país el que ya se conoce como Plan México.

4. El titular de la PGR se ha estado asesorando por el señor Joaquín Villalobos, un ex comandante y desertor del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de El Salvador. El propósito de estos funcionarios es vender la idea en nuestro país de que la única manera de enfrentar a la delincuencia organizada es a través de un Plan México, similar al Plan Colombia implementado en aquella nación desde hace algunos años.

5. Por tanto, es claro que las versiones de la colaboración de la fiscalía colombiana con la PGR de México no son invenciones, situación que es inadmisibles. Especialistas en seguridad nacional han considerado que la presencia de agentes encubiertos operando en territorio mexicano sería un acuerdo extralegal y violatorio de la soberanía nacional.

6. Un acuerdo del gobierno federal, vigente desde hace 15 años, impide que cualquier agente extranjero en México se involucre de forma deliberada en acciones que pongan en riesgo su seguridad, como podría ser infiltrarse en una organización criminal; esta norma también les prohíbe realizar detenciones, participar en operativos o diligencias, así como cualquier función reservada a las autoridades locales o federales. Este tipo de colaboración contravendría también el Acuerdo Internacional de Asistencia Jurídica entre México y Colombia –en vigor desde junio de 2001–, que establece que “no faculta a las autoridades de la Parte Requiriente para ejecutar en el territorio de la Parte Requerida, funciones reservadas exclusivamente a las autoridades de la Parte Requerida”.

7. La realidad es que la participación directa de narcotraficantes colombianos en territorio nacional, ventilada por funcionarios de aquel país y de la Procuraduría General de la República (PGR), es resultado de las fallas en nuestro sistema de inteligencia.

8. Por otra parte, el embajador de Colombia en nuestro país, Luis Camilo Osorio Isaza, ha sido uno de los promotores de estos agentes encubiertos. El señor Osorio cuenta con un negro pasado como Fiscal General que lo vincula con grupos paramilitares en Colombia además de que es conocida su labor de criminalización de los luchadores sociales en su país. La presencia de este individuo en México, como embajador de Colombia, comienza a provocar molestia en el pueblo mexicano y en personalidades de la vida política, académica y cultural de nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión declara persona *non grata* al embajador de Colombia en México, Luis Camilo Osorio Isaza, por sus vínculos con grupos paramilitares en su país, que pueden tener graves consecuencias para nuestra nación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que las actividades que se relacionen con la cooperación para el combate a la delincuencia organizada invariablemente se apeguen a lo dispuesto por las leyes nacionales y por el derecho internacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a anteponer la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD**

La suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del PRD, de la LX legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que anteponga la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación al respecto conforme a derecho al fundamentar sus respuestas y se solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos suficientes al Fondo de Desastres Naturales (Fonden), del Fondo para Prevención de Desastres Naturales (Fopreden) y del Fideicomiso para la Prevención de Desastres Naturales (Fipreden) orientados a atender las necesidades de emergencia, infraestructura y mantenimiento de las colonias afectadas por hundimientos, grietas y deslaves en las delegaciones Álvaro Obregón e Iztapalapa, al tenor de los siguientes

#### **Antecedentes**

Desde el pasado 31 de agosto de 2006, que se comenzaron a presentar hundimientos súbitos en construcciones de la

colonia Golondrinas segunda sección, en la delegación Álvaro Obregón, y a principios de julio del presente año en la delegación Iztapalapa se suscitó un lamentable accidente en donde un joven perdió la vida al abrirse una grieta de 15 metros de profundidad en la colonia Lomas de San Lorenzo., posteriormente en otras colonias de la delegación Álvaro Obregón ocurren una serie de deslaves como los del pasado 12 de septiembre donde pierden la vida dos personas de 15 y 45 años de edad y otros dos resultan heridos.

El Gobierno del Distrito Federal y diputados federales implementado diversas acciones: En octubre de 2006 la Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo donde se exhorta al secretario de Gobernación, coadyuve con el Gobierno del Distrito Federal a destinar recursos suficientes para atender la problemática de alto riesgo y apoyar a las familias afectadas de la colonia Golondrinas a través del Fondo, cuya respuesta fue negativa.

En marzo de 2007, la Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo donde se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que rectifique su postura y destine recursos del Fondo de Desastres Naturales, y en su momento recursos suficientes del Fondo Para Prevención de Desastres.

La justificación de las respuestas negativas de la Secretaría de Gobernación fue que los programas Fonden Fopreden y Fipreden son instrumentos creados expresamente para atención y prevención de desastres de tipo natural y no antrópicos (originados por el hombre), según las Reglas de Operación, pasando por alto que es de derecho básico la supremacía de las leyes, por arriba de cualquier reglamento, como es el caso de la fundamentación de las respuestas de la Secretaría de Gobernación.

A raíz de esto, los jefes delegacionales de Álvaro Obregón e Iztapalapa, instalan formalmente en julio mesas de trabajo de coordinación entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, para atender y analizar las problemática de grietas, minas, hundimientos y deslaves en estas demarcaciones, sin que hasta el momento la Secretaría de Gobernación de respuesta favorable.

Las respuestas siempre han sido negativas, las han llamado improcedentes, aun sin tomar en consideración siquiera que el valle de México es un territorio altamente vulnerable por las condiciones de su ubicación según estudios de caracterización y diagnóstico de asentamientos humanos,

estudios realizados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM entre otros; es un riesgo latente y sobre todo en época de lluvias, originando reblandecimiento de la tierra, y con ello hundimientos, grietas y deslaves como los últimos ocho registrados en Álvaro Obregón.

Incluso, ha intentado disfrazar su apatía y desinterés, en sus siempre respuestas negativas de otorgar recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), del Fondo para Prevención de Desastres Naturales (Fopreden) y del Fideicomiso para la Prevención de Desastres Naturales (Fipreden) a fin de mitigar las necesidades emergentes de estas delegaciones, al mentir en el texto del Informe de Gobierno próximo pasado, que recibe este honorable Congreso, (Pág. 49) en el apartado de seguridad nacional, al afirmar que se le habían otorgado apoyos a las delegaciones Álvaro Obregón e Iztapalapa “para la prevención de riesgos y realizar trabajos de relleno ante la presencia de minas subterráneas, hundimientos y agrietamientos del terreno, y que asimismo se brindó apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) en los tres ámbitos de gobierno para el diagnóstico de escenarios de riesgo y aplicación de medidas preventivas.

Al respecto, el titular de la Secretaría de Gobernación en su comparecencia el pasado 25 de septiembre ante la Cámara de Diputados, al ser cuestionado por tal afirmación que ha causado desconcierto y lastimado a la población afectada en dichas delegaciones, manifestó que el apoyo al que se refiere en el citado texto era para la elaboración del Atlas de Riesgo, cuando está presupuestado con antelación como uno de los diez proyectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, donde también hubo una coparticipación del Gobierno del Distrito Federal del 30 por ciento a través del Sistema Nacional de Protección Civil.

Por lo tanto, no es verdad que el apoyo al que se refiere el texto del Informe de Gobierno citado corresponda únicamente al del Atlas de Riesgo, ya que hace referencia a dos apoyos distintos, por lo que es clara su intención de engañar a la ciudadanía con este juego de palabras.

### Consideraciones

**Primero.** Que los diputados federales que integran esta soberanía deben primordialmente vigilar el cumplimiento de las leyes aplicables y velar por el bienestar e integridad física y patrimonial de las personas.

**Segundo.** Que de acuerdo a las características geofísicas del Distrito Federal es una entidad propensa a deslaves, inundaciones, grietas, hundimientos entre otros fenómenos, producidos por la naturaleza.

**Tercero.** Que nunca ha sido entregado a las delegaciones Iztapalapa y Álvaro Obregón ningún apoyo a fin de atender la problemática emergente de alto riesgo y apoyar a las familias afectadas en estas demarcaciones.

**Cuarto.** Que es de suma necesidad que la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación de Protección Civil, atienda la problemática de hundimientos, grietas y deslaves de las familias vecindadas en las delegaciones Iztapalapa y Álvaro Obregón del Distrito Federal, anteponiendo conforme a derecho la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación al fundamentar sus respuestas.

**Quinto.** Que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden) y el Fideicomiso para la Prevención de Desastres Naturales (Fipreden) son instrumentos financieros cuya finalidad es apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, a las dependencias y entidades de la administración pública federal en la prevención, atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, y cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

**Sexto.** Que así como es prioritario atender la problemática emergente de hundimientos, grietas y deslaves de las familias vecindadas en las delegaciones Iztapalapa y Álvaro Obregón del Distrito Federal, también lo es que repongan su infraestructura, equipamiento urbano, y con ello su viabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que es un asunto de atención emergente y necesaria por verse involucradas la seguridad, patrimonio e integridad de las familias de las delegaciones Iztapalapa y Álvaro Obregón en el Distrito Federal, me permito presentar al Pleno la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a anteponer, conforme a derecho, la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden, para fundamentar sus respuestas.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que etiquete en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos suficientes al Fonden, Fopreden y Fipreden para asignarlos al Distrito Federal, orientado a atender las necesidades de emergencia, infraestructura y mantenimiento de las colonias afectadas por hundimientos, grietas y deslaves en las delegaciones Álvaro Obregón e Iztapalapa.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados a 9 de octubre de 2007.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Querétaro que cese la represión contra los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 44, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto de solicitar al gobernador del estado de Querétaro, Francisco Garrido Patrón, cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Como es del conocimiento de esta soberanía, desde el mes de agosto de 2006, el comité ejecutivo electo democráticamente, del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, ha venido enfrentando una

serie de agresiones por parte del gobierno estatal y del presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, licenciado Jesús Lomelí Rojas, violentando la autonomía de este gremio, sin que hasta la fecha este les haya otorgado su toma de nota.

Además, haciendo caso omiso, a la propuesta sindical de se lleve a cabo un recuento entre los trabajadores, planteada por los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, con el objeto de destrabar este conflicto, para que sean los trabajadores sindicalizados los que ratifiquen o rectifiquen a sus actuales dirigentes, el presidente del Tribunal del Estado de Querétaro, Lomelí Rojas, ha dado largas al asunto, profundizando su intervención en el régimen interno de este sindicato, violentando lo establecido en la fracción V, del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, otorgándole facultades extraordinarias a Elena Lara, para que administre los recursos sindicales.

Con fecha 26 de Junio del presente, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó en votación económica, punto de acuerdo, exhortando al “ciudadano gobernador del estado de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de dicha entidad federativa, a efecto de que con absoluto respeto a la ley y a la autonomía sindical, atendiendo los principios de administración de justicia pronta, expedita e imparcial, resuelvan lo que en derecho proceda, en relación a la toma de nota del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro”.

Sin embargo, lejos de atender este exhorto del poder legislativo, los actos de represión, no sólo en materia laboral, sino incluso en materia penal, han venido agravándose.

El gobierno del estado de Querétaro ha despedido injustificadamente, a varios miembros del Comité Ejecutivo, particularmente a los compañeros María del Carmen Gómez Ortega, secretaria general de este sindicato; Luis Guerrero Dávila, secretario del Interior; Raúl Silva Menéndez, secretario de Acción Política, etcétera, sin acreditar causal legal alguna, sino solamente como una medida de represión político-laboral.

Además, el 5 de Julio del presente al mas puro estilo de la delincuencia organizada, con la presencia de notarios públicos, con policías y cerrajeros se llevo a cabo un asalto a las instalaciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, teniendo como móvil, una vez

más, un acuerdo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado dictado totalmente de manera irregular y fuera de toda ley, ya que no existe antecedente de notificación alguna a los Dirigentes Sindicales de dicho acuerdo. Aprovechando el acuerdo ilegal del TCAE para permanecer dentro de las instalaciones, un grupo de personas sin facultades estatutarias para ocupar este edificio sindical, cambiaron cerraduras de este local sindical, impidiendo la entrada con apoyo de policías del Estado, a los miembros del Comité Ejecutivo electo que había sido hasta entonces responsable del patrimonio de los trabajadores.

Asimismo, con fecha 18 de agosto de 2007, la compañera Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, María del Carmen Gómez Ortega, recibió en su domicilio particular un citatorio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, para comparecer en calidad de probable responsable ente esa autoridad, para declarar en relación a hechos que se investigan y que son posiblemente constitutivos de delito en agravio de carmen mancha prado y otros. En dicha averiguación previa se requiere también la comparecencia de compañeros que fueron miembros del Comité Ejecutivo anterior.

El 9 de septiembre del presente año, María del Carmen Gómez Ortega, secretaria general de este sindicato promovió un juicio de incidente de previo y especial pronunciamiento de falta de personalidad y en consecuencia la falta de legitimación activa en la causa en contra de las siguientes personas: María del Carmen Mancha Prado; Jaime Armando Rojas Espinosa; Pastor Ramírez Velásquez y Mario Vázquez Rodríguez, con el objeto de demostrar que estas personas que impugnaron el proceso electoral del Sindicato, no tienen personalidad jurídica, en virtud de que ningún trabajador de este sindicato, les otorgó algún poder para promover impugnación alguna al proceso electoral. Como es evidente que este recurso le da la razón a la compañera María del Carmen Gómez Ortega, el presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Jesús Lomelí Rojas, incumpliendo su obligación no ha resuelto al respecto, cuando de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, tenía tres días para resolver este conflicto.

Todos estos hechos al margen de la legalidad, lejos de resolver este conflicto “con absoluto respeto a la ley y a la autonomía sindical, atendiendo los principios de justicia pronta y expedita”, lo que han provocado es un estado de irritación en los trabajadores de este gremio, así como un ambiente de terror y miedo, en la población de este Estado,

además de convertir en letra muerta el estado de derecho del que tanto hablan las autoridades de este país.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

Con carácter de urgente y obvia resolución

**Primero.** Solicitar al gobernador del estado de Querétaro, Francisco Garrido Patrón, así como al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la entidad, licenciado Jesús Lomelí Rojas, para que no intervengan en el régimen interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 359 de la Ley Federal del Trabajo.

**Segundo.** Solicitar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, licenciado Jesús Lomelí Rojas, resuelva de manera inmediata el juicio de incidente de falta de personalidad jurídica, promovido por la compañera María del Carmen Gómez Ortega.

**Tercero.** Exhortar al gobernador de esta entidad para que solicite a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro que se retiren las órdenes de presentación de los dirigentes del Sindicato al Servicio de los Poderes del Estado, y cesen los actos de represión en contra de estos compañeros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno a los fármacos o medicamentos preventivos del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita, Lorena Martínez Rodríguez, diputada federal del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de diputadas de diferentes grupos parlamentarios de la LX Legislatura, somete a consideración del Pleno de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo donde se solicita la intervención del presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa para que implante de manera urgente acciones tendentes a garantizar a la población el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención de la infección del virus del papiloma humano (VPH) ejercitando, en su caso, sus atribuciones para declarar las licencias de utilidad pública que se consideren necesarias. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1o., 4o., 73, fracción XVI, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales signados por nuestro país sobre propiedad intelectual y salud pública, y de acuerdo con lo previsto en la legislación federal en la materia, conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En México procurar salud pública ha sido y es un asunto de Estado. Esto significa que el Estado debe garantizarla, incluida la atención y prevención de enfermedades.

Uno de los programas de salud más exitosos que implementaron los gobiernos de la república fue el de vacunación universal, que permitió erradicar enfermedades infecciosas como la poliomielitis, difteria, tos ferina, sarampión, lepra y tétanos, por mencionar algunas.

Las medidas de prevención, entre otras, tuvieron como resultado aumentar la esperanza de vida de la gente. Hoy, la población vive más años, gracias a la visión estadista de los gobiernos de entonces cuyos programas de salud pública trascendieron generaciones.

No obstante, la transición epidemiológica que se vive actualmente requiere nuevos planteamientos, entender que

más allá del beneficio o la ganancia monetaria está la salud de millones de personas, en especial las que menos tienen y más lo necesitan.

Enfermedades como el sida, las cardiovasculares o el cáncer cervicouterino que padecen miles de compatriotas que se ven privados de la atención necesaria para salvar su vida y que –en palabras del propio presidente de la república– significa un drama intenso la lucha por su vida; y donde existen muchos espectadores, pero pocos, muy pocos se comprometen a ser protagonistas, de verdad, para enfrentarlas.

De poco sirven nuevos descubrimientos, en especial en medicamentos, si son inalcanzables para la mayoría de la población. Parecería que con este criterio, el hombre está al servicio de la ciencia y no la ciencia al servicio del hombre.

Sin duda, el descubrimiento de una vacuna para prevenir la infección del VPH, principal causante del cáncer cervicouterino, es de los más importantes avances del siglo XXI. Pero los altos precios hacen nugatorio el acceso a millones de personas y con ello, a la prevención de esta enfermedad.

Según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer cervicouterino es la segunda mayor causa de mortalidad femenina por cáncer en todo el mundo; con unas 300 mil muertes al año. Ochenta por ciento de los casos corresponden a los países en vías de desarrollo y cerca de 500 mil casos nuevos se presentan cada año.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Organización Panamericana para la Salud, entre 1996 y 2001, 74 mil 855 mujeres de 13 países latinoamericanos murieron de cáncer cervicouterino. De ellas, más de 50 mil tenían entre 25 y 64 años de edad, y su muerte ocasionó más de 1.6 millones de años de vida potencial perdida.

“En México, en el año 2002, se presentaron 12 mil 512 nuevos casos de cáncer cervicouterino; de los cuales 5 mil 777, 46 por ciento, fueron decesos. Esta enfermedad fue la primera causa de muerte entre las mujeres mexicanas con cáncer, ocupando 16.6 por ciento de otros cánceres.”<sup>2</sup>

Lo anterior significa que de no atender la prevención, esta enfermedad seguirá creciendo de manera exponencial. Esto es inadmisibles para un país y un Estado que cuenta con los instrumentos institucionales para garantizar el acceso a

medicamentos, incluidos los biotecnológicos, como la vacuna del VPH.

Por ello, en nombre de diputadas de diferentes grupos parlamentarios acudo a esta soberanía para exhortar al presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, para que haga suyo este reclamo de las mujeres mexicanas.

No estamos planteando despropósitos. Existe el marco institucional para ello, incluyendo la declaratoria de licencia de utilidad pública, como considera el artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial. No omito comentar que el artículo 4o. constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley General de Salud, como reglamentaria del artículo 4o. constitucional, instituye las bases para dicha protección. En el artículo 73 constitucional, en la fracción XVI, parte primera, se lee: “El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del presidente de la república, sin intervención de ninguna secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país”.

Más aún, México ha signado tratados internacionales con organismos multilaterales como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y ha avalado los tratados del Acuerdo de Propiedad Intelectual Relacionadas con el Comercio (ADPIC), que desde la Ronda de Doha, en 2001, ha generado declaraciones que reafirman la flexibilidad prevista en dichos tratados y el derecho de los países miembros de utilizarlas para promover el acceso a medicamentos. La flexibilidad de los Estados para otorgar licencias obligatorias<sup>3</sup> ha sido ampliamente discutida al interior de la OMC. En 2003, el consejo del ADPIC acordó reglamentar la importación de medicamentos en aquellos países sin capacidad productiva, en los términos de licencias obligatorias.

Existe el marco legal e institucional para sensibilizar a los fabricantes de la importancia de su participación para lograr mejores condiciones en el precio de la vacuna del VPH y permitir una mayor accesibilidad a la mayoría de las mujeres de nuestro país. Actualmente, la vacuna (con tres dosis) tiene un valor comercial cercano a 450 dólares (5 mil pesos). Es un precio inalcanzable para un país donde más de 50 por ciento de la población es pobre y también, resulta un gasto oneroso y excesivo para el sector público. No hay presupuesto que alcance con ese precio.

Cabe mencionar, por ejemplo, experiencias como la obtenida por India, donde el tribunal de la Chennai (la antigua Madrás) desestimó la demanda de una empresa productora

del fármaco para atender un tipo de cáncer como la leucemia, y con ello garantizó que la población podrá adquirir el fármaco 90 por ciento por abajo del precio en el que lo fija la multinacional Suiza; o medidas que ha tomado el gobierno brasileño denominadas “licencias voluntarias” que consisten en agotar los mecanismos de diálogo y negociación por parte de las autoridades y representantes de empresas multinacionales para fijar un precio que permita hacer frente a un problema de salud pública como el sida y la infección de VIH; cuando no hay acuerdo, queda el recurso de la licencia obligatoria por parte del Estado.

Por ello, la propuesta que desde la máxima tribuna de la nación formulamos al presidente Calderón es que haga uso de todas las herramientas institucionales con que contamos y convoque a la instalación de una mesa de diálogo y concertación con la o las empresas que elaboran el producto biotecnológico y buscar el mejor precio para la población y para el sector público. Si las condiciones no se dan para ello, queda la licencia de utilidad pública como una instancia de política de Estado en favor de la salud de millones de mexicanas.

Le tomamos la palabra, señor presidente. Recientemente usted señaló –citando a José Ortega y Gasset– que “hay generaciones y sus minorías selectas que nunca se asumen corresponsables de su tiempo, y entonces, como una sinfonía mal ejecutada, como una terrible distorsión, como un colectivo desafinamiento que rompe la continuidad de la música, que hace un estruendo, un chirrido ofensivo incluso a quien la escucha, lo que era una larga sinfonía; entonces la historia y la continuidad del hombre se pierden”. Esta generación, a la que usted pertenece, no quiere ser de éstas.

Por lo anterior, en nombre de las diputadas de diferentes grupos parlamentarios de la LX Legislatura, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que implante de manera urgente acciones tendentes a garantizar a la población el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención de la infección del virus del papiloma humano, ejercitando, en su caso, sus atribuciones para declarar las licencias de utilidad pública que se consideren necesarias. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1o., 4o., 73, fracción XVI, y

demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales signados por nuestro país sobre propiedad intelectual y salud pública, y de acuerdo con lo previsto en la legislación federal en la materia.

#### **Notas:**

1 López Saavedra, Alejandro; y Lizano Soberón, Marcela, Cáncer cérvico-uterino y el virus del papiloma humano: La historia no termina, Unidad de Investigación en Biomédica en Cáncer, UNAM, Instituto Nacional de Cancerología, Subdirección de Investigación Básica, México, DF.

2 *Ibidem.*

3 Se entiende por licencia obligatoria (o de utilidad pública) la que, en situaciones especiales, cuando algún gobierno decide que hay necesidad urgente de ampliar el acceso a tecnologías nuevas o nuevos fármacos, pueden extender éstas a laboratorios del país con la figura de genéricos intercambiables o importar el fármaco. Éste es un derecho reconocido por todos los gobiernos del planeta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Salud.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Segob para que actualice las Reglas de Operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite formular ante este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### Considerandos

Es de todos conocido que México es un territorio sísmico, ubicado entre las cuatro de las seis regiones generadoras de huracanes del mundo, lo cual ha su vez genera que se padezcan grandes inundaciones, así mismo, cuenta con 16 volcanes activos, además de ser proclive a los incendios forestales.

Los diversos desastres de tipo meteorológico que han afectado a México son predominantemente: huracanes, lluvias torrenciales, granizadas, heladas y sequías.

De acuerdo con investigadores de la UNAM, en los últimos 20 años el país ha enfrentado gravísimos desastres como son: el terremoto de 1985, el huracán Gilberto, en 1988; los incendios forestales en 1988; el huracán Paulina, en 1999; el huracán Keith, en 2000 y las inundaciones en diversos estados del centro y sur del país en 2003. En consecuencia, las entidades más afectadas en los últimos años por los desastres naturales son, entre otras: Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Nayarit, Quintana Roo y Chihuahua.

Los huracanes que afectaron territorio mexicano durante el periodo de 1990-2006 fueron los siguientes: Lidia, en 1993; Roxana, en 1995; Paulina, en 1997; Isidoro, en 2002; Kenna, en 2002, Emily, en 2005; Stan y Wilma, en 2006; y, el más reciente, Dean, en 2007. En cuanto a los volcanes, de acuerdo con el Cenapred, los que están en actividad son: Tres Vírgenes, en Baja California Sur; Bárcena y Everman, en las islas Revillagigedo; Ceboruco y Sangangüey, en Nayarit; La Primavera, en Jalisco; el volcán de Colima, en la frontera de Jalisco y Colima; Paricutín y Jorullo, en Michoacán; el Xitle, en el DF; el Popocatepetl, en Puebla; Los Hornos y Pico de Orizaba, en Puebla y Veracruz; San Martín Tuxtla, en Veracruz, y Chichonal y Tacaná, en Chiapas.

Asimismo, se estima que en México durante los últimos 20 años, los fenómenos hidrometeorológicos, geológicos e incendios han arrojado aproximadamente 10 mil 100 personas fallecidas, con un costo económico que alcanza la suma de 10.3 mil millones de dólares, es decir, en promedio 500 personas fallecidas anualmente y un monto de pérdidas de alrededor de 500 millones de dólares.<sup>1</sup>

Por otra parte, de acuerdo con cifras proporcionadas por la organismos especializados en la materia y aseguradoras internacionales, los desastres naturales se han multiplicado

considerablemente en el mundo durante los últimos años, en este sentido es importante señalar que México es considerado como zona de alto riesgo debido a los constantes fenómenos hidrometeorológicos que atraviesan por sus costas así como por el peligro latente que representan los sismos en nuestro territorio.

A pesar de que México es considerado como uno de los países que más ha avanzado institucionalmente en la forma de afrontar los efectos económicos y sociales que dejan a su paso los diferentes fenómenos naturales, al constituir hace ya más de 5 años el Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), el cual tiene como finalidad, atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas, sin embargo a pesar de que las reglas de operación del Fonden han mostrado avances significativos, también estas muestran claras carencias y deficiencias, por lo que deberán de fortalecerse en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

Cabe mencionar que el Fonden no financia totalmente el costo de las catástrofes, es un mecanismo complementario de los recursos que deben aportar los gobiernos estatales y municipales para completar el costo de los rescates, sin embargo es importante señalar que los recursos obtenidos de este fondo son esenciales en la reconstrucción y recuperación económica de las entidades afectadas por algún fenómeno natural.

En este sentido, es preciso citar, que si bien el Fonden ha sido un instrumento importante en la recuperación de los estados que han sido afectados por algún fenómeno natural, también ha presentado constantes irregularidades tanto en la aplicación como en la asignación de recursos, ya que como es de todos conocido, cada vez que es necesario hacer uso de los recursos del Fonden para asistir a las entidades afectadas, estos, no llegan a tiempo o simplemente no llegan, lo cual sólo refleja graves problemas estructurales y operacionales en las reglas de operación del programa, como en la incapacidad y deshonestidad mostrada por autoridades encargadas de aplicarlo.

Para sustentar lo anteriormente mencionado, me permitiré mencionar de forma breve algunos acontecimientos que dejan en claro estas afirmaciones:

- Durante el 2003 varias entidades se quejaron de la entrega ineficiente de recursos por parte del Gobierno Fe-

deral, de los cuales destacaron, de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Veracruz y Zacatecas, entidades afectadas por desastres naturales a los que los recursos les llegaron con meses de demora y en algunos casos los obtenidos fueron insuficientes debido al desvío.

- Otro ejemplo contundente, que deja en claro las irregularidades del Fonden, fueron las suscitadas en el estado de Colima, donde los recursos de urgencia para atender las necesidades sociales que dejó el sismo que cimbró a Colima en enero de 2003, llegaron un año después.
- Sin dejar de mencionar los recientes acontecimientos en los estados de Veracruz, Yucatán e Hidalgo, los cuales han presentado problemas en los mecanismos de evaluación de daños para la entrega de los recursos del Fonden.

Sin duda alguna, resulta alarmante que un fondo creado para ayudar de forma oportuna y expedita a resarcir los daños ocasionados en las diferentes entidades federales por un fenómeno natural sea manejado de forma tan ineficiente y con tintes partidistas, ya que los únicos afectados, como siempre, son los habitantes de las regiones dañadas.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRI se manifiesta enérgicamente, por que se vigile que la implementación de las reglas de operación del Fonden, no se conviertan en un laberinto lleno de enredos burocráticos, como lo han sido hasta el día de hoy, ya que ante situaciones de catástrofe actúa con lentitud, retrasando la fluidez de los recursos, agravándose así el problema, que de por sí, por su carácter ya es serio y en algunos casos de fatales consecuencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, hago un llamado a las autoridades correspondientes, a no actuar con negligencia, para evitar agravar más la deteriorada calidad de vida de los afectados, eficientando los mecanismos de operación del Fonden, con la finalidad de que los recursos proporcionados por este lleguen a su destino a la brevedad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que se adopten las medidas conducentes

a fin de que instruya al titular de la Secretaría de Gobernación con objeto de que con la mayor brevedad se revisen con detenimiento las reglas de operación del Fonden, en lo que respecta al numeral 3 fracción XXII, con la finalidad de que en todo momento el dictamen de la entidad federativa afectada, sea considerada por los comités de evaluación de daños, así como la inclusión de las mismas en dichos comités.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que instruya al titular de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que se realice el estudio pertinente para la modificación de los tiempos de solicitud de declaratoria de emergencia o de desastre, así como de la entrega de los dictámenes de evaluación.

#### **Nota:**

1 Entrevista con el doctor Daniel Bitrán Bitrán, investigador UNAM, autor de "Características del impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México en el periodo 1980-1999", *El Heraldo*, 3 de octubre, 2005.

Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI**

La suscrita, diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, a nombre de los diputados Patricio Flores Sandoval, Juan Carlos Velasco Pérez y de las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

### Consideraciones

1. En los últimos años, se han aprobado diversas leyes y se han implantado programas y acciones afirmativas para favorecer la igualdad entre las mujeres y los hombres y evitar la violencia y la discriminación entre los géneros. En este sentido, el ámbito laboral ha jugado un papel preponderante en el avance de la equidad de género. La incorporación masiva de las mujeres a la fuerza de trabajo es un fenómeno que se ha generalizado en el contexto mundial. Sin embargo, el protagonismo adquirido por las mujeres en el ámbito público no ha tenido su contraparte, en la esfera doméstica y familiar el hombre no ha participado de igual manera, se encuentra alejado de un compromiso que debería entenderse como fruto de una evolución natural y en consonancia con los tiempos. Esto ha traído como consecuencia una sobrecarga de trabajo para las mujeres, que está pasando incluso factura a su salud.

2. Históricamente, es inexacto el estereotipo que tenemos de que las mujeres se dedicaban en años anteriores, fundamentalmente, al trabajo del hogar. Las primeras investigaciones sobre trabajo femenino en Latinoamérica, de investigadoras como Hellen Safa, María Mies en Latinoamérica y la India y Lourdes Arizpe en México, indican que las mujeres siempre han contribuido también, de manera muy importante, sobre todo en los países subdesarrollados, a la actividad económica. Las mujeres pobres urbanas, no podían darse el lujo de dedicarse únicamente al trabajo doméstico, participaban arduamente en las actividades agrícolas, eran bordadoras, artesanas, inclusive recolectoras y comerciantes.

No obstante lo anterior e independientemente de la variación de las actividades domésticas en cada cultura; la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es a través de actividades que parecieran ser extensiones de los trabajos domésticos. Pues en la mayoría de los casos se les contrata para puestos de enfermeras, cocineras, sirvientas, limpieza de casas, establecimientos u hoteles.

3. En la actualidad, la participación económica de las mujeres mayores de 25 años es cada vez más relevante. Las mujeres ya no abandonan sus empleos cuando se unen conyugalmente o tienen sus primeros hijos, como ocurría décadas atrás. Sin embargo, la actividad económica de las mujeres casadas es todavía inferior a la de mujeres solteras, separadas y divorciadas. En las últimas dos décadas, las mujeres han aumentado de manera significativa su presencia en la actividad económica.

En el año 2000, aproximadamente 36 por ciento de las mujeres mayores de 12 años participaban en el mercado de trabajo en el país y 42 por ciento en el Distrito Federal; pero la participación laboral de las mujeres se seguía concentrando en unas cuantas actividades. Según las encuestas de empleo llevadas a cabo recientemente, el 9 por ciento de las trabajadoras mexicanas son comerciantes y vendedoras, 15 por ciento artesanas y obreras, 13 por ciento oficinistas y 12 por ciento trabajadoras domésticas.

A pesar de esto, en México aún se percibe que la relación mujer-trabajo se construye en función de las necesidades familiares y pocas veces está presente un proyecto personal, pero es una realidad que el trabajo femenino tiene carácter cada vez más permanente y creciente y se percibe un alto grado de compromiso con la actividad económica, superando este compromiso en muchas ocasiones al trabajo de los varones.

4. La necesidad de mejores condiciones de vida implica el incremento de las jornadas laborales, lo que trae como consecuencia la incompatibilidad de la vida laboral y la vida familiar. La realidad del trabajo de la mujer hace necesario configurar nuevos sistemas que contemplen las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre géneros, que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

Las estadísticas muestran una realidad injusta y discriminatoria, donde las mujeres además de su trabajo remunerado, realizan la mayoría de los trabajos domésticos, incluida la educación de los hijos y el cuidado de adultos dependientes. Según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, realizada en el 2002, por el INEGI y el Inmujeres, revela que los hogares mexicanos destinan 68 horas a la semana al trabajo doméstico. Las mujeres aportan 85 por ciento del tiempo total de trabajo doméstico y los hombres un 15 por ciento. Las mujeres destinan en promedio 14 horas a la semana exclusivamente al cuidado de niños y otros miembros del hogar, en cambio los varones contribuyen con 7.6 horas. Los hombres dedican en promedio 22 horas a la semana al esparcimiento y convivencia social y las mujeres 20 horas.

5. La necesidad de conciliar las actividades laborales y el contexto familiar, es un tema que ha comenzado a considerarse en las prioridades de la sociedad, reflejo de ello son los textos normativos elaborados por la Unión Europea. España cuenta con una ley concreta para abordar este tema.

Sin embargo, la legislación no es suficiente. Es necesario un cambio de mentalidad en la población, porque la conciliación no es una cuestión exclusiva de las mujeres. Ejemplo de esto fue la IV Conferencia Mundial, celebrada en Pekín en la que se consideró como objetivo estratégico, fomentar una armonización de responsabilidades laborales y familiares entre hombres y mujeres.

6. La organización del tiempo de los hombres está supeditado a su horario laboral. Mientras, las mujeres, tengan o no empleo, deben adaptar su tiempo al de los demás miembros de la familia. En el ámbito doméstico el tiempo está organizado en función de las necesidades resto de los miembros de la familia, es regalado y, por tanto, no está puesto a la venta. Por el contrario, el tiempo en la esfera laboral se vende a cambio de un salario, hay una clara diferenciación entre el tiempo dedicado al empleo y al ocio, y es la persona la que organiza su propio tiempo.

7. Conciliar la vida laboral y familiar no es problema privado, es un tema de la sociedad. La conciliación requiere medidas de mayor conciencia y sensibilización, de destino de recursos; esto hace necesaria la participación del gobierno con la sociedad, mediante creación de convenios de colaboración, programas, recomendaciones, medidas y directrices que permitan a mujeres y hombres conciliar sus obligaciones profesionales y familiares. Un modelo de vida donde mujeres y hombres se relacionan desde la igualdad es beneficioso para la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, y de manera conjunta con la Cámara de Diputados, se implanten acciones y convenios de colaboración a nivel nacional para desarrollar la conciencia y sensibilizar a la población, sobre la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las familias mexicanas. Además de la aplicación de medidas concretas que lleven al logro de este objetivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputados: Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Patricio Flores Sandoval

(rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), María de Carmen Pinete Vargas (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Elizabeth Morales García (rúbrica), María Beatriz Pággés Llergo Rebollar (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Equidad y Género.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF a efecto de que sus órganos se abstengan de fotografiar y tomar huellas digitales a probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

Para nosotros, como legisladores, es importante que las autoridades actúen en estricto arreglo al estado de derecho y acordes con las facultades que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes secundarias, para cumplir los criterios establecidos por nuestros más altos tribunales, consistentes en que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite y sus actos deberán estar debidamente fundados y motivados, sin excederse de sus atribuciones.

Ya que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado, es decir, para que un acto de autoridad se considere debidamente fundado y motivado, debe contener la expresión, con precisión del precepto o preceptos legales aplicables y el señalamiento, también con precisión, de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, requiriéndose además la debida adecuación entre los motivos argumentados y las normas aplicables para que se estime configurada la hipótesis normativa aplicada.

El problema que se aborda con el presente punto de acuerdo es evitar que continúen actuando de manera ilegal los órganos de procuración de justicia del Distrito Federal al tomarles **fotografías e impresión de las huellas dactilares a los probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito** cuando dichas diligencias no se practiquen en los casos contenidos en las hipótesis que a continuación se expondrán.

Por ello debemos recordar lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al precisar la constitucionalidad del artículo 165 del Código Penal Federal, que prevé que dictado el auto de formal prisión o el de sujeción a proceso, se identificará al procesado por el sistema adoptado administrativamente. Luego entonces, dicho razonamiento jurídico es aplicable por analogía al artículo 298 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que establece lo siguiente:

Dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso, el juez ordenará que se identifique al procesado por el sistema administrativo adoptado para el caso.

En esa tesitura, para poder identificar administrativamente al probable responsable de la comisión de un ilícito, se deben colmar diversos requisitos de procedibilidad, como

1. La autoridad facultada para emitir el auto de formal prisión o de sujeción a proceso es **un órgano jurisdiccional**.
2. **Únicamente** en los autos de término constitucional descritos **puede ordenarse** que se identifique al probable responsable de la comisión de un delito.
3. El sujeto a quien se identificará administrativamente es el denominado **procesado**, calidad que nace exclusi-

vamente al momento de que una autoridad **jurisdiccional** ha dictado en su contra el auto de formal prisión o de sujeción a proceso.

Lo anterior encuentra sustento en el criterio jurisprudencial cuyo rubro señala: “Ficha signalética y huellas dactilares del indiciado. La orden de identificación administrativa emitida por el ministerio público en la averiguación previa viola sus garantías por falta de fundamentación, al asumir funciones que sólo competen a la autoridad jurisdiccional”.

Por tanto, se concluye que la autoridad jurisdiccional después de haber cumplido con los requisitos que dispone el artículo 297 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para la emisión del auto de formal prisión o de sujeción a proceso, ordenará con fundamento en lo dispuesto en el diverso 298 del ordenamiento legal antes citado, se identifique administrativamente al procesado.

De esta forma se arriba a la conclusión, que **no es el Ministerio Público u otro órgano de la procuraduría local la autoridad facultada para ordenar la identificación administrativa de un indiciado**, conocido tradicionalmente como “ficha signalética”, toda vez que es **el órgano jurisdiccional el encargado de ordenarlo** y únicamente los órganos de la Procuraduría capitalina (Coordinación General de Servicios Periciales de dicho ente público) la encargada de **ejecutar** la orden girada por el **órgano judicial** (juez penal) **dentro del auto de formal prisión o de sujeción a proceso de identificar al procesado**.

Por ello nace la preocupación del suscrito de evitar que se continúe con las prácticas contrarias a derecho que día con día realizan las autoridades que forman la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al llevar a cabo actos de molestia a un indiciado sin que cuenten dichas autoridades con un sustento jurídico que se los permita, menoscabándose con ello las garantías individuales de seguridad jurídica y de legalidad de los indiciados dentro de las indagatorias que se radican en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Esa preocupación se incrementa si recordamos las consecuencias que se generan con las identificaciones administrativas, ya que se estigmatiza a los ciudadanos que se encuentran inmersos en cuestiones legales, donde de forma posterior se duda de su honorabilidad, por la “fama” que se le ha generado y que puede derivar en una marginación incluso en su entorno laboral, apreciación que incluso tiene los matices de las consecuencias de una pena infamante y

trascendental sin serlo, ya que el ciudadano tiene que vivir con un precedente que genera un rechazo social, que no se limpia aún y cuando se obtenga en su favor una determinación de no ejercicio de la acción penal por no habersele comprobado su plena responsabilidad penal en el hecho delictivo.

Por lo expuesto, la orden de identificación administrativa dictada por el Ministerio Público en la averiguación previa fuera de las dos hipótesis que se explicarán viola las garantías del inculpado de seguridad jurídica y de legalidad por falta de fundamentación, al emitirse por una autoridad incompetente, **ya que dichas atribuciones sólo competen a la autoridad jurisdiccional.**

Por ello, el actuar de los agentes ministeriales que preocupa en el presente punto de acuerdo, contraviene el artículo 16 constitucional, que a letra dice: **“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento”.**

Únicamente en dos momentos o hipótesis normativas **puede la autoridad ministerial solicitar a su órgano auxiliar** (Coordinación General de Servicios Periciales de dicha institución) que identifique al indicado durante la integración de la indagatoria, como a continuación se explica:

**Primera hipótesis.** Con base en lo previsto en el artículo 270 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, donde se prevé que “antes de trasladar al probable responsable al reclusorio preventivo se le identificará debidamente”, se entiende que se refiere al supuesto de las consignaciones con detenido, ya que en las indagatorias que conoce la unidad investigadora, como su naturaleza lo advierte, aún no se determina la probable responsabilidad y al momento de consignarse ante un juez penal, donde se solicita la orden de aprehensión, **dicha orden ya no emana de la autoridad ministerial**, sino de una jurisdiccional y sólo la dirección general de mandamientos judiciales de la Procuraduría capitalina deberá abocarse a aprehender y presentar ante el juez que emitió dicha orden al probable responsable.

**Segunda hipótesis.** La presente se basa en lo previsto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Penales para el Distrito Federal, donde se establece que se le faculta al Ministerio Público para realizar toda clase de investigaciones

para el esclarecimiento de los hechos. También lo es que dicha facultad sólo se refiere a que debe identificar plenamente a los denunciantes o querellantes o a los testigos que presenciaron los hechos de que se trata y, en todo caso **respecto a los indiciados, únicamente se le faculta** para llamar a los peritos como auxiliares de la autoridad ministerial, para la elaboración de la media filiación (que consiste en el registro de los siguientes datos: pigmentación, color del cabello, frente, cejas, ojos, nariz, boca, complexión, estatura) y el retrato hablado; en esa virtud, el agente investigador sólo deben de realizar las diligencias de fotografías y toma de huellas dactilares del indiciado cuando se vinculen directamente para determinar la participación del indiciado en los hechos ilícitos que se investigan, no importando si estamos frente a la integración de averiguaciones previas con detenido o sin detenido ya que se trata de un medio probatorio para acreditar la probable responsabilidad del indiciado y no sólo una identificación administrativa.

Por ello, para enriquecer el estado de derecho en que vivimos, debemos tener presente que el actuar indebido o ilegal de una autoridad trae diversas consecuencias jurídicas, como las siguientes:

- La nulidad del acto reclamado;
- La restitución al gobernado respecto a sus garantías conculcadas;
- El posible fincamiento de responsabilidad administrativa al servidor público que actuó indebidamente; y
- La presunta responsabilidad penal por la posible actualización de una hipótesis normativa señalada en el Código Penal del Distrito Federal.

Por lo anterior, es de recalcar que el suscrito no está en contra de que la autoridad ministerial establezca las bases y especificaciones para la atención e investigación de los hechos ilícitos, al contar con sistemas informáticos que incluyan registros de identificación criminal, siempre y cuando dicha autoridad cuente con el sustento legal para ejercer su acto imperativo, y a su vez no se exceda en las facultades conferidas o que invadan facultades propiamente de los órganos jurisdiccionales.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta soberanía exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal para que los órganos que forman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresión de las huellas dactilares de los probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a excepción de que dichas diligencias sean indispensables por estar estrechamente relacionadas para determinar la participación del indiciado (probable responsabilidad) en la comisión del hecho ilícito que se investiga o cuando se trate de consignaciones con detenido ante los juzgados penales en términos de lo previsto en el artículo 270 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputado Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Justicia.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

1. En mil novecientos treinta y cinco, durante el mandato del presidente Lázaro Cárdenas del Río, los denominados

camisas rojas y otros grupos pretendían sustituir el lábaro patrio por una bandera rojinegra.

Sin embargo, Benito Ricardo Ramírez Espíndola, un ciudadano como cualquier otro, tomó la enseña nacional y, junto con vecinos y parientes, montó una guardia de honor en la vecindad donde habitaba. Ésa fue la primera ocasión en que se le rindió homenaje a la Bandera.

2. En efecto, el 24 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió un grupo de patriotas, vecinos de los barrios de La Merced y Mixcalco, encabezados por el Benito Ricardo Ramírez Espíndola, para rendir homenaje a la Bandera Nacional y desagraviar las irreverencias cometidas contra ella por grupos anarquistas.<sup>1</sup>

El mencionado homenaje inició a las seis horas, en el patio del inmueble sito en la calle de Jesús María número noventa y seis, con guardias de honor que fueron alternándose hasta las dieciocho horas. En la misma fecha, Benito Ricardo Ramírez Espíndola decidió integrar un comité para gestionar ante las autoridades de la república la institucionalización del 24 de febrero como Día de la Bandera, creándose así el Comité Nacional pro Día de la Bandera.<sup>2</sup>

Desde aquél entonces, Ramírez Espíndola escogió ese día, en razón de que en la misma fecha, pero de mil ochocientos veintiuno, al promulgarse el Plan de Iguala, se adoptó y se hizo el primer juramento a la bandera, denominada de las Tres Garantías, antecedente primigenio de nuestro actual lábaro patrio.

4. Desde el veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y siete, se conmemora de manera pública el día de la enseña tricolor ante el monumento del general Vicente Ramón Guerrero Saldaña, mejor conocido como Vicente Guerrero, quien fue el primer militar mexicano que juró bandera, en el célebre Abrazo de Acatempan, el diez de febrero del año mil ochocientos veintiuno.

5. El veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el Comité Nacional pro Día de la Bandera solicitó, por primera vez, al Senado de la República, que el 24 de febrero fuera declarado Día de la Bandera Nacional.

6. El veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta, por acuerdo del secretario de Educación Pública, Gonzalo Vázquez Vela, se determinó que a partir de dicha fecha se rendiría a diario homenaje a la bandera y al himno nacional en las escuelas del país.

7. Posteriormente, el 24 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, acompañado de su gabinete y por Benito Ramírez Espíndola, en su calidad de iniciador de este importante movimiento popular, encabezaron en la Plaza de la Constitución una ceremonia en honor a la Bandera Nacional, y desde entonces se continúa celebrando en toda la República Mexicana.

8. Para conmemorar el primer homenaje público a la Bandera Nacional, el gobierno de la república decretó la emisión de una estampilla postal conmemorativa, emitida el 24 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

9. En la actualidad, el Comité Nacional pro Día de la Bandera participa activamente en esta celebración, además de proseguir en la búsqueda, ante la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, para que se otorgue al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola el reconocimiento oficial como creador de la iniciativa del Día de la Bandera.

10. A pesar de lo anteriormente expuesto, ninguna instancia gubernamental ha decretado un reconocimiento oficial al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de los festejos a la Bandera Nacional el 24 de febrero de cada año, por lo que someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que cada país tiene sus fiestas nacionales en las que conmemora un hecho que le dio su identidad política y territorial actual; verbigracia, Francia conmemora el catorce de julio la toma de la Bastilla o Estados Unidos de Norteamérica celebra el cuatro de julio la adopción de la declaración de independencia.

Empero, estas fechas tienen más valor simbólico que real, ya que no es que en veinticuatro horas se haya transformado la historia, sino que en ese día ocurrió un hecho que expresa el espíritu de un proceso general que resulta de variables económicas, sociales y políticas gestadas a lo largo de los siglos.

Lo mismo pasa con los héroes: no se les puede atribuir todo el mérito de la transformación; sin embargo, encarnan los ideales, las tensiones, los prototipos y las necesidades de una sociedad y de una época. Si no hubiera sido en Do-

lores, la guerra de Independencia hubiera iniciado en otra parte del país; si Miguel Hidalgo no hubiera llamado al alzamiento, otro caudillo lo hubiera hecho. Pese a todo esto, celebramos esas fechas, recordamos esos lugares y a esos hombres, porque representan movimientos más grandes que ellos.

**Segundo.** Que en un primer momento, se institucionalizó el Día de la Bandera a través de la Ley sobre las Características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**Tercero.** Que posteriormente, y durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se emitió el acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los Símbolos Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, cuyo Artículo Tercero establecía a la letra lo siguiente:

“**Artículo Tercero.** El día 24 de febrero se continuará celebrando el homenaje tradicional a la Bandera Nacional en la Plaza de la Constitución, con la participación de todos los sectores sociales. Por lo que respecta al Departamento del Distrito Federal, efectuará ceremonias similares en las plazas cívicas de todas las delegaciones políticas, invitándose a la ciudadanía de cada circunscripción a concurrir a dichos actos.”

**Cuarto.** Que actualmente el artículo 10 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera.

En el mismo tenor, se suscribe el artículo 18 de la Ley en la materia, ya que de su contenido se confirma el 24 de febrero como día oficial para la celebración del Día de la Bandera, fecha en la que en las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios se rendirán honores a la misma, con carácter obligatorio, independientemente del izamiento del lábaro patrio.

**Quinto.** Que con fundamento en el artículo 9 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el 24 de febrero se deben transmitir programas especiales de radio y televisión, destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional.

**Sexto.** Que el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola (1935-1984) nació el tres de abril del años mil novecientos, en la casa número cuatro del Callejón de Ixpantenco, en el Pueblo de los Reyes, delegación Coyoacán, Distrito Federal.

Estudió hasta el cuarto grado de la enseñanza primaria y de mil novecientos veintiocho a mil novecientos sesenta y siete trabajó en el Banco Nacional de México, sucursal Merced.

Falleció el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a la edad de ochenta y cuatro años. Sus restos descansan en el Panteón Dolores, en el lote del Cuerpo de Defensores de la República.

**Séptimo.** Que el memorial entregado al suscrito por el ciudadano Rafael de J. Ramírez Bejarano, presidente del Comité Nacional pro Día de la Bandera, sirve como medio de convicción para acreditar que durante los años posteriores al primer homenaje y hasta su muerte, el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola continuó promoviendo la celebración y reconocimiento público de nuestro lábaro patrio, mediante la organización de actos cívicos, publicación de artículos y manifestaciones diversas.

En efecto, el Comité Nacional pro Día de la Bandera, con diversos documentos hemerográficos, comprueba y confirma los esfuerzos y las múltiples gestiones realizadas por el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola ante las autoridades gubernamentales para instituir la conmemoración del Día de la Bandera.

**Octavo.** Que el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola reunió, el 24 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a un compacto grupo de catorce personas y con ellos efectuó, en su domicilio particular, una guardia de honor a la Bandera, primera de la ya larga serie de ceremonias que desde entonces se celebran anualmente, cada vez con mayor esplendor.

Ramírez Espíndola organizaba las ceremonias en su propio domicilio, en la vivienda número ocho de Jesús María noventa y seis y, desde entonces, trabajó incansablemente en lo que fue su proyecto vital: instituir y fomentar esa celebración para rescatar a la bandera nacional de una especie de olvido o indiferencia que la mantenía ausente de las grandes celebraciones nacionales.

A partir de esa fecha, y como Presidente del Comité Nacional pro Día de la Bandera, participó hasta su muerte en los actos solemnes que cada año se rendían en honor a nuestra insignia nacional, sin que al momento se le haya otorgado algún reconocimiento oficial como impulsor del Día de la Bandera.

**Noveno.** Que en mil novecientos treinta y siete, el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola organizó en el Pueblo de los Reyes, Coyoacán, el primer Comité Nacional pro Día de la Bandera, para hacer efectivo el compromiso de participar activamente en esta celebración.

**Décimo.** Que en un principio, las autoridades se negaron a apoyar dicha iniciativa, y mientras el reconocimiento oficial de la conmemoración no llegaba, Ramírez Espíndola y su grupo seguían montando guardias en su vecindad cada 24 de febrero.

Al iniciarse el mandato del general Manuel Ávila Camacho, las gestiones de Ramírez Espíndola prosperaron. En un comienzo, se le otorgó permiso al Comité Nacional pro Día de la Bandera para que aquellos civiles montaran su guardia, pero ya no en la vecindad de Jesús María, sino al pie del monumento a Vicente Guerrero, en el Jardín de San Fernando.

Posteriormente, el 24 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, el presidente Manuel Ávila Camacho decretó oficialmente que esa fecha quedaría establecida como el Día de la Bandera, para lo cual aceptó que don Benito Ricardo Ramírez Espíndola y su comité lo acompañaran a izar el lábaro patrio en el asta monumental de la Plaza de la Constitución.

No es óbice señalar que aquella fecha fue un día grande e inolvidable para aquél civil esforzado, que después de siete años de iniciadas las gestiones para que esa conmemoración fuera reconocida oficialmente, veía realizado su ideal.

Al año siguiente, la ceremonia adquirió ya su carácter militar, al celebrarse los honores a la Bandera en el Campo Marte. Y por la tarde, se llevaron a cabo en el Zócalo capitalino diversas verbenas populares y veladas literarias en el Palacio de Bellas Artes.

**Undécimo.** Que desde que se institucionalizó la ceremonia, Ramírez Espíndola la encabezaba en la Plaza de la Constitución, pronunciaba el discurso y alternaba con el

Presidente de la República, el Secretario de la Defensa Nacional y otras altas autoridades que asistían a esos actos.

En sus últimos años de vida, aunque seguía participando sin menguar su devoción y entusiasmo, pasó a ocupar un lugar más modesto en esta ya tradicional celebración.

**Duodécimo.** Que ciertamente fue un puñado de civiles quienes lanzaron la iniciativa para instituir en México el Día de la Bandera, encabezados por el ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, oriundo de Coyoacán, y modesto empleado bancario, quien en los preparativos del cincuenta aniversario de esta celebración cívica señaló que:

“Escogimos el 24 de febrero... porque como se sabe esa fecha del año 1821, cuando después de la firma del Plan de Iguala se declaró a México como Nación Libre y Soberana, pero faltaba la Enseña Nacional. Fue por ello... que allí en Iguala, Guerrero, por encargo de don Agustín de Iturbide, el sastre y peluquero José Magdaleno Ocampo, confeccionó la primera bandera. Fue un lienzo con los colores verde, blanco y rojo, en bandas diagonales, un águila imperial coronada en el centro y en cada una de esas bandas figuraba una estrella. Era la bandera de las tres garantías.”<sup>3</sup>

En efecto, los anales de la historia mexicana registran que el 24 de febrero de mil ochocientos veintiuno Agustín de Iturbide recibió la bandera del ejército de las tres garantías, confeccionada por José Magdaleno Ocampo, quien desempeñaba labores de sastre en la población de Iguala, Guerrero.

**Decimotercero.** Que en la investigación: *La bandera, símbolo vivo*, realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, y publicada en la Gaceta UNAM, número 3,612, de fecha 24 de febrero de dos mil tres, diversos especialistas trataron el tema del origen oficial y popular del día del lábaro patrio y la historia de sus cambios, de cuyo contenido resulta importante destacar que:

“Se dice que en 1935, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, los denominados camisas rojas y otros grupos pretendían sustituir el lábaro patrio por una bandera rojinegra; sin embargo, José Benito Ricardo Ramírez, un ciudadano como cualquier otro, tomó la enseña nacional y, junto con vecinos y parientes, montó una guardia de honor en la vecindad donde habitaba. Ésa fue la primera ocasión en que se le rindió homenaje, antecedente del Día de la Bandera que se celebra el 24 de febrero.”

**Decimocuarto.** Que en los archivos de la Dirección de Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación existen los siguientes datos sobre el 24 de febrero:<sup>4</sup>

“El Día de la Bandera Nacional, se comenzó a festejar a iniciativa de un particular el señor Benito Ricardo (supuesto empleado bancario), habitante del Barrio de la Merced de la Ciudad de México, don Benito Ramírez convocó a sus vecinos a unírsele el día domingo 24 de Febrero de 1935 a honrar a nuestro lábaro patrio. Esta acción la estuvo realizando todos los años subsecuentes.

El general Rafael R. Melgar secundó la acción del Sr. Ramírez Espíndola, hasta que en el año de 1940 el general. Lázaro Cárdenas del Río. (*sic*) Declaró en un acto donde se conmemoraba a nuestro símbolo patrio, que a partir de esa fecha el evento se realizaría formalmente cada año –no hubo acuerdo, ni decreto de su parte.

Fue hasta la promulgación de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales de 1967 que se formalizó en el artículo 18 de la misma la celebración del Día de la Bandera.”

**Decimoquinto.** Que visto lo anterior, no cabe la menor duda de que el Día de la Bandera fue instituido gracias a la iniciativa del ilustre ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, mexicano ejemplar que se propuso acrecentar en el corazón de los mexicanos el reconocimiento, amor y respeto a nuestra Enseña Patria.

Así las cosas, resulta procedente que esta representación nacional reconozca a Benito Ricardo Ramírez Espíndola, quien con su esfuerzo y dedicación contribuyó a que en todo el país se lleven a cabo ceremonias conmemorando el Día de la Bandera, inspiradas en las que él modestamente organizaba.

**Decimoquinto.** Que gracias al empeño de este ilustre coyoacanense, la propuesta de celebrar el Día de la Bandera se consagra, hasta nuestros días, como el motor de uno de los movimientos cívicos y sociales más importantes de nuestro país.

Es por ello que, en el marco de los preparativos de los festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana, que se celebrarán, respectivamente, en septiembre y en noviembre de 2010, resulta prudente efectuar un reconocimiento oficial al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Es-

píndola, como impulsor del establecimiento de un día para conmemorar a la Bandera, pues gracias a esa iniciativa, hoy en día, la enseña tricolor es un símbolo de nacionalidad, identidad y patriotismo.

En este orden de ideas, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera.

**Segundo.** Dése lectura a la efeméride del ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola, el 24 de febrero de 2008, en reconocimiento a su iniciativa para la conmemoración del Día de la Bandera.

#### Notas:

1 Servicio Postal Mexicano. Ficha técnica: Emisión del timbre postal conmemorativo del 50 aniversario del primer homenaje público a la Bandera Mexicana, México, 1985.

2 Ibídem.

3 Entrevista publicada en el artículo: El 24 de febrero de 1035 se lanzó la iniciativa del Día de la Bandera, en la revista Comercio, editada por la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, volumen XXV, número 300, febrero de 1985.

4 Oficio número DFC/623/2005, de fecha 25 de octubre de 2005, suscrito por el ciudadano Miguel García Flores, director de Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de septiembre del año 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca a desarrollar en coordinación con la administración federal mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos constitucionales del Estado Libre y Soberano de Veracruz y de Oaxaca, respectivamente, a fin de que instauren procedimientos de coordinación que permitan la existencia de un canal seco en el Istmo de Tehuantepec, con el propósito de establecer un corredor interoceánico-urbano-industrial en dicha zona, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

1. El istmo de Tehuantepec es una región de México en donde los océanos Atlántico y Pacífico se localizan a una menor distancia. Aproximadamente corresponde a la región olmeca del estado de Veracruz y a los distritos de Tehuantepec y Juchitán, del istmo oaxaqueño.

El istmo comprende una parte de México localizada entre los meridianos 94° y 96° oeste. Alcanza los 200 kilómetros de distancia entre el océano Pacífico (o más precisamente, el golfo de Tehuantepec) y el golfo de México; en su punto más angosto alcanza los 192 kilómetros entre el golfo y la cabecera del lago Superior, que desemboca en el golfo de Tehuantepec.

En Tehuantepec, la Sierra Madre del Sur se convierte en un paso de poca altura y plano, apenas ondulado por algunas colinas que se levantan en la llanura.

2. En el istmo de Tehuantepec sobreviven los bosques y selvas tropicales, zona bastante húmeda por su biodiversidad y extensión, además de ser la única unión natural entre el pacífico y el golfo de México, por ser la zona más estrecha en el país entre ambos océanos.

3. Desde los días de Hernán Cortés, el istmo de Tehuantepec ha sido considerado como una ruta favorable, primero para un canal interoceánico, y a partir del siglo XIX para una línea ferroviaria interoceánica. Su proximidad a uno de los puntos más activos del comercio internacional (Estados Unidos) le daba alguna ventaja sobre la ruta por Panamá. A pesar de ello, el istmo de Panamá es bastante más estrecho, lo que finalmente condujo a la construcción del paso interoceánico por aquella república centroamericana. Por otra parte, el Tratado de La Mesilla –signado por México y Estados Unidos en 1853– incluía una disposición que permitiría a Estados Unidos transportar correo y bienes comerciales a través del istmo de Tehuantepec, vía carretera o ferrocarril. A su vez, el Tratado McLane-Ocampo, firmado por Benito Juárez en 1859, pero no aprobado por el Congreso estadounidense, también hubiera permitido el libre tránsito de los estadounidenses a través de la misma ruta.

No obstante el alto costo del canal a través del istmo tehuano llevaron a los ingenieros e inversionistas a considerarlo como un proyecto inviable. James B. Eads propuso la construcción de una cuádruple vía de ferrocarril para transportar los barcos, y el planteamiento recibió atención seria por algún tiempo. Luego vinieron otros proyectos para la construcción de ferrovías ordinarias, y bastantes concesiones fueron otorgadas por el gobierno de México para este propósito entre 1857 y 1882.

En ese último año, la Presidencia de México resolvió tomar en sus manos la empresa, y comenzó negociaciones con contratistas mexicanos para realizar la obra. Sin embargo, en 1888 ese contrato fue rescindido, luego de la construcción de 108 kilómetros de ferrovías. El siguiente contrato fue menos fructífero debido a la muerte del contratista, y el tercero falló en el costo calculado, por lo que también fracasó, esto ocurrió en 1893, cuando aún restaban 60 kilómetros de vías por ser construidas. Un cuarto contrato llevó a la conclusión de la vía, en 1894; fue hasta entonces que se descubrió que los puertos de embarque (Salina Cruz en el Pacífico y Coatzacoalcos en el golfo) tenían deficiencias en infraestructura y que la vía no era apta para tránsito pesado. De esta suerte, el gobierno de Porfirio Díaz entró en pláticas con la constructora Pearson & Son de Londres, que había participado en las obras de drenaje del valle de México (del lago de Texcoco). Esta empresa británica se dio a la tarea de reconstruir los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, respectivamente.

4. Ahora bien, en mayo de 1998 se da a conocer el Programa Integral de Desarrollo Económico Para el Istmo de Te-

huantepec (Oaxaca-Veracruz), por el cual esta región tiene la oportunidad de acceder al tan esperado desarrollo. El eje del programa es la modernización, por licitación, del ferrocarril y las dos terminales portuarias que une, así como la construcción de una carretera rápida de cuota y equipamiento urbano. Sobre este eje se identifica un total de 125 proyectos: 20 por ciento, urbanos; 18.4 por ciento, petróleo y petroquímicos; 6.4 por ciento, portuarios; 6.4 por ciento, forestales; 5.6 por ciento, carreteras; 4.8 por ciento, minería; 4.8 por ciento, agroindustriales; y 3.2 por ciento, turismo.

Además de la vía férrea y la autopista, a lo largo del eje transístmico se proyecta la instalación de un corredor industrial de maquiladoras. En los dos extremos del eje transístmico se ubican los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, que juntos concentran la mayor importancia nacional para la explotación petrolera. También se proyecta la construcción del aeropuerto internacional del istmo en Ixtepec.

Para estas obras y para las industrias se requiere agua en grandes cantidades, para lo cual se dispone de la presa Benito Juárez, Oaxaca, y se proyecta la construcción de una serie de presas, túneles y canales en la selva de los Chimalapas, la región húmeda más importante de México.

Lo anterior, implica la modernización de dichos puertos para aumentar su capacidad de carga, además de la modernización de la industria petroquímica básica de ambos puertos. Otras regiones petroleras que se beneficiarían del Megaproyecto son Campeche y Tabasco en el golfo de México, Chiapas y Centroamérica, al sureste.

De esta manera, la región se convertiría en una zona petrolera de importancia estratégica mundial mucho mayor de lo que ya es, compitiendo con otras regiones como Venezuela y el golfo Pérsico.

5. En ambos puertos se planean también proyectos pesqueros, sobre todo en el golfo de Tehuantepec, en cuyas lagunas se planea la instalación de plantas de camarón.

La carretera transístmica actualmente es de dos carriles y se pretende ampliarla a ocho y convertirla en autopista de cuota, lo que requiere desplazamiento de poblaciones y ciudades asentadas a lo largo del camino y una inversión considerable.

A su vez, se pretende abrir un corredor de maquiladoras a lo largo de la súper autopista transístmica y modernizar la

vía férrea a la modalidad de tren bala, para transportar las mercancías a los puertos y proceder a la exportación. Fácilmente la mercancía llegaría del sureste asiático a Salina Cruz, se maquilara en la región y saldría por Coatzacoalcos como mercancía, rumbo a Estados Unidos o Europa, el mismo esquema podría ser empleado en forma inversa.

Como se ha mencionado, se tiene proyectado construir un aeropuerto internacional en Ixtepec que brinde movilidad y desarrollo en la zona. Además, se tiene programada el desarrollo de un complejo turístico en Huatulco, cuya carretera y aeropuerto también pretende modernizarse.

Un argumento que podría ir en contra del proyecto es el riesgo que tiene este plan macroeconómico para México y Centroamérica, cuyo objetivo implícito es la explotación de los recursos naturales como petróleo, agua, tierras y biodiversidad, para acelerar el proceso de globalización comercial a nivel mundial, es el desgaste de los ecosistemas de Mesoamérica, además de la sobreexplotación de la mano de obra latinoamericana, una de las más baratas del mundo.

6. El área de operación del megaproyecto comprende 80 municipios de los estados de Oaxaca y Veracruz. El megaproyecto durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León se inscribió como parte del Plan de las 100 Ciudades, según el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el que se contempló el desarrollo urbano para ciudades medias del istmo.

7. Con precedente en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, y bajo el marco del Plan Puebla-Panamá del año 2000, el desarrollo del istmo de Tehuantepec fue concebido como una propuesta de corredor interoceánico-urbano-industrial, en el que se consideró el desarrollo de una compleja red de infraestructuras, carreteras, puertos marítimos, ferrocarriles, aeropuertos, redes de tendidos eléctricos, gasoductos, oleoductos y poliductos, centros de distribución y almacenamiento de hidrocarburos, hidrovías, acueductos, tendidos de fibra óptica, entre otros conceptos.

8. La parte norte del istmo posee una cuenca rica en petróleo, cuyo potencial ha revivido con el descubrimiento de enormes yacimientos profundos en el subsuelo marino en las zonas denominadas "hoyos de dona", donde se presumen reservas petroleras similares o mayores a las de la son-da de Campeche y que actualmente se encuentran en proceso de delimitación territorial con Estados Unidos de América.

9. La ubicación geopolítica del istmo de Tehuantepec y sus enormes riquezas naturales han despertado el interés y la ambición de las potencias comerciales, por ser una estrecha porción terrestre de comunicación interoceánica entre el océano Pacífico y el Atlántico; motivo de gran atención y oportunidad para el desarrollo social y económico de esa región.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que la localización geográfica del istmo es considerada por los expertos como una zona óptima para el desarrollo de un proyecto interoceánico-urbano-industrial en el que se pretende desarrollar una compleja red de infraestructura, carreteras, puertos marítimos, ferrocarriles, aeropuertos, redes de tendidos eléctricos, gasoductos, oleoductos, poliductos, centros de distribución, pero sobre todo la creación de un gasoducto en la ciudad Pemex que permita abastecer de energéticos a Estados Unidos de América y a los países centroamericanos, enlazando los centros productores de Tabasco y Campeche con los de Chiapas y Guatemala.

**Segundo.** Que con la construcción de un proyecto de tal naturaleza se apoyará a una población de 2 millones 200 mil personas que habitan en los 80 municipios del área de influencia: 31 de Veracruz y 49 de Oaxaca, respectivamente, siendo éstos en su mayoría grupos étnicos que actualmente sufren carencias de servicios públicos, desnutrición y representan el 75 por ciento de la población económicamente activa en actividades primarias. Esta población podría tener una mejor calidad de vida y se incorporaría a otras actividades económicas que le permitan mejores ingresos.

**Tercero.** Que México será un puente entre dos océanos y a lo largo del continente americano, al norte tendrá el mayor mercado del mundo y al sur el mercado de los países centroamericanos y del caribe, así como a los sudamericanos. Esto permitirá mayor empleo para la población de la zona, impidiendo en gran medida la migración de ciudadanos hacia los Estados Unidos de América.

**Cuarto.** Que este proyecto hará que los puertos mexicanos como Coatzacoalcos y Salinas Cruz tengan una relevancia internacional. Este proyecto contará con dos puertos dota-

dos con tecnología de punta, con gran capacidad logística, un ferrocarril interoceánico moderno, carreteras modernas, parques industriales y zonas francas, que lo convertirán en la ruta de transporte de productos más importante del continente americano, lo que generará además el descongestionamiento marítimo; menores costos en el control de las mercancías, mayor seguridad del recaudo de los tributos, autocontrol del contrabando, reducción en costos de recaudos aduaneros, competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales y menores precios de las mercancías importadas.

En este orden de ideas, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca, respectivamente, a realizar el megaproyecto del istmo de Tehuantepec, mediante los procedimientos de coordinación con el gobierno federal que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, con el propósito de establecer el corredor interoceánico-urbano-industrial en dicha zona que permita un adecuado desarrollo económico y social del sur del país.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 septiembre de 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a aceptar y cumplimentar la recomendación número 17/2006, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consi-

deración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al incumplimiento de laudos y resoluciones firmes, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

**1.** La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha recibido un elevado número de quejas por incumplimiento de laudos y resoluciones en materia laboral y administrativa, todas resoluciones firmes y atribuibles a diversos titulares de la administración pública del Distrito Federal.

De entre los asuntos documentados por el órgano protector de los derechos humanos en el Distrito Federal, 23 casos –22 laudos y 1 sentencia de amparo– implican obligaciones a cargo del jefe del gobierno, 4 son resoluciones administrativas contra el procurador general de Justicia, 7 más son resoluciones administrativas contra el secretario de Seguridad Pública, 2 son resoluciones administrativas contra el secretario de Transporte y Vialidad, 1 resolución administrativa contra el secretario de Cultura, 35 laudos contra el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, 1 laudo contra el procurador social y otro más contra el director general de la Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya, todos del Distrito Federal.

En su totalidad, y pese a ser resoluciones firmes, la constante es la misma: la ausencia de cualquier evidencia, por parte de la autoridad, que garantice que han sido totalmente cumplidos los laudos y resoluciones que les condenan.

**2.** No obsta afirmar que las distintas salas de los Tribunales Contencioso Administrativo y Federal de Conciliación y Arbitraje señalan que, dado el desacato de la parte condenada y para la eficaz ejecución de sus fallos, han efectuado múltiples requerimientos, entre ellos la aplicación de multas, sin que a la fecha se haya logrado su cumplimiento.

Sin embargo, en el grueso de los casos, la autoridad no puede demostrar fehacientemente la satisfacción efectiva de los derechos que los laudos y resoluciones reconocieron para los trabajadores por ellos beneficiados.

Además, de la investigación y documentación de cada uno de los expedientes de queja se desprende que, ante el desacato, algunos agraviados han promovido juicio de garantías contra la inejecución de las sentencias e incluso algunos casos se están tramitando mediante el procedimiento de incumplimiento de resoluciones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Que cuando los diversos titulares de la administración pública del Distrito Federal han sido requeridos para que indiquen los trámites efectuados para el cumplimiento de los fallos pronunciados por el Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, sus respuestas, en la mayoría de las ocasiones, señalan que se encuentran realizando gestiones ante las diversas áreas encargadas de la autorización de la creación de las plazas o solicitando la suficiencia presupuestal para cubrir los pagos respectivos.

Lo anterior, a pesar de que en el Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2006, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un presupuesto de 123 millones de pesos, para que el gobierno capitalino tuviera la capacidad pecuniaria de pagar a los trabajadores que lo han demandado por no respetar sus derechos como empleados.

4. Debido a la falta de ejecución de laudos y resoluciones, los agraviados no han podido disfrutar de los derechos que éstos les reconocen.

Esta honorable representación popular debe emitir postura al respecto, ya que no podemos pasar por alto que, ante el deber de dar cumplimiento a los laudos y resoluciones existentes, el Gobierno del Distrito Federal no tiene otra posibilidad que la de cumplimentarlas en sus términos, como cualquier otra parte condenada tiene obligación de hacerlo.

5. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal, pretende atender la problemática planteada, en específico, para conciliar soluciones alternas a las que se derivan en los fallos y resoluciones correspondientes.

Empero, como representantes populares y creadores formales de leyes, no podemos permitir que estas prácticas se extiendan en detrimento de los derechos de los trabajadores que, en última instancia, recibieron el fallo favorable de un tribunal que ya ha juzgado los argumentos de las partes involucradas.

Por lo expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que en todos los laudos y resoluciones emitidos por la autoridad laboral y administrativa, materia de la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se trata de asuntos que han causado estado y sobre los cuales no cabe la posibilidad de recurso alguno; y, que debido a la falta de ejecución de los laudos y resoluciones, los agraviados no han podido disfrutar de los derechos que éstos les reconocen.

**Segundo.** Que es necesario considerar que, ante el deber de dar cumplimiento a los laudos y resoluciones, la autoridad que resulta condenada debe cumplirlas en sus términos, independientemente de que en casos específicos los beneficiarios de la sentencia acepten formas alternativas de ejecución, por lo que no es posible alegar razones de carácter administrativo o de otra índole para argumentar la imposibilidad de acatar el fallo: la autoridad condenada tiene el deber de cumplimentar los laudos.

**Tercero.** Que con la omisión de las diversas autoridades de la administración pública del Distrito Federal, que a la fecha no han acatado los laudos y resoluciones firmes dictados por los citados tribunales, violan los derechos fundamentales a la tutela jurisdiccional y a la seguridad jurídica de los ciudadanos del Distrito Federal.

En un estado de derecho no es permisible a ningún gobierno negarse a cumplir, retrasar u omitir el cumplimiento de los términos de las sentencias, laudos o resoluciones definitivas en agravio de los ciudadanos.

**Cuarto.** Que queda de manifiesto que los agraviados han sido afectados en su derecho a una adecuada protección judicial. Esta violación conlleva la afectación del derecho de toda persona de que las resoluciones judiciales deben de ser acatadas, así como que los derechos reconocidos en la resolución se hagan efectivos.

**Quinto.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece bajo la denominación de garantía individual, el derecho humano de acceso a la justicia, que se integra también con el derecho a la plena ejecución de las resoluciones judiciales.

Los tribunales laborales forman parte de los denominados “órganos jurisdiccionales administrativos” que, a pesar de no formar parte del órgano de la jurisdicción, son instancias eficaces para la administración de justicia; consecuentemente, los derechos establecidos a través del artículo 17 constitucional resultan aplicables a las resoluciones y laudos que esos tribunales emitan.

**Sexto.** Que sobre esta cuestión de derecho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la ejecución de las resoluciones judiciales es una garantía, como queda asentado en la tesis localizable en novena época, TCC, SJF y su Gaceta, X, agosto de 1999, página 799 [TA], que a continuación se reproduce:

**Sentencias. Su cumplimiento es ineludible.** De acuerdo con el contenido del artículo 17 constitucional, es una garantía la plena ejecución de las resoluciones que dicten los tribunales; en razón de ello, quien queda constreñido al acatamiento de una sentencia no puede pretender eximirse de esa obligación alegando alguna circunstancia ajena a la litis.

**Séptimo.** Que si el Gobierno del Distrito Federal no cumple las sentencias que le ordenan restituir situaciones jurídicas a los beneficiados con la resolución, está afectando la convivencia pacífica y violando el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva.

En efecto, el cumplimiento de una sentencia no puede quedar supeditado a la voluntad o discrecionalidad del propio obligado, en este caso, el Gobierno del Distrito Federal, en detrimento de sus propios trabajadores, que en última instancia, también son sus gobernados.

**Octavo.** Que el derecho a la protección judicial sería ilusorio si en la Ciudad de México se permite que una decisión judicial final y obligatoria permanezca ineficaz en detrimento de una de las partes, máxime cuando la responsabilidad recae en el Gobierno del Distrito Federal.

Por todo esto resulta imprescindible, necesario y urgente que esta representación nacional emita postura y se pronuncie respecto del incumplimiento, por parte de las autoridades citadas, de los fallos firmes emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambos del Distrito Federal, toda vez que con su omisión e incumplimiento se vulnera, en agravio de los trabajadores y servidores públicos de esa entidad, los derechos a la adecuada protección judicial y a la seguridad jurídica.

Acción Nacional, refrendando su compromiso con los trabajadores del país de preservar y respetar sus derechos adquiridos, propone ante este honorable Pleno exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al incumplimiento de laudos y resoluciones firmes.

Asimismo, y con el mismo interés de legalidad y de representar los intereses de los mexicanos, consideramos que esta alta tribuna no deba limitarse a los asuntos documentados en la presente resolución, sino que también solicite al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruya a los titulares de dicha administración, a efecto de respetar los derechos de los trabajadores y servidores públicos de esa entidad, con el fin de prevenir la incidencia de fallos condenatorios en esa materia, y para que se de un cumplimiento expedito y puntual de las resoluciones judiciales y laudos a los que están obligados a acatar.

En este orden de ideas, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a efecto de que acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al incumplimiento de laudos y resoluciones firmes.

**Segundo.** Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a efecto de que instruya a los titulares de la administración pública del Distrito Federal a fin de que sean respetados los derechos de los trabajadores y servidores públicos de esa entidad, con el fin de prevenir la incidencia de fallos condenatorios en esa materia, y para que se de un cumplimiento expedito y puntual de las resoluciones judiciales y laudos a los que están obligados a acatar.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Distrito Federal.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel a solucionar el problema de cobros indebidos por servicios de números 01 900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Omar Antonio Borboa Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, presenta ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a solucionar, junto con los operadores de telecomunicaciones correspondientes, el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, basado en los siguientes:

### Consideraciones

1. En México, igual que en el resto del mundo, hemos podido beneficiarnos enormemente de los avances tecnológicos en el sector telecomunicaciones. Gracias a éstos, hoy día no hace falta trasladarse a lugares distantes para poder llevar a cabo una serie de actividades. Esta sesión se puede ver desde cualquier parte del mundo. De igual forma, una pequeña empresa mexicana puede adquirir bienes y servicios para sus actividades productivas que tal vez no estén disponibles aquí, sin la necesidad de que sus encargados viajen al extranjero.

Como éstas, podría enumerar un sinnúmero de ventajas que se han logrado gracias al avance tecnológico, que no sólo ha hecho nuestra vida más productiva y confortable, sino que ha dado paso a la creación de nuevos bienes y servicios, propiciando permanentemente la creación de más empleos y nuevas especialidades en la vida económica de nuestro país.

2. Sin embargo, para que los sectores involucrados en la producción de estos bienes y servicios puedan desarrollar su máximo potencial, existe un insumo que resulta indispensable: la certidumbre. Certidumbre respecto a que el bien o servicio recibido será de hecho el prometido y se entregará en el tiempo y la forma acordados; pero, más importante tal vez, a que los consumidores no van a ser sorprendidos ni afectados por acceder a las ventajas de la tecnología moderna. Sin la certidumbre el total de la actividad económica arriba descrita y los beneficios que ésta genera simplemente no pueden existir.

3. Al respecto, es importante aclarar que lo que se observa en nuestro país, es que una enorme y creciente mayoría de comerciantes y empresas, hacen un uso honesto y apropiado de las nuevas tecnologías, brindando más a sus consumidores. Sin embargo, como siempre, existe una pequeña minoría de individuos, que más que ganarse la vida, buscan aprovecharse de los demás, a través de los citados avances tecnológicos. En este caso concreto me refiero a las compañías que hacen mal uso de los números 01900.

Según se sabe, estas compañías se aprovechan de los usuarios para que, al navegar por Internet, mientras visitan una página aparentemente segura, se descargue automáticamente desde ésta un controlador que, sin necesidad de que el usuario dé la orden hace que la computadora se desconecte de la red y marque inmediatamente un número 01900. Dicho número, puede tener un costo por minuto sumamente elevado para los usuarios, sin que éstos lo hayan solicitado o se den cuenta de lo sucedido.

4. Sin embargo, a pesar de lo indignante que resulta el injusto cargo hecho a los usuarios de la red, resulta sumamente preocupante la pérdida de credibilidad de dichos medios, tanto para los usuarios sorprendidos como para quienes, al saber sobre la problemática de este tipo de servicios, prefieren evitarlos. Esta pérdida de credibilidad nos aleja a todos de estos sectores en crecimiento, de la así llamada 'nueva economía', erosionando su potencial y los beneficios que aportaría.

5. Afortunadamente, nuestras leyes tienen previstas disposiciones para abatir este tipo situaciones. La Ley Federal de Protección al Consumidor contempla un capítulo sobre los derechos de los consumidores para transacciones efectuadas a través de medios electrónicos y otras tecnologías. En dicho apartado se establecen dos normas que son muy claras. Por una parte se estipula que "el consumidor tendrá derecho a conocer toda la información sobre los términos, condiciones, costos, cargos adicionales, en su caso, formas de pago de los bienes y servicios ofrecidos por el proveedor", situación que es claramente la opuesta a lo que nos ocupa.

Por otra parte, dicha ley establece explícitamente que para las transacciones realizadas a través de estos medios "el proveedor evitará las prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los productos, por lo que deberá cumplir con las disposiciones relativas a la información y publicidad de los bienes y servicios que ofrezca, señaladas en esta ley y demás disposiciones que se deriven

de ella". Es decir, que más allá de que existan ya las disposiciones específicas para combatir este tipo de prácticas claramente engañosas, nuestro orden jurídico cuenta con las bases para que podamos eliminarlas.

En virtud de lo aquí expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un estudio detallado sobre la problemática que implica el cobro indebido por los servicios de números 01900, involucrando en dicho estudio a los operadores de telecomunicaciones responsables.

**Segundo.-** Se solicita se informe a esta Soberanía, acerca de los resultados que dicho estudio determine en torno a la problemática referida, en un plazo de 45 días naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a informar a esta soberanía sobre la situación que guardan los trabajadores migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita Diputada Alma Hilda Medina Macías, de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 27, fracción XVI, 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de

Gobernación, a que de un informe detallado de la situación que guardan los ex braceros migrantes del estado de Aguascalientes, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

1. Con motivo de la Segunda Guerra Mundial, en la población estadounidense se ocasionó una baja notable debida a la salida de los soldados norteamericanos; lo que trajo como consecuencia la contratación de mano de obra mexicana para que trabajara en los campos agrícolas y en el ferrocarril.

2. El gobierno de Estados Unidos de América solicitó al gobierno mexicano que permitiera la salida de trabajadores mexicanos al país vecino mediante el Programa Bracero; este acuerdo se firmó el 4 de agosto de 1942, y a través del mismo más de cinco millones de mexicanos se fueron a trabajar a los campos agrícolas y ferroviarios de Estados Unidos de América.

3. Durante todo el tiempo que estuvieron laborando los braceros en Estados Unidos de América, se les retuvo el 10 por ciento de sus salarios, este porcentaje se les depositaba en cuentas bancarias. Dichas retenciones se les debieron entregar a su regreso.

4. Las autoridades estadounidenses entregaron el dinero retenido al Banco de México que a su vez lo entregó al Banco Agrícola, convertido ahora en Financiera Rural. Sin embargo, las autoridades de México no hicieron el traslado de los fondos.

Durante la LIX Legislatura se constituyó oficialmente la Comisión Especial de Ex Braceros, para investigar y llegar a conocer el destino del dinero de los braceros mexicanos que trabajaron bajo el acuerdo de 1942.

5. Se constituyó oficialmente el 17 de marzo de 2004 la Comisión Especial de Ex Braceros de la LIX Legislatura, cuyo objeto era recabar la información necesaria para conocer el destino de los fondos de depósito de los trabajadores mexicanos braceros entre los años 1942 y 1946.

6. El 25 de mayo de 2005, el entonces presidente de la república, Vicente Fox Quesada, decreta a través del Diario Oficial, el Fideicomiso de Apoyo Social, y el 27 de octubre se publican las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para que se cree un padrón de dichos trabajadores y así hacer efectivo su pago.

7. La Secretaría de Gobernación ha venido efectuando el pago a estos trabajadores con el presupuesto asignado para tal efecto. Esto es insuficiente debido a que cada año se asigna la cantidad de 300 millones de pesos, con lo cual se cubre sólo a 7,728 braceros al año, siendo que hay un padrón de 42,663, un número demasiado grande como para cubrir con dicho monto.

8. Este año, del presupuesto asignado para el pago de los ex braceros al estado de Aguascalientes, sólo se ha pagado a 51 de ellos, otorgando a cada uno la cantidad de 38,000 pesos (treinta y ocho mil pesos 00/100); falta pagar a un total de 116 braceros hidrocálidos.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que de un informe detallado de la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, en un plazo no mayor a 15 días.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputada Alma Hilda Medina Macías (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar una subcomisión para la vigilancia y el seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del PAN**

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, perteneciente a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar la subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, por celebrarse en la Ciudad de Guadalajara, conforme a las siguientes

### **Consideraciones**

Los juegos panamericanos son una versión continental de los juegos olímpicos, que cuenta con los deportes del programa olímpico y otros no disputados en las olimpiadas. Se llevan a cabo cada cuatro años, siempre un año antes de los juegos olímpicos. La primera edición fue en 1951, en Buenos Aires, capital de Argentina. Sin embargo, su origen remite a 1932, en los Juegos Olímpicos de Los Angeles.

Inspirados por la realización, seis años antes, de los primeros juegos centroamericanos, representantes de países latinoamericanos en el Comité Olímpico Internacional (COI) propusieron la creación de una competición que reuniese todos los países de las Américas, con la finalidad de fortalecer el deporte en la región.

La idea dio origen al primer Congreso Deportivo Panamericano, realizado en Buenos Aires, en 1940. Al principio, el congreso definió que los juegos inaugurales serían disputados en 1942, en la propia capital argentina. No obstante, los planes fueron postergados por la Segunda Guerra Mundial.

Al final del conflicto, un segundo Congreso Deportivo Panamericano, en Londres, durante los Juegos Olímpicos de 1948, confirmó a Buenos Aires como sede de la primera edición de los Juegos Panamericanos, programados, finalmente, para 1951. La competición se inauguró el día 25 de febrero y reunió a 2 mil 13 atletas de 21 países, con 18 deportes en disputa.

Durante más de 50 años, los juegos panamericanos jamás se dejaron de disputar y pasaron por ciudades de todas las áreas del continente. Desde el extremo norte, como Winnipeg (Canadá), sede de dos ediciones de las competiciones (1967 y 1999), hasta el sur, como Mar Del Plata (Argentina), que recibió los juegos de 1995.

Los juegos panamericanos también visitaron la Ciudad de México (1975), Chicago (Estados Unidos), Cali (Colom-

bia), San Juan (Puerto Rico), Caracas (Venezuela), Indianapolis (Estados Unidos), Habana (Cuba), Santo Domingo (República Dominicana) y Brasil.

En 1963, Sao Paulo, recibió la cuarta edición de la competición. El evento fue un éxito, movilizándolo a punto de reunir cerca de 40 mil personas en la ceremonia de apertura, realizada en el estadio de Pacaembu.

En cada edición, los juegos panamericanos fueron creciendo de tamaño e importancia. En menos de medio siglo, el evento se duplicó en número de países, atletas y modalidades, hasta tornarse una de las principales competiciones del calendario deportivo mundial.

Los juegos panamericanos son organizados por la Organización Deportiva Panamericana (Odepa). Esta organización, creada en 1955, reúne los comités olímpicos nacionales de América. Sus objetivos son fortalecer los vínculos de unión y amistad de los países americanos por medio del deporte y los principios del movimiento olímpico.

La Odepa eligió por unanimidad a Guadalajara durante la 44 asamblea general celebrada en Buenos Aires, el 28 de mayo de 2006, luego de que ninguna otra ciudad se presentara como candidata, la ciudad mexicana fue elegida por los 42 delegados de la organización como sede para los XVI Juegos Panamericanos 2011.

Otras ciudades como San Antonio, Estados Unidos, que perdió con Río de Janeiro la sede de 2007, Mar del Plata, Argentina, que ya había sido sede del evento en el año 1995 y Cali, Colombia, que realizó los juegos en 1971, habían sido presentadas como posibles sedes; sin embargo, ninguna presentó una candidatura oficial para la asamblea. La occidental capital tapatía buscaba la sede desde hace 10 años, pero en 2003 perdió ante Santo Domingo, y en la siguiente contienda retiró su candidatura, por lo cual Río de Janeiro se quedó con la organización de los Panamericanos de 2007.

Para la celebración de los distintos deportes en los juegos de 2011, los organizadores eligieron diversas instalaciones deportivas distribuidas por toda la ciudad de Guadalajara, entre las que se encuentran el estadio Jalisco, olímpico; la unidad Revolución, complejo deportivo; la unidad Ávila Camacho, complejo deportivo; el complejo de voleibol; y el complejo de gimnasia.

Además, durante la presentación de la candidatura, se proyectó la inversión de cerca de 200 millones de dólares en

la construcción de una villa olímpica para alojar a los atletas con cerca de 1400 habitaciones y la renovación de espacios deportivos y espacios urbanos.

De acuerdo a la Dirección de Infraestructura Deportiva de la entidad, actualmente se están construyendo las siguientes instalaciones con vista a los Juegos Panamericanos de 2011:

- Gimnasio de voleibol de sala, con cancha estadio convertible a tres canchas de instrucción, graderías para 3250 espectadores y sala de entrenamiento de alto rendimiento con tres canchas oficiales. Ubicado en la unidad Ávila Camacho.
- Complejo de gimnasias artística y rítmica, espacio principal para competencias con graderías para 3 mil 500 espectadores, ubicado en la unidad López Mateos.
- Velódromo de 250 metros, con pista de atletismo de sala, con capacidad para mil 850 espectadores, la pista de ciclismo será de madera y la de atletismo de tartán, por lo cual estará cubierto totalmente para su mejor conservación, este edificio se sitúa en el Code Atlas Paradero.
- Oficina Panamericanos, lugar para alojar a la plantilla operativa de los juegos, incluyendo la dirección; estas oficinas se encuentran en la unidad deportiva Revolución.
- Pelota vasca, se está iniciando la construcción de un frontón de trinquete y otro de 36 metros, que serán utilizados en la olimpiada juvenil y quedarán disponibles para los juegos panamericanos si la disciplina queda incluida. Se aprovecha las instalaciones existentes en la unidad deportiva Revolución.

Con base en estos datos, se observa que existen avances en cuanto a la organización e infraestructura para los panamericanos. Además, el comité organizador de dichos juegos planea que las instalaciones de la gimnasia rítmica y artística, voleibol de sala y el velódromo serán concluidas en junio de 2007, cuatro años antes de la justa. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 se aprobó un monto de 80 millones de pesos para los Juegos Panamericanos, sede Guadalajara.

Compañeras y compañeros legisladores, es importante tener en cuenta que además de la importancia de ver a los deportistas mexicanos figurar en el medallero, también debemos considerar que este tipo de eventos deportivos

internacionales sirven como un detonante para despertar el interés de la población por la práctica deportiva, lo cual, a su vez, se traduce en menos vicios y mayor salud.

Debemos contribuir a que los juegos panamericanos nos ayuden para que la gente practique más deporte, y la organización de estos juegos es el pretexto para promover la ciudad mexicana de Guadalajara, para crear nuestra infraestructura deportiva y para poner más atención en una cultura de fomento al deporte.

Además, la organización y realización de este tipo de competencias, genera empleos y aumenta los ingresos, hace mucho más positiva y rentable la mirada sobre una ciudad y sobre un país, representan una oportunidad para dar a conocer y promover la cultura, los servicios, capacidad hotelera y dependencias e instalaciones deportivas. Por ello, estamos a tiempo para coadyuvar en la buena aplicación de los recursos públicos y que ésta se refleje en la construcción de instalaciones deportivas de excelencia, que permitan el mejor desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos 2011, y una imagen positiva al exterior de la ciudad de Guadalajara y de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar la subcomisión de los XVI Juegos Panamericanos, cuyo objeto será vigilar y dar seguimiento a la construcción y adecuación de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos por celebrarse en el 2011 en la ciudad de Guadalajara.

**Segundo.** La subcomisión permanecerá durante la presente legislatura y en tanto se concluyen los trabajos de construcción y adecuación mencionados en el artículo primero de este punto de acuerdo.

**Tercero.** La subcomisión deberá rendir de manera periódica un informe ante la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2007.— Diputados: Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios a ampliar los donativos a estados donde no hay infraestructura petrolera, y a mejorar los esquemas de rendición de cuentas de esos recursos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal integrante de esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para que sea considerado de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a fin de ampliar los donativos y donaciones, a entidades que no tienen infraestructura petrolera así como a mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, lo anterior, con base en las siguientes:

### **Consideraciones**

A partir de 1995, Petróleos Mexicanos desarrolló un proceso para el otorgamiento de donativos y donaciones autorizadas por el Consejo de Administración, previa evaluación de los anexos técnicos que describen los proyectos a realizar. Este proceso está sustentado en dos normatividades; a saber: los “Lineamientos de donativos y donaciones a terceros por parte de Pemex y organismos subsidiados” y los “Criterios para la asignación de donativos y donaciones por parte de Pemex y organismos subsidiarios”.

Esta normatividad fue reformada el cinco de septiembre del año en curso, destacando las siguientes modificaciones: el acotamiento de la discrecionalidad en el otorgamiento de las donaciones, así como el seguimiento y supervisión de su aplicación; asimismo, el fortalecimiento de los mecanismos de sanciones al donatario que incumpla con una estricta rendición de cuentas en la aplicación de los apoyos otorgados y determinar como improcedentes las solicitudes de donatarios que no hayan rendido informes de aplicación de apoyos anteriores. En el mismo sentido, la incorporación de una nueva metodología para la asignación y distribución de los donativos y donaciones, con indicadores precisos que transparentarán el otorgamiento de dichos recursos, entre otros.

Esta normatividad también contempla la donación y donativos para las asociaciones civiles, asociaciones de asistencia y asociaciones de beneficencia, así como instituciones

educativas, científicas, tecnologías y de investigación; fundaciones, comunidades agrarias, ejidos, autoridades municipales y sociedades cooperativas pesqueras vinculadas prioritariamente a las actividades de la industria petrolera.

Es de destacar que la reglamentación contempla el otorgamiento de los donativos y donaciones mayoritariamente a las entidades donde se asientan dos tipos de infraestructura petrolera: la estratégica y la relevante. La primera de ellas en estados como Campeche, Tabasco, Veracruz, Chiapas y Tamaulipas; la segunda en los estados de Guanajuato, Hidalgo, Coahuila, Nuevo León y Oaxaca. Según los datos reportados en el Informe sobre Desarrollo Sustentable de Pemex en el 2006, del total de las aportaciones en efectivo, el 99.1% se destinó en esos estados. Es decir, un aproximado a los novecientos veinte millones de pesos.

Asimismo, un informe presentado en el mes agosto de este año por el Centro de Análisis e Investigación, Fundar, precisa que de 1995 a 2006 la empresa distribuyó un total de 9 mil 527 millones de pesos beneficiando principalmente a los estados de Tabasco y Campeche, entidades donde se cuenta con instalaciones estratégicas. Y si bien la normatividad permite conocer la distribución por estado y la lista de beneficiarios, la información sobre la aplicación de dichos recursos en estas zonas petroleras es escasa; así como la generación de indicadores de impacto a la población beneficiada.

Los donativos y donaciones de Pemex, cuyo eje es la responsabilidad social empresarial, deben también dirigirse en un porcentaje más equitativo al resto de los estados donde diversas regiones llegan al alcanzar altos índices de marginación. Lo que la actual normatividad limita, ya que hay estados que al no tener inversiones petroleras no pueden ser objeto de los beneficios de los la empresa.

A pesar de ello, el reporte de donativos y donaciones en el periodo de enero-junio de 2007, informa de una donación de un bien inmueble al Estado de México por 17 mil 800 pesos, apoyo otorgado a instituciones educativas en los municipios de Tepexpan y Amanalco. En el mismo sentido, los estados de Guerrero, Colima y Michoacán fueron beneficiados con asfalto y combustible, teniendo estos tres una aportación total de más de 18 millones 540 mil pesos.

Si bien es cierto que la empresa tiene ya una pesada carga fiscal, es necesario hacer una readecuación de los esquemas de otorgamiento de donativos y donaciones para contemplar en su totalidad al territorio nacional y promover el

apoyo a otras regiones que por su condición de marginación pueden ser objeto de las ayudas.

Aunado a ello es impostergable promover la rendición de cuentas de los apoyos otorgados para conocer el destino de los recursos y la cantidad de población beneficiada.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar sea considerado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios a ampliar los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como a mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días el mes de octubre de 2007.— Diputado Juan Victoria Alva (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Energía.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a emitir un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las casas de empeño; a la SHCP, a controlar y supervisar éstas; y al Ejecutivo federal, a publicar con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázarez, del Grupo Parlamentario del PAN**

Suscribe, contador público Ricardo Franco Cázarez, diputado de la LX Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía punto de acuerdo, con base en los siguientes

## Considerandos

A través de la historia podemos saber que las condiciones económicas y sociales cambian conforme a la dinámica de cada país. El crédito prendario en un principio fue otorgado por la iglesia, posteriormente por el Estado y consecutivamente por instituciones no lucrativas. La práctica del préstamo prendario inició en México en 1775, con el nacimiento de lo que hoy conocemos como “Nacional Monte de Piedad”. Fue la primera institución en servir a quienes requerían dinero a cambio de dejar algún bien en garantía de pago.

El más importante de sus objetivos era proporcionar ayuda permanente a las personas necesitadas. En esta primera casa de empeño no se cobraban intereses, y en caso de que el pignorante quisiera donar alguna cantidad, ésta se utilizaba para ayudar a los desvalidos y para la celebración de las misas de difuntos.

Esta forma de empeño poco a poco se fue arraigando, convirtiéndose en una práctica socorrida. Así surgieron a través de los años otras casas de préstamos, como el monte-pío Luz Saviñón, creado en 1902. Éstas tenían los mismos objetivos, por demás admirables, y hasta la fecha son consideradas instituciones de asistencia privada (IAP).

En los últimos años es evidente que comenzaron a proliferar las casas de empeño, ahora manejadas por particulares; sin embargo, los propósitos originales cambiaron a fines completamente lucrativos.

Tanto las IAP como las empresas particulares cobran intereses a los pignorantes; la gran diferencia reside en que las primeras los destinan a la beneficencia, mientras que las segundas buscan dividendos para los socios o el propietario, según el caso.

Su actividad sólo es monitoreada más no regulada por la Procuraduría Federal del Consumidor y por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Estas instituciones operan preponderantemente sobre alhajas, y prestan un promedio de 40 o 50 por ciento del valor original de las prendas; los préstamos son inmediatos. En años recientes, en el país, más en zonas netamente turísticas, han aparecido gran cantidad de casas de empeño. Éste es un negocio muy rentable en el corto y largo plazos que con el tiempo reditúa la inversión.

Las casas de empeño prestan dinero a plazos que van de dos a seis meses, donde podemos observar que circula rápidamente la inversión, la ganancia está en la colocación rápida y eficiente de los préstamos, así como en el referendo del préstamo, el cual genera intereses, semanales, quincenales o mensuales. Algunas casas de empeño cobran intereses hasta por 9 por ciento, esto quiere decir que al cabo de tres meses se obtiene una ganancia de 27 por ciento. Sin embargo, en el peor de los casos, si el préstamo se refrenda, es decir, si inicia nuevamente el préstamo, se duplican sus ganancias.

Desafortunadamente, las casas de empeño han proliferado considerablemente sin ningún tipo de regulación, la mayoría de estos negocios privados goza de total impunidad. Las casas o sociedades que ofrecen servicios de préstamo inmediato de dinero han sido cuestionadas por el cobro excesivo de intereses, que estrangulan a quienes buscan una salida rápida a sus problemas.

Actualmente, nos encontramos con otro problema: a la par, están proliferando las franquicias, las cuales pueden costear entre 100 mil y 200 mil pesos, dependiendo del número de habitantes en la zona en que se instale. Es un buen negocio y para asegurar el éxito del mismo, el dueño de la franquicia proporciona local exclusivo, marca, sistemas, manuales, capacitación, contrato prendario, catálogo de proveedores y asesoría en publicidad. Hay hasta quienes ofrecen apoyo logístico, sistemas de publicidad y banco de bolsa de trabajo.

Las personas que acuden a solicitar un préstamo prendario a las casas de empeño son en su mayoría las que no tienen acceso a créditos bancarios.

Según un estudio de la Condusef, la opción más económica de servicios de empeño es el Nacional Monte de Piedad, ya que cobra un interés de 48.0 por ciento, cuando su tasa más cara por año es de 159.6 por ciento. Sin embargo, estos datos fueron recabados a mediados de 2006, por lo que las tasas podrían haber aumentado considerablemente al ser ellos los que ponen los intereses.

Como se mencionó, las casas de empeño no son reguladas por alguna autoridad financiera. Por lógica, es fácil suponer que éstas pueden hacer y deshacer sus costos, es decir, pueden poner la tasa de interés que mejor les convenga. Por si fuera poco, algunas de estas casas de empeño no cuentan ni con seguros en caso de robo, por lo cual, si la gente empeña en alguna de ellas, podrían perder sus objetos y no podrán presentar reclamación alguna.

La Condusef tiene intervención en toda institución que está registrada ante las autoridades financieras, por lo que puede estudiar casos relacionados con las cajas de ahorro; pero el problema son las casas de empeño, sobre las cuales no existe competencia, dado que no se encuentran catalogadas como instituciones financieras.

Actualmente, existe el proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2006, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de febrero del presente año, para la operación de casas de empeño, los contratos de estos negocios prendarios que ofrecen créditos deberán registrarse ante la Procuraduría Federal del Consumidor; además, tendrán que exhibir las tasas de interés que cobran a los usuarios, con lo que se busca dar mayor transparencia a su operación. Sin embargo, hoy día se encuentra sólo como un proyecto de norma; es urgente regular dichos establecimientos.

Si se logra su regulación, tendrían que registrar su contrato de adhesión ante la Procuraduría Federal del Consumidor. Deberán transparentar sus costos, deberá quedar muy claro cuánto van a cobrar por ese interés, cuánto va a pagar la persona de manera anualizada o el costo total, a fin de proteger de abusos de estos negocios, que actualmente no se encuentran regulados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

1. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que realice los estudios necesarios a fin de que se regule, controle, vigile y supervise el funcionamiento de las sociedades que realizan contratos de mutuo interés y garantía prendaria bajo el esquema de “casas de empeño”.
2. Asimismo, se exhorta a todas las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, para que emitan un marco jurídico que regule eficazmente la instalación y el funcionamiento de los establecimientos que tengan por objeto la realización de contratos civiles de mutuo interés con interés y garantía prendaria a través de las denominadas “casas de empeño”.
3. Se solicita al Ejecutivo federal que publique con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, “Servicios de mu-

tu interés con interés y garantía prendaria”, a fin de establecer los requisitos de información comercial que deben proporcionarse en los servicios de mutuo interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe tener el contrato que utilicen para formalizar la prestación de estos servicios, ante el incremento de las casas de empeño y su falta de regulación.

Diputado Ricardo Franco Cázarez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proposición de punto de acuerdo por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo federal a expedir el reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Mayores. El cuerpo normativo significó un verdadero avance en la lucha por lograr mejores condiciones para este grupo históricamente desaventajado. Su promulgación fue el resultado de un proceso en el que tanto clase política como sociedad civil sumaron esfuerzos con miras a lograr un verdadero estatus de igualdad de oportunidades para los adultos mayores.

Lo anterior tan sólo significa un primer paso para lograr la recta y estricta observancia de este cuerpo legal. Es necesario contar con un ordenamiento que regule todas las aris-

tas administrativas que se susciten en la aplicación de esta ley general. Por ello, en el artículo quinto transitorio de la ley en comento se estableció que el Ejecutivo tendría 120 días para expedir el reglamento conducente. Superado este término, y a poco más de cinco años de haber entrado en vigor la ley, el reglamento conducente no se ha expedido.

Hay varios datos que quisiera señalar para remarcar la necesidad expedir el marco normativo que habrá de fortalecer y dar cabal contenido a la encomiable Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En primer lugar están el factor social y las condiciones de desventaja y discriminación que día tras día padecen los adultos mayores. La Primera Encuesta Nacional de Discriminación arrojó resultados en verdad preocupantes respecto a este grupo: En primer lugar, 40 por ciento de los encuestados los percibe como el grupo más desprotegido; de la misma forma, poco más de 50 por ciento señaló que los adultos mayores son el grupo que más dificultad puede tener para obtener trabajo; y por último, pero de mayor importancia es la propia percepción que tienen de sí los adultos mayores: 9 de cada 10 opinan que sufren algún tipo de discriminación y específicamente una cuarta parte de los adultos mayores encuestados señaló haber sido objeto de algún acto discriminatorio.<sup>1</sup>

En segundo lugar está el factor demográfico. Recientes censos y estudios muestran la urgencia de atender el estatus que tiene este grupo poblacional. La curva demográfica de este sector de la población nos debe alertar a poner mayor énfasis en reforzar su estatus y las políticas tendientes a favorecerlos. Según datos del Instituto Nacional de las Personas Mayores, aproximadamente 799 personas cumplen 60 años diariamente.<sup>2</sup> Según los datos del último Censo de Población y Vivienda, en 2005 el país contaba con un estimado de 8.3 millones de personas con 60 años o más.

El peso demográfico que tendrá este grupo en el futuro no debe ser subestimado. De mantenerse constante la curva demográfica de la población, se puede estimar que para 2030 el número de adultos mayores en el país rondará 20.7 millones de personas.<sup>3</sup> Ante tal escenario, es necesario adoptar medidas para asegurar la estabilidad y el bienestar de este grupo.

El reto que se vislumbra no es fácil; las demandas que se prevén ante el aumento del sector tendrán consecuencias generales en toda la población. No esperemos a un futuro desbordamiento en las distintas ramas de la administración

pública del país. Debemos ir allanando el camino tanto a la actual generación de adultos mayores como a las futuras generaciones. De ahí que me pronuncie por exhortar a una pronta expedición del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La finalidad del reglamento es detallar y dar cuerpo a las situaciones y reivindicaciones que se expresen en una ley. De tal forma, el aprovechamiento y la optimización de los derechos consagrados a los adultos mayores dependen en gran medida de la operatividad y sistematización de esos medios, que sólo podrán ser garantizados a través de la expedición del reglamento conducente.

La expedición de un reglamento es un acto formalmente administrativo. De lo anterior se desprende en el artículo 89, fracción I, que es una de las facultades y obligaciones del presidente de la república promulgar y ejecutar las leyes que expida del Congreso de la Unión, previendo en la esfera administrativa su exacta observancia.

El país se perfila a ser una nación de adultos mayores: para 2050, se estima, por cada 165 adultos mayores habrá 100 niños. De ahí que no podamos postergar la estricta observancia y vigilancia de los derechos asignados a este grupo. Dicho objetivo sólo podrá ser alcanzado en la medida en que se formalicen su uso y ejercicio a través de la expedición del reglamento pertinente.

Por lo fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que, con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expida con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Notas:

1 Datos obtenidos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, mayo de 2005, Conapred, México.

2 De la página electrónica del Inapam, <http://www.inapam.gob.mx/quees.htm>

3 De la página electrónica del Consejo Nacional de Población, <http://www.conapo.gob.mx/prensa/2007/prensa302007.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a acordar la creación en ésta de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

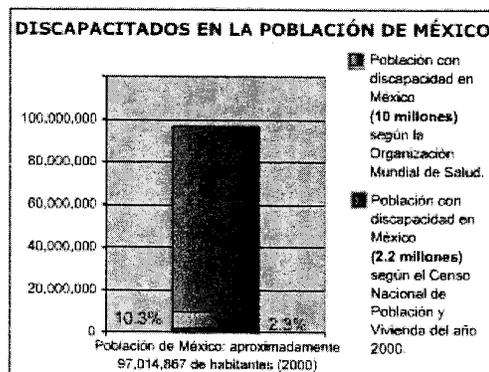
El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al procurador general de la República, a efecto de que acuerde la creación de la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad, en la dependencia a su cargo, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

1. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México existen 10 millones de personas con discapacidad; de éstos, el 2.3 por ciento tiene una discapacidad severa.

Sin embargo, y en contraste con los datos de la OMS, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2000, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), reporta cifras que parecen subestimar de manera importante la magnitud del problema, ya que únicamente informa la existencia de 2.2 millones de mexica-

nos con algún tipo de discapacidad, lo que representa 2.3 por ciento de la población total del país.



Fuente: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

Así, del total de personas con alguna discapacidad:

- 987,000 (44.9 por ciento) tienen discapacidad motora.
- 629,000 (28.6 por ciento) son ciegos o débiles visuales.
- 383,000 (16.5 por ciento) son sordos o escuchan con un aparato.
- 321,000 (14.6 por ciento) tienen discapacidad intelectual.
- 90,000 (4.5 por ciento) son mudos.

2. Del total de la población con discapacidad, un 35 por ciento no ha recibido ningún tipo de tratamiento, debido a que no cuentan con seguro social o porque no existe un tratamiento disponible o factible para su discapacidad.



Fuente: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

3. Aunque nuestra sociedad aún expresa prejuicios respecto de la discapacidad, paulatinamente ha permeado en la conciencia social mexicana la cultura de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, a través de la cual es posible potenciar las demás habilidades de la persona.

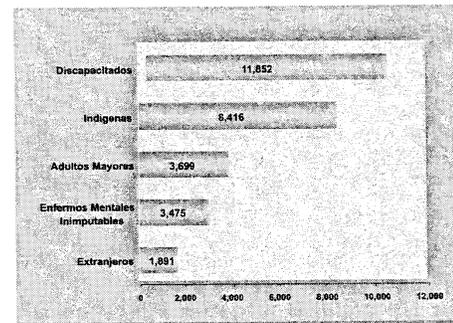
4. No es óbice señalar que cada discapacidad enfrenta retos distintos en todos los ámbitos del quehacer humano, y quienes presentan una marcada vulnerabilidad en los temas relativos a la procuración y administración de justicia son aquellos que tienen una discapacidad intelectual, visual y/o auditiva, ya sea como víctimas de un delito o como infractores de una norma penal.

Abundan los casos en los que personas con discapacidad intelectual son utilizadas como instrumentos para la comisión de delitos contra la salud. Quienes lo hacen, sabedores de su condición y sin escrúpulos, los exponen a ser maltratados o vejados, dejándolos a su suerte sin la menor consideración.

Diversas organizaciones no gubernamentales, como la Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, AC (Confe), arguyen que en reclusorios y centros de readaptación social existe, inexplicablemente, una población de personas con discapacidad intelectual involucrada en delitos contra la salud, resultado, casi siempre, de un nulo diagnóstico para considerarlos como inimputables y tomar las medidas de seguridad establecidas en la ley.

Otro grupo igualmente sensible a estas infamantes prácticas es el de las personas con discapacidad auditiva, quienes requieren de la ayuda de un intérprete, ya sea ante el Ministerio Público en la etapa indagatoria o ante el Juez en el proceso penal.

5. De acuerdo con estadísticas de población penitenciaria vulnerable, proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), se confirma la existencia de, por lo menos, 11 mil 852 personas con discapacidad, que actualmente son internos de reclusorios y centros de readaptación social.



Fuente: Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad Pública.

Visto lo anterior, resulta paradójico que en la citada estadística de población penitenciaria, se registre una importante cantidad de personas con discapacidad, máxime cuando la propia norma penal las considera como inimputables.

Lo anterior, pone de manifiesto la falta de sensibilidad y profesionalismo del Ministerio Público, para hacer un diagnóstico adecuado para pronunciarse sobre la inimputabilidad como excluyente de responsabilidad penal.

6. Sobre este asunto en particular, se han dado importantes avances en el ámbito federal, ya que el 6 de junio de 1995, el entonces Procurador General de la República, licenciado Fernando Antonio Lozano Gracia, mediante acuerdo A/02/95 creó la Agencia del Ministerio Público Federal Especial para la Atención de Personas con Discapacidad Mental, adscribiéndola a la Agencia del Ministerio Público Conciliador.

En el citado acuerdo, se previó que tales asuntos se comunicarían tanto a la Dirección General de Prevención al Delito como a la Dirección de Servicios a la Comunidad, para instrumentar, entre otras acciones, la estadística de incidencia de personas con discapacidad mental.

7. Durante la administración pública federal 2000-2006 se retomó el compromiso de garantizar la equiparación de oportunidades de la población mexicana con discapacidad, a través de la implementación de diversas políticas públicas y acciones que se encaminaron a cumplir con las demandas de los grupos considerados como vulnerables.

Tal es el caso de la expedición de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003; así como

la Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el mismo órgano de difusión el 10 de junio de 2005.

Asimismo, y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, durante la administración pasada se acordó la creación de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, cuyas actividades se esgrimían en el sentido de promover la integración de las personas con discapacidad al bienestar social, en igualdad de oportunidades que las demás, estableciendo políticas de coordinación con las dependencias de la administración pública de los tres niveles de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Con los mismos fines, durante la gestión del presidente Fox Quesada se creó el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, con facultades para impulsar, orientar y vigilar que los programas sectoriales e institucionales, a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, se encauzarán hacia la atención y solución de los problemas y necesidades de las personas con discapacidad, en el marco de sus respectivas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que esta honorable representación nacional está facultada para dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades federales y locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la República, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**Segundo.** Que los diputados en nuestro carácter de representantes populares tenemos la responsabilidad de reconocer a las personas con discapacidad sus derechos humanos y promover el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

**Tercero.** Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que cuando menos el 10 por ciento de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial. Por esta razón, es ineludible la incorporación de las personas con discapacidad a los diversos programas sociales que llevan a cabo los tres órdenes de gobierno.

**Cuarto.** Que la situación de las personas con discapacidad demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar, por ello es fundamental incluirlas en el diseño de políticas públicas.

**Quinto.** Que es preciso estructurar un proceso de armonización legislativa y programática a fin de que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tenga una mejor aplicación en el país, en beneficio de ese colectivo y de la sociedad mexicana.

**Sexto.** Que las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad fueron aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo periodo de sesiones, mediante resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993; en ellas se solicita a los Estados miembros la aplicación de dichas normas en sus programas nacionales sobre la discapacidad.

Sobre el particular resulta pertinente mencionar que el artículo 14, numerales 1 y 4, de las normas uniformes en comento, establece que los Estados deben emprender y prevenir políticas adecuadas para las personas con discapacidad en el plano nacional, y deben estimular y apoyar medidas en los planos regional y local; asimismo, disponen que deben exhortar a los encargados de prestar servicios a efecto de organizar actividades o suministrar información en la sociedad para que acepten la responsabilidad de lograr que las personas con discapacidad tengan acceso a esos servicios.

Asimismo, el artículo 15 del citado convenio internacional señala que los Estados tienen la obligación de crear las bases jurídicas para la adopción de medidas encaminadas a lograr los objetivos de la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad, así como velar porque éstas puedan ejercer sus derechos civiles.

**Séptimo.** Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, tiene como objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

**Octavo.** Que corresponde al Estado mexicano promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva.

En efecto, y con fundamento en el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la administración pública federal debe eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país; también, debe promover la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

**Noveno.** Que en términos del artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Procuraduría General de la República puede adoptar las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

**Décimo.** Que en apego al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, en el mismo numeral, fracciones XI y XII, se consideran como conductas discriminatorias: impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia e impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial en que se vean involucrados.

**Undécimo.** Que con fundamento en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Procuraduría General de la República, en el ámbito de su competencia, está facultada para adoptar medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer la igualdad real de oportunidades, y a prevenir y eliminar las formas de discriminación de las personas con discapacidad.

**Duodécimo.** Que convergentemente, la Ley General de Personas con Discapacidad tiene como objetivo establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.

**Decimotercero.** Que en términos del artículo 2 de la Ley General de Personas con Discapacidad, se entiende por éstas a las que presentan una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que li-

mita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Por esto último, corresponde a las dependencias de la administración pública federal, entre otras, realizar las adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural, y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población.

**Decimocuarto.** Que en materia de seguridad jurídica, la Ley General de Personas con Discapacidad previene que las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos.

En efecto, el artículo 25 de la ley en comento establece que el gobierno federal promoverá al interior de la estructura orgánica de sus respectivas instituciones de administración e impartición de justicia, la disponibilidad de los recursos de comunicación, ayudas técnicas y humanas necesarias para el acceso equitativo de las personas con discapacidad a su jurisdicción.

Decimoquinto. Que en aras de reforzar la argumentación hasta aquí vertida cabe agregar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Planade), se reconoce la obligación del Estado de propiciar la igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como son las personas con discapacidad.

Así las cosas, la estrategia 17.6 del Planade consiste en otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

En este tenor, la administración pública federal se ha comprometido a implementar acciones diferenciadas según los diversos tipos de discapacidad, que permitan a las personas recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos judiciales en que sean parte.

**Decimosexto.** Que no sería ético soslayar el mérito de esfuerzos anteriores, dado que ya se han creado agencias especializadas en la Procuraduría General de la República; empero, éstas han tenido una presencia efímera, ya que su

establecimiento ha obedecido a programas impulsados por la convicción de los titulares, pero a su relevo, han perdido importancia y han desaparecido.

**Decimoséptimo.** Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece las facultades que le corresponden al Ministerio Público de la Federación, entre las que se encuentra determinar el no ejercicio de la acción penal, cuando de las diligencias practicadas se desprenda plenamente la existencia de una causa de exclusión del delito.

En este sentido, en tratándose de personas con discapacidad intelectual es resulta necesario practicar los dictámenes periciales que le den la certeza al representante social de que se actualiza la inimputabilidad, como una causa excluyente del delito.

**Decimoctavo.** Que resulta traumático tanto para los padres de familia, como para la persona adulta con discapacidad intelectual o enfermedad mental, hacerle frente a una situación de por sí compleja, ya que mientras se determina la situación jurídica del discapacitado, éste es situado en los mismos lugares para los demás detenidos o internos, cuando lo adecuado sería que fuera aislada a un espacio específicamente destinado para su tratamiento.

Al no hacerse de este modo, y en virtud de la desventaja en que los coloca su situación de vulnerabilidad, las personas con discapacidad intelectual suelen ser objeto de maltratos, violencia e inclusive abusos sexuales. Asimismo, resulta gravemente riesgoso en tratándose de personas que están sometidas a un tratamiento médico farmacológico.

**Decimonoveno.** Que de acuerdo con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, el costo actual real por persona es de 150.00 pesos (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) diarios, sin tomar en cuenta el tratamiento especial que reciben los internos, en tratándose de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

#### **Costo promedio anual de la población penitenciaria vulnerable<sup>1</sup>**

11,852 discapacitados	\$648'897,000
3,699 adultos mayores	\$202'520,250
3,475 enfermos mentales	\$190'256,250

Visto lo anterior, es dable afirmar que la incorrecta determinación del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público ha provocado que el Poder Judicial tramite procesos penales que pudieron agotarse en la averiguación previa, creándose así un excedente de asuntos que sólo retardan la impartición de justicia y producen un detrimento económico a la federación y a la sociedad. He aquí otra razón más que acredita la viabilidad de la propuesta: la económica.

De contar con una instancia especializada en el desarrollo de la averiguación previa, bajo un procedimiento especial, se podrá agotar el procedimiento pertinente para determinar la consignación o el no ejercicio de la acción penal, lo que redundará en eficientar la procuración de justicia.

**Vigésimo.** Que la creación de la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad, cobra especial relevancia en la lucha vigorosa que ha iniciado el presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, contra el narcotráfico, porque una de las vertientes en que se trafica droga es mediante el uso de personas con discapacidad, que casi siempre son quienes pagan las consecuencias de tan reprochable proceder.

Es por ello que Acción Nacional propone que se cuente con una fiscalía que, en coordinación con la Fiscalía de Delitos contra la Salud, atienda la preservación de los derechos humanos y dé un trato digno a las personas con discapacidad, atendiendo a su condición de inimputables.

**Vigésimo Primero.** Que la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad, quedará constreñida a atender todos aquellos asuntos donde se encuentre involucrado, en cualquier calidad, una persona con discapacidad.

Para ello, se hará necesaria la evaluación pericial correspondiente, obligando a que todo agente del Ministerio Público Federal, que conozca de asuntos de esta naturaleza, informe a la agencia especializada de tal situación.

Una más de las bondades de la presente propuesta radica en que cuando se tenga conocimiento de que dentro de una averiguación previa se encuentre involucrada una persona con discapacidad, se dé intervención, cuando la propia naturaleza de la indagatoria lo permita, a la autoridad médica o sanitaria que corresponda, a la delegación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la en-

tividad de que se trate o, en su caso, al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad; las que podrán recomendar sobre la atención al discapacitado y, en su caso, señalar el establecimiento para su atención y medidas de seguridad.

**Vigésimo Segundo.** Que finalmente, la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad no necesariamente debe implicar la creación de nuevas unidades administrativas, sino puede lograrse a través de la especialización del personal y el desarrollo de políticas novedosas para la procuración de justicia.

En este tenor, resulta inaplazable la aprobación de este punto de acuerdo, en aras de convertir en realidad tan noble propósito.

En este orden de ideas, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Procurador General de la República, a efecto de que acuerde la creación de la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad, en la Procuraduría General de la República.

**Segundo.** Se exhorta al Procurador General de la República, a efecto de que instruya al director general del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República, para que se impartan cursos de especialización en materia de atención a personas con discapacidad, al que deberá asistir el personal ministerial que se adscriba a la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad, y los Ministerios Públicos de las Delegaciones Estatales de esa institución.

En los cursos de especialización y capacitación para el personal ministerial, deberán participar especialistas en materia de codificación y clasificación del funcionamiento de la discapacidad y de la salud, y del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades, organismo dependiente de la Secretaría de Salud.

**Tercero.** Se exhorta al procurador general de la República, a efecto de que establezca un programa de visitas a reclusorios y centros de readaptación social, con la finalidad de

detectar personas con discapacidad, y se efectúe la debida declaración de inimputabilidad.

**Cuarto.** Se exhorta al Instituto Nacional de Ciencias Penales, a efecto de que en los cursos de formación, capacitación y especialización dirigidos a servidores públicos de la Procuraduría General de la República, se incluyan los temas relativos a la atención de personas con discapacidad, en su calidad de víctimas o infractores.

**Quinto.** Se exhorta al procurador general de la República, a efecto de que cuando se tenga conocimiento de que dentro de una averiguación previa se encuentre involucrada una persona con discapacidad, se dé intervención, cuando la propia naturaleza de la indagatoria lo permita, a la Secretaría de Salud, a la delegación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la entidad de que se trate o, en su caso, al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad; para que éstas recomienden sobre la atención al discapacitado y, en su caso, propongan el establecimiento para su atención y medidas de seguridad.

#### **Nota:**

I Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, AC.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil siete.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Justicia.**

**«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración contra los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD»**

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

1. Durante la LX Legislatura de la Cámara de Diputados se han dado pasos trascendentes respecto del tema de los trabajadores migratorios que transitan o residen en el territorio nacional.

2. Como ustedes recordarán, el 26 de abril del presente año, el último día de sesiones del segundo periodo ordinario, el Pleno de la Cámara discutió el dictamen con proyecto de decreto por el cual se reformaría y derogarían diversas disposiciones de la Ley General de Población.

3. Previamente, el dictamen había sido discutido por la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y, por unanimidad de todos sus integrantes y grupos parlamentarios, fue aprobado.

4. Entre los datos que se consignaron en las consideraciones del dictamen destaca que en los últimos años el número de extranjeros indocumentados asegurados por el Instituto Nacional de Migración aumentó el 74 por ciento, al pasar de 138 mil 61, en 2002, a 240 mil 269, en 2005.

5. En otro punto de las consideraciones se estableció que, y cito textualmente:

“...estas penalidades excesivas lo único que han hecho es facilitar la labor de autoridades migratorias, policíacas y civiles, quienes actúan con toda impunidad, aprovechándose de este marco jurídico obsoleto que considera como delincuentes a los inmigrantes indocumentados, convirtiendo al Instituto Nacional de Migración en una de las instituciones más corrompidas de todo el sistema político mexicano. La criminalización no solo va en contra de

los avances y acuerdos internacionales, sino que es terreno fértil para la extorsión, la amenaza, la arbitrariedad, lo que actualmente constituye parte de la gama de abusos de que hoy son víctimas los migrantes indocumentados en nuestro país”.

6. La conclusión más importante a la que llegó el dictamen fue la siguiente;

“En resumen, la comisión dictaminadora consideró que los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 de la Ley General de Población vulneran los derechos humanos de los migrantes; criminalizan la pobreza y la búsqueda de oportunidades; se basan en una política criminal contraria al derecho penal mínimo y a los principios básicos del derecho penal...” En otras palabras, el ánimo que movió a todas las fuerzas políticas, fue la de mostrar la congruencia entre lo que exigimos a las autoridades norteamericanas, en cuanto al trato que les dan a los migrantes mexicanos y el que nuestras autoridades les dan a los migrantes indocumentados de Centroamérica, el Caribe y sudamericanos que transitan por el territorio o residen en él.

7. Ese mismo día 26 de abril, todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara, con 315 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, aprobaron este importantísimo dictamen. La minuta correspondiente actualmente se encuentra en el Senado de la República para el dictamen legal correspondiente.

8. No obstante que todo lo anterior es del dominio público, el 27 de septiembre pasado el subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Florencio Salazar, declaró a la prensa que “el gobierno federal prepara una reforma de ley para despenalizar la migración ilegal y limitar las penas a sanciones administrativas, en congruencia con la demanda de un trato justo que solicita de Estados Unidos para los connacionales” y agregó que lo anterior es para “que ya nadie pueda ser encausado penalmente y sufra la pérdida de su libertad, justamente entre otras razones, porque observamos las convenciones internacionales que así lo señalan, pero porque además nos oponemos a la política severa que está aplicando en este momento Estados Unidos contra los migrantes mexicanos.” Queremos suponer que dicho subsecretario de Gobernación estaba enterado de la política que todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados habíamos aprobado en materia de migración interior.

9. No obstante lo anterior, el pasado 7 de octubre un medio de comunicación nacional dio cuenta de que el Instituto Nacional de Migración pretende imponer, por medio del proyecto de Normas para las Estaciones Migratorias que operan en todo el país, una “Ficha de Filiación” para todos los migrantes indocumentados que son detenidos, la cual incluiría una fotografía y las huellas digitales.

La misma nota informó que Cecilia Romero, comisionada del INM, sostuvo que a los indocumentados “no se les ficha, se les hace un expediente migratorio como se ha hecho desde siempre”. Sobre la huella digital y la fotografía señaló: “Es un avance importante para la seguridad y el respeto a sus derechos”.

10. Al margen de que la imposición de tales medidas contra los migrantes indocumentados detenidos resultan violatorias de sus derechos, resulta verdaderamente indignante, reprobable e inadmisibles que las autoridades migratorias mexicanas pretendan imponer estas acciones que son propias de regímenes policíacos y dictatoriales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Pleno de la Cámara de Diputados expresa su más enérgico rechazo, condena y repudio a las medidas administrativas que las autoridades del Instituto Nacional de Migración pretenden imponer contra los trabajadores indocumentados que son detenidos ya que, además de ser violatorias a sus derechos humanos, están en plena contradicción con el espíritu y la política que los partidos políticos representados en el honorable Congreso de la Unión vienen impulsando sobre la materia migratoria en el país.

**Segundo.** El Pleno de la Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población y que les fue remitido por esta soberanía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 16 de octubre de 2007.— Diputados: José Jacques y Medina (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef a promover la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito diputado federal Jaime Verdín Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a esta soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo de conformidad con la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Para la gran mayoría de la población resulta de máxima utilidad conocer cuáles son los productos que comercializan bancos, aseguradoras, cajas de ahorro, entre otros; cuales son sus funciones y a quién van dirigidos. Como usuarios de estos productos y servicios, a nivel particular o de empresa, el tener a la mano este tipo de información proporciona una gran ventaja a la hora de contratar y negociar con los bancos o con cualquier institución financiera, si se conoce qué productos están en el mercado, cómo funcionan y cuáles son los más adaptados a nuestras necesidades.

El tener esta gama de información es todavía de mayor importancia, cuando por cuestiones laborales (departamentos financieros, contabilidad o administrativos de las empresas), se tiene que tratar habitualmente con instituciones financieras.

Es de suma importancia el que todos los mexicanos deban poseer esta educación financiera, que nos ayude a comprender y cómo evitar involucrarse desde el punto de vista financiero, en operaciones que pudieran resultar nocivas a nuestro patrimonio y que en un momento dado, quedaríamos desprotegidos por organismos como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), o de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco); pero todavía más grave que pudieran llevar a ese segmento poblacional a cometer un fraude, sin haberlo pensado, bajo la perspectiva de una mala orientación por parte de quién le haya o esté ofreciendo servicios de carácter financiero.

Esto nos lleva a pensar, que necesariamente los consumidores de dichos servicios debemos tener toda la información, el conocimiento y las habilidades para evaluar las op-

ciones e identificar aquellas que se adapten a nuestras necesidades y circunstancias, pero sobre todo el de contar con instituciones que nos respalden en caso de que se presentara algún problema. En México, esta institución es la Condusef, la cual ha promovido los servicios de conciliación y arbitraje para solucionar las diferencias entre ciudadanos e instituciones del sistema financiero mexicano.

Se reconoce que en la actualidad hay importantes avances en el arbitraje por parte de la Condusef, para solucionar controversias que pueden surgir en una relación bajo contrato entre usuario e institución financiera, sin embargo, aún falta mucho trabajo por hacer.

Se han detectado una serie de problemáticas que aún no han encontrado una respuesta de manera efectiva por parte de las autoridades financieras, las cuales se indican a continuación:

1. Las dos principales debilidades del sector asegurador tienen que ver, primero con la falta de compromiso de las aseguradoras con sus clientes, y segundo, en las prácticas de las aseguradoras para no pagar a sus clientes, cuando se presenta algún evento de siniestro.

Información de la Condusef indican que en el sector de seguros la atención a usuarios en el primer semestre del año de 2007, presentó un incremento del 13% si se le compara con el mismo periodo de 2006. Las asistencias técnicas y las reclamaciones tuvieron una variación del 26% y 17% respectivamente.

Esto da pauta a afirmar, que aún a pesar del seguimiento por parte de las autoridades en este sector, se requieren de mayores acciones para limitar las inconformidades por parte de los usuarios de servicios de seguros.

2. Se han detectado diversas prácticas por parte de las instituciones bancarias en contra de sus clientes, situaciones que afectan directamente la integridad moral y económica de los usuarios. Estas prácticas van desde una atención con baja calidad, hasta actitudes ofensivas y arbitrarias por parte del personal encargado de los bancos. Esta problemática se hace más conflictiva, cuando las instituciones bancarias, sin causa justificada bloquean el pago de cheques de sus clientes, sin especificar los motivos o causales para que un cheque no pueda ser pagadero a la vista.

3. Se ha detectado que la población en términos generales, no conoce cuáles son las instancias adecuadas a las que

puede acudir a denunciar cualquier anomalía o problemática con alguna institución del sistema financiero.

En virtud de lo anterior, y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Crédito Público, al Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para promover de manera más activa la cultura financiera, con la finalidad que los mexicanos podamos tomar mejores decisiones en materia financiera, para bien personal y de nuestras familias, pero sobre todo que ayude a generar un manejo sano de las finanzas públicas y privadas, así como el conocer cuales son las instancias que nos protegen en caso de algún abuso.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para promover que dentro de las instalaciones de cada sucursal bancaria, se cuente con los medios necesarios para dar a conocer a los usuarios, los derechos que tienen para levantar una queja y/o sugerencia, entre otros, en caso de conflicto que se deriven por la prestación de los servicios financieros, así como ofrecer los medios necesarios para ejercer ese derecho, ya sea mediante vía electrónica, o vía telefónica con un teléfono 01800, enlazado directamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para la atención de usuarios.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que den un seguimiento más efectivo por parte de las quejas presentadas en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sobre el sector seguros. Además de implementar una campaña a nivel nacional para informar a

la población mediante spots en radio y televisión para fomentar la práctica de la cultura financiera sobre qué hacer en caso de algún abuso y/o inconformidad con alguna institución de Seguros o Fianzas.

Diputado Jaime Verdín Saldaña (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las autoridades de la SEP para realizar el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y el otorgamiento de pensión al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en nombre propio y de diputados de los diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a quien corresponda la gestión y trámite para reconocer los derechos laborales y otorgar la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, bajo las siguientes

#### Consideraciones

Hace dos años, Elena Poniatowska presentó en la Feria Internacional del Libro, en la Ciudad de Monterrey, su novela *El tren pasa primero*, un homenaje al dirigente ferrocarrilero Demetrio Vallejo y a todos los trabajadores del mismo sector que hasta hoy no han recibido el reconocimiento que merecen al igual que quienes han participado en el trascendental movimiento magisterial, en tanto que personajes de menor trascendencia, ensalzan su poca meritoria biografía. Y reitero, los valiosos luchadores sociales que han aportado tanto a este país permanecen en el olvido.

También hacía hincapié, en esa misma entrevista concedida al diario *La Jornada*, sobre la importancia de reconocer a nuestros ilustres personajes, pues entre más conocimiento tengamos de ellos y de nuestro país, decía Elena Poniatowska, habrá más posibilidades de consolidar una relación de respeto, reconocimiento y admiración hacia ellos y su fundamental contribución al desarrollo de la nación.

Sin duda, Othón Salazar Ramírez es uno de esos próceres a los que hacía referencia Elena Poniatowska, nacido en 1924, de origen indígena, maestro normalista, y dirigente principal en el histórico movimiento magisterial de los años de 1956 a 1958.

Así pues, en 1957 fundó el Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM); aprehendido y encarcelado el 6 de septiembre de 1958; miembro del Comité Central del Partido Comunista Mexicano; primer presidente municipal comunista de la época contemporánea en su tierra natal Alcazauca, Guerrero; primer candidato comunista al gobierno del estado de Guerrero; dirigente nacional de diferentes partidos de izquierda (PSUM, PMS, PRD); diputado federal. En suma, un hombre extraordinario y consecuente en su quehacer y vida cotidiana.

Derivado de ese digno, legendario e histórico movimiento revolucionario magisterial, sus líderes cayeron presos en el año de 1958, y en reacción a ello, los maestros organizaron un paro de tal magnitud, que los mismos fueron liberados en diciembre de ese mismo año.

En ese mismo año, un manifiesto firmado por los maestros del Movimiento Revolucionario del Magisterio argumentaba lo precario de sus salarios y la caída considerable de su poder adquisitivo, lo cual, señalaba el mismo texto, **sólo ha conducido a que los maestros resistamos los perjuicios consiguientes en nuestra salud y en la de nuestros familiares; que carezcamos de la posibilidad de educar a los hijos, y a demeritar nuestra capacidad profesional. Tal estado de cosas exige que le pongamos punto final mediante nuestra lucha unida y combativa. Para ello, proponemos a todos los maestros de primaria, luchar por:**

- Elevación del sueldo nominal a mil 200 pesos
- Sueldo móvil al ritmo del alza de los precios
- Jubilación a los treinta años de servicio sin límite de edad, con el último sueldo y extensión de los aumentos a los pensionados.

- **Servicio médico extensivo a los familiares de los maestros, con pago íntegro de medicinas.**
- **Escalafón que considere la antigüedad y méritos del maestro, así como la elección democrática de las comisiones de escalafón.**
- **Pasajes a los maestros en general.**

Este gran movimiento duró hasta el año de 1960, cuando se produjo el enfrentamiento final con Jaime Torres Bodet al frente de la Secretaría de Educación Pública.

Teniendo como marco histórico el invaluable movimiento magisterial del maestro Othón Salazar Ramírez, no podemos ni debemos obviar su enorme aportación a la historia y vida de nuestro país. Hoy, a sus 83 años de vida, sigue trabajando en la montaña de Guerrero, pues la fuerza no se le acaba, orgulloso de tener salud física y espiritual y, por sobre todo, fiel a sus principios y convicciones, así como deseoso de merecer, de por vida, el título de revolucionario.

Sin embargo, detrás de esto hay otra verdad, producto de su activa y eficaz lucha revolucionaria, el maestro Othón Salazar Ramírez fue cesado en el año de 1960, año a partir del cual nunca le restituyeron su plaza docente, a pesar de haberse solicitado personalmente al ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, pues sólo fue remitido al gobierno de Guerrero, sin resolver su caso. Y no hace mucho, a propuesta de un senador, el Secretario de Educación Pública en turno Reyes Tamez Guerra, respondió que estudiaría el caso, el cual hasta hoy no tiene respuesta.

Por todo lo anterior, y en atención a la actividad congruente, al quehacer humano honesto; a la fuerza de las ideas, de la ética, de la moral, y de su aportación histórica al movimiento social y sindical del maestro Othón Salazar Ramírez, apelo a la sensibilidad y sentido de justicia de todas las diputadas y diputados de esta honorable asamblea para que el maestro Othón Salazar Ramírez sea restituido en sus derechos laborales y pensionado como corresponde a su dignidad y especial contribución social por la que ha vivido y luchado permanentemente.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a quien corresponda para la gestión y trámite a objeto de reconocer los derechos laborales y otorgar la

pensión correspondiente al maestro Othón Salazar Ramírez.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de octubre de 2007.— Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a elaborar un estudio técnico sobre la metodología con que se establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, Carlos Armando Reyes López, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que elabore un estudio técnico profundo y detallado sobre la metodología con la que se establecen las tarifas eléctricas, con objeto de determinar la viabilidad de una eventual reducción, de urgente resolución, al tenor de los siguientes

### **Considerandos**

Por mandato constitucional el objetivo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es suministrar electricidad a todo el país, con el compromiso de ofrecer un servicio de calidad y beneficiar a la sociedad mexicana con tarifas competitivas a nivel internacional.

En el marco del 70 aniversario de la CFE el gobierno federal ha ratificado su compromiso en abatir las tarifas eléctricas por medio de una mayor eficiencia y productividad de la CFE, que se traduce en la búsqueda de tarifas cada vez más accesibles para toda la población.

La energía eléctrica ha sido siempre un tema sensible y permanente en la polémica nacional. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional no ha sido ajeno al mismo, realizando importantes pronunciamientos en la máxima tribuna de la Cámara de Diputados.

De igual forma, diputados de todos los grupos parlamentarios, representantes de todas las regiones del país, han posicionado la misma inquietud en sus discursos, relacionados con temas de suministro, tarifas eléctricas, competitividad, impacto en la economía familiar e inclusive, del agotamiento de los recursos naturales.

En la actualidad el tema de la energía eléctrica juega un papel fundamental en el desarrollo de las economías; la solidez de las empresas proveedoras y la calidad de sus servicios, puede acelerar o desincentivar el crecimiento de las naciones.

**“Para el caso de México, el objetivo es claro, reducir las tarifas actuales”**

Si bien es cierto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la facultad para establecer las tarifas eléctricas, la legislación vigente permite que la CFE realice propuestas en este rubro. El artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica específica lo siguiente:

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial **y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración...**”

De esta manera, es indispensable que la CFE presente a la Cámara de Diputados un análisis profundo de la metodología y forma en la que se establecen las tarifas eléctricas, así como la elaboración de propuestas concretas en las que podamos legislar o colaborar con las instituciones federales para realizar cambios sustanciales en el sector.

El tema requiere de nuestra comprensión y colaboración, debemos identificar nichos de oportunidad en los que podamos legislar para atender de una manera responsable una demanda social tan sentida y justificada.

Por lo anterior, someto a este Pleno el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se hace un exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que elabore un estudio técnico profundo y detallado sobre la metodología con la que se establecen las tarifas eléctricas. Se especifique la situación real de las tarifas eléctricas para cada uno de los sectores (residencial, industrial, campo y servicios) a efecto de que esta Soberanía cuente con elementos de análisis para determinar la viabilidad, si el estudio así lo especifica, de tomar medidas tendientes a una eventual reducción de tarifas eléctricas.

**Segundo.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Comisión de Electricidad, que entregue a esta soberanía el estudio técnico en un plazo no mayor a treinta días naturales.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.—  
Diputado Carlos Armando Reyes López (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla a abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en esa entidad, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del PRD**

El suscrito, diputado Juan Hugo de la Rosa García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El próximo 11 de noviembre se llevarán a cabo elecciones en el Estado de Puebla, en donde la ciudadanía elegirá a sus diputados locales y presidentes municipales. Como en todo proceso democrático, este deberá garantizar los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Sin embargo, esto no será posible mientras exista colusión de funcionarios públicos, que intervienen en las campañas electorales a fin de beneficiar a los candidatos del partido político en el poder, tal y como ahora está sucediendo en el actual proceso electoral en el estado de Puebla.

Si queremos consolidar nuestro sistema democrático, es inadmisibles que en una democracia incipiente, como la que vive nuestro país, sigamos permitiendo este tipo de actos de servidores públicos, que constituyen delitos electorales.

Durante el proceso electoral han habido diversos hechos que vulneran los principios rectores de la función electoral consagrados en nuestra Constitución, puesto que en el estado de Puebla se ha estado haciendo entrega de cemento y otras dádivas para comprometer el voto a favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional. Durante el mes de octubre, en los municipios de Tepeyahualco de Cuauhtémoc y Tepatlaxco de Hidalgo, ciudadanos de estos municipios detectaron dos cargamentos de cemento destinado a ser repartido entre la ciudadanía, a fin de influir en su preferencia electoral. Por otra parte, también se sabe que en la carretera federal de Atlixco, a la entrada de Chipilo, hay una bodega con cemento del gobierno estatal, destinado al mismo fin.

Tal es el caso de lo ocurrido el pasado 6 de octubre en el poblado de Ahuatepec, perteneciente al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, cuando aproximadamente a las 10 horas, un grupo de ciudadanos detectaron que en la casa del coordinador de campaña del ciudadano Felipe Meza Ponce, candidato por el Partido Revolucionario Institucional a la presidencia municipal de Tecali de Herrera, Puebla, se estaban descargando sacos de cemento que eran transportados en dos camiones.

Ante estos hechos los ciudadanos de Ahuatepec solicitaron la intervención de su presidente municipal auxiliar, quien mediante acta circunstanciada de hechos, que además es del dominio público en el poblado, hizo constar que se trataba de sacos de cemento que sumaban aproximadamente

20 toneladas, mismos que serían entregados en un domicilio particular, a diversos ciudadanos del poblado a cambio de que entregaran su credencial de elector y se comprometieran a votar por Felipe Meza Ponce, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la alcaldía de Tecali de Herrera, Puebla; lo que es a todas luces deleznable, constituye un delito electoral y evidentemente violenta el principio de legalidad del proceso.

De acuerdo con los testigos y personas involucradas en estas conductas, que pueden ser constitutivas de delitos, el material de construcción era enviado por disposición del gobernador del estado, Mario Marín Torres, situación que deberá ser investigada por las autoridades correspondientes, a quienes es necesario exhortar para que se manejen con ética y apego a la verdad, a efecto de sancionar a los responsables y deslindar responsabilidades.

Ahora, se supone que dicho material corresponde al Programa de Empleo Temporal (Piso Firme), que normativamente ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social a través de su delegación en el estado de Puebla, cuya responsable es la delegada maestra Anahí Romero Alonso; además, requiere para su ejecución de un convenio de coordinación fiscal con el gobierno del estado, que para el caso específico depende del ciudadano licenciado Mario Marín Torres, gobernador constitucional del estado de Puebla.

En este orden de ideas, el material que contenían los citados camiones detenidos en el municipio de Tecali de Herrera, Puebla, forman parte de los recursos para el desarrollo social contenidos en el ramo administrativo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y por virtud del artículo 25 del propio Decreto de Presupuesto de Egresos, están sujetos a reglas de operación como todos aquellos contenidos en el anexo 17.

En consecuencia, es inadmisibles que como legisladores con la facultad constitucional exclusiva de aprobar el presupuesto de egresos, nos crucemos de brazos viendo como los recursos para el desarrollo social, que de acuerdo con el artículo 27 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, debe ser aplicado a la población en condiciones de pobreza y marginación, y que nosotros aprobamos en beneficio de los ciudadanos más desfavorecidos; se utilicen por el gobierno del estado de Puebla para apoyar las campañas electorales de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, y en especial la del ciudadano Felipe Meza Ponce, candidato de este partido político a la alcaldía de Tecali de Herrera, Puebla.

Estos hechos delictivos que vulneran nuestro incipiente desarrollo democrático, tipificados en el Código de Defensa Social del estado de Puebla, trascienden la violación de diversos ordenamientos legales como nuestra Constitución Política, la Ley de Desarrollo Social y su reglamento, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla; así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Ahora bien, es importante que como representantes populares demos seguimiento puntual a cualquier hecho que pueda vulnerar la voluntad popular, y que en este caso son materia de la averiguación previa No. 1500-2007-TEP-DMS-AMPDE radicada en la Agencia Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría de Justicia del estado de Puebla, pues los ciudadanos que han denunciado estos actos, así como lo que evitaron que se coaccione a la ciudadanía, han sido amenazados por personas que son identificadas con el gobierno del ciudadano licenciado Mario Marín Torres, lo que no sólo constituye una violación a sus derechos fundamentales, sino que atenta contra el esfuerzo que día a día impulsamos para dar confianza al ciudadano y fomentar la cultura de la denuncia.

En suma, los hechos sucedidos en Tecali de Herrera, Puebla, evidencia la intervención del gobernador del estado de Puebla, Mario Marín Torres, en el proceso electoral que se está realizando en dicha entidad federativa, para renovar los cargos de elección popular de alcaldías y representantes al congreso local. En tal virtud, esta soberanía debe intervenir creando los mecanismos necesarios para que no se repitan los viejos métodos clientelares y coactivos que en fechas recientes utilizaron los gobernadores de los estados de Oaxaca y Veracruz, que violentando el principio de proporcionalidad y legalidad se consumaron y reflejaron en resultados electorales, en los que el partido en el gobierno impone de manera generalizada a sus candidatos.

Ante la flagrante intervención del gobierno estatal de Puebla en la campaña electoral del municipio de Tecali, Puebla, la presente proposición con punto de acuerdo, tal y como lo establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser considerada como de urgente u obvia resolución.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la asamblea de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al **ciudadano licenciado Mario Marín Torres, gobernador constitucional del estado de Puebla**, a que se abstenga de intervenir a favor de cualquier partido o candidato, en el proceso electoral que se realiza en esa entidad federativa, utilizando recursos públicos o de cualquier otra forma en que pueda influir indebidamente en la decisión de los electores.

**Segundo.** Se exhorta a la **ciudadana licenciada Blanca Laura Villeda Martínez**, titular de la **Procuraduría de Justicia del estado de Puebla**; y a la **ciudadana licenciada Arely Gómez González**, titular de la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República**, para que de acuerdo a sus respectivas competencias, investiguen de manera exhaustiva, ética y apegada a la verdad, cualquier conducta delictiva atribuida a los servidores públicos, que pueda vulnerar el proceso electoral en el estado de Puebla.

**Tercero.** Se exhorta a la **ciudadana licenciada Blanca Laura Villeda Martínez**, titular de la **Procuraduría de Justicia del estado de Puebla** para que realice las diligencias necesarias, a efecto de consignar a los probables responsables de las conductas acaecidas el pasado 6 de octubre del año en curso, en el poblado de Ahuatepec, municipio de Tecali, Puebla, que vulneran el libre ejercicio del sufragio libre.

Diputado Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica).».

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a detener el atropello que sufren ejidatarios de San Lucas Xoloc, en Tecámac, México, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del PAN**

El diputado Ricardo Franco Cázarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 23 y 25 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de la Reforma Agraria, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; a la Procuraduría Agraria; a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al gobernador constitucional del estado de México; a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad, al presidente y al ayuntamiento de Zumpango de Ocampo a intervenir para detener el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, solicitando que sea considerada como de urgente y obvia resolución, debido a la gravedad de la problemática que entraña, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Ante la grave afectación que están sufriendo ejidatarios del poblado de Xoloc, municipio de Tecámac, estado de México, que presuponen la constitución de diversos delitos y violaciones a los derechos humanos, así como la degradación del medio ambiente motivada por la tala inmoderada, al parecer sin permiso de la autoridad ambiental y, de igual forma, ante las acciones de intimidación que la fuerza pública estatal ha ejercido en contra de los ejidatarios, todo motivado por la construcción del proyecto de modernización vial, con una ampliación a cuatro carriles en el tramo comprendido entre la cabecera municipal de Zumpango y el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, estado de México, me permito exponer ante esta soberanía las siguientes:

### **Consideraciones**

El 17 de abril del presente año, la compañía Jaguar Constructor, por instrucciones de la Junta de Caminos del Estado de México, procedió a invadir terrenos particulares y

ejidales de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, situadas en la jurisdicción de Zumpango, en la misma entidad federativa, ya que el ejido abarca los dos municipios; procediendo a derribar árboles y destruyendo sembradíos, roturando la tierras y posteriormente a compactarla y pavimentarla para continuar con el trazo de la ampliación de la carretera Zumpango-Acozac.

Los trabajos se realizan derribando árboles en una doble cortina de pirúes, eucaliptos y otras especies, con longitud de 9 kilómetros.

Con fecha 14 y 15 de mayo del 2007 se interpusieron amparos 569/2007, 463/2007-B, ante el juez décimo primero de distrito en el estado de México, con residencia en Naulcalpan, México, 808/2007 y 781/2007-1, ante el juez noveno y sexto de distrito en el estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, México, en los que se dictaron órdenes de suspensión provisional, que fueron comunicadas a las autoridades responsables, las que no las acataron.

El 19 de abril de 2007, a las 19:00 horas los afectados presentaron una denuncia ante el Ministerio Público de Tecamac, iniciándose la averiguación previa número TEC/i/1217/2007, por la presunta comisión de delitos en su agravio, habiéndose comisionado personal de dicha agencia para realizar la inspección ocular respectiva, comprobándose que más de 40 árboles fueron derribados, así como el destrozo de diversas nopaleras y la existencia de un terreno preparado para siembra de 100 metros de ancho y 110 metros de fondo, terrenos sin malla ni barda, no obstante, la averiguación fue mandada a la reserva a 8 días de haberse iniciado.

Desde el 1 de mayo los ejidatarios han sido intimidados con el uso de la fuerza pública, a pesar de que siempre se han pronunciado en el sentido de que ellos no se oponen al progreso y programas estatales de modernización carretera, siempre y cuando se les tome en cuenta en los trabajos que se vienen realizando y que dichos trabajos se hagan por las vías que la ley establece.

Ha habido constante comunicación con las autoridades locales y municipales por la amenaza de atropello que van a sufrir, así como para solucionar por la vía conciliatoria este problema, con intervención de la Procuraduría Agraria, llegándose a acuerdos positivos, pero que no se han concretado debido, según el dicho de los afectados, a la cerrazón de las autoridades estatales y municipales.

Por todo lo anterior me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que la Presidencia de la Cámara de Diputados, mediante respetuoso oficio, exhorte a la Secretaría de la Reforma Agraria para que informe a esta soberanía si integró expediente de expropiación sobre las superficies ejidales materia del conflicto.

**Segundo.** Que, asimismo, se exhorte a la Procuraduría Agraria para que, con base en las facultades que por ley tiene conferidas continúe asesorando y representando a los sujetos agrarios afectados para asegurar la protección de la propiedad y posesión de sus tierras, informando a esta soberanía sobre la atención que les brinde.

**Tercero.** Que la Presidencia de la Cámara de Diputados gire respetuoso oficio exhortando a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar a esta Cámara si emitió permisos para derribar los árboles que se han talado y, en caso de no haberlo hecho, a proceder en términos de ley, así como si se gestionó y obtuvo la autorización de impacto ambiental correspondiente; debiendo informar a esta Presidencia de su seguimiento y resultados.

**Cuarto.** Que la Presidencia de la Cámara de Diputados gire respetuoso oficio exhortando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, con base en lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de los jueces de distrito que han intervenido en relación con los juicios de amparo números 569/2007, 463/2007-B 808/2007 y 781/2007-1, promovidos por los ejidatarios de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, México, contra actos de autoridades del estado de México y del municipio de Zumpango de Ocampo, México; debiéndose informar a esta Presidencia del resultado de sus averiguaciones.

**Quinto.** Que la Presidencia de la Cámara de Diputados gire respetuoso oficio a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que proceda a investigar la violación a los derechos humanos que se asientan, debiendo informar a esta Presidencia de su seguimiento y resultados.

**Sexto.** Que la Presidencia de la Cámara de Diputados gire respetuosos oficios exhortando al gobierno estatal, a la

Procuraduría General de Justicia, al presidente y al ayuntamiento de Zumpango de Ocampo, todos del estado de México, para que informen sobre estos hechos y detengan la violación a los derechos afectados de los ejidatarios citados.

**Séptimo.** Que este punto de acuerdo sea considerado de obvia y urgente resolución.

Dado en el Palacio de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Ricardo Franco Cázarez (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre natural para diversas comunidades en Chiapas por los daños derivados de las intensas lluvias y, conforme a las Reglas de Operación del Fonden, autorizar los recursos necesarios a fin de atender las contingencias, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Anuario Luis Herrera Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

Chiapas, por sus características geográficas y su situación hidrográfica favorece a la ocurrencia de diferentes fenómenos naturales, afectando directamente a la población y a las diferentes infraestructuras del estado.

Recientemente se presentaron daños en más de 60 municipios de las diferentes regiones de Chiapas, por lluvias fuertes originadas por un frente frío, asociado a una baja presión, que no llegaron a la categoría de tormenta tropical o

huracán, pero cuyas precipitaciones provocaron daños materiales.

Las principales afectaciones se presentaron por derrumbes en las vías de comunicación, deslaves sobre viviendas, daños en los sistemas de agua potable y alcantarillado, así como suspensión del suministro eléctrico.

Es menester destacar que esta soberanía no es ajena a estos problemas, dado que en muchas ocasiones ha sido el conducto para solicitar la liberación de recursos para la atención por los daños sufridos.

La prontitud y la atención oportuna de los desastres provocados por contingencias climatológicas y fenómenos naturales son premisas básicas para de cierta forma minimizar los daños. Lamentablemente dichas premisas no siempre se cumplen y hay fundadas quejas de los ciudadanos de que los recursos del Fonden no son entregados con celeridad —y en su totalidad— para atender a los damnificados.

No debemos olvidar que el Fondo de Desastres Naturales está concebido como un mecanismo de apoyo a las entidades federativas para la atención y recuperación de las consecuencias de los fenómenos naturales.

En ese contexto, es necesario privilegiar la ejecución de medidas preventivas que permitan reducir los riesgos a que está expuesta la población, entendiéndose por prevención, las acciones dirigidas a identificar y controlar riesgos, así como, el conjunto de medidas, destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente; lo anterior, independientemente de las acciones de recuperación por la ocurrencia de un desastre.

Se prevé que las condiciones climatológicas adversas, se sigan presentando en diferentes estados de la región sur sureste y en particular en Chiapas; por lo que el gobierno del estado esté atento a las emergencias que pudieran presentarse.

Sin embargo, es necesario que se liberen los recursos del Fonden para atender las necesidades que han creado los daños por las condiciones climatológicas, por lo que estamos solicitando apruebe esta soberanía el siguiente

## Punto de Acuerdo

**Artículo Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de desastre natural por los daños que provocaron las intensas lluvias ocurridas en días pasados en municipios de las regiones I Centro, III Fronteriza, IV Frailesca, V Norte, VI Selva, VII Sierra y VIII Soconusco. Asimismo, para que conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, Fonden, autorice y radique los recursos necesarios para atender las contingencias originadas por las fuertes precipitaciones.

**Artículo Segundo.** Solicitar a la Secretaría de Gobernación aplique un procedimiento financiero que permita disponer de un fondo para la protección civil, Foproci, cuyo objeto sea destinar recursos etiquetados para acciones de fortalecimiento de los sistemas estatales de protección civil, formación y capacitación, difusión, investigación, mejora de la infraestructura y equipamiento, así como la identificación y mitigación de riesgos.

Por lo anteriormente expuesto solicito a esta soberanía que este punto de acuerdo sea considerado como urgente y obvia resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica).»

## Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Segob a implantar mediante los sistemas de protección civil locales cursos de capacitación sobre desastres naturales en las escuelas de las zonas más vulnerables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**

La suscrita integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Gobernación para que a través del Sistema de Protección Civil, implementen cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables, con base en las siguientes

### Consideraciones

Los desastres naturales ocurren en cualquier momento y país, y muchos de ellos de forma impredecible, causando graves daños materiales y amenazando la seguridad personal y alimentaria de amplios grupos de población. No obstante, las consecuencias que éstos tienen pueden variar y en alguna medida, preverse, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las poblaciones y asentamientos humanos, particularmente en regiones identificadas como de alto riesgo.

La región de América Latina y el Caribe han sido víctimas de diversas devastaciones ocasionadas por inundaciones, terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra y sequías. En los últimos años, las amenazas naturales han dejado miles de muertos, millones de damnificados y daños que superan los millones de dólares.

El aumento de la frecuencia de los desastres y los daños conexos en la región, forman parte de una tendencia mundial causada por los cambios de las condiciones climáticas, lo que hace que exista mayor vulnerabilidad.

De acuerdo a información del Banco Interamericano de Desarrollo (BIRD), los factores que transforman un fenómeno natural en un desastre humano y económico, son los problemas de desarrollo en la región, pues son las que contribuyen a la fragilidad del territorio hacia las amenazas naturales.

La urbanización rápida y no regulada, la persistencia de la pobreza urbana y rural generalizada, la degradación del medio ambiente causada por el mal manejo de los recursos naturales, la política pública ineficiente, los rezagos y los desajustes de la inversión en infraestructura, ha dado como resultado que la política en materia de desastres se centre principalmente sólo en la respuesta a situaciones de emergencia.

Para anticiparse a los desastres en la región y reducir sus efectos, se necesita un enfoque más integral que abarque

tanto la reducción de los riesgos antes de los desastres naturales como la recuperación posterior; encuadrado en nuevas políticas y mecanismos institucionales que propicien una acción eficaz.

En este sentido, la ONU ha señalado que las niñas y los niños deben aprender a convivir y a reaccionar frente a los desastres naturales y por ello ha exhortado a los gobiernos latinoamericanos a reforzar la capacitación escolar referente a estos peligros ya que afectan cada año a más de 250 millones de personas. Por ejemplo, según la ONG Save the Children una de cada tres personas víctimas de sismos, inundaciones o deslizamientos de tierra es menor de edad. Además, 48 millones de niños sufrieron en 2004 los efectos de desastres naturales.

De acuerdo con el secretario de la ONU para la Reducción de Desastres (ISDR), en América Latina se debería educar a los niños para que aprendan a coexistir con esta situación y hacer más seguros los colegios.

México está ubicado en una posición geográfica que favorece la manifestación de fenómenos naturales, porque por un lado nos encontramos en la línea que se conoce como "la falla de San Andrés" que se traduce en que pueden ocurrir movimientos telúricos, como los temblores de 1957 y 1985, que son los que más alta intensidad presentaron. Aunado a lo anterior nuestras costas por el Golfo de México y por el Océano Pacífico, en donde acontecen fenómenos naturales que desde una tormenta tropical hasta huracanes que llevan una fuerza devastadora golpeando a las comunidades de los estados que se ubican en ese entorno. Por ello es necesario, urgente e imprescindible que a los niños de primaria y a los adolescentes de secundaria se les capacite para que aprendan a convivir con la cultura del peligro, y en caso de una adversidad o tragedia, puedan conducirse apropiadamente para salvar su vida y la de sus semejantes. La capacitación consistiría en primeros auxilios, simulacros y clases de sobrevivencia.

En esa virtud, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza coincide e insiste en que la educación y el reforzamiento de los centros escolares deben convertirse en una prioridad nacional, porque son las niñas y los niños quienes más sufren cuando se produce un desastre, debido a factores como el cambio en el horario escolar y a que la mayoría de las veces las escuelas no están debidamente preparadas.

En virtud de que cada país tiene zonas más vulnerables que otras, hay que desarrollar políticas públicas que cubran to-

do el territorio mexicano, con el fin de reducir el riesgo de las amenazas naturales.

El gobierno federal, los estatales y municipales, y la población en general deben ser conscientes de la necesidad de educar a los niños y las niñas y hacer más seguras las escuelas. Se requiere una mayor participación para preparar a los pequeños ante eventuales catástrofes con la idea de que la reducción del riesgo puede empezar en el colegio. No olvidemos que ellos son uno de los grupos más vulnerables durante las eventualidades, pues millones de ellos asisten a clases en áreas amenazadas por terremotos, volcanes, huracanes, sequías, tormentas e inundaciones. Es preferible la reducción del riesgo en caso de desastre natural con medidas preventivas que enterarnos de la pérdida de una comunidad de niños enterrados vivos por un deslave.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Gobernación para que a través de los Sistemas de Protección Civil implementen cursos de capacitación en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables en los términos de la campaña promovida por la ONU: “La reducción del riesgo de desastres empieza en la escuela”, que tiene como objetivos principales informar y movilizar a los gobiernos, comunidades e individuos para garantizar que la reducción del riesgo de desastres se integre plenamente a los planes de estudio de las escuelas en los países de alto riesgo y que los edificios escolares se modernicen para que puedan resistir las amenazas naturales.

Someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Gobernación para que a través de los Sistemas de Protección Civil locales implementen cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputada Mónica Arriola Gordillo (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a intensificar mediante el Instituto Nacional de Migración la supervisión del programa Paisano, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN**

Los que suscriben, diputados federales Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que les otorgan los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía una propuesta con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que refuerce la supervisión del Programa Paisano conforme a las siguientes

### **Consideraciones**

Hacemos uso de esta alta tribuna para exponer brevemente un tema por el que los diputados originarios de los estados de la frontera norte siempre nos hemos preocupado y que desafortunadamente también afecta al resto de las entidades que tienen paisanos en el extranjero: el trato que deben recibir nuestros conacionales en su entrada al país.

Es un hecho, que la gran mayoría de los problemas que afectan a nuestros compatriotas en su regreso a casa tienen su origen en uno de dos factores: la corrupción de los funcionarios de alguna de las dependencias públicas en sus tres órdenes de gobierno, o la ineficacia administrativa de las mismas.

La corrupción, compañeros y compañeras, es uno de los grandes problemas del mundo y para nadie resulta ajeno que los altos índices existentes en los funcionarios públicos se ven enfatizados en contra de los conacionales que regresan a nuestro país en periodos vacacionales.

Lo anterior, sin lugar a dudas lesiona profundamente al conjunto de la sociedad mexicana, cuando nuestros paisanos residentes en el extranjero son extorsionados por parte de alguna de las autoridades, sin demeritar, claro está, el esfuerzo de todos aquellos que sí ejercen su actividad en congruencia con principios y valores éticos que su puesto exige.

Es triste ver cómo las mexicanas y los mexicanos que regresan a su país con la ilusión que durante días, semanas y

meses van creando, ya que quieren ver a sus seres queridos, compartir con ellos las experiencias de que fueron objeto, siendo algunas malas, otras buenas que como aventuras catalogamos; en general traen consigo sus ahorros de todo un sacrificio que consisten en extenuantes jornadas de trabajo y el anhelo de estar con sus familias, se ve mermado y disminuido al momento de cruzar la frontera, que es donde comienza la ola de extorsión y corrupción, o bien la ineficacia e indiferencia de las autoridades respecto al servicio que deben prestar.

Lo anterior es inaceptable. En este sentido estamos convencidos que uno de los temas prioritarios es precisamente el garantizar los derechos y trato digno de los mexicanos residentes en el extranjero cuando regresan a nuestro país.

De igual forma, consideramos que existe la necesidad de establecer más puntos de observación y módulos de información, quejas y atención ciudadana, con personal capacitado que dé un trato cordial y amable; se instalen más puestos de socorro; que los consulados cuenten con una “guía paisano” actualizada, que permita agilizar los trámites, pues lamentablemente los constantes actos de extorsión a migrantes en muchos de los casos se dan por desconocimiento de las leyes en cuanto a la declaración de impuestos.

Se acercan las fiestas decembrinas y en estos días en que las familias se reencuentran y estrechan sus lazos de cariño, es de vital importancia que las autoridades de los tres gobiernos -federal, estatal y municipal-, cumplan con eficiencia y calidez humana las funciones que le corresponden para recibir bien a nuestros paisanos.

Por lo anterior es que se considera que el programa paisano, mismo que tiene como objetivo el asegurar un trato digno y apegado a derecho a los mexicanos y sus descendientes que vivan o trabajen en Canadá y que retornen al país, no quede en un programa más, sino que efectivamente controle el maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurren algunos servidores públicos en contra de conacionales en su ingreso al país. Por lo que es obligación del conjunto de secretarías que lo integran hacerlo día a día más efectivo particularmente en estas fechas cuando mayor flujo de visitantes hay.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a la consideración de esta asamblea, como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente al secretario de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, así como de la Coordinación Intersecretarial que vigila el Programa Paisano, refuerce e intensifique la supervisión del mismo; de igual forma lleve la coordinación interinstitucional del programa en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, y con las organizaciones sociales para que protejan y den seguridad a los conacionales que regresan a nuestro país, particularmente durante el periodo vacacional de fiestas decembrinas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputados: Jesús Armando Félix Holguín (rúbrica), David Figueroa Ortega.»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a destinar de manera prioritaria a los municipios más rezagados de sus estados los recursos excedentes por concepto de gasolina, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI**

Los suscritos, César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, diputados federales de la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Los pasados 13 y 14 de septiembre los diputados y senadores aprobamos la denominada reforma fiscal que buscan impulsar un sistema fiscal más justo y equitativo, buscando un fortalecimiento de las haciendas públicas estatales con nuevos ingresos.

Dentro de las reformas realizadas se encuentra la que tiene que ver con el fortalecimiento del federalismo fiscal. En las consideraciones del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que tiene como origen una propuesta del Ejecutivo federal, derivada de una amplia consulta realizada con gobernadores, legisladores y servidores públicos de las diversas haciendas públicas, se plantean modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, referente a las conformaciones de las recaudaciones federales participables, a la recaudación sobre la aplicación de cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios, el establecimiento de dos nuevos fondos de compensación que buscan promover un desarrollo más balanceado entre los estados, expresados en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, para los estados donde se extrae petróleo, así como en el Fondo de Compensación para las entidades con menor producto interno bruto per cápita no minero y no petrolero, al cual se les asignarán recursos del nuevo impuesto a la gasolina. La distribución de este impuesto será en casi un 80 por ciento con base en el consumo de los estados y el resto serán canalizados a un Fondo de Compensación para los menos desarrollados.

Por otro lado, se destaca la abrogación, para el 1 de enero de 2012, de la Ley de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

En este sentido, dentro de los asuntos más relevantes aprobados en la reforma se plantea el otorgamiento de nuevas potestades tributarias a las entidades. En general, el paquete que conforma la reforma de la hacienda pública, se estima, que a finales de sexenio, contribuya al crecimiento del producto interno bruto nacional de 3 por ciento, de los cuales 1 por ciento irían a las arcas estatales y 2 por ciento a las federales.

Ésta, desde nuestro punto de vista, es una de las principales contribuciones de la reforma, la búsqueda responsable de recursos y la fiscalización de estos, para destinarlos, fundamentalmente, a cubrir las necesidades de las zonas más pobres del país.

La posibilidad de que, a través de la aprobación de los congresos locales, los gobiernos estatales cuenten con recursos adicionales para combatir los rezagos más profundos expresados en las comunidades más pobres y olvidadas de nuestro país, contribuye a la descentralización y reconoce que los legislativos y ejecutivos estatales cuentan con una perspectiva más real de las problemáticas que más aquejan a sus comunidades.

Establecer contrapesos efectivos y funcionales, entre estados y gobierno central, que se reflejen, primordialmente en obras públicas y programas que, concebidos, planeados y ejecutados desde su lugar de origen, ofrezcan alternativas viables para la población más vulnerable, aquella que necesariamente necesita del apoyo del Estado para equilibrar su sobrevivencia, aquella con la cual los partidos políticos, los gobiernos y los congresos debemos estar más comprometidos.

Como diputados tenemos el gran privilegio y le enorme responsabilidad de discutir, aprobar y en su caso adecuar, la manera en que el Estado mexicano gastara el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio que se determine, esa misma facultad la ostentan nuestras contrapartes de las legislaturas locales, es por ello que nos pronunciamos porque esta soberanía emita un respetuoso exhorto a los congresos estatales para que seamos solidarios con la gente que menos tiene y aprueben y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se aplique de manera puntual y responsable por los ejecutivos locales, a la solución de las necesidades más apremiantes de los municipios con indudable pobreza y marginación relativas a infraestructura hidráulica, drenaje, electricidad, calles alumbradas y pavimentadas, vivienda, caminos rurales etcétera. Por esta razón nos permitimos proponer el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Único.** Se exhorta respetuosamente a los congresos estatales a que durante la aprobación de sus respectivos presupuestos prioricen y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales a la solución de las necesidades indudablemente apremiantes de los municipios más pobres, relativas a infraestructura hidráulica, drenaje, electricidad, calles alumbradas y pavimentadas, vivienda, caminos rurales etcétera.

Palacio Legislativo, a 11 de octubre de 2007.— Diputados: César Duarte Jáquez, Ismael Ordaz Jiménez (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar mediante las autoridades correspondientes apoyos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

**Antecedentes**

Benjamín Hill, se encuentra ubicado 110 kilómetros aproximadamente al norte de Hermosillo, Sonora, población que actualmente cuenta con un solo acceso, que se encuentra ubicado justo por la carretera internacional México- Nogales, carretera que se encuentra en pésimas condiciones de tránsito para los residentes de dicho lugar, ya que la misma por tratarse de una carretera de alta velocidad, no cuenta con carriles aptos para aquellos vehículos que cruzan por dicha rúa, lo que en muchas ocasiones deriva en fatales accidentes.

Es muy importante que se destinen recursos para la construcción del proyecto ejecutivo de dicha obra, que se encuentra ya en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que en este próximo año fiscal se contemple dentro del presupuesto dichos recursos, ya que de esta manera se solucionarían los problemas que se han venido suscitando en dicho lugar.

La seguridad de las familias de Benjamín Hill, depende en mucho de que se apliquen los recursos para la inversión mencionada, de lo contrario seguirían viviendo con el problema que desde hace tiempo han venido padeciendo.

No hay que olvidar que sus habitantes requieren en muchas ocasiones trasladarse a dicha rúa para tomar algún medio de transporte que los traslade a otro lugar, ya que por las noches es muy difícil que los autobuses entren a la terminal de ese lugar, en virtud del tiempo que pierden los choferes al llegar hasta ahí, y por ende los habitantes de Benjamín Hill, se tienen que trasladar a la carretera a conseguir el medio de transporte, convirtiendo ese lugar en un cruce

muy peligroso de transeúntes, con los riesgos ya mencionados.

La situación geográfica de dicho lugar, obliga a los residentes a tomar el autobús en compañía de su familia, poniendo en riesgo la integridad de ellos, incluyendo por las noches, que es cuando más peligro existe en dicho lugar.

**Consideraciones**

No debemos dejar a un lado los beneficios que puede traer la ejecución de dicho proyecto, lo que redundará en una mejor seguridad para los residentes de Benjamín Hill y, por ende, una mejor imagen para los viajeros que transitan por ese lugar.

Convencido estoy, que si se realiza la referida obra, se salvaran muchas vidas, que eso es lo más importante de la presente propuesta. En fechas anteriores se resolvió favorablemente un punto de acuerdo en el sentido de modernizar el punto de revisión carretero ubicado a unos kilómetros de ahí, ahora la petición va encaminada a salvaguardar la integridad de los residentes de Benjamín Hill y, por supuesto, una mejor seguridad también para los viajeros que circulan por esa carretera.

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que considere dentro de sus proyectos carreteros la asignación de recursos presupuestales para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a que contemple una asignación presupuestaria para la carretera en comento, en el marco de la próxima aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

México, DF, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre del 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transportes.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SE a implantar políticas públicas urgentes para modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, Jesús Ramírez Stabros, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Mediante numerosas proposiciones con punto de acuerdo, presentadas tan sólo durante el primer año de ejercicio de la presente LX legislatura por diputados pertenecientes prácticamente de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, ha quedado manifiesta la grave preocupación en torno a la situación de la industria aeronáutica del país, no sólo en lo referente al otorgamiento de concesiones, venta de aerolíneas, autoridades aeronáuticas, derechos de los pasajeros, inversiones en aeropuertos, seguridad, desarrollo tecnológico, estabilidad laboral, tarifas elevadas y competitividad, entre otros aspectos, que inciden en la conformación de una verdadera industria aeronáutica.

Ante la falta de rumbo y de visión a mediano y largo plazos de la cabeza de sector, se hace necesario impulsar una verdadera política de Estado para detonar la industria aeronáutica nacional; atender con urgencia la situación crítica en la que se encuentra, revisar a fondo la estructura de la autoridad aeronáutica, la naturaleza de sus atribuciones, facultades y presupuesto, para dotarla del rango que requiere; revisar la conformación del régimen de concesiones y restablecer la prioridad que deben tener los asuntos en esta materia.

El número de usuarios del transporte aéreo en nuestro país es francamente modesto y se encuentra en rezago, ya que tan sólo hace diez años era del 3.5 por ciento de la población y hoy de sólo el 5 por ciento, cuando en los países con que competimos es de entre el 60 y el 75 por ciento, por lo que es prioritario integrar los esfuerzos del gobierno federal y de todos los sectores del país para reposicionar esta importante industria.

Padecemos de graves deficiencias en instalaciones aeroportuarias, con servicios colaterales caros y es evidente la opacidad en el manejo de los recursos públicos del sector, por lo que es urgente su modernización para elevar la calidad en los servicios y disminuir el costo a los usuarios nacionales y extranjeros, a fin de insertar con éxito esta industria en la competitividad internacional.

Es necesario establecer procedimientos eficaces de fiscalización para los aeropuertos, ya que la autoridad aeronáutica no cuenta ni con recursos ni con alcances para llevarla a cabo.

Debemos reconocer que no hemos tenido la capacidad para aprovechar el potencial que tenemos y desarrollar tal industria en la fabricación de partes ni la tecnología tan indispensable en este rubro; tenemos aerolíneas débiles, pocos empleos, poco transporte de carga, hoy dominado por los europeos con tarifas arbitrarias y sin posibilidad de competir en las condiciones actuales.

Resulta francamente inaceptable que un sistema de transporte aéreo de personas y de bienes, en pleno siglo XXI, opere con esquemas obsoletos propios de países que registran menor grado de desarrollo que el nuestro y que a la fecha no se haya implementado una política de estado que permita hacerlo eficiente, seguro y económico.

Los elevados costos de producción que ocasionan todas las ineficiencias derivadas de una política aeronáutica disfuncional o francamente inexistente arroja para los usuarios tarifas que se encuentran muy por arriba de los estándares internacionales, según el estudio denominado "Reporte de competitividad de viajes y turismo 2007" que elaboró el Foro Económico Mundial, en el que se ubica a México en el lugar 114 de 124 países evaluados en materia de impuestos sobre boletaje y cargos aeroportuarios.

Es decir, nos encontramos a niveles similares a países como Colombia y El Salvador, y muy distantes de los primeros lugares que ocupan Kuwait, Luxemburgo, Emiratos Árabes, China, Argentina y nuestros socios comerciales, con los cuales sí somos capaces de compartir eficientemente en otras materias.

Debemos revisar no sólo las tarifas que se cobran a los pasajeros y los costos de otros servicios complementarios que se pagaron el 2006 para transportar solamente 609 mil toneladas de productos y mercancías, sino todos los factores que inciden en las operaciones de la aviación comercial

que las hacen sumamente caras, casi prohibitivas, deficientes e inseguras, que no están al nivel de un mercado altamente competido, porque ya no responde a las necesidades de las personas y de las empresas que demandan servicios de calidad a precios justos.

Para la mayoría de los usuarios de este medio de transporte representa un duro golpe el pago de pasajes o el traslado de carga por ser muy complicado, lento y oneroso este servicio tan indispensable para el desarrollo integral de todas las regiones del país.

Esta situación genera un desequilibrio y mantiene a los mexicanos en desventaja frente a otras naciones, postergando el avance tecnológico y limitando la capacidad para competir en un mercado agresivo de bienes y servicios; por ello se requiere una industria aeronáutica eficaz para beneficio de todos los sectores productivos.

Diputadas y diputados:

Solicito su apoyo para que aprobemos este punto de acuerdo e iniciemos el proceso que exija al gobierno federal implantar las políticas públicas que impulsen y modernicen la industria aeronáutica nacional; que haga segura, funcional y económica toda operación aérea de pasajeros y de carga en México y la convierta en una industria rentable pero competitiva, con infraestructura y equipamiento de vanguardia, a la altura de las exigencias actuales.

En razón de lo anterior, someto a su consideración con carácter de urgente, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y de Economía a implantar, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas públicas que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeroespacial y que el transporte aéreo de personas y de carga en el país sea eficiente y económico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2007. — Diputado Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de Morelos y de Jiutepec a continuar la construcción y reparación del muro del Texcal, en dicha entidad, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Demetrio Román Isidoro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables.

Está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Este plan asume como premisa básica la búsqueda del desarrollo humano sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de impulsar el desarrollo humano sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida.

La elaboración de este plan estuvo sustentado en gran medida en la perspectiva del futuro que queremos los mexicanos a la vuelta de 23 años, de acuerdo con lo establecido en el proyecto Visión México 2030.

Los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo plasmados en este plan han sido diseñados de manera congruente con las propuestas vertidas en el ejercicio de prospectiva.

Visión 2030 es una apuesta común por un desarrollo humano sustentable, una descripción del México deseable y posible por encima de las diferencias. La imagen del país en el que deseamos vivir dentro de 23 años da sentido y contenido a las acciones que como gobierno y como sociedad emprendemos a partir de ahora.

Pretende fomentar un cambio de actitud frente al porvenir y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes de desarrollo.

Se trata de un referente, una guía, un anhelo compartido y a la vez un punto de partida para alcanzar el desarrollo integral de la nación. Existe el firme propósito de que los logros que consigamos los mexicanos en los próximos seis años nos acerquen al país que queremos heredar a las nuevas generaciones.

### Considerando

Que en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de sustentabilidad ambiental, se establece lo siguiente:

Que la protección al ambiente constituye un fundamento del desarrollo social, ya que los niveles de bienestar no pueden elevarse sin limitar y revertir los procesos contaminantes que actúan en contra de la salud, la calidad de vida de la población y contra nuestros recursos naturales.

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir el ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Sólo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable. Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza.

Es momento de convertir la sustentabilidad ambiental en un eje transversal de las políticas públicas. México está aún

a tiempo de poner en práctica las medidas necesarias para que todos los proyectos, particularmente los de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la protección del ambiente. Es necesario que el desarrollo de nuevas actividades económicas en regiones rurales y semi-rurales contribuya a que el ambiente se conserve en las mejores condiciones posibles. Todas las políticas que consideren la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía son centrales en el proceso que favorece el desarrollo humano sustentable.

La sustentabilidad ambiental requiere una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazos. Esta es una premisa fundamental para el gobierno federal, y en el Plan Nacional de Desarrollo se traduce en esfuerzos significativos para mejorar la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial.

La sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto (incluyendo los núcleos agrarios) en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

El cuidado del ambiente es un tema que preocupa y ocupa a todos los países. Las consecuencias de modelos de desarrollo, pasados y actuales, que no han tomado en cuenta el ambiente, se manifiestan inequívocamente en problemas de orden mundial, como el cambio climático.

El Gobierno de la República ha optado por sumarse a los esfuerzos internacionales suscribiendo importantes acuerdos, entre los que destacan el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; y los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas. Estos acuerdos tienen como propósito hacer de México un participante activo en el desarrollo sustentable.

Aunque el modelo global de desarrollo ha propiciado mejoras en algunos países y regiones, el ambiente y los recursos naturales continúan deteriorándose a una velocidad alarmante.

Información científica reciente muestra que los impactos ambientales derivados de los patrones de producción y consumo, así como las presiones demográficas, podrían provocar transformaciones masivas en el entorno que enfrentarán las generaciones futuras.

El cambio climático, la reducción de la capa de ozono, la lluvia ácida, el incremento de los residuos municipales e industriales, la contaminación del suelo y del agua por metales pesados y desechos tóxicos, la pérdida de recursos forestales, la desertificación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la pérdida de la biodiversidad serían algunas de sus consecuencias.

Indudablemente, México enfrenta grandes retos en todos los aspectos de la agenda ambiental. Esta agenda comprende temas fundamentales como la conciliación de la protección del ambiente (la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental) con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social. Estos temas pueden atenderse desde tres grandes líneas de acción: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección del ambiente, y educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.

Frenar el creciente deterioro de los ecosistemas no significa dejar de utilizar los recursos naturales, sino encontrar una mejor manera de aprovecharlos.

Por ello, el análisis de impacto ambiental en las políticas públicas debe estar acompañado de un gran impulso a la investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Se trata, en suma, de mantener el capital natural que permita el desarrollo y una alta calidad de vida a los mexicanos de hoy y mañana.

La perspectiva detrás de los objetivos y estrategias es invitar a todos los habitantes de la nación a participar en la construcción de un México capaz de llegar más allá de sus expectativas actuales y posicionarlo como un actor importante en los temas de sustentabilidad ambiental en la arena internacional.

El estado que guardan los elementos constitutivos del ambiente debe entenderse desde una perspectiva integral; ya que los cambios en alguno de estos elementos conducen a nuevos cambios en otros, y así sucesivamente.

La generación de objetivos y estrategias en este documento parte de esa premisa y se estructura en seis apartados: agua, bosques y selvas, cambio climático, biodiversidad, residuos sólidos y peligrosos, y un conjunto de instrumentos transversales de política pública en materia de sustentabilidad ambiental.

En el caso del agua, es importante atender aspectos de protección de las aguas superficiales y de los mantos acuíferos, ya que su disponibilidad por habitante se está reduciendo debido a factores demográficos y climáticos.

Asimismo, muchos de los cuerpos de agua presentan niveles de contaminación importantes, haciéndolos inadecuados para el consumo humano. Es de gran importancia atender la calidad de los cuerpos de agua, ya que su contaminación contribuye al deterioro ambiental. Es imprescindible que los municipios se sumen a esta tarea, desarrollando políticas que fomenten el uso racional y la reutilización del agua para lograr un equilibrio entre la disponibilidad y la demanda, además de reducir el deterioro de los cuerpos receptores.

En la presente administración será prioritario proteger la cobertura vegetal del país e incrementar la superficie bajo esquemas de protección y de manejo sustentable. Para la conservación y manejo de los bosques y selvas se fortalecerá la consolidación del sistema nacional de áreas naturales protegidas y, junto con el programa Pro Árbol y otros esquemas de manejo sustentable, coadyuvarán en la atención a los problemas de marginación y pobreza, para así generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En este sentido, se apoyarán proyectos para reforestar con especies nativas; se reforzarán las políticas de prevención y control de incendios forestales; se promoverá la realización de estudios y proyectos regionales y programas especiales para el manejo sustentable de bosques y selvas; se fortalecerán los instrumentos preventivos, como la evaluación de impacto ambiental; se promoverán esquemas de manejo sustentable de los recursos naturales, como unidades de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y las áreas protegidas estatales y

municipales; y se generarán infraestructura, vías de comunicación, caminos rurales y lo que sea indispensable para dar un nuevo y fortalecido impulso al aprovechamiento forestal sustentable, incluyendo el establecimiento de plantaciones forestales y el fomento del ecoturismo. Igualmente, se combatirá la tala clandestina aprovechando los recursos legales disponibles.

Al producir y consumir bienes y servicios se utilizan recursos y se generan residuos, afectando el entorno y la calidad de vida de la población.

El gobierno federal tendrá como prioridad aplicar una estrategia de gestión ambiental efectiva, transparente, eficiente y expedita que garantice el cumplimiento de la legislación pertinente sin obstaculizar las actividades productivas. Lo anterior facilitará la reducción de la contaminación ambiental, el adecuado manejo de los residuos peligrosos y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La gestión ambiental, considerada como el conjunto de acciones que realiza la sociedad para conservar y aprovechar los recursos naturales, generando con ello las condiciones que permitan el desarrollo de la vida en todas sus formas, es un elemento fundamental para armonizar las actividades productivas y el cuidado del ambiente.

En este contexto, la gestión ambiental estará orientada fundamentalmente a propiciar la prevención, control y reversión de los procesos que generan la contaminación, el agotamiento y degradación de los recursos naturales y promover su aprovechamiento sustentable, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se orientará a acercar la función pública al ciudadano, otorgar certeza jurídica a los agentes sociales y a lograr la integralidad y transversalidad de la acción pública.

La sustentabilidad ambiental sólo puede lograrse con base en la corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes de gobierno. Para ello es necesario que, en el marco del respeto de las diferentes jurisdicciones, se diseñen mecanismos efectivos de coordinación, con reglas claras de participación, que faciliten el trabajo cooperativo y las sinergias que ofrezcan valor agregado a los proyectos de los tres órdenes de gobierno.

Sin embargo, se marca la consolidación del bienestar social a partir de un entorno enriquecido por la planeación demográfica y lineamientos ecológicos que faciliten el aprove-

chamiento integral y racional de los recursos naturales que coadyuven al equilibrio ambiental.

Por otro lado y tomando en cuenta la situación específica que motiva la presentación del presente punto de acuerdo, se establece que:

Frente a un agudo crecimiento de asentamientos humanos fuera de las normas, se presentó una situación que ha traído consigo problemas, como la especulación de terrenos, invasión de propiedades ejidales o comunales, proliferación de fraccionamientos en terrenos irregulares, entre otros, de tal forma que la actual estructura urbana de algunas ciudades del estado de Morelos como Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Cuautla, Jujutla, Zacatepec y Tlaquiltenango, dificulta la eficiente dotación de servicios.

La zona de mayor crecimiento demográfico en el estado se da en el municipio de Jiutepec, y dentro del mismo el poblado de Tejalpa.

El municipio de Jiutepec, Morelos, se ubica geográficamente entre los paralelos 18°53' de latitud norte y los 99°10' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, a una altura de mil 355 metros sobre el nivel de mar. Tiene una superficie de 49 mil 236 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 0.99 por ciento del total del estado. Limita al norte con Tepoztlán; al sur con Emiliano Zapata; al oriente con Yauteppec y al poniente con Cuernavaca.

Políticamente está dividido en 34 comunidades, siendo las más importantes la cabecera municipal, Atlacomulco, Bugambilia, Calera Chica, Cliserio Alanís, Miguel Hidalgo, José G. Parres, Moctezuma, Progreso, Tejalpa, Tlahuapan, Vista Hermosa y Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (Civac).

Con el fin de evitar un mayor deterioro y contrarrestar la contaminación urbana e industrial, provocada por la Civac y sus conjuntos habitacionales, es necesario proteger el patrimonio natural y promover la conservación de los ecosistemas representativos que se encuentran en el estado de Morelos.

La zona sujeta a conservación ecológica El Texcal, cuenta con un tipo de vegetación altamente representativa, como es la selva baja caducifolia, caracterizada por especies de fauna silvestres endémicas y de gran interés científico y

público, además de representar la zona de mayor reserva de agua subterránea en el estado.

El crecimiento irregular y desmedido de la mancha urbana y del conjunto industrial están ocasionando disturbios y alteraciones en estas condiciones naturales, en particular en la recarga de los acuíferos del estado, que capta las aguas pluviales del corredor biológico Ajusco-Chichinautzin, precisamente en Tejalpa, Municipio de Jiutepec.

Con el fin de evitar desequilibrios del ambiente mayores se requiere con urgencia controlar el crecimiento urbano, la presión demográfica y la destrucción de flora, fauna, roca y paisaje que se ejerce sobre la zona de El Texcal. Asimismo es importante normar y racionalizar las actividades productivas y proteger integralmente la zona de recarga de los mantos acuíferos.

La zona sujeta a conservación ecológica El Texcal se encuentra en la región noroeste del estado, en el municipio de Jiutepec, colindando con los siguientes municipios: al noroeste con Tepoztlán y al sureste con Yautepec. Sus coordenadas geográficas son 18°53' norte y 99°10' oeste y cubre una superficie de 407.827 hectáreas.

Está situada dentro de la provincia fisiográfica del eje neovolcánico, subprovincia de lagos y volcanes del Anáhuac. La altitud promedio de la zona es de mil 355 metros sobre el nivel del mar. El tipo de topografía dominante es el de planicie. Es característica de la zona la presencia de afloramientos de roca volcánica.

De acuerdo con la clasificación de Köppen, modificada por García (1987), el tipo de clima es semicálido subhúmedo (A) C (wl) (w) a (e) g, el más cálido de los templados e intermedio de los subhúmedos. Con una precipitación media anual de 800 a mil milímetros y una temperatura media anual de 20.5° centígrados.

La vegetación dominante es la de bosque tropical caducifolio, habiendo registradas 94 especies de plantas en 21 familias. Dominan el área especies de los géneros *Bursera sp*, *Lysiloma sp*, *Hipomoea sp*, *Pileus sp* y *Opuntia sp*. Para la zona se han reportado además 65 especies de hongos. Existe un manantial conocido como laguna de Ahueyapan, que es el afloramiento de un río subterráneo, y que provee de agua potable a las poblaciones aledañas.

Existe poca información disponible de la mayoría de los grupos de vertebrados. Los peces que se encuentra en el

manantial de Ahueyapan son de tres especies, dos introducidas y una endémica. Los anfibios están representados con nueve especies, de las cuales cinco son endémicas, una bajo amenaza de extinción y una rara.

Para el caso de las aves se han registrado 44 especies, de las cuales 12 son endémicas, entre las que se encuentra la especie *Cynanthus sordidus* que es una endémica restringida. En el reporte de declaratoria que establece como área de conservación ecológica a El Texcal se menciona la presencia del conejo teporingo (*Romerolagus diazi*), pero no existe ningún trabajo de fauna que sustente la existencia de dicha especie en el lugar, además de no corresponder a su área de distribución ni tipo de hábitat.

La tenencia de la tierra es comunal perteneciendo en su porción norte a los comuneros de Santa Catarina y al sur a los comuneros de Tejalpa.

La reserva fue promulgada el 6 de mayo de 1992, mediante decreto en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, órgano informativo del estado de Morelos. La Subsecretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Morelos, en 1994, elaboró el programa de manejo del área, dentro de dicho plan se considera la existencia de dos zonas: un área de protección ecológica con una superficie de 294-40-64 hectáreas, y un área de uso urbano restringido (113-42-13 hectáreas).

La responsabilidad del manejo de área queda delegada a la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, a la Subsecretaría Ejecutiva de Ecología y Medio Ambiente y por acuerdo, el ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. Sin embargo las acciones emprendidas han sido escasas y sin continuidad. Lo anterior se ha debido, tanto a la falta de recursos humanos y presupuestales para su administración como a los cambios y reestructuración de la dependencias responsables de la reserva.

La declaratoria, con fecha 6 de mayo de 1992 fue publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del estado de Morelos número 358, y establece que los habitantes que se encuentren dentro de la superficie del área de uso urbano restringido estarán obligados a la protección y cuidado de la misma ésta (da pie a la intervención de las comunidades agrarias de Tejalpa y Santa Catarina), conforme a lo establecido en los artículos 1o., 88 y 89 de la Ley Agraria y 96 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado.

Resulta fundamental ejercer medidas para la conservación y protección de la flora que alberga especies de fauna silvestre endémicas trascendentes para el medio científico y de la reserva de agua subterránea que reside en la zona ecológica del Texcal, toda vez que se encuentra expuesta a la presencia de asentamientos humanos de carácter irregular los cuales resultan destructivos para su preservación.

No obstante que El Texcal, como área de conservación ecológica se enfrenta al crecimiento irregular y desmedido de la mancha urbana y del conjunto industrial, que le están ocasionando disturbios y alteraciones en sus condiciones naturales, esta reserva ecológica se encuentra bajo el control del gobierno del estado y del ayuntamiento de Jiutepec.

Dichas autoridades gozan de las facultades que la norma jurídica les señala y que además, permite la instalación urgente de todo tipo de medidas para lograr la preservación de las áreas de conservación ecológica.

La urgencia de la medida se basa en que de un área de protección ecológica con una superficie de 294-40-64 hectáreas, y otra de uso urbano restringido (113-42-13 hectáreas) actualmente no queda superficie de ésta última y restan sólo 225 hectáreas con la limitante de las 98 que corresponden al balneario El Texcal, que se encuentra comprendida en esa zona, lo que dejaría una zona efectiva de superficie restante para manejo y conservación de 127 hectáreas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y considerando que el presente asunto resulta de una acción emergente, me permito someter a su consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al gobierno del estado de Morelos y del municipio de Jiutepec a continuar la construcción del muro del perímetro norte del área del Texcal de 1.2 kilómetros, y el muro del área sur de 1.6 kilómetros, así como la reparación de 600 metros del muro actual en distintos puntos lineales, como medida emergente de seguridad para la conservación y protección del Área del Texcal (anexo A).

Diputado Demetrio Román Isidoro (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, diputado federal Daniel Pérez Valdés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, incisos a) y b), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo.

En abril del presente año, el presidente de la república dio a conocer en Tlaltizapan, Morelos, la política integral para la agroindustria de la caña de azúcar, con la presentación del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (Pronac), 2007-2012.

El objetivo general del programa sectorial es la consolidación de una agroindustria integrada y competitiva que enfrente con éxito la competencia en el mercado de edulcorantes y bioenergéticos, con productos de calidad provenientes de procesos rentables y sustentables.

En el Pronac se ha logrado acordar una agenda conjunta entre gobierno, abastecedores de caña e industriales azucareros para establecer las bases económicas, jurídicas y productivas que brinden seguridad a la diversificación y promueva la generación de empleos en beneficio de las regiones donde se cultiva la caña de azúcar y se realiza su transformación industrial.

Los retos más importantes que se establecen para 2012 consisten en

- Atender el mercado nacional con 5.4 millones de toneladas de azúcar;
- Exportar al mercado regional de Norteamérica un promedio de 619 mil toneladas anuales;
- Lograr una producción total de 6.240 millones de toneladas de azúcar, con una cosecha promedio de caña de 54.2 millones de toneladas, que representan estas últimas un crecimiento promedio anual de 14.7 por ciento;

- Elevar los rendimientos de toneladas de azúcar por hectárea de 8.21 a 9.04 toneladas;
- Obtener 6.5 millones de toneladas adicionales de caña de azúcar para la producción de 7 mil 840 barriles diarios de etanol, producción que abre la posibilidad de sustituir hasta 35 por ciento de los requerimientos nacionales de MTBE como oxigenante de gasolinas;
- Consolidar el empleo y la inversión en esta cadena productiva.

Para enfrentar estos retos, la apertura del comercio de edulcorantes de Norteamérica resulta estratégica, debido a que la agroindustria nacional de la caña de azúcar podrá consolidarse como un proveedor de azúcar en el mercado de Estados Unidos, el cual se caracteriza por ser deficitario en azúcar por alrededor de 2 millones de toneladas anuales. Para ello es indispensable corregir medidas que la Secretaría de Economía ha instaurado en forma unilateral, sin que se hayan convenido en el TLCAN.

Estas medidas se refieren a

- Pasar por alto el incumplimiento de Estados Unidos de abrir su mercado al total de los excedentes de azúcar mexicana a partir del séptimo año en vigor del TLCAN (2000/01). En el TLCAN, en materia de azúcares y jarabes, se estableció que si México demostraba por dos años consecutivos ser superavitario en la producción de azúcar, a partir del séptimo Estados Unidos debería abrir su mercado al total de excedentes de azúcar mexicana. Al respecto, la Secretaría de Economía, desde 2000, solicitó la implantación de un panel de solución de diferencias al amparo del TLCAN. Después de siete años, Estados Unidos continúa dando largas al establecimiento de este panel.
- Abrir el mercado mexicano a tres cuotas anuales por un total de 675 mil toneladas de fructosa de maíz base seca (equivalente en azúcar) como una medida “espejo” a las cuotas que Estados Unidos abrió para azúcar mexicana (250 mil en el ciclo 2005/06, 250 mil en el ciclo 2006/07 y 175 mil en el trimestre octubre-diciembre de 2007). Esta medida “espejo” por supuesto que no está considerada en el TLCAN.
- Reducción del arancel fuera de cupo a las importaciones de azúcar de Estados Unidos, medida que tampoco consideraba el TLCAN. Con ésta se provocó el absurdo

de que un país con déficit anual de 2 millones de toneladas de azúcar esté exportando azúcar a México, lo cual nos obliga a pensar que Estados Unidos puede estar triangulando azúcar, que refina en su territorio, de importaciones de azúcar cruda que realiza del mercado mundial a precios de “desecho”; o que esté colocando en México inventarios que los productores estadounidenses se ven obligados a almacenar, debido al sistema de asignaciones de mercado del programa administrado de azúcar del gobierno de ese país. La Secretaría de Economía redujo de manera anticipada el arancel a partir del 7 de mayo de 2007, lo cual ha provocado en los últimos meses el desplazamiento de azúcar nacional en mercados de la frontera norte, aun cuando Estados Unidos, por su carácter de país deficitario, no reúne las condiciones que establecen las reglas de origen para exportar a México.

- Instauración del Programa de Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Immex), que permite actividades de servicios como el almacenaje, envasado, empaquetado y dilución. La autorización de esas actividades a empresas Immex está en plena contradicción con lo establecido en el artículo 303 del TLCAN. Además, la reglamentación actual para las empresas Immex propicia desvíos de volúmenes importantes de azúcar importada del mercado mundial al nacional.
- Adicionalmente, la Secretaría de Economía, en el tratado comercial firmado con los países del triángulo del norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), negoció preferencias arancelarias para mezclas alimenticias. Esa situación la han aprovechado los productores de Guatemala y empresas usuarias de azúcar para importar supuestas mezclas alimenticias que contienen azúcar en porcentajes por arriba de 90 por ciento. Con ello, perjudican la agroindustria nacional de la caña de azúcar, por competencia desleal de azúcar en forma de preparaciones y se evade al fisco por no pagar los aranceles dispuestos para importaciones de azúcar (entre 360 y 338 dólares por tonelada importada).

Con esas acciones, los verdaderos beneficiarios son las empresas multinacionales, que triangulan azúcar proveniente de inventarios bloqueados, o bien, del programa de reexportación de azúcar de Estados Unidos a precios castigados por debajo de los que rigen en ambos mercados. En contraparte, originan una caída de las ventas de azúcar nacional en 500 mil toneladas, provocando una acumulación de inventarios de más de 1.7 millones de toneladas de azúcar,

perjudicando la agroindustria nacional, a 164 mil abastecedores de caña y a más de 2 millones de mexicanos.

Como se observa, Estados Unidos ha venido sistemáticamente incumpliendo lo dispuesto en materia de azúcares y jarabes en el TLCAN y, mediante las facilidades de la Secretaría de Economía, pretende inundarnos de dos edulcorantes: por un lado, con triangulación de azúcar de otros países, sin respetar reglas de origen; y por otro, con fructosa de maíz, bajo una supuesta reciprocidad a la exportación de azúcar mexicana, lo que da como resultante un desplazamiento de volúmenes importantes de azúcar nacional y una plena competencia desleal que hoy ponen de nuevo en la antepuerta de una severa crisis a la agroindustria nacional de la caña de azúcar.

Por lo expuesto, señor presidente, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que se requiera a la Secretaría de Economía un informe detallado sobre el establecimiento del panel de solución de diferencias en materia de azúcares y jarabes del TLCAN, las cartas de entendimiento firmadas en julio de 2006 entre los gobiernos de México y de Estados Unidos, y explique las razones y el interés nacional por el cual de manera anticipada redujo el arancel a partir del 7 de mayo de 2007 a las importaciones de azúcar estadounidense, así como de los impactos favorables y desfavorables para México de estas dos medidas tomadas.

**Segundo.** Que se recomiende a la Secretaría de Economía que negocie en forma inmediata el reconocimiento de Estados Unidos como país deficitario y, de esta manera, cancele cualquier posibilidad de exportación de azúcar estadounidense al mercado mexicano.

**Tercero.** Que la Secretaría de Economía disponga de lo necesario para que, en forma urgente, cierre la opción de importaciones temporales de azúcar sin arancel para las empresas con programa Immex, con el compromiso de los ingenios nacionales de abastecer a este segmento de empresas con producto nacional a precios que mantengan su competitividad en el mercado de exportación.

**Cuarto.** Que la Secretaría de Economía, en plena coordinación con la Administración General de Aduanas del SAT, establezca medidas que impidan el contrabando directo o

“disfrazado” de azúcar, sobre todo de azúcar de Guatemala, enviada a través de supuestas mezclas alimenticias.

Cámara de Diputados, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Daniel Pérez Valdés (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Economía.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SFP a informar sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, Jesús Ramírez Stabros diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de Acuerdo, de urgente resolución al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Ante la creciente polémica que ha generado el proceso de venta de Aeroméxico, como empresa estratégica del país, con capacidad de transportar a más de seis millones de pasajeros al año y representando el 40 por ciento del sector resulta de la mayor importancia conocer los términos en lo que se ha dado su reciente venta.

Esta soberanía deberá conocer los alcances jurídicos, financieros y administrativos de esta trascendente operación que en principio, no resulta del todo transparente, pues existen indicios de opacidad debido a que las dependencias del gobierno federal involucradas, en particular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se mantuvo al margen, argumentando falta de atribuciones y facultades al respecto.

Aun cuando el procedimiento establecido por la Leyes del Mercado de Valores y de Protección al Ahorro Bancario, según se afirma, fueron cumplidas, persisten dudas que deberán de ser despejadas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, la de Comunicaciones y Transportes así como la de la Función Pública, para que con esos elementos de información financiera, técnica, administrativa y jurídica, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y la propia Auditoría Superior de la Federación evalúen, en el ámbito de sus atribuciones, la venta de la principal línea aérea de México.

A las fuerzas políticas que participamos en esta LX legislatura nos preocupa la situación que guarda este asunto, y como representantes tendremos que conocer de primera mano, las condiciones y los términos de la concesión misma, los aspectos de carácter financiero, administrativo, laboral, técnico, de seguridad, de transparencia, de competitividad, entre otros, para cumplir con las exigencias de la población de alcanzar mayores niveles de credibilidad, certidumbre y legalidad respecto a este asunto estratégico para la nación.

También resulta necesario revisar la situación que guardan los derechos de los pasajeros, las inversiones en infraestructura aeroportuaria, los sistemas de seguridad, el desarrollo tecnológico, la estabilidad laboral del personal así como las tarifas tan elevadas que limitan su competitividad e impiden conformar una verdadera industria aeronáutica.

Ante la falta de rumbo y de visión a mediano y largo plazo de la SCT se hace necesario impulsar una verdadera política de Estado para detonar la industria aeronáutica nacional; atender con urgencia la situación crítica en la que se encuentra, revisar a fondo la estructura de la autoridad aeronáutica, la naturaleza de sus atribuciones, facultades y presupuesto, para dotarla del rango que requiere, desde la revisión del régimen de concesiones y restablecer la prioridad que deben tener los asuntos en esta materia.

Resulta inconcebible, que en pleno siglo XXI el número de usuarios del transporte aéreo en el país sea mínimo y se encuentre en grave rezago, ya que hace diez años era del 3.5 por ciento de la población y hoy de sólo el 5 por ciento cuando, en los países con los que competimos es de entre el 60 por ciento y el 75 por ciento, por lo que es prioritario integrar los esfuerzos del gobierno federal y de todos los sectores del país para reposicionar esta importante industria.

No sólo padecemos de graves deficiencias en instalaciones aeroportuarias, con servicios colaterales caros sino de la opacidad en el manejo de los recursos públicos del sector por lo que es urgente su modernización para elevar la calidad en los servicios, y disminuir el costo a los usuarios nacionales y extranjeros, para insertar con éxito esta industria en la competitividad internacional.

No debemos condenarnos al rezago tecnológico del sector, debemos de reposicionar esta industria para que tenga la capacidad de competir en un mercado agresivo de bienes y servicios.

Les solicito su apoyo para que aprobemos este punto de acuerdo e iniciemos el proceso que exija al gobierno federal transparentar su participación en el asunto de Aeroméxico, así como para disponer de mayores elementos de información que permitan a esta soberanía avanzar en el cumplimiento de sus responsabilidades de control del gobierno, de acuerdo con la Constitución.

En razón de lo anterior, someto a su consideración con carácter de urgente, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública, para que –en el ámbito de sus atribuciones– informen sobre el proceso de venta de Aeroméxico.

**Segundo.** Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación a que, en el ámbito de sus facultades, inicie una investigación sobre el proceso de compra-venta de Aeroméxico y esclarezca las posibles irregularidades que pudieron haberse cometido en dicha operación financiera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes.**

**«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de Mazapil, Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD**

La suscrita, diputada federal Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

**Consideraciones**

El municipio de Mazapil, Zacatecas, fundado en 1568, por la dimensión de su territorio es el segundo más extenso de la República Mexicana. Su producción minera ha representado a través del tiempo una importante fuente de recursos desde 1608 por parte de los españoles, quienes encontraron importantes yacimientos de plata. Actualmente explotan las minas varias compañías en los rubros de producción y perforación, explotación de talco y otros minerales no metálicos con que cuenta el municipio.

El promedio de producción de las principales compañías mineras es de 65 mil toneladas mensuales de metal, más 6 toneladas de zinc y mil 800 toneladas mensuales de plomo.

Por sus condiciones naturales e históricas, Mazapil cuenta con lugares dignos de preservación y cuidado, baste citar el templo de San Gregorio Magno, el palacio municipal, los templos de Cedros, San Juan Bautista de Gruñidora, San Rafael, el museo de Mazapil, situado en la casa del Marqués de Aguayo, que cuenta con seis salas de exposiciones, con documentos del siglo XVII, actas de ventas de esclavos, padrones, fotografías del siglo pasado, entre otros objetos de valor histórico y diversos cascos de hacienda. En cuanto a su artesanía, se elaboran tejidos a mano, se trabaja la jarcería y se elaboran utensilios de lechuguilla y palma, además de que se extraen piedras semipreciosas de sus minas.

No obstante la riqueza de su entorno arquitectónico y tradicional, que data de la época de la Colonia, se encuentra en franca amenaza debido a la inadecuada atención para preservar tan importante patrimonio, legado de nuestros antepasados, debido al arribo de mil 200 nuevos habitantes que, de un golpe, sin contar con una estructura urbana y de

servicios, han llegado a trabajar a Mazapil, contratados por la Compañía Minera Peñasquito, que opera con capital de la compañía minera canadiense Gold Corp.

Desde 2006, la Compañía Minera Peñasquito se ha asentado en la localidad para explotar un importante yacimiento de plata y oro. El acelerado y desordenado crecimiento urbano ha implicado un desequilibrio para la población de 548 habitantes no sólo en relación con el patrimonio arquitectónico, sino también con el equilibrio ambiental.

El repentino incremento de los habitantes de Mazapil exige habitación, infraestructura de salud, de agua potable y alcantarillado y muchos otros servicios que son responsabilidad de los gobiernos estatal y municipal. Sin embargo, por ser la explotación y las concesiones mineras competencia del gobierno federal, los impuestos generados por esa actividad productiva van directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que deja al estado y al municipio en una situación crítica en cuanto a la disponibilidad presupuestal para garantizar los servicios mencionados para los nuevos habitantes, además de que las compañías mineras no cuentan con infraestructura y proyectos que permitan el desarrollo sustentable y sostenible de la comunidad.

Es responsabilidad de todos, pero sobre todo de quienes encabezan este proyecto, propiciar y generar planes de desarrollo urbano coordinados con las diversas instancias de gobierno para que las personas que integran la planta laboral de la mina y sus familias accedan a alternativas dignas de vida una vez terminada la explotación de la misma. Asimismo, mantenerse en observancia estricta de las disposiciones legales en torno al equilibrio ecológico, generando planes de protección al medio ambiente desde ahora y hasta la culminación de los trabajos de explotación de la mina.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 34, inciso c), 42 y 43, numerales 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración y aprobación del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, como organismo encargado de la conservación, protección y restauración del patrimonio cultural arqueológico

gico e histórico, para que se tomen las medidas necesarias a fin de preservar el patrimonio arquitectónico y cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, a realizar una evaluación de impacto ambiental de los trabajos en la mina que explota la compañía Peñasquito; y, en su caso, a diseñar un programa que permita prevenir el daño ecológico producto de una explotación minera que no está basada en la consecución de un desarrollo sustentable del municipio y de la región.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Economía a verificar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que impone la Ley Minera a las empresas concesionarias en relación con la exploración y explotación de minerales o sustancias concesibles que se extraigan de la mina, así como a generar espacios coordinados con las diversas instancias de gobierno para proponer planes de desarrollo urbano en beneficio de la comunidad y de las familias de los mineros que se integran al municipio de Mazapil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputada Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Cultura.

#### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Carlos Navarro López, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

El principal y más importante obstáculo que han tenido que librar las mujeres mexicanas para alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de representación y las relaciones familiares, es el tipo de gobierno que tenemos, en los tres niveles de la administración pública y en sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Es necesario atender el llamado del *Consenso de Quito*, suscrito durante la *X Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe* en agosto de este año, en el que se exhorta a las legisladoras y legisladores, organizaciones civiles y feministas a iniciar una revisión estructural del funcionamiento de la sociedad.

Esto es, revisar el marco jurídico estructural que se define en el país y que debe abordar los temas de paridad y transversalidad para su conformación, porque la paridad es uno de los impulsores determinantes de la democracia.

Paridad y equidad de género son temas ausentes de la reforma electoral, por lo que es necesaria su inclusión.

Lo anterior promoverá el desarrollo de la mujer en México, que es fundamental, así como impulsar políticas públicas y evaluar las acciones emprendidas con anterioridad sobre estos temas, con el fin de lograr la equidad y paridad entre géneros.

En 2005, México tenía poco más de 103 millones de habitantes, de los cuales 50 millones 250 mil, (48.66 por ciento), son hombres y 53 millones, (51.33 por ciento), mujeres; de éstas, una tercera parte son menores de 19 años, casi dos terceras partes tienen entre 19 y 64 años y el 5 por ciento son mujeres mayores de 65 años; en la población masculina de este último grupo de edad la proporción es de 4.4 por ciento.

En el tema de la educación tenemos que, de la población de 15 años y más que es analfabeta, el mayor porcentaje lo constituyen las mujeres, con diferencias según grupo de edad, tamaño de la localidad y población indígena.

Aunque ha aumentado el número de niños y niñas que asisten a la escuela se mantienen las diferencias entre niños y niñas. En los hogares de extrema pobreza de las localidades rurales de alta y muy alta marginación, sólo 60.4 por ciento de las niñas estudia, en contraste con el 70 por cien-

to de los niños. Estas diferencias por sexo son aun mayores a el nivel nacional.

Existe todavía un importante rezago educativo que se refleja en el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años de edad.

La educación media superior que comprende el bachillerato y el profesional medio, ha presentado un ligero incremento en la matrícula de mujeres.

La población indígena en México asciende a más de 9 millones 500 mil personas. De ellos, 4 millones 697 mil (49.3 por ciento) son hombres y 4 millones 835 mil (50.7 por ciento) mujeres. De los miembros de hogares indígenas de 15 años y más, el 74.1 por ciento sabe leer y escribir. Por sexo, destaca la diferencia existente entre hombres y mujeres; mientras los hombres registran una tasa de 80.6 por ciento, en las mujeres es de 67.8 por ciento, una diferencia de casi 13 puntos porcentuales.

El promedio de años aprobados por los miembros de los hogares indígenas es de 5.3 años. La diferencia entre el promedio de escolaridad de hombres y mujeres es de casi un año, favorable a los hombres.

En cuanto a la salud, sabemos que en el caso de las mujeres, todavía no es posible conocer, a través de los registros de los servicios de salud, las enfermedades que las aquejan ni su nivel de acceso a las instituciones de salud.

Las causas de mortalidad materna se han modificado a través del tiempo. En 1997, ocurrieron mil 266 defunciones causadas por complicaciones de embarazo, parto y puerperio. En contraste, la mortalidad por toxemia del embarazo ha tenido un fuerte incremento al pasar de 22.9 por ciento a 32.8 por ciento en el mismo periodo. Las estimaciones en 1980 de mortalidad materna era de 10.5 defunciones por cada diez mil nacidos vivos y en 1997, de 4.4 defunciones.

Los niveles de atención de mujeres embarazadas que recibió atención médica prenatal, no son elevados en las áreas rurales, donde sólo el 30 por ciento de las mujeres recibió atención prenatal.

En el medio rural existe un alto índice de mortalidad infantil. Se estima que en 1996, del total de defunciones infantiles poco más de 58 por ciento fueron neonatales (de menos de un mes de edad) y el resto post neonatales. Las principales causas de mortalidad infantil en el primer año

de vida, en orden de importancia son: afecciones originadas en el periodo perinatal (en donde predominan los fallecimientos masculinos), anomalías congénitas y enfermedades del aparato respiratorio.

La mortalidad infantil no se da de igual manera en todo el país, ni en todas las clases sociales. Cuando la madre vive en una localidad rural, o no tiene instrucción, o las condiciones de su vivienda no son favorables, este indicador es considerablemente mayor. La educación de la madre es uno de los factores que más influye en la mortalidad infantil.

En las zonas de alta y muy alta marginación, la mortalidad infantil aumenta hasta cerca de 60 defunciones por cada mil nacidos vivos, cuando las madres viven en áreas rurales y hablan lengua indígena.

El cáncer es la segunda causa de muerte en la población femenina, y el cérvico-uterino y el de mama representan alrededor de 5 por ciento de la mortalidad de mujeres entre 15 y más años de edad.

Los datos de ambas enfermedades subrayan la necesidad de lograr una mayor cobertura en la detección de este tipo de neoplasias malignas.

En los últimos años la ganancia de vida ha sido mayor para las mujeres. De acuerdo con las proyecciones de población elaboradas por el CONAPO, las mujeres alcanzaron en 1999 una esperanza de vida al nacer de 77.3 años y los hombres de 72.8, es decir, la diferencia entre ambos sexos es de 4.5 años. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por enfermedades distintas a las que padecen los hombres, sobre todo en el caso de las crónico-degenerativas.

La desnutrición es un factor importante para medir el nivel de pobreza o de bienestar de los individuos, así como su calidad de vida. Debido a sus características físicas y a las etapas de su ciclo vital, las mujeres son más propensas que los hombres a padecer algún nivel de desnutrición, especialmente durante el embarazo y la lactancia.

La población menor de 5 años atendida por el sistema nacional de salud, está presentando algún grado de desnutrición, al igual que un porcentaje de las mujeres embarazadas.

Según la *Encuesta urbana de alimentación y nutrición en la zona metropolitana de la Ciudad de México*, levantada en 1995 por el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, el indicador de talla para la edad en los niños me-

nores de 5 años, en el estrato socioeconómico superior, indica que el 34.4 por ciento de las niñas y el 30.4 por ciento de los niños padecían algún grado de desnutrición; en el estrato socioeconómico inferior el diferencial entre sexos prevalece (40.3 por ciento en niñas y 36.6 por ciento en niños). El mismo instituto levantó, en 1996, la *Encuesta nacional de alimentación y nutrición en el medio rural*. Los resultados arrojaron que, utilizando el mismo indicador pero sin diferenciar por estrato socioeconómico, el 58.5 por ciento de las niñas y el 56.2 por ciento de niños menores de cinco años que habitan en zonas rurales padece algún grado de desnutrición.

Por otra parte, el diagnóstico de salud y nutrición realizado por el INI en 1991, en albergues escolares indígenas, mostró que, de la población de 6 a 12 años de ambos sexos atendida, el 53.4 por ciento presentaba algún tipo de desnutrición crónica.

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS), representan un riesgo para la salud de las mujeres, ya que pueden incluso ocasionar infertilidad. Muchas mujeres, al no tener control sobre su sexualidad, quedan sujetas a la salud sexual de sus parejas. La magnitud del problema aumenta debido a que algunas de las enfermedades de transmisión sexual son asintomáticas y, cuando sí presentan síntomas, los prejuicios que existen alrededor de estas enfermedades hacen que las mujeres no se atiendan. Las ETS han sido consideradas como importantes factores de riesgo para la infección por VIH/Sida.

En 1997, el Sida era la novena causa de muerte de población en edad productiva; ocupaba el tercer lugar como causa de muerte en hombres de 25 a 34 años y el sexto lugar en las mujeres del mismo grupo de edad.

La pobreza constituye uno de los grandes problemas nacionales, que afectan tanto a la población urbana como rural. Varias son las instituciones gubernamentales que tienen acciones específicas para atender esta prioridad. Algunas de ellas tienen una política social para atender de manera integral a los más desprotegidos, y han introducido el enfoque de género en sus acciones, dentro de las cuales se encuentra la entrega de ayuda monetaria para los hogares directamente a las madres, así como el apoyo a través de becas educativas que otorga con el propósito de incidir en la permanencia de niños y niñas en el ámbito escolar, cuyo monto es más alto en el caso de las niñas a partir del primer año de secundaria.

Los hogares en las zonas marginadas mantienen todavía altos niveles de mortalidad y fecundidad, comparados con los promedios nacionales.

La tasa de mortalidad infantil para 1990-1995 en los hogares pobres fue de 49 defunciones por mil nacidos vivos. Este elevado nivel se debe, en buena medida, al escaso o nulo acceso a los servicios de educación y salud y a las deficientes condiciones de las viviendas.

El rezago en el descenso de la fecundidad en las zonas de alta y muy alta marginación es reflejo del bajo uso de métodos anticonceptivos en las mujeres pobres.

Las estadísticas laborales permiten observar un cambio importante en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Además del aumento en la tasa de participación femenina, el patrón por edad ha tenido importantes cambios. La mayor proporción de mujeres que se incorporan al mercado laboral se encuentran entre los 20 y 34 años de edad y contribuyen con el 41.5 por ciento del total de la población económicamente activa (PEA) femenina. Del total de estas mujeres, el 51.8 por ciento tenía al menos un hijo. La proporción de mujeres que continúa trabajando después de tener uno o más hijos ha aumentado.

Las mujeres que realizan trabajo extradoméstico dedican alrededor de 33 horas a la semana a estas labores y además tienen que cumplir con la doble jornada que significa la responsabilidad paralela de las actividades domésticas, a las cuales dedican, en promedio, 28 horas a la semana. Los hombres trabajan, en promedio, 40 horas a la semana en algún empleo y dedican 12 horas a labores domésticas.

La gran mayoría de las mujeres que trabajan se ubican en las ramas económicas con salarios relativamente bajos y desempeñan ocupaciones caracterizadas como típicamente femeninas (oficinistas, maestras, vendedoras y trabajadoras domésticas).

De la población ocupada en 1997, el 18.9 por ciento de las mujeres no recibía ingresos. Esta situación se agrava en el caso de aquellas que se dedican a actividades agropecuarias, donde el 63.9 por ciento de éstas no recibía ingreso y el 32.5 por ciento no recibía más de dos salarios mínimos, no obstante que el 40 por ciento se dedicaba más de 35 horas a la semana a estas actividades. Las mujeres que trabajan en negocios familiares sin recibir pago alguno representaban, en 1997, el 49.13 por ciento de la población ocupada en este ru-

bro y el 54.7 por ciento de los trabajadores no familiares que no perciben ingresos.

En México, el principal motivo que lleva a las mujeres a iniciar una microempresa es completar el ingreso familiar y es en este tipo de empresas donde es mayor su participación de manera formal o informal.

Las microempresarias del sector informal tienen, en general, bajos niveles educativos, baja capacidad de ahorro y generación de capital, así como limitantes en el uso de tecnologías avanzadas y dificultades de acceso al sistema financiero y crediticio. Esto lleva a que se concentren en sectores con pocas barreras de entrada pero que al mismo tiempo presentan bajos niveles de remuneración y de capacidad de generación de ingresos.

En general, las microempresas de mujeres tienen menores ganancias que las empresas de hombres. En zonas urbanas perciben la mitad de las utilidades que obtienen los hombres y el 36 por ciento en las zonas rurales.

Los hogares dirigidos por mujeres se han incrementado en los últimos años. En 1997, el volumen de estos hogares era de poco más de 3.9 millones, en los cuales habitaban cerca de 14 millones de personas.

La mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado su contribución económica a los hogares. En muchos de ellos el aporte del ingreso femenino es imprescindible: uno de cada tres hogares recibieron ingresos monetarios de mujeres y en uno de cada cinco el ingreso principal proviene de una mujer.

Aun cuando las mujeres han incrementado su participación en los ingresos familiares, sus cargas de trabajo doméstico no han disminuido. A pesar de los cambios ocurridos en las relaciones de pareja en el ámbito del hogar, aún persisten pautas tradicionales que hacen recaer sobre las mujeres la mayor parte del peso de las tareas domésticas, al tiempo que asignan mayor autoridad al hombre en las decisiones familiares importantes.

En las elecciones la participación de las mujeres se ha hecho patente en distintos ámbitos. Su importancia en el quehacer político se ha visto reflejada en la inclusión de temas particulares para las mujeres en las plataformas políticas de los partidos.

Las mujeres han incrementado su participación en las Cámaras.

En el caso de los comités ejecutivos de los partidos políticos la participación de las mujeres en septiembre de 1999 era la siguiente: en el Partido Acción Nacional, las mujeres conformaban, el 20.9 por ciento; en el Partido de la Revolución Democrática, el 33.3 por ciento, y en el Partido Revolucionario Institucional, el 21.9 por ciento.

En la actualidad, el 27 por ciento de los cargos de mandos medios, superiores y puestos homólogos de la administración pública corresponden a mujeres. Las mujeres tienen una mayor participación en los niveles de jefes de departamento y asesores donde alcanzan 30 por ciento, la menor participación se observa en las subsecretarías (4.7 por ciento).

En la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano hay 186 mujeres y 603 hombres. En la rama administrativa del Servicio Exterior Mexicano, el total de mujeres es de 340 y el de hombres de 175.

La participación de las mujeres en el poder local es todavía reducida, aunque se ha mostrado un ligero incremento: en 1991 el 2 por ciento de los ayuntamientos del país eran gobernados por una mujer; en 1998, la proporción era de 3.4 por ciento y las síndacas y regidoras representaban el 12 por ciento de la composición de los cabildos.

En la Suprema Corte de Justicia, de los 11 ministros que la integran, una es mujer y la participación de las mujeres en la estructura administrativa de ese órgano representa el 51.4 por ciento de un total de 2,073 funcionarias. De éstas, 177 ocupan puestos de nivel medio y superior, mientras que 889 mujeres ocupan puestos operativos. En el Poder Judicial Federal la participación de las mujeres es del 36.14 por ciento, de un total de 4,790 funcionarios de mandos medios y superiores. En el nivel operativo las mujeres constituyen el 69.5 por ciento (de un total de 9,723 puestos).

En el caso de las agrupaciones sindicales y sociales, se estima que aproximadamente 2.5 millones de mujeres trabajadoras pertenecen a alguna organización sindical. A pesar de esta considerable afiliación femenina, la participación de las mujeres en las dirigencias sindicales es mínima. En algunas ramas de actividad su participación de base es significativa, como es el caso del Sindicato de los Trabajado-

res de la Educación, los de la Industria Textil y del Vestido, el de Teléfonos y el de Trabajadores Bancarios y Sobrecargos de Aviación, entre otras.

Las carencias en el suministro de servicios básicos y de infraestructura y equipamiento de las comunidades obligan a las mujeres a realizar trabajos de tipo comunitario, no remunerados. Las mujeres de los sectores más pobres son quienes mayormente participan en la organización y gestión de servicios de uso comunitario. No obstante que su involucramiento está estrechamente ligado a su nivel de carencia, se han encontrado en diversas experiencias que a través de la participación en este tipo de organizaciones, las mujeres encuentran su vocación de líderes.

Las mujeres y los niños son los más propensos a ser víctimas de violencia, tanto en su hogar como fuera de él; sin embargo, es muy poca la información que existe para poder dimensionar su magnitud, debido a que la mayoría de las veces no se denuncian este tipo de actos.

Aunque la violencia intrafamiliar es un fenómeno muy generalizado en nuestra sociedad, suele no ser denunciada y no existen aún mecanismos que permitan recabar la información suficiente para tener un panorama completo. Sin embargo, existe información de las instituciones que trabajan atendiendo este problema.

Las mujeres víctimas de violencia lo son principalmente de su pareja. Otro tipo de violencia a la que son sometidas las mujeres, las niñas y los niños, es la violencia sexual.

Por tal motivo y en consideración a lo antes señalado, someto a esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, y a las dependencias a su cargo, para que implemente políticas públicas que fomenten la paridad de género en la administración pública federal.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades citadas en el punto resolutivo anterior, para que informen en un periodo máximo de 45 días sobre las acciones que se llevarán a cabo, para solucionar la problemática planteada, y de los proyectos que implantarán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Carlos Navarro López (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Equidad y Género.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar mediante la SRE al gobierno de Estados Unidos que detenga la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal de ese país que dicta el paro de edificación de la barrera en Arizona por posibles daños ambientales, a cargo del diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Javier Bolaños Aguilar, presenta ante la honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, que tiene como finalidad hacer un exhorto al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite al gobierno estadounidense que detenga la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal de ese país que dicta el paro en la realización de esa obra en Arizona por posibles daños ambientales, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

En octubre de 2006 el presidente de Estados Unidos de América, Geroge W. Bush, promulgó la iniciativa de gastos de seguridad interna del país, que incluye una partida de mil 200 millones de dólares para la construcción de un doble muro fronterizo a lo largo de toda su frontera con México.

En general, en nuestro país vecino las medidas antiinmigración ilegal se han recrudecido en los últimos meses. Ejemplo de esto es que de octubre de 2006 a julio de 2007, hubo 220 mil deportaciones de migrantes indocumentados de ese país.

En septiembre pasado, durante la vigésima quinta Reunión de Gobernadores Fronterizos México-Estados Unidos, en Puerto Peñasco, Sonora, el Presidente Felipe Calderón ratificó su postura respecto al tema fronterizo, en el que especificó que es necesaria la cooperación y no la división. Asimismo, ha establecido que si bien la migración ilegal no es motivo de orgullo para el gobierno mexicano, tampoco se pueden cerrar los ojos ante la realidad de que ésta es generada por la demanda de mano de obra mexicana en Estados Unidos.

Por lo anterior, lo deseable es cristalizar los acuerdos en el Congreso del vecino país del norte para la consecución de legislación en materia migratoria. En este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha expresado la opinión de muchos mexicanos cuando ha dicho que “el muro no atiende genuinamente las exigencias que el fenómeno migratorio representa para ambos países” y, por el contrario, establece retos de otra naturaleza, como por ejemplo, el reto en materia ambiental.

Esta preocupación de afectación ambiental tiene su origen en el hecho de que el muro fronterizo dividirá desiertos, cordilleras boscosas, humedales, esteros y mantos acuíferos, que son parte, tanto de suelo mexicano como de suelo norteamericano.

Recientemente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó el diagnóstico del efecto que en el ambiente tendrá dicha construcción, que dividirá la frontera norte, con base en estudios de científicos mexicanos y norteamericanos.

Destacan entre las afectaciones señaladas en dicho diagnóstico los daños por la desaparición de la vida silvestre de mamíferos como el berrendo peninsular, el oso negro, el jaguar, el perrito de las praderas, el ocelote y el borrego cimarrón; así como aves terrestres, por ejemplo, la codorniz de California, el guajolote silvestre, reptiles, insectos y cientos de especies más que, cruzan entre los territorios de ambos países desde hace miles de años por cuestiones de migración y de supervivencia.

Es importante señalar que en esa zona se ubican importantes Áreas Naturales Protegidas de ambos lados de la frontera. Del lado mexicano está el desierto de Altar, el delta del río Colorado, el Pinacate, la laguna Madre de Tamaulipas y los cañones y sierras del río Bravo. Del lado estadounidense se ubican Cabeza Prieta, Big Bend National

Park, Organ Pipe Cactus National Monument y el Imperial National Wildlife Refuge.

Cabe mencionar que las últimas reservas se ubican casi todas en Arizona, lugar en que el 6 de octubre pasado un juez federal retrasó la construcción de una sección de 1.5 millas de muro, precisamente por afectaciones en un área de conservación de vida salvaje en la frontera de Arizona con México. Por su parte, en Texas, varios alcaldes también se oponen a la construcción del muro, ya que tiene efectos ambientales adversos y utiliza tierras que son de jurisdicción local.

Diversas organizaciones ambientalistas se han pronunciado en contra de la realización de esta obra por las implicaciones que en la conservación de los ecosistemas que se asientan en la zona.

Recuérdese que es una de nuestras responsabilidades como legisladores velar por impedir la decadencia y degradación de los ecosistemas. Más aún, la preservación, cuidado y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos constituye una condición incuestionable para todas las autoridades, tanto locales como extranjeras, por tratarse un tema de interés mundial.

Si bien es cierto que en un estricto sentido Estados Unidos está en su derecho de implementar las medidas que considere pertinentes y necesarias dentro de su territorio para frenar la migración, también es cierto que las decisiones locales tienen efectos regionales en el ambiente.

Finalmente, el cuidado ambiental es una responsabilidad compartida y los beneficios que se generan de ello son aprovechados por millones de familias, sin importar a qué país pertenezcan. La preservación de los recursos naturales y la biodiversidad del planeta son nuestra obligación, pero también nuestro derecho como mexicanos y como ciudadanos del mundo.

Es así que, en mi calidad de legislador federal hago un llamado para solicitar a los encargados de las políticas internacionales una enérgica oposición ante las autoridades estadounidenses que permiten la reanudación en la construcción del muro en la frontera norte de México. Lo anterior a la luz de las afectaciones ambientales que pueden derivarse de la conclusión de esta obra.

Por todo lo anteriormente vertido, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite al gobierno estadounidense detener la construcción del muro fronterizo y atender la resolución del juez federal de ese país que dicta el paro en la construcción del muro fronterizo de Arizona con México, por posibles daños ambientales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Javier Bolaños Aguilar (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

#### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en práctica mediante la Sedesol el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

Miguel Ángel Peña Sánchez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

#### Consideraciones

En muchos países, llegar a la vejez es sinónimo de bienestar y de vida digna. En México esa realidad no tiene por qué ser distinta. Tenemos todo para mejorar en materia de política social. Por ello, los conmino a aprobar, en una auténtica unidad parlamentaria, este punto de acuerdo.

La atención a las personas de la tercera edad debe ser parte de una política integral orientada a garantizar una vejez con dignidad. El Estado debe proveer los bienes y servicios

a las personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la pensión universal a los adultos mayores forma parte de la estrategia para brindar a este sector de la población apoyos específicos mediante una asignación económica básica.

En México la pobreza extrema rural y urbana, expresan una realidad lacerante y manifiesta el grado de incumplimiento de las obligaciones constitucionales fundamentales del Estado mexicano, descuidando de una manera aguda a nuestros adultos mayores cuando ellos fueron parte importante de nuestra actual situación, donde ellos dieron los mejores años de su vida y su trabajo de sol a sol por este gran país, y ahora no es justo que nos olvidemos de esas manos cansadas, agrietadas por el paso del tiempo, y de ese cúmulo de sabiduría que sólo el tiempo es capaz de dar.

México requiere detonar el ciclo de crecimiento con justicia social; demanda acabar con la falacia de que los programas sociales afectan los equilibrios macroeconómicos. Ninguna razón financiera puede estar por encima del bienestar de las personas que más apoyo reclaman, porque son mayores sus carencias. México debe ganar su futuro pero no a costa de sacrificar a las generaciones que le han dado sustento.

El amplio sector de las personas de la tercera edad tiene una justificada preocupación porque el gobierno instrumente políticas que contribuyan a su bienestar y eleven su poder adquisitivo. En el paquete económico que está a discusión de esta soberanía no existe la previsión presupuestal para ampliar el programa de pensión universal a los adultos mayores.

El punto de acuerdo que se propone establece que la Cámara de Diputados, al dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación deberá considerar una partida de gasto suficiente para implementar en el ámbito nacional el programa de pensión universal para los adultos mayores de 70 años, en los montos que el propio presupuesto lo permita, con la salvedad de que en ningún caso la asignación mensual debe ser menor a los 500 pesos.

El programa de atención a los adultos mayores de 70 años y más en zonas rurales por todos es conocido su buen resultado, pero también es conocido que estos resultados no son suficientes por sus reglas de operación.

En el contexto de este programa, se debe mejorar la gestión interna para evitar que pueda ser objeto de manipulación

político-electoral. Por lo que, de instituirse, se deben contemplar mecanismos e instrumentos de concertación con organismos e instituciones públicas, sociales y privadas, que cumplan el objetivo de apoyar y, al mismo tiempo, vigilar el adecuado funcionamiento de este programa.

Nuestra fortaleza, como democracia, está en la inclusión social. El reto es mejorar la situación de los que más carencias tienen. Ésa es nuestra fortaleza. Hagamos de la reconciliación un voto a favor del programa de la pensión universal a los adultos mayores. Comencemos nuestros acuerdos con este punto.

La pensión universal a adultos mayores no se trata sólo de un programa de transferencia monetaria, sino de un esquema para llevar calidad de vida a millones de mexicanos en situación de vulnerabilidad. Se trata, en suma, de una nueva cultura de respeto y atención hacia las personas que con humildad, sentido de justicia y responsabilidad, han dejado ya sus mejores años productivos.

Esta medida se tomaría por razón ética, pero sobre todo por auténtica necesidad para hacer justicia a quienes viven, en muchos lugares de la nación, en el desamparo social. Se trata de mirar hacia el sector de la población que más requiere mínimos de bienestar; se trata de garantizar a los adultos mayores una vida digna y de calidad. Ciertamente dicho programa es un desafío para quienes protegen a ultranza los equilibrios macroeconómicos, pero nada justifica que un gobierno margine en el presupuesto y deje a su suerte a quienes le han dado a México los mejores años de su vida.

Actualmente el programa de apoyo a adultos mayores está concentrado fundamentalmente en localidades no mayores a 2 mil 500 habitantes, con el que se benefician a más de 218 mil 996 personas.<sup>1</sup> No existe razón ética ni humana para excluir de los beneficios de este programa a los adultos mayores de 70 años y más que viven en localidades mayores a 2 mil 500 habitantes; no hay razón alguna para que esta exclusión persista; de aprobarse este punto de acuerdo, este programa se extendería a todo el país y mejoraría la calidad de vida de miles de personas, del campo y la ciudad, que viven en condiciones, muchas veces, de auténtico abandono.

Ya hemos dado un paso importante en esta materia, donde gobierno federal ha visto resultados positivos así como todo el pueblo de México, por qué no dar el próximo paso y hacer de éste un programa universal donde todos nuestros

adultos mayores participen de este beneficio y quitar ese candado que limita territorialmente el actuar del programa.

Por ello, proponemos que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año contemple una partida para instituir, en el marco de una política social de Estado, la pensión universal a los adultos mayores de todo el país.

En virtud de las razones antes expuestas y debido a la importancia de que los adultos mayores reciban un trato digno y vean que respetamos su esfuerzo realizado por muchos años de lucha incansable por este país, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Poder Ejecutivo a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la Secretaría de Desarrollo Social, para que pongan en marcha el programa de atención a los adultos mayores de 70 años y más de manera universal en todo el país.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable soberanía a aplicar en el próximo proyecto de Presupuesto Egresos las medidas conducentes para que el programa de adultos mayores de 70 años y más sea de manera universal en todo el país.

**Tercero.** Se exhorta al Poder Ejecutivo a informar a esta soberanía sobre las acciones que lleve a cabo en torno a esta iniciativa, señalando de manera detallada sus contenidos y alcances.

#### Nota:

1 México, Presidencia de la República, Primer Informe de Gobierno, Felipe Calderón Hinojosa, página 271.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago a revisar la situación del sector pesquero nacional, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI»**

Las suscritos diputados integrantes de la Comisión de Pesca, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

La actividad pesquera de México está integrada por un promedio de 270 mil productores. Para el desarrollo de la misma, en su vertiente de pesca directa, se dispone de poco más de 106 mil 400 embarcaciones menores y una cantidad ligeramente superior a los 3 mil 600 barcos mayores que atracan en 70 puertos, tanto de altura como de profundidad menor.

El litoral mexicano, tiene una extensión de 11 mil 593 kilómetros, en tanto que la superficie de aguas interiores llega a las 2.9 millones de hectáreas. De estas, 1.6 millones de hectáreas corresponden a lagunas litorales.

Estas cifras, nos dan un referente del enorme potencial que la actividad pesquera representa para el crecimiento del país en su conjunto en cuanto a productividad; pero de manera especial, lo que una buena planeación y administración del sector significa para el desarrollo de las regiones, buscando desde luego elevar así la calidad de vida de los productores pesqueros y sus familias.

Sin embargo y vale precisarlo, el sector pesquero de México enfrenta hoy día graves problemas, que no le han permitido su sano crecimiento a pesar del enorme potencial que para ello tiene.

A lo anterior, habría que sumar la percepción de que la administración pública federal ha dejado de lado la atención con sentido de prioridad que demanda el sector pesquero. De esto habla el proceso que va de la desaparición de la Secretaría de Pesca, pasando a ser una subsecretaría, hasta llegar a convertirse luego en una comisión que hoy funciona como órgano administrativo desconcentrado.

Analistas y especialistas en el estudio de la actividad pesquera de nuestro país coinciden en una conclusión: los re-

tos del sector pesquero para su crecimiento son enormes, a partir de la problemática que el mismo enfrenta.

De entrada, proponen, se requiere de apoyos gubernamentales suficientes para ir apuntalando así la capitalización de la actividad pesquera y contribuir de esta manera a elevar los niveles de productividad con sentido de sustentabilidad, que garantice el desarrollo del sector y el fomento de la soberanía alimentaria.

Estimaciones, no sólo optimistas de buena fe, sino más bien debidamente sustentadas, nos hacen prever que la capitalización de inversiones públicas para el sector de la pesca, permitirán revertir el proceso de deterioro de la infraestructura, tanto portuaria como de flota pesquera, entre otros rubros del proceso productivo del mismo.

Hacen falta recursos también para hacer frente a los requerimientos en materia de inspección y vigilancia, buscando contrarrestar así tanto la recurrente pesca furtiva, como la sobrexplotación de especies, producto del sobreesfuerzo pesquero y la violación a las vedas.

Precisamente, al interior de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados en la Sexagésima Legislatura, sus integrantes estamos trabajando ya en reuniones que se traduzcan en acciones que vengan a procurar un mayor presupuesto para la atención del sector pesquero. Se busca con esto contribuir al ordenamiento, regulación y desarrollo de la actividad.

Estamos convencidos de que hace falta financiamiento para la construcción de infraestructura productiva y adopción de tecnologías eficientes, así como para la sustitución de embarcaciones y subsidios para la captura directa y cultivo acuícola de especies pesqueras y su comercialización, entre otros puntos del sector.

Por eso, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Pesca, nos hemos comprometido a impulsar el apoyo a la actividad, de tal suerte que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el entrante ejercicio fiscal, se signifique por la atención a las demandas legítimas del sector pesquero del país y de esta manera contribuir a fomentar el desarrollo de la actividad.

Para ello, hemos acordado invitar a integrar un frente común con la Cámara de Diputados, a los mandatarios estatales agrupados en la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Esto, para que vayamos juntos y cada quien desde el ámbito de sus responsabilidades de gestión y administrativas, en la instrumentación de medidas que tengan como propósito fundamental presupuestar recursos públicos para el financiamiento de los rubros de la actividad pesquera, que garantice el rescate y desarrollo de un sector estratégico para el crecimiento económico del país, por el potencial que entraña.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Exhortamos a la Conferencia Nacional de Gobernadores, para que conjuntamente con esta comisión, trabajemos en abatir los rezagos que enfrenta el sector pesquero y que podamos definir así un presupuesto acorde a los requerimientos de inversión del mismo, para ir contribuyendo de esta manera a revertir los niveles de marginación que este sector enfrenta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputados: Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), presidente; Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Sergio González García (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), secretarios; Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Iñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Abundio Peregrino García, Ramón Valdés Chávez, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Pesca.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a verificar mediante el SAT y la Administración General de Aduanas los inodoros importados y a certificar que cumplen la NOM-009-CNA-2001; y a la Conagua, a revisar esta regla en coordinación con dicha secretaría, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal José Luis Espinosa Piña del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la alta consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El agua, medio fundamental para el proceso de vida, es en México motivo de preocupación social y medioambiental. Cada vez son más serios los problemas de escasez del recurso y por lo mismo hay una tensión creciente por el control de éste tanto, a nivel nacional (entre las entidades federativas), como con el exterior (sobre todo con nuestro principal socio comercial, Estados Unidos).

Se viven día a día problemas que van, desde la alta presión sobre el recurso por las crecientes demandas de agua para los diferentes usos, la sobreexplotación de acuíferos, el incremento de la contaminación, hasta los efectos de fenómenos meteorológicos extremos como las sequías y las inundaciones.

En muchos casos, las inundaciones, son producto del hundimiento del suelo cuya razón principal es la consunción de los manantiales y la extracción de agua de pozos profundos. Existen muchos otros problemas en torno a la gestión del vital líquido, como la baja eficiencia en el riego, la pérdida elevada de agua potable por fugas en la red y las tarifas de agua que no reflejan el costo real de este servicio, así como el escaso financiamiento disponible para la inversión en infraestructura.

Por lo anterior, la escasez del agua deja de ser un fenómeno de orden natural, para convertirse en un proceso gestado en el seno del devenir social.

En nuestra nación, el agua está sometida a una presión moderada (de acuerdo a la clasificación de las Naciones Uni-

das), sin embargo, en los principales centros urbanos y de producción, ésta presión es fuerte. Con base en datos de la Comisión Nacional del Agua, en el año 2006 la disponibilidad natural media de agua per cápita en nuestro país fue de 4 mil 416 metros cúbicos por habitante al año, 157 metros cúbicos por habitante al año menos que lo registrado para el 2005. Se espera que en el año 2030 dicha relación disminuya a 3 mil 705 metros cúbicos por habitante al año. Para la región hidrológico administrativa del Valle de México, esa relación se ubicó en únicamente 144 metros cúbicos por habitante al año, en el 2006.

El agua destinada para el uso doméstico, especialmente en las colonias y barrios habitados por los más pobres siguen padeciendo con mayor severidad los efectos de la escasez.

El tema de la escasez de agua y su distribución cobra cada día más importancia, debido principalmente a las dificultades para tener acceso al líquido y para que las autoridades provean de este servicio a la población. A pesar de que en el 2005 la cobertura de agua potable a nivel nacional se ubicaba en un 89.2 por ciento (INEGI), todavía existen numerosas comunidades de menos de 100 habitantes a las que resulta excesivamente elevado proporcionar el abasto de agua potable.

Desafortunadamente, en México aún no se cristaliza una cultura de ahorro de este oro azul y, la creciente demanda por el mismo ha provocado el deterioro de fuentes de abastecimiento, que se ve agravado por el uso indiscriminado del líquido que hacemos en los hogares, oficinas, comercios e industrias en general. Así, observamos que existen pautas de consumo y comportamiento oportunista por parte de los individuos que tienen acceso al agua de forma regular, barata y abundante.

Además de la problemática expuesta, cada vez cobra mayor fuerza el desperdicio de agua en baños y sanitarios que, según la Conagua, el 40 por ciento del agua en el hogar tiene como fin este destino, existiendo el mayor porcentaje precisamente en inodoros de tipo doméstico. Por su parte, el Instituto Nacional de Ecología señala que un inodoro convencional emplea casi 15 mil litros de agua al año para evacuar 400 litros de orina.

Por ello, a partir de 1986, con el concurso del gobierno federal y de la industria nacional de inodoros, se ha podido contar con una norma oficial mexicana (NOM-009-CNA-2001) cuyo objetivo es la reglamentación y el estableci-

miento de las especificaciones que deben cumplir los inodoros para asegurar el ahorro del agua.

Una vez plasmado el diagnóstico, nuestro marco legal en la materia, la Ley de Aguas Nacionales, en su título primero, artículo tercero, nos habla sobre la utilización de los volúmenes de agua para satisfacer las necesidades de los residentes de las viviendas. En concordancia con ella, la norma en comento, "Inodoros para uso sanitario. Especificaciones y Métodos de Prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2001, establece que los inodoros deben funcionar con un consumo de agua máximo de seis litros por descarga, lo cual va acorde con la preservación y sustentabilidad del vital recurso.

Si bien la norma puede ser un instrumento muy adecuado para asegurar la utilización racional del vital recurso y reducir su desperdicio en los hogares de los mexicanos, el fin último debe ser, hacer más eficiente el uso del agua y garantizar su buen manejo. En este sentido, la norma establece que los productos importados deben ser certificados a través de pruebas realizadas en laboratorios acreditados por las autoridades correspondientes.

Sin embargo, es desalentador que diversas prácticas comerciales ilegales que ocurren en nuestro país fomentan el consumo de inodoros que incumplen con la norma. En específico, México se enfrenta a la creciente importación de inodoros de origen chino que utilizan en cada descarga de 12 a 18 litros de agua.

Lo anterior tiene su origen en lo que se conoce como contrabando técnico, en el que se introducen mercancías con documentos oficiales alterados en el tipo de producto. Esto sucede porque los importadores, siguiendo lo que marca la NOM-009-CNA-2001, hacen llegar a los laboratorios acreditados por las autoridades, 3 ejemplares de inodoros que cumplen con todos los requisitos establecidos en la norma y con ello obtienen la certificación de los productos. El problema se presenta cuando los contendores que arriban a territorio mexicano contienen productos diferentes de aquellos que fueron certificados y las autoridades aduanales ya no realizan una revisión física en el momento del ingreso.

La situación se agrava ya que en el marco del desarrollo de la industria mexicana de la construcción, las empresas inmobiliarias adquieren dichos productos ya que tienen un bajo costo, a pesar de que infringen la normatividad vigente.

De acuerdo con fuentes vinculadas a la industria mexicana de inodoros, en 2006, se importaron y colocaron 150 mil equipos de fabricación china en viviendas mexicanas, los cuales gastan, en promedio, 12 litros de agua por descarga. Si cada persona usa el inodoro aproximadamente 4 veces al día, y son 90 millones de mexicanos los que tienen abasto de agua y servicio de drenaje, al día se utilizan, en promedio 360 millones de veces los inodoros. Considerando que todos los inodoros cumplieran con la norma y fueran de 6 litros, se emplearían diariamente 2 mil 160 millones de litros de agua.

En caso de que todas las viviendas dispusieran de inodoros chinos, el consumo de agua por descargas se duplicaría, incrementándose el desperdicio de agua. Además, hoy en día, únicamente 24 por ciento de los inodoros instalados en el país cumple con la norma oficial, el 76 por ciento restante emplea en promedio 14 litros por descarga. Eso significa que al día se gastan más de 2 mil 850 millones de litros de agua, cifra equivalente a más de 250 mil millones de litros de agua desperdiciados al año.

La situación se empeora si consideramos que, de acuerdo con los industriales del sector de la construcción, para finales de este año, la importación total de inodoros chinos o de otros países ascenderá a 450 mil, más del doble de los importados el año anterior, con las implicaciones de dicho aumento.

Finalmente, estos mismos empresarios estiman que existe negligencia por parte de las autoridades respecto a la certificación de esos productos provenientes de Asia. Es decir, el problema radica en el proceso de certificación de inodoros importados y, en ese sentido, la raíz de la complicación se ubica en los vacíos de los procesos de valoración y verificación de las características de la mercancía por parte de las autoridades nacionales en las aduanas y en los puntos de venta.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria y la Agencia General de Aduanas para que se verifiquen aleatoriamente en aduanas, los inodoros importados a territorio mexicano y se certifique que efectivamente cumplen con la NOM-009-CNA-2001.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice una revisión minuciosa de la NOM-009-CNA-2001 y se establezcan en ella mecanismos de control más estrictos sobre la certificación de los inodoros, que coadyuven a contrarrestar el contrabando técnico que en esta materia México enfrenta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 30 de octubre de 2007.— Diputado José Luis Espinosa Piña (rúbrica).»

#### **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto favorable de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de Naciones Unidas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD**

El próximo 30 de octubre del presente año la Asamblea General de las Naciones Unidas discutirá el proyecto de resolución “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra la República de Cuba”.

Desde hace 14 años la delegación de la República de Cuba ha presentado casi en los mismos términos esta resolución a la comunidad internacional en la Organización de las Naciones Unidas, respecto de la cual el año pasado 183 Estados miembros de la ONU votaron a favor, lo que constituye una muestra casi unánime del rechazo de la comunidad internacional a la política de aislamiento del gobierno estadounidense contra Cuba, y a la aplicación de leyes extraterritoriales contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, a los principios del derecho internacional y a las normas que rigen las relaciones económicas, comerciales y financieras entre los Estados.

Todos los proyectos de resolución presentados desde 1992 tienen como objetivo finalizar el bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos, en tanto que afecta de manera importante la economía de la República de Cuba y los intereses de empresas, universidades e instituciones de salud que desean invertir e investigar en la isla.

México, a lo largo de su relación histórica con Cuba, ha mostrado en diversos foros internacionales su solidaridad y ha defendido la aplicación del derecho internacional por encima de los intereses hegemónicos de los Estados nacionales que confluyen en la Asamblea General de la ONU.

Los efectos económicos, políticos y sociales que han generado el bloqueo hacia la República de Cuba por parte de Estados Unidos, lesionan gravemente a la población de la nación isleña.

México y la izquierda no pueden ignorar la situación por la que atraviesa Cuba, donde las empresas mexicanas se han visto seriamente afectadas a pesar de que en nuestra legislación nacional existe una ley antídoto contra las normas extraterritoriales impuestas unilateralmente a la comunidad internacional por parte de Estados Unidos.

Se estima que en el año 2006 las afectaciones al comercio exterior cubano superaron los mil 305 millones 388 mil dólares, como resultado de la política de bloqueo, según cifras del gobierno cubano, sin contar el daño a la investigación científica, el intercambio de tecnología y el intercambio de conocimiento, lo cual tiene un efecto adverso directo en la población cubana, particularmente en la alimentación y en la salud de esta sociedad isleña.

Las acciones desplegadas por el gobierno estadounidense respecto a Cuba atentan contra la soberanía nacional de la isla, contradice el tan pregonado libre comercio y coarta la libertad de tránsito e intercambio de personas e información entre Estados nacionales; sanciona extraterritorialmente a empresas e individuos a entablar libre relaciones políticas, económicas, financieras y comerciales y niega por completo el derecho internacional.

Por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez pone a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo federal que instruya a la representación de México en la Asamblea General de las Naciones Unidas para que vote a favor del proyecto de resolución “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra la República de Cuba”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la SRE a suspender el Proyecto Demostrativo de Autotransporte Transfronterizo de Carga entre México y Estados Unidos, a fin de establecer condiciones para una competencia equitativa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, dentro de la esfera de sus atribuciones, suspendan el programa denominado “proyecto demostrativo de autotransporte transfronterizo de carga” entre México y Estados Unidos hasta que se resuelvan las deficiencias hacía el interior de nuestro país y se negocien hacía el exterior las condiciones para una competencia equitativa y sin discriminaciones, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El transporte de carga juega un papel fundamental en el desarrollo de nuestro país, por ello es considerado como

uno de los sectores precursores de la economía dado que tiene la capacidad de detonar el crecimiento de otros sectores y cadenas de valor;<sup>1</sup> el autotransporte de carga es un eslabón fundamental para el comercio interior y exterior de México, en virtud de que moviliza el 82 por ciento de todas las cargas tanto nacionales como internacionales que ascienden a un volumen anual de 425 millones de toneladas.

El sector autotransporte de carga participa con el 3.4 por ciento del Producto Interno Bruto de México y es el principal medio por el que se realiza el intercambio comercial vía terrestre con nuestros principales socios comerciales, destacando el que se realiza con los Estados Unidos de América, dónde a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, se ha triplicado su valor, para llegar a octubre del 2006 con un total de 278 mil millones de dólares, sólo por debajo de China y Canadá.

El autotransporte de carga contribuye sustancialmente con el vigoroso intercambio comercial que México sostiene con los Estados Unidos de América, dado que participa en promedio, con más de 600 mil cruces fronterizos mensuales tanto de importación como de exportación a lo largo de los 21 cruces fronterizos con que cuenta nuestro país, por lo que al año se realizan más de siete millones de movimientos vía terrestre.<sup>2</sup>

### Cruces transfronterizos México-Estados Unidos:

#### 2002

**Importación:** 3 millones 229, mil 190

**Exportación:** 1 millón 210 mil 299

**Total:** 4 millones 439 mil 489

#### 2003

**Importación:** 3 millones 811 mil 74

**Exportación:** 2 millones 37 mil 650

**Total:** 5 millones 848 mil 724

#### 2004

**Importación:** 4 millones 315 mil 512

**Exportación:** 2 millones 631 mil 309

**Total:** 6 millones 946 mil 821

#### 2005

**Importación:** 4 millones 618 mil 360

**Exportación:** 2 millones 690 mil 396

**Total:** 7 millones 308 mil 756

#### Promedio mensual 2005

**Importación:** 384 mil 863

**Exportación:** 224 mil 200

**Total:** 609 mil 63

En el flujo comercial vía terrestre hacia los Estados Unidos de América, el autotransporte de carga es una pieza estratégica dado que tiene la mayor participación porcentual entre los modos de transporte terrestre en el que destaca, que de un volumen en valor de mercancías de 239 mil 676 millones de dólares, el autotransporte moviliza 195 mil 600 millones de dólares, es decir el 82 por ciento.

Por lo que respecta a la flota vehicular mexicana, contamos con 483 mil 500 unidades tanto motrices como de arrastre con una edad promedio de 17 años. Del total sólo el 20 por ciento oscila entre los cinco años de antigüedad y la relación unidad motriz – unidad de arrastre es escasamente de uno a uno; es decir, que por cada tractocamión existe un semirremolque.

Flota vehicular del autotransporte federal de carga					
Año	Unidades motrices	Unidades de arrastre	Grúas	Total	Crecimiento (%)
1980	110,810	31,120	0	141,93	
1985	117,956	38,317	0	156,273	10.1
1990	178,130	44,853	0	222,983	42.7
1995	204,117	96,638	0	300,755	34.9
2000	227,847	144,225	191	372,263	23.8
2005p	279,112	204,186	266	483,564	29.9
Antigüedad de la flota vehicular (Registradas al 2004)					
Edad	Unidades motrices	Porcentaje	Unidades de arrastre	Porcentaje	Total
Hasta 5 años	55,810	20.77%	53,005	27.96%	108,824
De 6 a 10 años	34,351	12.78%	34,662	18.28%	69,013
De 11 a 23 años	97,202	36.17%	63,264	33.36%	160,448
Más de 24 años	81,353	30.27%	38,655	20.39%	120,008
Total	268,725	100%	189,568	100%	458,293
Edad promedio	17 años	14 años			

Ahora bien, México, Estados Unidos y Canadá convinieron en facilitar la circulación transfronteriza de servicios

entre sus territorios, aumentar las oportunidades de inversión y promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.

Para lo anterior, se convino en el TLCAN la apertura en materia de servicios de transporte transfronterizo, mismos que se definen como la prestación de un servicio del territorio de un país al territorio de otro. (*Artículo 1213 del TLCAN*)

En materia de inversión, se convino la participación del capital extranjero, única y exclusivamente en el transporte de carga internacional, entre dos puntos del territorio.

Por carga internacional se entiende, conforme al TLCAN, los bienes que tienen su origen o destino fuera del territorio de un país.

Contrariamente a lo pactado en el TLCAN, el gobierno de los Estados Unidos bajo la presidencia de Bill Clinton, decretó en forma unilateral la moratoria para impedir de manera definitiva tanto la prestación de servicios transfronterizos como la generación de inversiones por parte de empresarios mexicanos; se había pactado que el calendario iniciaría el 18 de diciembre de 1995.

Hasta 1998 el gobierno mexicano solicitó formalmente la integración de un panel arbitral para solucionar la controversia.

El 5 de febrero de 2001, en su resolución final, el panel de controversias resuelve de manera unánime a favor de la causa de México, determinando que la negativa generalizada de los Estados Unidos a procesar las solicitudes de transportistas mexicanos es, y continúa siendo, una medida incompatible con las obligaciones del TLCAN.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT por sus siglas en inglés), anunciaron la instrumentación de un *programa piloto para la apertura de la frontera en servicios transfronterizos*, en dicho acuerdo se prevé una apertura simultánea para ambos países en el que se permitirá que hasta 100 empresas de cada nación participen.

En virtud de este programa piloto para la apertura de la frontera, México deberá brindar acceso a las empresas estadounidenses para que ingresen a territorio nacional en la prestación de servicios transfronterizos de carga interna-

cional, es indispensable que al igual que el gobierno estadounidense el gobierno de nuestro país implemente un programa de supervisión y vigilancia de las empresas, conductores y vehículos extranjeros.

Una especial preocupación del autotransporte nacional consiste en la incapacidad del gobierno federal para hacer cumplir la salvaguarda del autotransporte de carga doméstica o entre puntos del territorio nacional para mexicanos o empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, toda vez que conforme al propio TLCAN se deberá permitir única y exclusivamente el transporte de carga internacional; es decir, las mercancías de importación o exportación que entran o salen de nuestro territorio, para lo cual es indispensable contar no sólo con los elementos de informática y tecnología vinculados con la Administración General de Aduanas sino con el número de inspectores de vías generales de comunicación suficientes, que desde el mismo punto de entrada a nuestro país y luego en el interior de la república tengan la capacidad de supervisar que las mercancías que se transportan sean efectivamente de carácter internacional y no carga doméstica, actividad que le corresponde única y exclusivamente a los mexicanos.

Ahora bien, es de resaltarse que existen sectores en Estados Unidos que de igual forma no están de acuerdo en la apertura de la frontera, toda vez que de acuerdo con la información difundida en diarios de aquel país, el 10 de septiembre del presente año se votó una propuesta presentada ante el Senado de los Estados Unidos por el representante demócrata Byron Dorgan, la cual tiene por objeto bloquear los fondos para el desarrollo del programa, sin embargo, aún puede ser vetado por el presidente George W. Bush.

El DOT publicó el 17 de agosto en el registro federal de ese país, que su gobierno está dispuesto a cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del TLCAN, a pesar de que el Congreso ha argumentado que los conductores mexicanos representan un riesgo para la seguridad de la población estadounidense; y que al ofrecer sus servicios a precios más bajos desplazarían a los locales. Asimismo, los autotransportistas de Estados Unidos interpusieron un recurso legal para evitar el inicio del programa transfronterizo de carga.

En respuesta a lo anterior, el Congreso norteamericano aprobó una ley que condicionó la aplicación del programa piloto a que esos vehículos cumplan con todos los requisitos federales sobre seguridad vial.

No fue sino hasta el 31 de agosto del presente año que la apertura al transporte trasfronterizo de carga entre México y Estados Unidos entró en vigor. Así durante un año comenzará a tener vigencia el *proyecto demostrativo* que permitirá cruzar la frontera a 100 empresas transportistas de uno y otro lado.

La SCT publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que crea la modalidad del servicio de autotransporte trasfronterizo de carga internacional entre México y Estados Unidos. En este acuerdo la dependencia informa de manera detallada los motivos de abrir la apertura, los requisitos que conductores americanos y mexicanos deben cumplir para internarse en territorio distinto, las características del *proyecto demostrativo* y las condiciones que se aplicarán durante el año de vigencia que tiene esta modalidad.

Sin embargo, en ambos lados de la frontera se han dado dificultades para que inicie este proyecto.

Los transportistas han argumentado que apenas a una semana de haberse iniciado el programa piloto ya se resiente la discriminación hacia los vehículos y chóferes mexicanos en territorio estadounidense, porque una vez cruzada la frontera son sujetos a revisión de por lo menos siete diferentes autoridades, que les aplican al menos 22 reglas que no son extensivas para los estadounidenses o canadienses.

Por otra parte, los transportistas han reiterado que el gobierno mexicano no ha establecido las condiciones necesarias para poder incursionar en este proyecto ya que hay cinco temas pendientes que los camioneros han solicitado: el programa de reemplacamiento, la publicación del reglamento de peso y dimensiones, la inseguridad en la red carretera nacional, los cuellos de botella en la frontera norte y la garantía de que el cabotaje esté reservado a nacionales.

### Aumento de precios

Con la apertura es inminente un incremento en los precios del servicio de autotransporte de carga (flete) por las siguientes razones:

Con el ingreso de las grandes empresas transportistas americanas que controlan el 85 por ciento de la carga internacional entre México y Estados Unidos, les dará la pauta para formar grandes oligopolios y realizar presiones hacia el alza de los precios.

Actualmente el precio del flete en EU es de 0.96 dólares el kilómetro contra 0.61 dólares el kilómetro en México, los rubros donde se destaca la ventaja competitiva para nuestro país, es en el sueldo del operador y momentáneamente en el diesel, otro factor determinante es el margen operativo que se tiene en México que es de 0.02 dólares el kilómetro mientras que EU es de 0.11 dólares el kilómetro. Por lo anterior, se puede observar que las empresas americanas no van a reducir sus precios y sacrificar sus márgenes de utilidad, al menos que a corto plazo pretendan realizar prácticas depredatorias para controlar el transporte en México.

Por el contrario, un grupo de empresas estadounidenses que realizara servicios con destino a México, debido al tamaño de su flota vehicular, tiene la capacidad de competir en el mercado mexicano e influir al alza en los precios no sólo del transporte de carga internacional sino también del transporte de carga doméstico.

### Flota mexicana

Camiones unitarios: 102,110  
Tractos: 147,915  
Unidades de arrastre: 165,601  
**415,626 unidades**

### Flota estadounidense

UPS: 88,000 vehículos  
DHL: 75,000 vehículos  
Federal Express: 43,000 vehículos.  
Contract Freighters, Inc.: 2,500 tractocamiones; 6,500 remolques  
Swift Transportation Co.: 18,500 tractores; 52,000 remolques;  
**285,500 unidades**

Por lo anterior, la industria del autotransporte de carga en México se opone a la apertura de la frontera en servicios trasfronterizos y su programa piloto al considerar que no representa un beneficio para México por las siguientes razones:

1. Existe una amplia desventaja competitiva del autotransporte nacional dado que desde hace más de seis años ha estado impedido de generar inversiones en los Estados Unidos de América; y en materia de servicios, más de 12 años sin tener presencia comercial en la unión americana.

2. Por el contrario, desde 1995, ya sea en forma de inversión extranjera directa o neutra, las empresas estadounidenses han podido invertir en empresas mexicanas y tener una extensa presencia comercial a través de empresas de arrendamiento, de servicios logísticos y de paquetería y mensajería en nuestro país.

3. La apertura de la frontera y el programa piloto no compensa o revierte en forma alguna al autotransporte de carga nacional ante el desfase en el acceso al mercado estadounidense.

4. Al darse la apertura de la frontera, se encarecerán los precios de los fletes en México y existirán fuertes presiones al alza en el costo de los salarios de nuestros operadores, que es una de las principales ventajas competitivas.

5. La problemática en el cruce fronterizo no se resolverá por virtud de la apertura de la frontera, y los costos de transportación se incrementarán al permanecer en espera unidades de largo recorrido.

6. Hasta que no se hagan más eficientes las revisiones y procedimientos aduanales en ambos lados de la frontera, el servicio de cruce fronterizo seguirá siendo la mejor alternativa para el intercambio de remolques.

7. Las acciones que estableció el Congreso de los Estados Unidos para condicionar la entrada de los camiones mexicanos y el *programa de inspección de seguridad de camiones fronterizos*, impiden un acceso efectivo y en condiciones de equidad a los transportistas mexicanos.

8. El programa piloto es discriminatorio dado que impide la participación de los transportistas de materiales y residuos peligrosos; además se aplican 22 reglas de operación exclusivamente a los transportistas mexicanos y no a los americanos o canadienses.

9. Las autoridades mexicanas actualmente no tienen la capacidad para vigilar y supervisar a las empresas estadounidenses que entren a territorio nacional, y en consecuencia, salvaguardar que el autotransporte de carga doméstica o entre puntos del territorio nacional esté garantizado para mexicanos o empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.

10. En las condiciones actuales la mejor alternativa para conservar las ventajas competitivas del autotranspor-

te en la región, es que los autotransportistas de México y Estados Unidos operen cada uno con origen y destino dentro de sus respectivos territorios haciendo más eficiente el cruce fronterizo.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** De urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, dentro de la esfera de sus atribuciones, suspendan el programa denominado *proyecto demostrativo de autotransporte transfronterizo de carga* entre México y Estados Unidos hasta que se resuelvan las deficiencias hacia el interior de nuestro país, y se negocien hacia el exterior las condiciones para una competencia equitativa y sin discriminaciones.

#### Notas:

1) Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, Hacia un Pacto de Competitividad pag. 215, Edición febrero del 2005.

2) Administración General de Aduanas.

Dado en el Palacio Legislativo, en octubre de 2007.— Carlos Alberto García González (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Relaciones Exteriores.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a conducirse con imparcialidad, legalidad y transparencia en las próximas elecciones locales, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD**

El que suscribe, Alejandro Martínez Hernández, diputado por el estado de Tlaxcala a la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo

58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que una democracia madura opta por los políticos con base en su desempeño personal o público, pues la competencia se da en función de quién representa la expectativa de servir mejor a la sociedad, con quién se comparten más las ideas y planteamientos de trabajo sin anteponer intereses personales en detrimento de la población, donde me parece elemental garantizar la imparcialidad y el desarrollo legal del proceso electoral de la entidad.

2. Que el próximo 11 de noviembre, en entidades federativas como Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Tlaxcala se efectuarán elecciones locales para renovar la totalidad de los ayuntamientos y el Congreso estatal. Sin embargo, en esta ocasión quisiera referirme a la situación que priva en Tlaxcala, donde el gobierno actual, en manos del Partido Acción Nacional, ha echado mano de todo el aparato gubernamental.

Manipulación de programas de gobierno, condicionamiento de apoyos estatales y federales, y coacción del voto son sólo algunos de los métodos utilizados por el partido en el poder.

3. Que el artículo 305 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala establece que durante la jornada electoral y en el lapso de **treinta días previos a ésta**, los servidores públicos del Poder Ejecutivo del estado y de los municipios con funciones de dirección y atribuciones de mando, así como los legisladores locales, **suspenderán las campañas publicitarias de todo lo relativo a los programas y las acciones de los cuales sean responsables y cuya difusión no sea necesaria o de utilidad pública inmediata; asimismo, se abstendrán durante el mismo plazo de realizar actividades proselitistas que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de gestión y desarrollo social.**

En ese sentido, el gobierno del estado ha hecho caso omiso de esta disposición, pues a menos de un mes de que se lleven a cabo los comicios, observamos que aún hay publicidad de las actividades y gestiones realizadas por el go-

bierno de la entidad durante el año, cuya justificación se basa en declaraciones recientes hechas por el vocero del gobierno en el sentido de que Tlaxcala no cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cumplir dicha disposición, violando deliberadamente la ley de la materia.

4. Por otro lado, en días pasados, durante mis recorridos por el estado, diversos grupos de ciudadanos me han expresado su preocupación respecto al condicionamiento del gobierno del estado para la entrega de los beneficios derivados de los programas sociales en razón de su filiación partidista y los resultados que obtuvieron en el pasado proceso electoral. Cabe recordar que el pasado 15 de marzo un grupo de adultos mayores en Tlaxcala denunciaba ya la falta de pago y transparencia en el programa estatal de apoyo que otorga el gobierno de la entidad a este sector, porque los recursos no son entregados a sus beneficiarios, lo que ha ocasionado inestabilidad, confusión e incertidumbre debido a la falta de transparencia en el ejercicio del gasto de la entidad.

5. Asimismo, durante su más reciente visita al estado, el aspirante a la dirigencia nacional del PAN, Germán Martínez Cázares, condicionó la entrega de recursos públicos en los municipios y las entidades del país gobernados por la oposición, y sostuvo que en las administraciones panistas fluirán más rápido los apoyos y programas federales gracias a una mejor “comunicación”.

Martínez Cázares chantajeó a los tlaxcaltecas al sostener que con la llegada de Acción Nacional al gobierno municipal se mejorará la comunicación con el gobierno estatal y el federal, lo que permitirá “entregar mejor” los recursos y los programas.

Yo concluiría mi intervención afirmando que es más válido hacer, trabajar, y de alguna manera sugerir la posibilidad de una aspiración legítima por la vía del partido a que se pertenece, con su fuerza, su estructura, su representación y su liderazgo que hacerlo con el uso de recursos públicos, que incluso forman parte de los impuestos con que contribuyen al país los propios ciudadanos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que el Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía del estado de Tlaxcala, exhorte al goberna-

dor Héctor Israel Ortiz Ortiz a conducirse con imparcialidad, legalidad y transparencia en el manejo programas estatales de beneficio social y a suspender las campañas publicitarias relativas a la promoción de los programas y las acciones del gobierno estatal, así como a abstenerse de realizar actividades proselitistas.

**Segundo.** Que se integre con la mayor brevedad un grupo de trabajo plural de diputados para que dé seguimiento al desarrollo del proceso electoral en el estado de Tlaxcala por celebrarse el 11 de noviembre del año en curso.

Diputado Alejandro Martínez Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal Silvia Emilia Degante Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a las autoridades de la Cámara de Diputados se lleve a cabo la celebración del día internacional de las personas con discapacidad, conforme a las siguientes

#### **Consideraciones**

I. La Organización Mundial de la Salud, señala que en los países de Latinoamérica de su población general, de 7 a 13 por ciento viven alguna discapacidad. En México más de 10 millones de personas viven en condiciones de discapacidad, ya sea motora, intelectual o sensorial.

II. Los mexicanos desde 1982 hemos contribuido a impulsar la igualdad y equiparación de oportunidades y mejorar

las condiciones de calidad de vida para las personas con discapacidad, a través de programas específicos para su atención, sin dejar de mencionar el trabajo que desde esta Cámara en donde se promovieron una serie de reformas a diversas leyes, y recientemente la Ley General de las Personas con Discapacidad, dando así el cumplimiento a las normas uniformes para las personas con discapacidad de la ONU, que aceptó México en 1982 y que hoy nuestro país cuenta con un marco jurídico amplio para este sector de la población en diversas leyes como:

Ley General de las Personas con Discapacidad.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

III. Que como resultado del trabajo que México en los últimos años ha promovido para las personas con discapacidad hoy día podemos ver frecuentemente a niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares, podemos observar mayores medidas de accesibilidad urbana, como señalamientos, rampas y cajones de estacionamiento, esto se hace más frecuente todos los días en una sociedad que es para todos sin distinción y marginación, una sociedad donde el bien común prevalezca sobre cualquier situación de vida, tal como lo enuncia la Carta Magna.

IV. Es motivo de celebración los avances que México y las organizaciones sociales de personas con discapacidad han alcanzado en los últimos años y que de manera unida sociedad, gobierno y partidos políticos, trabajamos de manera comprometida por más de 10 millones de personas con discapacidad.

V. El 5 de octubre del 2006 una servidora en esta tribuna expuso un punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados conmemorara el día internacional de las personas con discapacidad que por cierto es el 3 de diciembre.

VI. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, instruyó al secretario general, doctor Guillermo Haro Bélchez para establecer la fecha y forma del evento.

VII. En el acta de la reunión del 27 de noviembre de la Junta de Coordinación Política, se acordó la partida presupuestal para la celebración del evento conmemorativo al Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

VIII. La conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad no es tan sólo un gran pretexto para destacar todo el valor y la grandeza de estos seres humanos, sino dar un paso adelante con la asignatura pendiente que México tiene con miles de mexicanos que viven alguna discapacidad.

IX. Esta Cámara debe de dar a conocer los trabajos que en materia legislativa a realizado y promover que el Ejecutivo federal dé a conocer los trabajos en beneficio de este sector de la población; al igual otorgar oportunidad para que las organizaciones sociales expongan sus trabajos y productos en el que destaquen lo que desarrollan todos los días y para que músicos, artesanos, escritores, pintores, deportistas y profesionistas encuentren en esta representación popular un lugar de expresión de sus habilidades y aptitudes, en aquellas que han encontrado su desarrollo y que sirva de ejemplo y estímulo para aquellos que por su condición o estado de animo no lo puede realizar.

X. Del 18 al 22 de diciembre del 2006 se celebró la feria Todos por la Integración de las Personas con Discapacidad hacia el Bien Común, en la que participaron instituciones públicas, organizaciones civiles y las propias personas con discapacidad. Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de esta soberanía el siguiente.

### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Único.** La suscrita diputada de la LX Legislatura, en pleno respeto a las competencias atribuidas por la Carta Magna, solicita a la honorable Cámara de Diputados, realice las acciones necesaria a fin de celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el marco de una semana: del 26 al 30 noviembre, la Segunda Feria Todos por la Integración de las Personas con Discapacidad hacia el Bien Común.

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 30 de octubre de 2007.—  
Diputada Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica).»

**Se turna a la A la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a construir una pista de canotaje en Tuxpan, a cargo del diputado Iñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, Iñigo Laviada Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno del estado de Veracruz para que construya pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan, de conformidad con las siguientes

### **Consideraciones**

En Acción Nacional tenemos como una de nuestras prioridades, el apoyo a la juventud. Por ello estoy aquí frente a ustedes, porque quiero impulsar a la juventud que se dedica al canotaje en mi distrito, ya que de Tuxpan han salido campeones nacionales e internacionales en esta disciplina.

Tuxpan ha generado durante los últimos 13 años, una nueva generación de jóvenes en canotaje, jóvenes con mentalidad de ganadores, con ansias de triunfo y con convicción de brindar resultados.

Estos jóvenes han puesto su granito de arena para hacer de México una gran nación; han puesto a México por lo más alto de los medalleros de todo el mundo; han competido por nuestro país; nos han dado una razón más para apostarle al futuro de México; de saber que estamos dejando en buenas manos a nuestro país.

Al respecto, quiero mencionar a algunas jóvenes y algunos jóvenes tuxpeños que han competido a nivel internacional en este deporte: Jorge Patiño Argüelles y Guillermo Patiño Argüelles, mundialistas en 1994; Noemí Patiño Argüelles, mundialista en el 95 en Japón; Aldo Ramos Cárdenas, mundialista en Finlandia 96; Cristian Suárez Cortes, mundial en 1997 en Croacia; María Rosa Ahedo, Alicia Suárez Casián, Daniel Cortina Martínez y Omar Estévez, competidores panamericanos en el 2000 en Nueva York; Omar Ledezma González, competidor panamericano en Brasil 2001; Anahís Abraham, competidora en los centroamericanos en Colombia 2006, mundialista en Hungría 2006 y competidora panamericana en Brasil 2007; Manuel Cortina Martínez, joven de 24 años que ha ganado más de 50

medallas entre centroamericanos, panamericanos y mundiales. Él fue lo más destacado de la delegación mexicana en los últimos panamericanos de Brasil, consiguiendo 3 medallas de oro.

Lo curioso es, que estos jóvenes no han tenido un lugar acondicionado para practicar, ya que nunca se les había apoyado. Fue apenas el pasado 20 de agosto cuando la Conade destinó al gobierno de Veracruz, 2 millones y medio de pesos para que se les construyera una pista de canotaje a estos jóvenes triunfadores.

Ese es el motivo por el que estoy aquí, porque estoy preocupado de que esos recursos no lleguen nunca a su destino final, temo que esa pista de canotaje no será nunca construida y que ese recurso sólo será utilizado para difundir la imagen “fidelidad” por todo el estado.

Digo esto porque a casi 3 meses de que ese recurso fue entregado por el gobierno federal, no hay ningún avance en la construcción de esta pista, y no se ve ninguna intención por comenzar a hacerlo.

Sería lamentable que se les quitaran recursos a estos jóvenes tan productivos para el deporte nacional, sería vergonzoso que nunca se construyera esa pista de canotaje, ya que denotaría el poco interés que tiene el gobierno del estado con la juventud.

No podemos permitir que se quebranten los sueños de ningún joven. Por lo menos los diputados del PAN de Veracruz, no lo vamos a permitir.

Como legisladores debemos tener claro que se debe apoyar a la juventud mexicana, con ello construiremos los cimientos para que las futuras generaciones sean más activas y participativas.

Por lo anterior, el suscrito diputado federal propone la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que el gobierno del estado de Veracruz informe a esta soberanía el destino que han tenido los dos millones y medio de pesos, que el gobierno federal entregó para la construcción de la pista de canotaje.

**Segundo.** Que gobierno del estado construya la pista de canotaje en Tuxpan, con el recurso que la Conade le destinó el pasado 20 de agosto.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007. — Diputado Íñigo Laviada Hernández (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes de Baja California a expedir los ordenamientos que garanticen la observancia de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal por Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

#### **Considerandos**

El pasado martes 24 de julio de 2007, el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que fue aprobada por nosotros el 5 de diciembre de 2006, y que busca atender los reclamos del sector pesquero de todo nuestro país dando respuesta a los problemas provocados por la anterior legislación, la cual resultaba obsoleta para atender la realidad actual de este importante sector de la economía de algunos estados de nuestro país.

Esta nueva legislación fue presentada como iniciativa de ley el 9 de diciembre de 2004, por los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

Así, se dio inicio a un largo y arduo proceso de consulta, análisis y discusión de la iniciativa de ley, para lo cual la Comisión de Pesca se dio a la tarea de realizar una amplia consulta nacional en materia pesquera, la cual incluyó un total de 18 foros en diversas entidades del país, donde tuvo cabida todo el sector pesquero nacional; asimismo, la ley en comento atendió todas y cada una de las observaciones que realizó el Ejecutivo federal en su momento.

Con dicha ley se atendieron las solicitudes e interés de los gobiernos estatales y municipales de participar en la planeación y ordenamiento de la actividad pesquera. Este nuevo ordenamiento amplía las facultades de los gobiernos estatales; de ahí la importancia de que estados y municipios tengan una participación activa y se involucren directamente en la reglamentación local y la elaboración y firma de acuerdos con la federación.

De acuerdo con la nueva legislación pesquera los gobierno de los estado están obligados a publicar sus propias leyes estatales en materia de pesca y acuicultura, lo que se conoce como “ley espejo” de pesca y acuicultura sustentable, estas deberán legislar lo relacionado a la administración de la pesca y la acuicultura en los cuerpos de agua a los que se refiere el párrafo quinto, del artículo 27 constitucional, lo que quiere decir que los gobiernos estatales expedirán los permisos que les permitirán a los productores seguir desarrollando su actividad pesquera; igualmente, tendrán la obligación de levantar y actualizar el registro estatal de pesca y acuicultura, entre otras funciones.

Así pues, la actual legislación exige del trabajo conjunto y coordinado de los gobiernos federal, estatal y municipal de nuestro país para darle a la actividad pesquera nacional su auténtico valor laboral, nutricional, turístico, industrial y como detonador del desarrollo social y económico.

Hoy no solo el Ejecutivo federal está obligado a trabajar en la elaboración y expedición del reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, también cada uno de los congresos de los estados está obligado a expedir las disposiciones legales que sean necesarias para regular la actividad pesquera dentro del estado; asimismo los ayuntamientos deberán dictar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones, se cumpla con la legislación pesquera.

En el mismo sentido, compete a los gobiernos de los estados, en el ámbito de las competencias que le otorga la ley,

diseñar y establecer las medidas jurídico administrativas que faciliten la concurrencia de autoridades, en beneficio del sector pesquero, como lo establece el artículo 13 de la ley, que a la letra dice:

**Artículo 13.** Corresponden a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal, en concordancia con la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan Estatal de Desarrollo;

II. Formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del convenio específico signado con la secretaría en estas materias, y participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la federación, en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal;

III. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal en materia de pesca y acuicultura;

IV. Participar con las dependencias competentes de la administración pública federal en la elaboración de planes de manejo y de normas oficiales de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y otras disposiciones aplicables;

V. Integrar el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, y participar en la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola;

VI. Establecer, operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, y participar en la integración del Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como integrar y operar el sistema estadístico pesquero y acuícola estatal

y proporcionar la información estadística local a las autoridades federales competentes para actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola;

VII. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Pesca y Acuicultura con carácter público y participar en la integración del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

VIII. Promover y apoyar la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y artes de pesca, así como la creación y operación de esquemas de financiamiento adecuados para el desarrollo integral de la actividad pesquera y acuícola;

IX. Participar en la formulación e implementación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola;

X. Promover la investigación aplicada y la innovación tecnológica de la pesca y acuicultura;

XI. Promover el consumo de una mayor variedad de productos pesqueros y acuícolas;

XII. La aplicación de los instrumentos de política acuícola, previstos en las leyes locales en la materia, así como en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación;

XIII. Coordinarse con la federación, sus municipios y con otras entidades federativas, para el ordenamiento territorial de los desarrollos acuícolas;

XIV. Promover mecanismos de participación pública de los productores en el manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, conforme a lo dispuesto en esta ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales aplicables;

XV. En los cuerpos de agua dulce continental a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de las aguas continentales, que abarquen dos o más entidades federativas, las que pasen de una a otra, y las transfronterizas sujetas a la jurisdicción federal:

a) Administrar las actividades de pesca y acuicultura que se realicen en zonas y bienes de su competencia;

b) Expedir, de acuerdo a sus respectivas legislaciones, las autorizaciones que correspondan;

c) Ordenar, fomentar y promover el desarrollo de la pesca y acuicultura;

d) Participar con las dependencias competentes de la administración pública federal en la determinación de especies acuáticas sujetas a la protección especial, amenazadas o en peligro de extinción;

e) Determinar, de acuerdo con las condiciones técnicas y naturales, las zonas de captura, cultivo y recolección;

f) Establecer viveros, criaderos, reservas de especies acuáticas y épocas y zonas de veda; y

g) Participar con las dependencias competentes de la administración pública federal, en la elaboración de normas oficiales y planes de manejo relativos al aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas;

XVI. El ejercicio de las funciones que les transfiera la federación, conforme a lo dispuesto por la presente ley, y

XVII. Las demás que no estén otorgadas expresamente a la federación.

Igualmente la ley en su artículo 14, señala las facultades de concurrencia que le corresponden a los gobiernos municipales, dicho artículo establece lo siguiente:

**Artículo 14.-** Corresponden a los municipios, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. Diseñar y aplicar la política y los programas municipales para la pesca y la acuicultura, vinculándolos con los programas nacionales, estatales y regionales;

II. Participar en la integración del Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola y del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura;

III. Promover mecanismos de participación pública en el manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;

IV. Proponer a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca;

V. Participar en la formulación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola;

VI. En coordinación con el gobierno estatal, participar en las acciones de sanidad acuícola, en los términos de esta ley y de la legislación local;

VII. Promover y fomentar la actividad acuícola, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad; y

VIII. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades competentes, en la inspección y vigilancia en su jurisdicción.

La entrada en vigor de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables implicará un esfuerzo coordinado de todas las autoridades de gobierno para el pleno cumplimiento de esta nueva legislación, que sin lugar a dudas representara un avance sustancial que sabrá aprovechar a su favor el sector pesquero mexicano, en beneficio de la economía nacional.

El sector pesquero del municipio de Ensenada en Baja California ha sido afectado de manera sensible por el descuido y la falta de oportunidades que la anterior ley consentía. El pasado 18 de abril el cabildo del citado municipio aprobó por unanimidad un punto de acuerdo para turnar, por medio de la persona del que suscribe, al Congreso de la Unión, las propuestas que en materia de pesca elaboró la Comisión de Pesca del XVIII Ayuntamiento de Ensenada en conjunto con las organizaciones pesqueras de Baja California, para solicitar la intervención del Congreso en la vigilancia, atención gubernamental, comercialización, ordenamiento pesquero y acuícola, vinculación empresarial, infraestructura, actividades productivas en áreas protegidas, pesca recreativa y pesca comercial, entre otras.

Razón por la cual presento el presente punto de acuerdo para atender algunas de las peticiones hechas en dicho documento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y al Po-

der Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se aboquen a la tarea de expedir, a la brevedad posible, los reglamentos y ordenamientos legales necesarios para la observancia de la recientemente aprobada Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) se aboque a la elaboración del reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable con el fin de que el mismo sea expedido a la brevedad posible.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo Estatal del Estado Libre y Soberano de Baja California a que diseñe y establezca las políticas pesqueras y las medidas jurídico administrativas que faciliten una mejor y más óptima concurrencia de autoridades, en beneficio del sector pesquero del estado.

**Tercero.** Se exhorta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California a que se de a la labor de legislar y expedir las disposiciones legales necesarias, de acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, para contribuir al desarrollo del sector pesquero del estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a octubre 2007.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Pesca.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al IFE y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a garantizar la seguridad con motivo de los próximos comicios en esa entidad, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN**

Los suscritos, diputados federales Omeheira López Reyna, Sara Shej Guzmán, Beatriz Collado Lara, Raúl García Vivian, Carlos Alberto García González, César Verastegui Ostos y Luis Alonso Mejía García, integrantes del Grupo

Parlamentario de Acción Nacional de la entidad federativa de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en virtud de los siguientes:

### Considerandos

Tamaulipas se encuentra en los preparativos de las elecciones intermedias del próximo 11 de noviembre del presente año, y desde que se inició este proceso se han suscitado una serie de acontecimientos en los que se ha cuestionado seriamente la imparcialidad y legalidad de las próximas elecciones.

Se observa claramente que la contienda ha pasado de los delitos comunes electorales al crimen político organizado, al presumirse la presencia de la delincuencia organizada y el narcotráfico directamente vinculados con el manejo de la estructura electoral en las campañas, cooperando en favor de los candidatos priístas.

Algunos candidatos del Partido Acción Nacional han sido víctimas de amenazas y actos violentos por parte de la delincuencia organizada, lo que ha derivado, en algunos casos, en la renuncia de candidatos de este partido por temor a ataques contra su integridad física y la de su familia. Entre estos se encuentran los aspirantes a las alcaldías de Ciudad Mier, Nuevo Guerrero y Reynosa.

El pasado lunes 1 de octubre del presente año se publicó en diversos medios de comunicación nacionales un desplegado firmado por diputados panistas del estado de Tamaulipas, en el que se solicita lo siguiente:

Que la Procuraduría General de la República (PGR) investigue la relación de los medios de comunicación denunciados con la delincuencia organizada, así como la investigación a fondo que conlleve al esclarecimiento de los hechos delictivos y amenazas en contra de los candidatos de Acción Nacional.

Que la Secretaría de Seguridad Pública federal intervenga llamando a elementos policiales para el efecto de mantener la seguridad de la población en general para que esta este dispuesta a emitir su voto libre y secreto, así como de los candidatos.

Que la PGR inicie la averiguación correspondiente sobre los nexos del Procurador de Justicia Estatal con la delincuencia organizada, denunciados asimismo por la revista *Proceso*.

En respuesta a la publicación elaborada por diputados de Acción Nacional, el pasado 2 de octubre la presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de PRI, Beatriz Paredes, junto con diputados priístas, dieron contestación a dicho desplegado, donde hacen un llamando a la serenidad y la mesura e informan que las campañas electorales se ha dado con toda normalidad y donde rechazan categóricamente las acusaciones supuestamente infundadas por el PAN; manifiestan que tienen completa confianza en su Gobernador y exhortan al Partido Acción Nacional a que se abstenga de enturbiar el proceso electoral en Tamaulipas; no obstante que existen pruebas contundentes las cuales se mencionan a continuación.

Basta mencionar los hechos suscitados en Tampico, Tamaulipas, el pasado 12 de octubre del presente año, donde claramente se hace notar el doble discurso de los dirigentes priístas al coordinar ataques dirigidos y grupos de choque en contra de nuestros candidatos, como es el caso específico de nuestro aspirante a la alcaldía de Tampico, Jesús Nader, quien fuera agredido física y verbalmente por partidarios del PRI cuando realizaba un recorrido de campaña por un mercado rodante; sin embargo, no fue suficiente la provocación; los medios de comunicación de línea priista en el estado, como es su costumbre, confabularon para desvirtuar los hechos denunciados, pero afortunadamente existió el material fotográfico y audiovisual que permitió evidenciar a sus militantes y abrir la correspondiente averiguación previa, quedando muestra ante la ciudadanía de que la labor de los candidatos de acción nacional es estar cerca de la gente, en sus lugares comunes de actividades y en cambio el partido que gobierna la entidad busca asustar y agredir a los candidatos y a la misma ciudadanía que no simpatice con ellos.

Por otra parte, también se presume el brazo del gobierno estatal encabezado por el ingeniero Eugenio Hernández Flores, en el sentido que se condicionan las entregas de despensas a cambio de afiliarse al tricolor mediante la campaña de credencialización del PRI en la entidad.

Ante tal situación, los diputados de Acción Nacional, como representantes de la ciudadanía en general, repudiamos tajantemente que se aproveche de la necesidad y carencias de los habitantes tamaulipecos. No es posible que presuma-

mos de una democracia y contiendas justas cuando se juega malamente con la necesidad de las personas.

Por si fuera poco, no sólo se obliga a los ciudadanos a que se registren, sino que los advierten que quienes no tuvieran la credencial, no obtendrán los demás beneficios de los demás programas del gobierno del estado.

El PRI en Tamaulipas ha entregado despensas del programa Unidos Avanzamos, mediante el llenado de la solicitud de afiliación a ese instituto político, en la que se lee, con una tipografía y colores similares a los que maneja el gobierno, la leyenda “Unidos por Tamaulipas”.

Tampoco debe pasar desapercibida la acusación realizada públicamente por los diputados locales de Tamaulipas sobre la investigación de la cotización del material electoral en el estado, ya que se presupuestaron 9 millones de pesos más que el Instituto Estatal Electoral de Michoacán para la compra de material electoral en similares cantidades y con la misma compañía Diseño, Reconstrucción y Comunicaciones, SA de CV, con la única diferencia de que en Tamaulipas no se elegirá gobernador.

Los diputados de Acción Nacional manifestamos la preocupación de tales hechos que atentan contra la democracia y la seguridad nacionales. Es inadmisibles la proliferación del narcotráfico y el crimen organizado y mucho peor que estos intervengan a favor de candidatos que sigan permitiendo la proliferación del crimen y la delincuencia e intimidan las voluntades de los ciudadanos de alguna manera.

Es por ello que apelamos al sentido común solicitando la aprobación urgente de esta proposición, en virtud de la premura de tiempo para las elecciones y la manipulación de éstas, por lo que solicitamos la intervención de autoridades federales para velar por un proceso electoral sano y transparente, en aras de un estado que merece seguridad y justicia en contra de quienes lo han corrompido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del honorable Congreso la urgencia del presente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (IEETAM) para que, en el ámbito de sus atribuciones, asegure un proceso transparente, imparcial apegado al principio de legalidad propio de un Estado democrático.

**Segundo.** Que el IEETAM intervenga en el hecho de la distribución de los programas que opere el gobierno y que éstos no sean utilizados con fines propagandísticos de sus candidatos y menos que obliguen a la ciudadanía a registrarse a cambio de obtener beneficios.

**Tercero.** Se exhorta al Instituto Federal Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue el proceso de invitación y licitación del material electoral de la entidad Tamaulipeca.

**Cuarto.** Al Ejecutivo federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las dependencias a su cargo, a fin de garantizar la seguridad de las personas en la entidad federativa e inicie acciones para erradicar el crimen organizado solicitando la presencia de las fuerzas de seguridad pública federal e inclusive las militares.

**Quinto.** Se inicie una investigación dirigida al gobernador estatal como jefe inmediato del procurador del estado, por sus presuntos vínculos de este último con la delincuencia organizada.

Diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Beatriz Collado Lara, Raúl García Vivían, César Verastegui Ostos (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias de Nuevo León en la instauración de programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y el hemorrágico, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN**

Los suscritos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

El asunto que hoy vengo a exponer ante ustedes, compañeros diputados, requiere nuestra inmediata atención, debido a que miles de personas en estos momentos están siendo afectadas por la enfermedad llamada “dengue” y que en estados como el mío, Nuevo León, se está convirtiendo en una auténtica epidemia, reconocido incluso por el propio gobernador.

A la fecha, en Nuevo León más de 2 mil personas se encuentran enfermas de este mal; de ellas, más de 400 han contraído la variante del dengue hemorrágico, la cual de no ser atendida oportunamente o con la medicación adecuada puede ocasionar la muerte.

La incidencia de casos es tal, que nos recuerda épocas pasadas, que pensábamos estaban ya en el olvido, pero la realidad nos presenta que este mal ha regresado con tal fuerza, que amenaza el sistema de salud en mi estado. Baste decir que desde 1999 no se presentaban tantos casos de enfermos por el dengue.

La magnitud del problema se explica ante la proliferación por toda el área metropolitana de Monterrey del mosquito *Aedes aegypti*, vector transmisor del dengue, y los insuficientes esfuerzos o mala aplicación de prácticas preventivas para erradicarlo.

Vemos con impotencia cómo resultan infructuosos los esfuerzos emprendidos por las autoridades de salud locales para frenar el ataque de esta enfermedad, por lo que acudimos ante esta tribuna a hacer, más que un exhorto, un llamado de auxilio a la autoridad federal de salud para que apoye en la prevención y combate del dengue en Nuevo León.

Esto, ante el inminente estado de emergencia sanitaria que vivimos a consecuencia de lo antes mencionado y, más aún, ante el riesgo de que esta situación avance hasta convertirse en epidemia, de consecuencias trágicas para la población.

El llamado no es para menos: está en riesgo la salud de más de 2 millones de personas que habitan la zona metropolitana de Monterrey.

Es tal la magnitud del problema, que de ello han dado cuenta los medios de comunicación locales, que han servido como canales de expresión para miles de ciudadanos

que a través de páginas, pantallas y radiodifusoras hacen llamados de auxilio para que en sus colonias se apliquen operaciones de prevención y combate del dengue.

Sin olvidar, por supuesto, las demandas que han llegado a nuestras oficinas de enlace ciudadano para pedir ayuda.

A ello no hemos puesto oídos sordos; y este pasado fin de semana, un servidor, acompañado de otros compañeros legisladores, realizó una brigada de aplicación de abate, el químico para combatir al mosquito transmisor, en una de las colonias más afectadas por el mal.

Pero solos, los ciudadanos o el gobierno, no podrán erradicar el mal que hoy nos aqueja, por lo que estamos haciendo un frente unido para combatirlo.

Así, hoy acudo ante esta tribuna para solicitarles, compañeros, su apoyo, a fin de hacer llegar este llamado a la Secretaría de Salud federal para que apoye los esfuerzos que en Nuevo León se hacen para combatir el dengue, que amenaza, repito, convertirse en una epidemia de grandes proporciones.

Se ponen en riesgo a hombres, mujeres y niños neoleoneses.

Antes de concluir, agradezco la atención prestada a esta intervención, con la cual estoy seguro hago eco de las situaciones similares que se presentan en otros estados de la república y que requieren también el inmediato apoyo y atención de las autoridades federales de salud.

Con base en lo expuesto, los suscritos, diputados federales por el estado de Nuevo León, presentan a la consideración de esta honorable soberanía con carácter de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud para que apoye en el ámbito de su competencia a las autoridades sanitarias en Nuevo León para que de manera urgente se lleven a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputados: José Martín López Cisneros, Juan Enrique Barrios Rodríguez, Marco Heriberto Orozco Ruiz-Velasco, Cristián Castaño Contreras, Martha Margarita García Müller, José Luis Murillo Torres, Gustavo

Ramírez Villarreal, Juan Manuel Villanueva Arjona, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

#### «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que ejerza su facultad de atracción respecto al amparo en revisión número 132/2007, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de diputados, LX Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete, como asunto de urgente resolución, a la consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ejerza su facultad de atracción respecto del amparo en revisión 132/2007, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

En 1998 diversos líderes sociales que participaron activamente en el movimiento popular y estudiantil de 1968 interpusieron ante la Procuraduría General de la República una denuncia de hechos constitutivos del delito de genocidio en contra de un grupo de ex servidores públicos, encabezados por el ex presidente Luis Echeverría Álvarez.

En noviembre de 2001 se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, ante la cual se dio seguimiento a la averiguación mediante el número de expediente PRG/FEMOSPP/2/2002.

Tras la investigación, el ministerio público de la federación señaló que tenía por acreditados los elementos del cuerpo del delito de genocidio y la probable responsabilidad en la comisión de éste del ciudadano Luis Echeverría Álvarez y otros, por lo que consignó el expediente ante el Juzgado Décimo de Distrito en materia de Procesos Penales Federales, bajo el expediente número 78/2005.

Sin embargo, el juzgado de distrito negó la orden de aprehensión solicitada por la representación social.

El Ministerio Público apeló la decisión judicial, por lo que el expediente fue remitido al Segundo Tribunal Unitario en materia Penal del Primer Circuito con el número de toca 461/2005.

En esa instancia, el juzgador decidió revocar la resolución del de primera, pues consideró que existían elementos suficientes que acreditaban la probable responsabilidad del inculcado.

Es el caso que el ex presidente fue sujeto a prisión preventiva domiciliaria, pero al finalizar la etapa preinstruccional, el juzgado de distrito resolvió dictar auto de formal libertad por falta de elementos para procesar.

De nueva cuenta, el Ministerio Público apeló la decisión y el Segundo Tribunal Unitario en materia Penal del Primer Circuito revocó la decisión del de primera instancia señalando la procedencia para juzgar a Luis Echeverría Álvarez.

El lunes 26 de marzo del presente año, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, creada en el sexenio pasado, fue eliminada de la estructura del gobierno federal, aunque la PGR aseguró que no se cancelarían las investigaciones ni se descuidarían los procesos penales que estaban a cargo de dicha oficina.

Sin embargo, esta decisión mandó una mala señal para quienes veían en ese espacio una posibilidad de encontrar justicia, por eso acudimos en este momento a esta tribuna a plantear la necesidad de que el mexicano transite hacia un Estado democrático de derecho sin impunidad ni olvido.

Aunque en medios de comunicación la defensa del ex presidente argumentó que no interpondrían ningún medio de defensa pues se decían seguros de vencer en juicio, finalmente interpusieron una demanda de amparo en contra del auto de formal prisión, del trámite de identificación (ficha sinaléctica) y de sometimiento del procesado a un estudio criminológico.

Dicho asunto fue turnado en el Tercer Tribunal Unitario en materia Penal del Primer Circuito bajo el expediente 9/2007. El magistrado ponente del caso determinó conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso.

Por enésima vez, la representación social impugnó la determinación mediante el recurso de revisión, el cual ha sido consignado al Quinto Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito, cuyo expediente 132/2007 está en sus manos desde el mes de agosto de este año.

El pasado 2 de octubre se conmemoró el 39 aniversario de la matanza de Tlatelolco, crimen que hiere la memoria de nuestra patria.

Durante la sesión en que este Pleno recordó los lamentables acontecimientos de 1968, todos los grupos parlamentarios coincidimos en la necesidad de buscar la verdad jurídica y política de los hechos acaecidos en aquella época, para avanzar en la construcción de un país justo y democrático.

Mediante dichos pronunciamientos se hizo patente el interés de uno de los poderes de la federación para solventar una deuda pendiente con el pasado, presente y futuro del país.

En ese sentido están dadas las condiciones para cumplir con tal cometido; existen asuntos pendientes por resolver en el poder judicial de la federación, y dada la importancia y trascendencia histórica, jurídica, política y social de los sucesos del 2 de octubre de 1968, el Estado mexicano tiene el deber fundamental de hacer valer su condición de depositario del mandato constitucional para impartir justicia.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración, como asunto de urgente resolución, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales, que atraiga, para resolver, el recurso de revisión número de expediente 132/2007 radicado en el Quinto Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 30 de octubre de 2007.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Justicia.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS a implantar como tabla única, mediante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los montos que rigen en la zona “A”, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito Alfredo Barba Hernández, diputado federal a la LX Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elimine las zonas B y C que se establecen actualmente en la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo e implante como tabla única los montos salariales que rigen a la zona A y que el porcentaje del incremento salarial que regirá para 2008 se establezca con base al índice inflacionario de 2007 y, además, promueva acciones ante los titulares de las Secretarías de Economía, y Hacienda y Crédito Público para que se instrumenten medidas para inhibir el aumento de precios, al tenor de los siguientes

### **Considerandos**

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos es un organismo público descentralizado y tripartito, creado el 21 de noviembre de 1962 con la finalidad original de establecer los salarios mínimos legales, instrumento que ha sido indebidamente utilizado para contener los requerimientos salariales de los trabajadores.

Es evidente que el concepto de división geográfica de la República Mexicana en zonas con respecto a los niveles de los salarios mínimos es obsoleta, toda vez que actualmente las condiciones de las zonas geoeconómicas del país son semejantes, producto principalmente de la integración de la actividad económica nacional.

Para 2007 el monto del salario mínimo general está establecido en 50.57 pesos diarios, cantidad insuficiente para cubrir las mínimas necesidades de los trabajadores y sus familias, actualmente equivalente a un kilo de carne, a casi cuatro kilos de tortillas y tres kilos de huevo.

En los meses recientes, según estadísticas del Banco de México, los precios están creciendo más rápidamente. Los primeros quince días del mes de septiembre el índice general de precios al consumidor aumentaron 1.04 por ciento con respecto al mismo periodo de 2006, y 0.78 con respecto al mes anterior. Con respecto a agosto-septiembre de 2007 los productos agropecuarios registran un incremento del 4.08 y el de frutas y verduras registra una variación porcentual del 9.21.

En agosto los precios crecieron 4.03 por ciento en términos anuales y la tendencia indicó que se elevarían en septiembre; los alimentos y bebidas aumentaron en ese mismo lapso 6.72 por ciento y el índice de la canasta básica de consumo se incrementó 4.45 por ciento.

Para los hogares que reciben un ingreso de entre tres y seis salarios mínimos la inflación fue de 4.3 por ciento y de 3.8 para los hogares con ingresos de más de seis salarios mínimos.

Es claro que la economía nacional está transitando por un proceso inflacionario, que ha sido definido por las autoridades económicas federales como especulativo y coyuntural, sin embargo, independientemente de su denominación y de las causas que lo originan, el incremento generalizado de precios siempre impacta de manera negativa a la clase trabajadora.

Por último, buscando instrumentos de política económica que realmente fortalezcan los ingresos de los trabajadores, el concepto que determine el incremento salarial general que regirá para el próximo año debe de ser la inflación real contabilizada del año que concluye, 2007. Actualmente el aumento al mini salario que regirá para 2008 se establecería según las estimaciones inflacionarias para el año siguiente que hace referencia los criterios de política económica que se presenta en el paquete económico de la federación

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhortar al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elimine las zonas B y C que se establecen actualmente en la división del terri-

torio nacional en zonas geográficas por salario mínimo e implante como tabla única los montos salariales que rigen a la zona A y que el porcentaje del incremento salarial que regirá para 2008 se establezca en base al índice inflacionario de 2007 y, además, promueva acciones ante los titulares de las Secretarías de Economía, y Hacienda y Crédito Público para que se instrumenten medidas para inhibir el aumento de precios

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Alfredo Barba Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

**«Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía emita un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de Chiapas respecto a la conducta de los magistrados de la Sala B al resolver un juicio de nulidad, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del PT**

Los suscritos, diputados federales a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### **Consideraciones**

El pasado domingo 7 de octubre, se realizaron elecciones para la renovación de los ayuntamientos y el Congreso local en el estado de Chiapas.

Dicha jornada electoral se llevó a cabo, en general, en completa calma y tranquilidad. En relación con el octavo distrito electoral con cabecera distrital en el municipio de Yajalón, el Comité Distrital Electoral acordó, como resultado de la votación contenida en los paquetes electorales y en las actas de escrutinio y cómputo, otorgar la constancia de mayoría al candidato del Partido del Trabajo.

En forma posterior a este acto, el Partido Revolucionario Institucional interpuso el juicio de nulidad electoral, objetando los resultados de la elección en el octavo distrito y el otorgamiento de la constancia de mayoría a los candidatos del Partido del Trabajo.

El expediente del juicio de nulidad electoral fue turnado por la autoridad administrativa electoral al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas, al ser recibido por este órgano jurisdiccional fue turnado a la sala B y el encargado de realizar la instrucción lo es el magistrado licenciado Miguel Reyes Lacroix Macosay.

El pasado viernes 26 del mes en curso, se llevó a cabo la sesión del tribunal en donde del total de 175 secciones electorales que integran el octavo distrito, en la ponencia se propuso la apertura y nuevo cómputo de 13 paquetes electorales. Como resultado de este nuevo cómputo la diferencia entre el Partido del Trabajo y el Partido Revolucionario Institucional pasa de mil 280 votos a mil 80, manteniendo el Partido del Trabajo la delantera en este nuevo conteo.

Sin embargo, los magistrados de la sala B, a solicitud del magistrado ponente, determinaron abrir, en una nueva sesión realizada el sábado 27 del mes en curso, 145 paquetes electorales adicionales a los abiertos el viernes 26. Este nuevo cómputo se realizó sólo con la presencia de los magistrados y la representación del Partido Revolucionario Institucional, ya que los representantes del Partido del Trabajo no estuvieron presentes por no haber sido notificados de manera oportuna y como lo previene la legislación aplicable.

En este nuevo conteo de votos realizado en la opacidad, curiosamente se le anulan votos al Partido del Trabajo y salen votos a favor del PRI y sus candidatos, a los cuales los magistrados les otorgan casi 2 mil votos adicionales, con lo cual presuntamente los ganadores en ese distrito electoral serían los candidatos del PRI.

Desde esta alta tribuna de la nación, denunciamos la actitud facciosa y contraria a derecho del magistrado instructor, ya que sin estar actualizadas las causales de nulidad de la votación recibida en una casilla, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, ni las causales de nulidad específica o genérica previstas en el artículo 78 del mismo ordenamiento, determinó la apertura de paquetes electorales sin haber fundado y motivado debidamente dicha resolución.

Esta conducta es a todas luces tendenciosa y pretenden desde el Poder Judicial del estado dictar una resolución jurídica mediante la cual se le otorga el triunfo a un partido que no encontró en el pueblo el respaldo popular suficiente para ganar sin el apoyo de estos magistrados.

El Partido del Trabajo interpondrá en el momento procesal oportuno el juicio de revisión constitucional electoral ante la Sala Superior del Poder Judicial de la federación con la confianza de que este órgano jurisdiccional federal revocará la resolución del Tribunal Electoral de Chiapas y nos restituirá el triunfo que se obtuvo contando con la confianza de los electores del octavo distrito de Chiapas.

Por las consideraciones antes expuestas sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión emite un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas por la indebida conducta de los magistrados de la sala B, al resolver el juicio de nulidad electoral radicado con el número de expediente TEPJE/JME-D/006-B/2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Abundio Peregrino García (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP para que informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. Durante el segundo trimestre del año, Petróleos Mexicanos (Pemex) enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, 139 mil 500 millones de pesos, cantidad superior en 4.11 por ciento a lo entregado en el primer trimestre de 2007, lo que significa 5 mil 510 millones más.

No obstante que la paraestatal está sujeta a un nuevo régimen fiscal aplicado desde 2006, el cual supuestamente iba a permitir destinar mayores recursos para la inversión, se advierte que ese propósito de tener una mejor industria petrolera no se atiende puntualmente.

De acuerdo con el reporte de resultados financieros del segundo trimestre de 2007, entregado el 14 de septiembre de 2007 a las autoridades bursátiles, durante el periodo abril-junio de este año, las ventas totales de Pemex fueron de 277 mil 600 millones de pesos, unos 41 mil 703 millones de pesos adicionales a los captados en el primer trimestre de este año, lo que significó un crecimiento de 17.6 por ciento.

Sin embargo, del monto total de las ventas, prácticamente la mitad se destinaron al pago de impuestos.

2. El interés por contar con la información específica de referencia, se incrementó a partir de que los medios de comunicación nacionales dieron a conocer la aprobación por parte de esta LX Legislatura de un nuevo régimen fiscal para Pemex, que le permitirá para el tercer o cuarto año disponer de ingresos adicionales del orden de 55 mil a 60 mil millones de pesos y se incremente la producción en más de 200 mil barriles diariamente.

3. En el tema de los excedentes petroleros todavía se muestra una opacidad en torno al destino puntual de los mismos, por lo que se vuelve imperioso que las autoridades hacendarias rindan un informe preciso sobre el estado que guardan esos recursos.

Compañeros legisladores, es muy importante que esta LX Legislatura esté informada de las acciones que emprende la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación con los excedentes petroleros, así como la aplicación puntual del nuevo régimen fiscal que tendrá Pemex y que efectivamente se mejore el rubro de inversión para contar con una industria petrolera competitiva y moderna.

Los datos con que contamos aquí y ahora, nos muestran que el régimen fiscal aprobado en 2006 no ha servido para que Pemex tenga inversiones que detonaran su mejoría como industria, ni tampoco aminoró los enteros que hace esta institución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reclamamos información confiable que nos asegure que Pemex enterará 71 por ciento en lugar del 78 por ciento que entera actualmente, con la aplicación estricta de su nuevo régimen fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el ya señalado artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a esta honorable Cámara de Diputados, emita con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, convoca al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a una reunión de trabajo con las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que proporcione toda la información y elementos a esta soberanía para el análisis del estado que guardan los excedentes petroleros y el destino que se les da, e intercambiar puntos de vista con miras a mejorar la distribución de los mismos en áreas del mayor interés nacional.

**Segundo.** Se informe a esta soberanía de manera puntual cómo se utilizarán los 30 mil millones de pesos adicionales que tendrá Pemex, así como la precisión de los recursos que se etiquetarán para inversión, lo cual podría generar 200 mil barriles adicionales de petróleo diariamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a reforzar la seguridad e investigar los atentados en el Consulado de México en Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Francisco Javier Gudiño Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el consulado de Nueva York, el viernes 26 de octubre conforme a las siguientes

**Consideraciones**

El viernes 26 de octubre de 2007, ocurrió un atentado contra el consulado mexicano en Nueva York, cerca de las 3:20 de la mañana de ese día, dos granadas de entrenamiento, rellenas de pólvora, fueron lanzadas por encima de la barda de la sede del Consulado General de México en Nueva York. Ambos aditamentos detonaron y en la escena del incidente quedaron varias ventanas rotas. No hubo lesionados.

Sin embargo, la sede diplomática permanecerá cerrada hasta que el departamento de policía de Nueva York determine qué fue lo que sucedió y que es seguro regresar a trabajar al inmueble.

Resulta de la mayor importancia redoblar los esfuerzos en las instituciones multilaterales que tutelan la seguridad colectiva internacional, esto debe ser una prioridad de México y de todas las naciones que creen en la paz.

Es por ello que expresamos una enérgica condena a los atentados perpetrados el 26 octubre del presente año en Nueva York, en los que no existe justificación alguna a un acto tan brutal como este.

No permitamos que los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América se vean afectados por la falta de seguridad.

Como legisladores debemos ser solidarios con nuestros connacionales y velar porque los recursos que se asignan a

la Secretaría de Relaciones Exteriores sirvan para que se amplíe el personal –en aquellas representaciones consulares que así lo requieran– en el área de seguridad, para brindar una adecuada defensa a los mexicanos, como medida de precaución tras ese ataque.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente propuesta con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el consulado de Nueva York en Estados Unidos.

Palacio Legislativo San Lazaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sagarpa a informar sobre la situación del sistema arrecifal Lobos-Tuxpan, en Veracruz, y a apoyar la creación del área de protección de flora y fauna, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Íñigo Antonio Laviada Hernández, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, que tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar del estado de los trámites para la creación del área de protección de flora y fauna del sistema arrecifal Lobos-Tuxpan, frente a los municipios de Tamiagua y Tuxpan, Veracruz, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a apoyar en esta creación, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

En la costa norte del estado de Veracruz se destaca la presencia del sistema arrecifal norveracruzano también llamado arrecifes Tuxpan-Lobos.

El sistema está formado principalmente por seis arrecifes de tipo plataforma emergentes, y posee una notable diversidad biológica que apenas comienza a ser descrita en detalle. Más de treinta especies de corales pétreos, incluyendo dos especies protegidas por la NOM-059 SEMARNAT-2003, doscientas especies de peces, cerca de ochenta especies de moluscos gasterópodos, así como unas sesenta especies de algas conforman la base de la comunidad biológica. La zona sirve de refugio para cuatro especies de tortugas marinas, todas ellas protegidas por las leyes nacionales e internacionales, y se reporta la presencia de al menos 35 especies de tiburones, incluyendo al paso estacional del tiburón ballena.

La diversidad biológica señalada previamente dio a sustento a que un equipo de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Centro de Ecología y Pesquerías de la Universidad Veracruzana y el acuario de Veracruz desarrollaran en el año 2003 un documento técnico para justificar la creación de un área natural protegida que incluyera a los arrecifes de Tuxpan y Lobos.

Después del proceso requerido por la administración federal, el 5 de junio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el que se informa al público en general que están a disposición los estudios para justificar la expedición del decreto para declarar al sistema arrecifal Lobos-Tuxpan, con una superficie total de 52 mil 500, hectáreas como área natural protegida en la categoría de área de protección de flora y fauna.

Posteriormente, el proyecto de decreto se modificó en extensión, disminuyendo a 31 mil 898 hectáreas, divididas en dos polígonos: el primero frente a la desembocadura del río Tuxpan abarca 19 mil 317 hectáreas, mientras que el segundo, que incluye los arrecifes del norte del sistema, cubre 12 mil 581.

Además de los arrecifes emergentes incluidos en el documento técnico, a la fecha se ha detectado la presencia dos de formaciones arrecifales no emergentes (Pantepec y Blake) cada uno con más de un kilómetro de longitud, los cuales no están incluidos en el área de protección.

Por otro lado, las actividades antropogénicas que se realizan en los arrecifes, tales como la pesca indiscriminada, siguen impactando de manera negativa a las comunidades bióticas. Los accidentes de manejo que han producido derrames de hidrocarburos en las monoboyas universales de la planta termoeléctrica Adolfo López Mateos (asunto que debe ser investigado por especialistas y autoridades) son una muestra del riesgo que enfrentan los arrecifes coralinos de la zona.

Aunado a lo anterior, la zona arrecifal fue afectada por el oleaje generado por el huracán Dean a finales de agosto de 2007, lo que provocó la destrucción de innumerables colonias de coral, por lo que su restauración natural requerirá un proceso de varias décadas.

Los trámites para la declaratoria continúan “en revisión” desde el 15 de mayo de 2003, según lo muestra el portal de la Cofemer para el trámite 393. Por tanto, a cuatro años de la publicación del aviso para la propuesta de declaratoria, el área aún no aparece en el listado de las áreas naturales protegidas reconocidas en la página de la Conanp, por lo que las posibles acciones de vigilancia y control son absolutamente nulas.

Conscientes de esta situación y de que la conservación de la biodiversidad en los arrecifes mexicanos es una responsabilidad con las futuras generaciones el diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a presentar a esta soberanía un informe del estado actual de los trámites para la creación del área de protección de flora y fauna sistema arrecifal Lobos-Tuxpan, frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, Veracruz y a agilizar las acciones para concretar su decreto.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Gandería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a apoyar decididamente la creación del área de protección de flora y fauna sistema arrecifal Lobos-Tuxpan, frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, Veracruz, debido a lo importante de estos en la sustentabilidad de la pesca en la región.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos

Mexicanos, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a otorgar, mientras concluyen las obras, 50 por ciento de descuento en el peaje de la autopista Guadalajara-Tepic y a exentar a los usuarios del tramo Tepic-San Blas, suscrita por los diputados Delber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del PAN**

Los que suscriben, Delber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al tenor de los siguientes

#### **Considerandos**

Desde hace más de dos años en diferentes tramos de la autopista que comunica a los estados de Guadalajara y Nayarit se han realizando maniobras de renovación de la carpeta asfáltica.

Es del conocimiento de todos que esta vía comunica a las ciudades de Tepic y Guadalajara en un tiempo aproximado de dos horas; asimismo, dicha obra cruza la escarpada Sierra Madre Occidental, considerada como una de las carreteras que ofrecen los más bellos panoramas en su recorrido.

De igual forma es la más utilizada tanto por los lugareños como por el turismo, al ser una vía de comunicación que tiene, entre otros destinos, diferentes playas como son Puerto Vallarta, en Jalisco, Nuevo Vallarta y el puerto de San Blas, en Nayarit, entre otros.

La tardanza en la conclusión del remozamiento de esta importante vía ha sido objeto de diversas quejas de usuarios debido a que gran parte de esta carretera se reduce a un sólo carril para el tránsito vehicular, incrementándose hasta en una hora el tiempo de recorrido.

Cabe señalar que en dicha autopista existen casetas de peaje en la que se cobra una cantidad excesiva a los usuarios, tal es el caso de El Arenal con un costo de 95 peso, la de Plan de Barrancas con un costo de 110 pesos, y la última que corresponde a Santa María del Oro con un costo de 100 pesos, lo que da un total de 305 pesos.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a partir de enero de 2007, y en consecuencia con los trabajos que en dicha obra se realizan, fue incorporada en el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) como otros cuarenta y nueve tramos carreteros y cuatro puentes de cuota concesionados a Banobras.

El FARAC es un programa en el cual las autopistas o tramos carreteros adquieren una condición de *promoción* mediante el cual se hace un descuento de hasta el 50 por ciento del cobro de peaje, en virtud de sus reparaciones.

En lo concerniente al tramo que comunica a Tepic con el puerto de San Blas, ésta es intransitable y no se prevén trabajos para mejorar su carpeta asfáltica.

Este tramo fue concesionado a grupo Inbursa por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero se encuentra en condiciones deplorables, por lo que sus usuarios se encuentran en constante peligro. Cabe señalar que debido a sus condiciones se han suscitado diversos accidentes, como el ocurrido el 23 de mayo del presente año en la caseta de peaje de Tepic-crucero de San Blas, en el cual se perdieron diez vidas humanas.

Debido a este y otros razonamientos, encontramos elementos suficientes para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se exente de pago a los usuarios hasta que dicho tramo carretero se encuentre en mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de ésta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que en el ámbito de sus facultades otorgue el 50 por ciento de descuento restante del cobro de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a las ciudades de Guadalajara a Tepic hasta la conclusión de las obras que en ella se encuentran realizando.

**Segundo.** Asimismo, para que se exente de pago de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a Tepic y San Blas hasta la conclusión de las obras que en ella se encuentran realizando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2007.— Diputados Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Adrián Fernández Cabrera (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Transportes.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a retirar mediante el titular de la Sedena a los elementos del Ejército que custodian material electoral en las cabeceras distritales del IFE, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

El Instituto Federal Electoral es el organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con

la elección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión.

Para el desempeño de tales actividades, cuenta con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, los Consejos Distritales son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales. Así dentro de su respectivo ámbito de competencia son los responsables de asegurar el puntual cumplimiento de las disposiciones legales en la materia y de los acuerdos y resoluciones de los órganos electorales superiores, así como de dictar las resoluciones y lineamientos que la ley les confiere.

En todo momento, el IFE siguió escrupulosamente los procedimientos que señala la ley electoral para el pleno desarrollo de las elecciones federales del 2 de julio de 2006. En cada casilla del país se contaron los votos emitidos, en presencia de los representantes de los partidos políticos. Los funcionarios de casilla llenaron las actas de escrutinio y cómputo ante los representantes de los partidos políticos, quienes dieron fe con su firma de que este llenado reflejó los votos a favor de cada candidato.

Todos los paquetes electorales fueron llevados a la sede de los Consejos Distritales, con el acompañamiento de los partidos que así lo desearon.

Dichos paquetes que contienen los votos que ya fueron contados están ahora resguardados en cada sede distrital del IFE con custodia de personal del Ejército Mexicano y por disposición legal, los partidos políticos y coaliciones cuentan con una copia del acta de escrutinio y cómputo de todas las casillas.

El artículo 129 de nuestra Constitución contiene dos diferentes normas: una prohibitiva, por la que señala un claro límite a las actividades que, en tiempo de paz, pueden realizar las fuerzas armadas; y otra permisiva/limitativa, de acuerdo con la cual se establecen las posibilidades para la ubicación física de las tropas.

Un correcto estudio del contenido del artículo 129 debe proceder separando las dos partes principales que lo componen, la primera parte que contiene un mandato según el cual se limitan las actividades de las fuerzas armadas en

tiempos de paz a aquellas que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Esta parte del artículo 129 guarda relación con el artículo 16 constitucional, cuyo contenido, de signo marcadamente antigarantista, es el siguiente: "... en tiempo de paz ningún miembro del ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente".

Al discutirse por el Constituyente en 1857 el texto que sirvió de base al artículo 129 de la Constitución de 1917, se trató de evitar que el ejército pudiera actuar por sí y ante sí, y se buscó que al hacerlo quedara sujeto a las órdenes de las autoridades civiles.

Partiendo de la intención atribuida al Constituyente de 1857, la Corte concluyó que las autoridades militares podían actuar en auxilio de las civiles siempre que estas últimas las requirieran para tal efecto.

Con base en lo anterior solicito respetuosamente y atendiendo al espíritu del Constituyente de 1917, que el personal castrense que realiza funciones de resguardo y custodia del material electoral en los 300 distritos electorales del país, sea retirado y sus funciones de seguridad asumidas por el personal que para tal efecto disponga tanto el Ejecutivo federal como el mismo Instituto Federal Electoral y que estos cuerpos castrenses sean puestos a disposición de la lucha que inició el presidente Felipe Calderón al combate frontal al narcotráfico y el tráfico ilegal de armas en todo el país así como los más de trescientos vehículos hummers que están inmovilizados en dichos lugares custodiados por el Ejército Mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal instruya al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional a retirar a los elementos del Ejército Mexicano que custodian material electoral en las trescientas cabeceras distritales del Instituto Federal Electoral y que sean puestos a disposición de la lucha frontal al combate al narcotráfico y el tráfico ilegal de armas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.— Diputado Emilio Ramón Flores Domínguez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal que investiguen el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD**

La que suscribe, diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea propuesta para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y al Consejo de la Judicatura Federal que investiguen el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Trife), al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El 22 de agosto de 1996 entró en vigor la reforma electoral y judicial que dio origen al Trife, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, el Trife, lamentablemente, es más conocido por sus escándalos de gastos excesivos y frívolos de los recursos públicos dispuestos para su funcionamiento que por su actividad jurisdiccional.

Como recordarán, en octubre del año pasado el propio presidente del tribunal, en ese entonces Leonel Castillo, admitió la creación de tres fideicomisos, que ascendían a la suma de 88 millones 173 mil 177 pesos, contabilizados al 30

de septiembre de 2006, según consta en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de ese año, los cuales se utilizarían para sufragar los bonos de retiro de los magistrados electorales y del personal administrativo de alto nivel del propio tribunal.

Ese hecho, atentatorio e irresponsable, fue detenido, debido a la intervención de este Congreso y de la ASF, pese a la inconformidad y oposición de los beneficiarios de dichos fideicomisos por regresar los recursos a la Tesorería de la Federación.

El 6 de agosto pasado, el magistrado Flavio Galván Rivera presentó su renuncia a la presidencia del Trife “por motivos de salud”, y en su lugar se nombró a María del Carmen Alanís “por unanimidad”.

Sin embargo, en comunicados del propio tribunal se sembraron dudas sobre tales acontecimientos, las cuales se confirmarían más tarde, pues no fue por razones de salud la renuncia del abogado Galván, y tampoco fue unánime la designación de Alanís: el punto fundamental implicaba de nueva cuenta malos manejos administrativos.

Los medios de comunicación informaron de una supuesta petición de comisiones por la compra de un inmueble para las oficinas alternas del tribunal como la causa del desencuentro en el Trife.

Dicha solicitud habría sido realizada por la coordinadora general de asesores del presidente Galván, la abogada Norma Inés Aguilar León.

Ese hecho es suficientemente grave para que esta Cámara exija una investigación sobre el caso y se sancione a los responsables. Sin embargo, no parece el único asunto que nos debe preocupar, pues hay reportes de gastos millonarios en sueldos y prestaciones que no coligen justificación.

Ejemplo de ello es que para enero de este año, en el citado rubro de sueldos y prestaciones, el tribunal erogó 39 millones 59 mil pesos y en junio 81 millones 293 mil pesos; es decir, un incremento superior a 100 por ciento.

Otros rubros han tenido importantes incrementos mes tras mes, como es el caso de servicios generales, cuyo gasto en enero de este año reportó la cantidad de 942 mil pesos, en febrero 9 millones 992 mil pesos, en marzo 6 millones 220 mil pesos, en abril 7 millones 326 mil pesos, en mayo 6 mi-

llones 806 mil pesos y para junio ascendió a 5 millones 982 mil pesos.

Se requiere una explicación sobre estos gastos. Sin embargo, la presente propuesta no constituye una sentencia sobre la responsabilidad de un servidor público en particular, pues el Trife no gira en torno de un solo individuo: es un cuerpo colegiado que debe compartir la responsabilidad y dar la cara a la nación.

En consecuencia, la Cámara de Diputados no puede evadir su obligación constitucional de velar por el interés público. El Poder Judicial no es ajeno a la rendición de cuentas y a la transparencia; tiene el deber fundamental de dar publicidad y certeza del manejo de los recursos asignados por la hacienda pública.

El pueblo de México no tolera más que se abuse de la posición y del encargo público para garantizar intereses particulares con gastos ofensivos que están fuera del contexto de marginación y rezago en que viven millones de mexicanos. No puede ser más un gobierno rico con un pueblo pobre.

En ese sentido, solicitamos la intervención de las instancias legitimadas para el efecto, como el Consejo de la Judicatura Federal, y de la Auditoría Superior de la Federación para que realicen profundas investigaciones y se proceda en consecuencia.

Por lo expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XXXVII del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se solicita al Consejo de la Judicatura Federal que integre un comité de investigación sobre los hechos planteados en el presente documento, los cuales pueden constituir una falta grave al servicio judicial.

**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 79 de la Constitución General y 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una investigación y auditoría sobre los hechos planteados en el presente documento, los cuales pueden constituir un manejo irregular de los recursos públicos.

**Tercero.** Se solicita a ambas instancias que informen a la Cámara de Diputados sobre el avance de la atención de la presente.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 25 de septiembre de 2007.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

#### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar mediante las dependencias y las entidades correspondientes el programa Hábitat para que los municipios con más de 10 mil habitantes puedan ser beneficiados por éste, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN**

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes:

#### **Antecedentes**

Con un gran acierto del gobierno federal, se implementó el programa denominado Hábitat, manejado por la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que tiene como objetivo el contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

La población objetivo se constituye, preferentemente, por los integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial, asentados en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas.

Su vertiente general señala que su universo potencial de actuación está constituido por las ciudades y zonas metropo-

litanas mayores de quince mil habitantes, de las 32 entidades federativas del país, mismas que se señalan en el anexo III de las reglas de operación 2007. Entre sus modalidades están las de Desarrollo Social y Comunitario, Mejoramiento del Entorno Urbano y Promoción del Desarrollo Urbano.

Una de las vertientes del programa, consiste en el Mejoramiento del Entorno Urbano, que busca introducir, ampliar o mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos en los asentamientos precarios e integrarlos a la ciudad; mejorar el entorno ecológico; reducir la vulnerabilidad de la población asentada en zonas e inmuebles de riesgo, frente a amenazas de origen natural; fortalecer la provisión o rehabilitación del equipamiento y mobiliario urbanos; apoyar la protección, conservación o revitalización de los centros históricos y, en general, contribuir a conservar y mejorar la imagen urbana.

Luego entonces, existen diversas ciudades en Sonora como en todo el país, que sin llegar a tener quince mil habitantes, cumplen con todos los requisitos que dicho programa exige, y que es muy importante que sean tomados en cuenta para acceder a los beneficios en mención. Como ejemplo, en el estado de Sonora existen varias ciudades que por sus condiciones y por lo estratégico de su ubicación requieren urgentemente acceder al programa Hábitat.

Uno de los municipios en mención es el de Plutarco Elías Calles, Sonora, y que se encuentra ubicado en la parte noroeste del estado de Sonora, su cabecera municipal es la población de Sonoyta; colinda al norte con Estados Unidos de América, al sur con el municipio de Puerto Peñasco, al este con Caborca y Altar y al oeste con los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado. Cuenta con una superficie de 4,121.15 kilómetros cuadrados. Su población es de 11,278 habitantes y del total de sus pobladores 5,781 son hombres y 5,497 son mujeres. Actualmente dicho municipio es un corredor constante de miles de turistas que provienen de los Estados Unidos de América y que se dirigen a Puerto Peñasco, Sonora, por lo que las principales vialidades de ese lugar, son usadas y dañadas constantemente por el uso de los vehículos que por ahí transitan. Por otro lado, es importante mencionar, que por el centro de dicha ciudad, cruza la carretera internacional México-Tijuana, y que por ende es el único acceso a todos los vehículos, ya sea de transporte pesado o liviano, y que por el cúmulo de viajeros, también destrozan constantemente las vialidades de dicho lugar, dejando a sus ciudadanos con los efectos de los daños ocasionados por su uso.

Otro de los municipios que requieren urgentemente acceder a los beneficios de dicho programa, es el de Santa Ana, Sonora, mismo que se localiza en la parte norte del estado de Sonora, su cabecera municipal es la población de Santa Ana. Colinda al norte con los municipios de Tubutama y Magdalena, al sur con Benjamin Hill y Opodepe, al este con Cu-curpe y al oeste con Trincheras. La extensión territorial del municipio equivale a 1,620.65 kilómetros cuadrados, que representa 0.87% de la superficie total del estado.

En este caso creemos que es mas indicativa su urgencia de ingresar a dicho programa, ya que es el corredor en el que todos los vehículos que transitan del sur hacia Tijuana, Baja California, o bien a la ciudad de Nogales, Sonora, y viceversa, forzosamente tienen que cruzar por las avenidas principales de dicho lugar, trayendo como consecuencia el desgaste de dichas rúas en perjuicio de sus habitantes

Por otro lado, es sumamente lamentable que dicho programa no contribuya a superar la pobreza urbana de los referidos municipios. Ya que es de todos sabido, que también en esos municipios existe pobreza urbana, y que también requieren de manera urgente acceder a los beneficios de dicho programa, para de esa manera cumplirse a cabalidad con el objetivo y sus modalidades para el que fue creado el referido programa.

### Considerandos

Hábitat enfrenta los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinan, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario, y en atención a las necesidades apremiantes de los municipios antes mencionados, así como el de muchos más de la República Mexicana. Por eso es importantísimo que se ejecute de manera favorable al presente punto de acuerdo, por parte del gobierno federal. Nuestros gobiernos municipales requieren el apoyo inmediato de parte del gobierno federal.

La pobreza urbana de los municipios a que me he referido anteriormente, requieren del apoyo inmediato de los beneficios del programa, ya que seguro estoy, que una vez que se apruebe el presente, los habitantes que así lo requieran, tendrán mejores opciones y nivel de vida, con el apoyo que puedan recibir de Hábitat.

De esta manera, los ayuntamientos de los municipios en mención, contarán con mejores opciones de inversión en

obras de infraestructura en beneficio no sólo de los viajeros, sino que también los habitantes de dichos lugares, gozarán de manera constantes esos beneficios, que redundará en un mejor nivel de vida.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal, para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, modifique el programa Hábitat, en el sentido de que los municipios mayores de diez mil habitantes, puedan suscribir con Sedesol, un acuerdo de coordinación para la asignación y operación de subsidios del programa Hábitat.

México, DF., 6 de noviembre de 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

### «Proposición con punto de acuerdo, relativo al accidente ocurrido en la plataforma Usumacinta, en la sonda de Campeche, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI

#### Consideraciones

Ante las graves consecuencias del accidente ocurrido el pasado 23 de octubre, en la Plataforma Usumacinta, en el que lamentablemente, perdieron la vida 21 personas, una desapareció y 63 trabajadores de la industria petrolera salvaron su vida, resulta de la mayor importancia para la Cámara de Diputados se investiguen las causas y las consecuencias para que se deslinden las responsabilidades correspondientes.

Esta plataforma de perforación marina autoelevable, denominada Usumacinta, fuera instalada en 1994 propiedad de la Compañía Perforadora Central, SA de CV, y que fue contratada por Pemex Exploración y Producción para perforar pozos en la región marina suroeste, es posible que no haya implantado las medidas de seguridad que le permitie-

ran enfrentar un fenómeno perturbador de la magnitud del presentado el 23 de octubre, a 32 kilómetros del puerto de Dos Bocas, Tabasco y a 75 kilómetros de Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta empresa al realizar trabajos de interconexión del equipo para proceder a la perforación del Pozo Kab 103 en la Plataforma aligerada tipo Sea Pony Kab 101, debió prever este tipo de accidente ocasionado por fenómenos meteorológicos.

Este accidente, además de causar la irreparable pérdida de vidas humanas y daños irreversibles al medio ambiente; ha ocasionado que se dejen de producir 600 mil barriles de petróleo al día, equivalentes al 20 por ciento de la producción diaria del país, repercutiendo en el alza del precio internacional del hidrocarburo, que en lo que va del año, se ha incrementado en promedio 45 por ciento.

La magnitud de este grave hecho demanda de la urgente intervención del gobierno federal para investigar con absoluta transparencia, las causas y sus consecuencias.

Exigimos apoyar sin reserva alguna, a los familiares de las víctimas para que le sean respetados sus derechos; asimismo, que se evalúen con objetividad los daños ocasionados al medio ambiente y las pérdidas económicas para el país; además que se deslinden las responsabilidades en las que probablemente, hayan incurrido servidores públicos, prestadores de servicios a la empresa o terceros ya que existen evidencias claras de que se actuó con negligencia, al no prever con el equipo técnico adecuado el accidente.

Esta soberanía demanda información veraz y oportuna de los hechos ya que su repercusión en los ámbitos humano, ambiental, económica, administrativo y laboral son de suma trascendencia para el país.

Tal parece, que Pemex no ha implantado las políticas públicas adecuadas que le permitan ser una empresa eficiente, ya que existen indicios de que ha incrementado sustancialmente su plantilla de personal que no necesariamente cuenta con la especialización o el perfil adecuado y ha descuidado aspectos tan relevantes como la seguridad de sus trabajadores, la inversión en tecnología y el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.

No olvidemos que se trata realizar actividades sumamente complejas y de alto riesgo, por lo que al burocratizarse la empresa ha omitido realizar sus funciones esenciales al

adscribir en forma irracional a la mayor parte de su personal en tareas administrativas o de otro tipo, descuidando las funciones técnicas, operativas y de prevención elementales.

Reflexionemos sobre la magnitud del accidente en la plataforma Usumacinta, ya que sus consecuencias e implicaciones representan un llamado de atención a todos los mexicanos para que tengamos sistemas y programas de protección civil eficientes para evitar daños a la naturaleza y la pérdida de vidas humanas.

Debemos exigir a los titulares de la Secretaría de Energía, Semarnat, Profepa, del Trabajo y Previsión Social, de la Procuraduría General de la República y de Pemex la información sobre los alcances de este fatal accidente, además de expresar la solidaridad con los familiares de las víctimas y el reconocimiento a la Secretaría de Marina, por su respuesta inmediata para el auxilio y búsqueda de los trabajadores de la plataforma referida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, como de urgente resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a las autoridades competentes para que se investigue la probable responsabilidad de servidores públicos y o de terceros en el accidente de la plataforma Usumacinta, ocurrido el 23 de octubre del presente año y que a través de un peritaje independiente, realizado por instituciones especializadas permita llegar a resultados confiables.

**Segundo.** Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que inicie una investigación sobre los contratos de servicios otorgados a diversas empresas privadas por Petróleos Mexicanos y que tienen relación con el siniestro referido.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2007.—(Rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar mediante las dependencias y las entidades correspondientes la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN»**

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### **Antecedentes**

Por muchos años, los adultos mayores han sido olvidados por el gobierno, es por eso que el gobierno de nuestro presidente de la república, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, implantó el programa denominado Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, el cuál busca contribuir a que los adultos mayores de 60 años o más, logren superar las condiciones de pobreza alimentaria en que se encuentran y accedan a mejores condiciones de vida.

Es por eso que las personas que tengan 60 años o más y que vivan en localidades rurales de alta y muy alta marginación, con menos de 2 mil 500 habitantes, y que además no reciban apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, o del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa o del Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales, y que no sean beneficiarios de programas estatales para adultos mayores, son sujetos a participar y recibir los beneficios del referido programa.

Pero no hay que olvidar, que los requisitos fundamentales para acceder al programa, es el tener 60 años o más, que vivan en condiciones de pobreza alimentaria, y el de vivir en alguna localidad rural con menos de 2 mil 500 habitantes de alta y muy alta marginación. Es por eso que no es menos importante comentar que también en los poblados y ciudades con mas de 2 mil 500 habitantes, también existen zonas con alta y muy alta marginación, habitantes que deben de contar con el mismo derecho que los que refiere el programa en mención.

Es importante recordar, que la gran mayoría de los habitantes que viven en la zonas mas pobres de las ciudades con mas de 2 mil 500 habitantes provienen de zonas rurales de muy alta marginación, y que en busca de un mejor nivel de vida, optan por trasladarse a las grandes ciudades por mejores oportunidades. Situación que los obliga en la mayoría de las ocasiones, a vivir en lugares con peores condiciones que del lugar de donde provienen.

En México, todos tenemos los mismos derechos, es por eso que no podemos discriminar a los adultos mayores que viven en poblaciones mayores de 2 mil 500 habitantes, y que viven en condiciones de muy alta marginación.

### **Considerandos**

El gobierno federal ha avanzado mucho en la implantación de programas en beneficio de los que más lo necesitan, por eso es importante incluir dentro de dicho programa a todos aquellos mayores de 60 años independientemente del lugar donde vivan, pero eso si, que vivan en lugares con alto o muy alto grado de marginación.

Todos los mayores de 60 años, han contribuido de alguna manera con el desarrollo del país, es por eso que no debemos dejarlos al margen de los beneficios del referido programa.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad y amplíe la cobertura del programa de atención a adultos mayores en zonas rurales, incluyendo en el a todos aquellas personas mayores de 60 años independientemente del lugar donde vivan, siempre y cuándo reúnan los demás requisitos establecidos en dicho programa.

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

**«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad de la venta de Aeroméxico a Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD»**

El suscrito, diputado federal Juan Guerra Ochoa integrante del Grupo Parlamentario del PRD de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Hoy nuevamente nos encontramos con otra de las transacciones que se suman al cúmulo de compraventas irregulares y turbias, que cotidianamente realiza el gobierno federal. Un cúmulo de transacciones que se realizan con el propósito de beneficiar a diversos grupos políticos y económicos, en clara asociación delictuosa con los poderes fácticos.

Se vende Aeroméxico con el mismo discurso legitimador, neoliberal, pregonando los beneficios de la privatización y desincorporación de los activos públicos de mayor eficiencia, eficacia en la administración. A lo que todos nos preguntamos, dónde está el beneficio de la privatización del sistema financiero, de las carreteras, de los ingenios, de las televisoras, de los ferrocarriles y de los teléfonos.

Hasta ahora los éxitos de dichas privatizaciones y adjudicaciones, sólo se encuentran en los bolsillos de algunos cuantos empresarios, los cuales se han confabulado, amañado, con el gobierno federal, para medrar con los recursos públicos, en un juego perverso que va de la privatización al rescate, y del rescate a la privatización.

Para ejemplo tenemos el rescate de la banca a través de Fobaproa ahora IPAB, el rescate carretero, y la conformación y consolidación de grandes grupos monopólicos y oligopólicos, cuyos servicios y tarifas dejan mucho que desear en todos los sectores de nuestra economía y sociedad.

En este manejo perverso y fraudulento de los activos públicos, los dueños de los bancos, los banqueros se han vuelto ricos, medrando con las elevadas tasas de interés y con los bonos del rescate bancario, a tal grado que ahora incur-

sionan en la inversión directa. Olvidando que su principal función radica en la intermediación financiera, en otorgar tasas de interés competitivas, para fortalecer la inversión, el consumo y la generación de empleos. En ningún país con un poco más de seriedad y de respeto sucede lo mismo que en México.

Podemos escuchar los discursos de los neotecnócratas que en voz del secretario de Comunicaciones y Transportes Luis Téllez, rezan al unísono, que con la venta de Aeroméxico se mejorará el servicio aéreo, debido a la actitud muy comprometida de los empresarios. Seguramente debe ser la misma actitud que la que actualmente tiene Banamex con sus clientes, los usuarios de los servicios financieros, con el financiamiento a la inversión y con las bajas comisiones en la prestación de sus servicios, que quién sabe por qué extrañas circunstancias empobrecen a la población.

Es por tal motivo que yo les pido compañeras legisladoras y compañeros legisladores que no nos engañemos, ni nos dejemos engañar por la vana discursilería de nuestros funcionarios públicos. Vayamos al fondo del asunto, para investigar qué hay de tras de esta transacción, de la que tanto se habla y se especula.

Qué tan cierto es que la adjudicación de Aeroméxico al señor Roberto Hernández y a su prestanombres José Luis Barrera, hasta ahora un desconocido empresario hipotecario, se debe al pago de favores y facturas por sus aportaciones a la campaña por la presidencia de Calderón. O a que existió un contubernio entre el señor Luis Téllez y el señor Roberto Hernández con beneficios económicos para ambas partes.

Dichas hipótesis tienen su fundamento, en el hecho de que en la puja por Aeroméxico la adjudicación se dio a la menor oferta presentada por el señor Hernández y compañía, tan sólo, porque el grupo de empresarios que encabezaba Moisés Saba Masri y Alberto Saba Raffoul, había llegado dos minutos tarde a decir del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario IPAB, encargado de supervisar el proceso de adjudicación, lo cual no es ninguna garantía de transparencia.

A todos nos queda claro que el IPAB no responde al interés nacional, tal y como se demuestra en la pésima administración de sus activos, los cuales los somete a concursos y adjudicaciones de antemano comprometidas, afectando negativamente la recuperación de los recursos del desfaldo bancario.

El asunto que ahora nos ocupa no es para nada un asunto trivial, al contrario, es trascendental tanto por la gran cantidad de recursos involucrados, como por la afectación patrimonial al pueblo de México. Por lo que se requiere transparentar tanto la forma en que se adjudicó, como sobre la legalidad y el origen de los recursos.

Es por todo lo anterior, que se hace imprescindible el que esta Cámara de Diputados comprometida con la transparencia y la justicia, establezca una subcomisión encargada de investigar el proceso de licitación, subasta y finalmente adjudicación y venta de Aeroméxico a Banamex.

Es por eso que con lo antes fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

Único. La honorable Cámara de Diputados aprueba la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad y transparencia, en el proceso de adjudicación y adquisición de Aeroméxico a un grupo de empresarios encabezados por Banamex.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputado Juan Guerra Ochoa (rúbrica).»

### **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a atender, a través del Fonden, las zonas afectadas por las lluvias en Tabasco, a cargo del diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

1. Derivado del frente frío número cinco que trajo como consecuencia, intensas lluvias en el estado de Tabasco,

el gobernador Andrés Granier Melo decretó, el sábado 27 de octubre, estado de emergencia y ordenó la activación de todos los sistemas de seguridad, a fin de atender las contingencias que se presenten. Protección Civil del estado ha determinado que las crecientes de los ríos son similares a las registradas en 1999, cuando se presentó la mayor inundación de todos los tiempos en la entidad.

2. En la madrugada del domingo 28 de octubre, las fuertes lluvias en el estado de Tabasco desbordaron los ríos Carrizal, Grijalva, Usumacinta, Río de la Sierra, Samaria, Teapa, Puyacatengo, Puxcatán, Tulijá, provocando inundaciones en comunidades de los municipios centro, Cunduacán, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Tacotalpa, Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Paraíso, Comalcalco, Cárdenas, y Tenosique, además de que la presa Peñitas ha rebasado su capacidad en un 105 por ciento y la presa Malpaso se encuentra al 98 por ciento de su capacidad, por lo que el gobernador Andrés Granier Melo solicitó al gobierno federal la declaración de Tabasco como “zona de desastre”.

3. Protección Civil del estado de Tabasco ha desalojado a las familias cuyas viviendas han sido anegadas por los fuertes oleajes de los ríos y ha reportado que se tienen contabilizados 200 mil damnificados únicamente en Villa Hermosa, sumando en todo el estado 400 mil.

4. Lo anterior se ha complicado por la falta de compromiso del gobierno federal en concluir de manera integral el Proyecto del Plan Hidráulico para Tabasco, lo que no ha permitido completar la construcción de los bordos de protección de los ríos de la entidad, así como el desazolve de los mismos.

5. Por lo anterior, habiéndose declarado por el gobierno federal zona de desastre al estado de Tabasco, solicitamos que el Fonden atienda con prontitud y eficiencia los requerimientos de los habitantes de Tabasco, afectados por las intensas lluvias.

Derivado de las consideraciones anteriores, se propone al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al gobierno federal para que el Fonden atienda, con prontitud y eficiencia, las zonas afectadas por las intensas lluvias en el estado de Tabasco.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno federal para que concluya de manera integral el Plan Hidráulico para Tabasco.

Dado en el Salón de Plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación.

#### «Proposición con punto de acuerdo, relativo al problema de homologación de los sueldos de los maestros en diversos municipios de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal a atender la problemática de homologación de los maestros de educación media superior y superior de BÁCUM, Benito Juárez, Ures y Moctezuma, Sonora, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### Antecedentes

Sin duda, la mejor inversión que puede hacer un país es la que se refiere a la inversión en educación. No obstante esta premisa fundamental, en México se ha observado una disminución anual en el gasto educativo a todos los niveles.

De ahí que se considere necesario hacer una revisión, en general, de la política en la materia, con el propósito de revertir la situación de deterioro de la infraestructura que permite apoyar el proceso de formación de nuestros futuros profesionales en todas las áreas del conocimiento y mejorar los niveles de salarios de los docentes dedicados a la formación de estos cuadros técnicos y científicos.

En este contexto se sitúa la presente propuesta de punto de acuerdo, cuyo objetivo es atender la demanda de homologación de los representantes de 293 maestros del Instituto

Tecnológico del Valle del Yaqui, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 129, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 161 y Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 53, de los municipios de BÁCUM, Benito Juárez, Ures y Moctezuma, Sonora, respectivamente.

#### Consideraciones

Un grupo de maestros que trabajan en los niveles de educación media superior y superior de los cuatro municipios mencionados iniciaron una lucha para conseguir, por un principio básico de equidad salarial, que se les sitúe en el tabulador III, en virtud de que a los trabajadores de educación básica de los mismos municipios lograron entre 1998 y 2004 su re zonificación.

El importante logro de estos trabajadores les permitió pasar del tabulador II al III.

Tomando en cuenta lo anterior, los representantes de estos maestros desarrollan desde hace algunos años una intensa labor de gestión ante las instancias educativas competentes, en su lucha por alcanzar el mismo beneficio, sin que a la fecha hayan tenido respuesta favorable al respecto.

Así, de 1998 a la fecha han solicitado a las autoridades federales y a las estatales su atención y solución a tan sentida demanda, resultando todos los esfuerzos infructuosos, habiendo persistido el problema año con año, por lo que a falta de una respuesta concreta a este reclamo de equidad salarial, los compañeros maestros han tenido a bien solicitar la intervención de este honorable Congreso para apoyar su petición.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que las autoridades federales reconozcan la inequidad con que han venido siendo tratados los maestros de educación media superior y superior del Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui del municipio de BÁCUM, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 129 del municipio de Benito Juárez, del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 161 del municipio de Ures y del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 53 del municipio de Moctezuma, Sonora.

**Segundo.** Solicitar con carácter de urgente una entrevista con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de solicitar su intervención y solución inmediata al problema de equidad de sueldos de los maestros de los municipios mencionados.

Dado en el Palacio de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

### **«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a destinar recursos para ampliar el personal de seguridad en las representaciones consulares, a cargo del diputado Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe, diputado federal Francisco Javier Gudiño Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta la Secretaría de Relaciones Exteriores a destinar recursos para que se aumente el personal de seguridad en las representaciones consulares, con base a los atentados ocurridos en el consulado mexicano situado en la ciudad de Nueva York el viernes 26 de octubre conforme a las siguientes

#### **Consideraciones**

El viernes 26 de octubre de 2007 ocurrió un atentado contra la consulado mexicano en Nueva York; cerca de las 3:20 de la mañana dos granadas de entrenamiento rellenas de pólvora fueron lanzadas por encima de la barda de la sede del Consulado General de México en Nueva York. Ambos aditamentos detonaron y en la escena del incidente quedaron varias ventanas rotas. No hubo lesionados.

Sin embargo, la sede diplomática permaneció cerrada hasta que el departamento de policía de la ciudad de Nueva York determine qué sucedió y si es seguro regresar a trabajar al inmueble.

Resulta de la mayor importancia redoblar los esfuerzos en las instituciones multilaterales que tutelan la seguridad colectiva internacional, esto debe ser una prioridad de México y de Estados Unidos Norte América; de igual forma, de todas las naciones que creen en la paz.

Es por ello que expresamos una enérgica condena a los atentados perpetrados el 26 octubre del presente año en Nueva York, en los que no existe justificación alguna a un acto tan brutal.

No permitamos que los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América se vean afectados por la falta de seguridad.

Como legisladores debemos ser solidarios con nuestros connacionales y velar porque los recursos que se asignan a la Secretaría de Relaciones Exteriores sirvan para que se amplíe el personal en aquellas representaciones consulares que así lo requieran en el área de seguridad, para dar una adecuada defensa a los mexicanos, como medida de precaución tras ese ataque.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a destinar recursos para que se aumente el personal de seguridad en las representaciones consulares, con base en los ataques ocurridos en el Consulado de México situado en la ciudad de Nueva York.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Veracruz a considerar en el Presupuesto de 2008 una mejora de las tarifas eléctricas, en beneficio de los ciudadanos, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN**

Antonio del Valle Toca, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo del estado de Veracruz a considerar dentro de su presupuesto del año del 2008 el gasto de 649.2 millones de pesos para alcanzar una mejora en las tarifas eléctricas dentro de la entidad para el beneficio de sus ciudadanos, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

1. Que la misión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es asegurar, dentro de un marco de competencia y actualización tecnológica, el servicio de energía eléctrica, en condiciones de cantidad, calidad y precio, con la adecuada diversificación de fuentes de energía, así como optimizar la utilización de su infraestructura física, comercial y de recursos humanos, además de proporcionar una atención de excelencia a nuestros clientes y proteger el medio ambiente, promover el desarrollo social y respetar los valores de las poblaciones donde se ubican las obras de electrificación.
2. Que dentro de los objetivos de la CFE está mantenerse como la empresa nacional de energía eléctrica más importante, operando sobre las bases de indicadores internacionales en materia de productividad, competitividad y tecnología para elevar la productividad y optimizar los recursos para reducir los costos y aumentar la eficiencia de la empresa, así como promover la alta calificación y el desarrollo profesional de los trabajadores.
3. Que en las distintas clasificaciones de tarifas eléctricas dentro del país, desde hace 25 años aproximadamente, el gobierno federal cometió un error al otorgar subsidio y costos especiales a la ciudad de Mexicali, BC, por lo cual, al pasar de los años se convirtió un problema severo dentro de la CFE y la SHCP, ya que ciudades de los demás estados de la república con condiciones similares o de extremo calor y frío exigieron la reclasificación de tarifas eléctricas y, por ello, comenzó la mala clasificación que actualmente existe en nuestro país.
4. Que la intención del presidente Felipe Calderón es lograr una modificación a las tarifas eléctricas, que una de las opciones más viables sería homogeneizar las tarifas eléctricas dentro de la república, y con la ayuda de la Secretaría de energía y la CFE analizar las condiciones de todas las zonas estableciendo cobros justos para cada una de ellas, dependiendo de las condiciones climáticas.
5. Que en el año del 2002 el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda, propuso la modificación del precio de la electricidad y creó la tarifa domestica de alto consumo, como resultado de estas modificaciones y, en virtud de la gran afectación económica que representó para la población asentada en regiones de alta temperatura en verano se expidió otro decreto el 8 de abril de 2002 para crear una nueva tarifa, la 1F; desafortunadamente, ésta no tuvo efecto positivo en las regiones con altos niveles de humedad y de temperatura, como es el caso del estado de Veracruz.
6. Que el consumo de energía eléctrica en el estado de Veracruz en promedio es de más de 9 mil GWh, lo cual significa que el consumo en esta entidad es mayor al de aquellas cuyas temperaturas son superiores, como Coahuila, Chihuahua, Baja California y Sonora.
7. Que tomando en cuenta que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, presentado por el Poder Ejecutivo se otorgaron recursos totales para el estado de Veracruz por 44 mil 885.3 millones de pesos, resultado del proceso de análisis y discusión en la Cámara de Diputados, se aprobaron incrementos por un total de mil 962.4 millones de pesos para nuestra entidad federativa, de los cuales 930.6 millones de pesos correspondieron al gasto federalizado, como el Ramo 33 y el Ramo 28, lo cual significa que el gasto federalizado para Veracruz representa el 6.17 por ciento del total del gasto federalizado nacional aprobado por la honorable Cámara de Diputados y que dichos recursos, de manera variable, son aplicados hacia nuestro estado por los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), lo que nos convierte en uno de las entidades que más recursos obtiene de la federación, y ello nos compromete a la mejor aplicación y distribución de dichos recursos y con ello cubrir las necesidades de la población.
8. Que por estas condiciones solicito que, en referencia al tema de la disminución de las tarifas eléctricas para el estado de Veracruz, donde es necesaria la cooperación y ac-

ción de todos los ámbitos de gobierno y de todos los actores y autoridades involucrados en este tema para alcanzar el beneficio de la población veracruzana, sobre todo la que se encuentra en una situación de pobreza y alta marginación, y por ello el gobierno de la entidad debe considerar dentro de su presupuesto para el año 2008 la aportación de 649.2 millones de pesos para disminuir las tarifas eléctricas para quedar como sigue:

Tarifa	Reducción	
	10%	15%
1	46.5	69.7
1A	19.5	29.2
1B	82.5	123.7
1C	78.8	118.2
DAC	40.6	60.9
<b>Total doméstico</b>	<b>267.8</b>	<b>401.7</b>
2	160.0	240.0
3	4.6	6.9
7	0.4	0.6
<b>Total comercial</b>	<b>165.0</b>	<b>247.5</b>
<b>Total</b>	<b>432.8</b>	<b>649.2</b>

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

**Único.** Que se exhorte al Ejecutivo del estado de Veracruz a considerar dentro de su presupuesto del año del 2008 el gasto de 649.2 millones de pesos para alcanzar una mejora en las tarifas eléctricas dentro de la entidad para el beneficio de sus ciudadanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Antonio del Valle Toca (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, al órgano de transparencia y combate de la corrupción en Petróleo Mexicanos y a la ASF a realizar los procedimientos de revisión; y, en su caso, a sancionar las irregularidades que se detecten en Pemex Exploración y Producción zona norte, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN**

Antonio del Valle Toca, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano de Transparencia y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, así como a la Auditoría Superior de la Federación a realizar los procedimientos de revisión y, en su caso, de sanción que les confiere la ley dentro de Pemex Exploración y Producción, zona norte, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que Pemex es la empresa más importante de México, la más grande en América Latina y por ello tiene el gran reto de garantizar el abasto de energéticos, petrolíferos y petroquímicos básicos suficientes, de calidad, a precios competitivos y con estrictas normas para la protección del medio ambiente, cumpliendo así con las necesidades que demanda la población mexicana.
2. Que Pemex es de las pocas empresas petroleras del mundo que desarrolla toda la cadena productiva de la industria, desde la exploración, hasta la distribución y comercialización de productos finales.
3. Que la economía nacional ha dado un giro gracias a que Pemex, a través de sus alianzas con la industria, se ha posicionado como palanca del desarrollo nacional, generando altos índices de empleo.
4. Que dentro de los grandes retos que enfrenta México en el siglo XXI se encuentra lograr un país donde se respete el estado de derecho y se reduzcan de manera significativa la corrupción y la impunidad.
5. Que una de las prioridades del nuevo gobierno encabezado por el presidente Felipe Calderón es mejorar tanto la

calidad de la información que las instituciones públicas entregan a los ciudadanos, como la calidad de los mismos mecanismos de acceso a la información. En este sentido, se ha acordado trabajar en tres nuevos proyectos relacionados con la transparencia de las acciones, decisiones e informaciones gubernamentales, con los que se pueda reducir los actos de corrupción y malos manejos dentro de las dependencias públicas.

6. Que Petróleos Mexicanos, en cumplimiento del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, creó la Comisión General Directiva para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y, a través de sus unidades de enlace, da respuesta a los requerimientos de información conforme a lo que establece la ley.

7. Que en concordancia con los objetivos y lineamientos generales de dicho esquema, se creó el Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, cuyos objetivos se orientan a prevenir conductas irregulares y fortalecer valores éticos en el personal, como restituir la credibilidad y confianza interna y externa en la organización, a través de transparentar sus operaciones y rendición de cuentas; desarrollar, implantar y difundir mecanismos de control y de mejora continua; y lograr una mayor eficacia, rentabilidad, innovación y competitividad de la institución, situación que en algunos casos no se está cumpliendo.

8. Que dentro de dicha institución no se está actuando conforme a derecho, ya que se presentan irregularidades y corrupción dentro de licitaciones, contratos públicos, adjudicaciones para realizar obras y otorgar servicios a petróleo mexicanos, y la corrupción, entre otros impactos, distorsiona los precios y las condiciones del mercado, reduce la confianza en las autoridades, afecta el desarrollo económico sustentable del país y las empresas, desincentiva la inversión, aumenta la incertidumbre para realizar transacciones comerciales, e incrementa los costos de operación de dicha institución.

9. Que los esfuerzos para crear e impulsar una reforma energética y ventajas hacendarias y mantener un presupuesto elevado para Pemex se ven reducidos por los manejos irregulares de los recursos, por la corrupción que se presenta en diversos actos dentro de la institución, por los despidos injustificados que se resuelven por las juntas federales del trabajo de forma parcial y fuera de derecho.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que se exhorte a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano de Transparencia y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, así como a la Auditoría Superior de la Federación a realizar los procedimientos de revisión y, en su caso, de sanción que les confiere la ley, dentro de Pemex Exploración y Producción, zona norte.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Antonio del Valle Toca (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la Secretaría de Salud programas y apoyos dirigidos a los niños con autismo, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fundamentada en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. El trastorno neurológico que denominaron *autismo* fue identificado en 1943 en el Hospital de Hopkins. En el mismo año, el doctor Hans Asperger describía una forma leve de este desorden, que conocemos ahora como *síndrome de Asperger*. Durante este tiempo se sumó a las investigaciones el doctor Leo Kaneer, quien clasifica al autismo clásico en tres tipos de síntomas: interacción social limitada; problemas con la comunicación verbal o no verbal, con la imaginación; y conductas repetidas y actividades de intereses limitados o poco usuales.

El autismo es una enfermedad de desorden neurológico muy complejo, que se caracteriza por una progresiva alteración de la conducta. El autismo es un trastorno que aparece antes de los tres años de edad. En algunos casos, los padres comienzan a identificar las dificultades o alteraciones en el desarrollo de sus hijos, en los primeros meses de vida y en la mayoría de los casos hasta los 12 años de edad. Ocurre aproximadamente en 1 de cada 500 nacimientos y es 4 veces más común en niños que en niñas.

2. De acuerdo con la Sociedad Americana de Autismo, éste es una discapacidad severa y crónica del desarrollo que aparece normalmente durante los primeros años de vida, y es considerado un conjunto de síntomas que se presentan juntos, y que caracterizan un trastorno en las conductas que se observan en la persona.

En el autismo se encuentran varias afectaciones en cuanto al entendimiento de condiciones genéticas, neurológicas y cognitivas asociadas. La etiología de este trastorno resulta aún desconocida, por lo que se ignora su causa específica. La oportuna detección y la adecuada intervención posibilitan que los niños con autismo y trastornos del desarrollo puedan incorporarse con mayor facilidad a la sociedad.

Hoy día se utiliza la palabra *autismo* para referirse a diferentes discapacidades, como “síndrome autista”, “trastorno profundo del desarrollo” o “síndrome de Asperger”, y aunque hay algunas diferencias entre estos trastornos, entre ellos hay similitud y las personas que lo padecen presentan las mismas dificultades durante la vida.

3. El autismo aparece aislado o con otros trastornos que afectan a la función cerebral, como infecciones virales, perturbaciones metabólicas y epilepsia.

La forma severa del síndrome del autismo puede incluir comportamientos extremadamente autoagresivos, repetitivos y anormalmente agresivos.

Las características asociadas con el autismo han sido divididas en tres categorías, como conducta social: donde se les dificulta relacionarse con los demás, no se dan cuenta de las diferentes situaciones sociales ni de los sentimientos de otros, prefieren estar solos y se relacionan mejor con cosas que con personas; características de comunicación: las personas con autismo parecen sumergirse en su propio mundo, donde la comunicación con otros no es importante; características del comportamiento: dificultad sensorial por su inadecuada respuesta a los estímulos externos, no te-

men a los peligros externos pero pueden tener miedo sin causa aparente, pueden quedarse con la mirada perdida o fijarla en algún objeto por mucho tiempo, o insisten en abrazar y tocar inadecuadamente a las personas.

4. Estadísticamente, el autismo es una enfermedad de desorden neurológico que se caracteriza por una progresiva alteración de la conducta. En México se registran 40 mil niños con autismo, cifra que el ISSSTE ha registrado durante estos últimos años.

En el ámbito internacional encontramos que Japón ocupa el primer lugar de incidencia de autismo, con 13 afectados por cada 10 mil personas; le siguen Canadá y algunas naciones de Europa, con 10 casos, mientras que Estados Unidos contabiliza 9 casos de 10 mil niños.

En México la Secretaría de Salud sólo atiende a 250 menores, ya que el desconocimiento y la falta de información sobre el padecimiento se convierten en una grave dificultad para que las familias puedan atender a los menores. La incidencia del autismo se incrementa en 17 por ciento cada año, alcanzando proporciones epidémicas, aunque no se sabe el motivo, tal es el caso del Distrito Federal. La detección del autismo se da en niños menores de 18 meses de edad, con la primera visita con el pediatra a los 24 meses o bien con el neurólogo a los 3 años de edad.

La Clínica Mexicana de Autismo calcula que existe 1 niño autista por cada 50 nacimientos, lo que indica que el problema es más frecuente que el cáncer infantil, la diabetes y el sida. En un niño con esta enfermedad se registran otros síntomas: en 78 por ciento se puede presentar discapacidad intelectual, epilepsia en 25 por ciento, y ceguera y sordera en la misma proporción. Aproximadamente 20 por ciento registra ataques de epilepsia por primera vez durante la pubertad, que pueden deberse a cambios hormonales.

Hay métodos con los que se puede tratar el autismo, entre los que destacan intervenciones dietéticas, ejercicios, ensayos médicos y tratamientos biomédicos, medicamentos psiquiátricos, terapia del habla, integración sensorial, terapia ocupacional, terapia física, intervenciones auditivas, intervención para el desarrollo de relaciones y método de incitación rápida.

Más de 65 por ciento de personas con autismo presentan limitaciones importantes que requieren tratamientos de por vida. La atención que reciben debe ser supervisada por gente especializada; el costo del tratamiento puede ser de

hasta 5 mil pesos mensuales, que pocas familias mexicanas pueden pagar, lo cual imposibilita a un sector de la población acceder a la atención necesaria para los niños con este padecimiento.

Por ello es urgente que el gobierno federal implante programas encaminados a la atención de esta población. Sin duda, es urgente atender de modo adecuado a la población que se encuentra vulnerable; día con día se incrementa el número de personas que padecen esta enfermedad.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud se implante los programas necesarios a efecto que se brinden los apoyos encaminados a la atención de la población que padece la enfermedad conocida como autismo, en todas sus variantes.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2007.— Diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud.

**«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Secretaría de Salud y a la Profecto a verificar y regularizar la calidad y procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras del país, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN**

La suscrita, diputada federal en la LX Legislatura Dolores María del Carmen Parra Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados las siguientes

### Consideraciones

México es de los países que consumen la mayor cantidad de agua embotellada per cápita, debido en gran medida al serio problema de contaminación que afecta la calidad del agua disponible en el país, así como también a la mala percepción que tiene la población al respecto.

El nivel de acceso a servicios de abastecimiento de agua y saneamiento continúa siendo bajo, pese al reciente incremento en cobertura; la carencia de acceso al agua ejerce un impacto no sólo sobre la calidad de vida de la gente de menor ingreso sino, también, sobre la vida productiva y de salud. El agua potable se ha convertido por su importancia y escasez en parte vital en el sustento de la sociedad, y esto ha creado que gran cantidad de particulares se dedique a establecer plantas purificadoras de agua, debido en gran medida a que en la apertura de uno de estos negocios los equipos son bastante accesibles y fáciles de operar, donde el encargado debería ser un verdadero especialista en la materia o ampliamente capacitado para atender este tipo de establecimientos.

Nuestra preocupación radica en que la gente que se dedica a este giro comercial no siempre cuenta con instalaciones adecuadas para realizar la labor; y los permisos emitidos por la Secretaría de Salud requieren establecer estrictos criterios de revisión y supervisión de manera constante, orientados a mejorar los procesos y la calidad de purificación del vital líquido. Los impactos en materia de salud derivados del consumo de agua no son más que reflejo de un mal control sanitario, que repercute en enfermedades gastrointestinales, y gran número de los afectados son niños o gente de la tercera edad.

De igual forma, se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, ya que hemos observado que muchos permisionarios cuentan con pozos de agua que no están regularizados para su explotación comercial, ni analizados bioquímicamente para que el agua sea óptima para consumo humano, así como el conocimiento real de los pozos explotados para su control por las autoridades, y que exista la cuantificación de los lugares donde se extrae agua y la calidad de ésta.

La explotación de un pozo sin licencia es un delito y los daños a los mantos freáticos son incuantificables. Ello representa un daño total a los recursos de la nación. Y respecto a los problemas por la explotación de este recurso en el municipio, se debe prever que ello se reflejará en muchos

ámbitos, como la escasez de agua, cambios en el suelo, en la biodiversidad de la zona y en el clima.

Este exhorto no va orientado a la clausura de las plantas purificadoras, ya que debido a la escasez de agua potable son necesarias, además de que muchas de ellas son empresas de tipo familiar. Nuestra preocupación radica en la regularización, en la calidad sanitaria del agua, que impacta directamente a la salud de la sociedad. Por ello se pide la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor para corroborar la calidad del agua.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que verifique el origen del agua que las plantas potabilizadoras procesan para su venta.

**Segundo.** Exhorto a la Secretaría de Salud y a la Cofepris para que verifiquen la calidad sanitaria de los procesos de potabilización que las plantas utilizan para su esterilización para el consumo humano y valoren el riesgo sanitario del agua que se envasa para el consumo.

**Tercero.** Exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar y regularizar la calidad final del agua y del envasado que llega al consumidor.

Diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.**